



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 14/12
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 27/12/12



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Conocimiento del Pleno de la renuncia a su condición de Concejal de esta Corporación de D. Pedro Moreno Brenes.	2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación relativa a la aplicación por las Entidades Locales de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.	7
---	---

PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía, Hacienda y Personal sobre reclamación presentada a la ordenanza fiscal n° 1 relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 2013.	12
--	----

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad de Aprobación de la Modificación del Reglamento de la Tarifa de Abastecimiento de Agua Potable y del Reglamento de la Tarifa por Saneamiento y Depuración de Agua.	15
--	----

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Moción de D ^a María Gámez Gámez y D ^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aprobación de las normas de funcionamiento de la Comisión Especial de Información y Transparencia de la actividad contractual de la Administración Municipal y a su puesta en funcionamiento.	51
--	----

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción de D. Pedro Moreno Brenes, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida -Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, para mejorar la transparencia en los Presupuestos Municipales.	54
---	----

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa al apoyo a las trabajadoras en huelga de la Biblioteca Provincial.	56
--	----

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Moción de D. Pedro Moreno Brenes, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida -Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativa a la defensa de los trabajadores de los Paradores malagueños.	57
---	----

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 9.- Dictamen referido a la Modificación y supresión de diversos ficheros de la Fundación Deportiva Municipal en el Registro General de Protección de Datos. 70

PUNTO Nº 10.- Dictamen referido a Moción presentada por D. Manuel Hurtado Quero y D.^a M.^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, para solicitar el estudio de la rehabilitación del Convento de San Andrés como centro de interpretación de la Historia del XIX y de Torrijos. 75

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO Nº 11.- Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación inicial de la primera modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permuta de viviendas accesibles. 77

PUNTO Nº 12.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la UE-26 del PEPRI Trinidad-Perchel (PAM R.4 en el P.G.O.U vigente), promovido por el IMV. 87

PUNTO Nº 13.- Dictamen relativo a Moción presentada por D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a mejoras en los accesos a San Julián y Guadalmar. 92

PUNTO Nº 14.- Dictamen relativo a Moción presentada por D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a las instalaciones deportivas cedidas a Industriales Club de Béisbol Málaga en Castañetas. 94

PUNTO Nº 15.- Dictamen relativo a Moción Institucional de los Tres Grupos Políticos, para que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera a la Red de Ciudades que Caminan, así como la ratificación de la Carta Internacional del Caminar. 96

PUNTO Nº 16.- Dictamen relativo a Moción del Teniente-Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, para solicitar la modificación del Régimen de Contratación previa de servicios de Taxi ceñido a puertos y aeropuertos creado por el Decreto 11/1985, de 22 de enero de la Junta de Andalucía. 98

COMISIÓN DE SEGURIDAD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 17.- Dictamen relativo a Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la consecución de un acuerdo entre las distintas federaciones de vecinos existentes en Málaga y la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga para la implantación de cursos de formación para la prevención de conflictos en el ámbito vecinal. 106

PUNTO N° 18.- Dictamen relativo a Moción que presenta el Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa al incremento de la plantilla de la policía local y otras medidas para mejorar el servicio público de seguridad ciudadana en la ciudad de Málaga. 108

PUNTO N° 19.- Dictamen relativo a Moción que presenta el Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a las fricciones entre los empleados públicos y el equipo de gobierno. 112

PUNTO N° 20.- Dictamen relativo a Moción que presenta el Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la adopción de medidas para preservar la seguridad en el barrio de Soliva. 115

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 21.- Dictamen relativo a Moción que presentan D.ª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la certificación “tu papel 21” y del Reciclaje Made In Europe. 118

PUNTO N° 22.- Dictamen relativo a Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al ruido de los camiones y vehículos de la empresa Limasa y su traslado a Los Ruices. 121

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 23.- Dictamen relativo a Propuesta que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, sobre la modificación y creación de ficheros de datos de carácter personal del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo. 124

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, sobre la continuidad de los equipos “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios”. 131

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Moción que presenta la Concejala del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a servicios sociales comunitarios. 133

PUNTO N° 26.- Dictamen relativo a Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a la sede de la Asociación de Mayores Pedro Dito. 135

PUNTO N° 27.- Dictamen relativo a Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, por el mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios. 137

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo y el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa al Metro de Málaga. 140

PUNTO N° U-2.- Moción urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a la sanción de la UEFA al Málaga, C.F. 156

PUNTO N° U-3.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la sanción al C.F. Málaga por parte de la UEFA que le impide jugar en competiciones europeas. 162

PUNTO N° U-4.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la adjudicación de las actividades artísticas para la Cabalgata de Reyes mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad y la eliminación de cabalgatas en los barrios. 164

MOCIONES

PUNTO N° 28.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a cambios de Consejeros Políticos de dicho Grupo en varios distritos de la Ciudad. 173

PUNTO N° 29.- Propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, D. Francisco Pomares Fuertes, para sustitución de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga. 176

PUNTO N° 30.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a la creación del Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración, y nombramiento de representantes de dicho Grupo. 178



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 31.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a M.^a Gámez Gámez, relativa a cambios de dicho Grupo en los Consejos Sectoriales de Participación. 178
- PUNTO Nº 32.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a cambios de representantes de dicho Grupo en los órganos de la Junta Municipal de Distrito de Churriana. 180
- PUNTO Nº 33.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a nombramiento de representante de dicho Grupo en el Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración. 181
- PUNTO Nº 34.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo y el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, D. Damián Caneda Morales, relativa al mantenimiento del empleo en los Paradores de Turismo de Málaga. 66
- PUNTO Nº 35.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación laboral del personal de los establecimientos de la Red de Paradores Nacionales en Málaga. 68
- PUNTO Nº 36.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al empobrecimiento de los mayores malagueños tras la no revalorización de las pensiones y otras medidas adoptadas por el Gobierno de España. 181
- PUNTO Nº 37.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D.^a Ana María Navarro Luna, relativa al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración. 188
- PUNTO Nº 38.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la nueva normativa del Gobierno de España respecto al copago del transporte sanitario. 195
- PUNTO Nº 39.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la supresión de la paga extra de navidad. 202
- PUNTO Nº 40.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a prospecciones de gas en el litoral malagueño. 209
- PUNTO Nº 41.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, sobre externalización del laboratorio medioambiental y el abuso de las contrataciones externas en el Área



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Medio Ambiente y Sostenibilidad. 215

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 42.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre gastos ocasionados por tarjetas de crédito y/o débito para uso personal y para gastos relacionados con su cargo, del personal directivo, eventual y gerentes del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, durante 2011 y 2012. 223

PUNTO N° 43.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, relativa a las edificaciones de la manzana de los antiguos cines Astoria-Victoria y a las contradicciones del equipo de gobierno ante la ausencia de un proyecto definido en esta ubicación. 226

PUNTO N° 44.- Conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2013. 228

PUNTO N° 45.- Conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. 228

PUNTO N° 46.- Conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2013. 228

PUNTO N° 47.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidentencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 229

PUNTO N° 48.- Información del Equipo de Gobierno. 229

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 49.- Ruegos. 229

PUNTO N° 50.- Preguntas 231



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 14/12 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y quince minutos del jueves, día veintisiete de diciembre de dos mil doce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porrás Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Esther Molina Crespo

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Elías Bendodo Benasayag, quien se incorporó a la misma en el punto nº 8.

No asistió a esta sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

PUNTO Nº 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN DE D. PEDRO MORENO BRENES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la renuncia a su condición de Concejal de esta Corporación de D. Pedro Moreno Brenes.

Intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "El primer punto del Orden del Día, que figura en el Orden del Día, es el conocimiento del Pleno de la renuncia a su condición de Concejal de esta Corporación de D. Pedro Moreno Brenes. Permítanme, y en relación a este punto, lea la carta que el Sr. Moreno Brenes enviaba, me enviaba hace unos días, carta fechada el día 10 de diciembre, que dice así: *"Estimado Alcalde, mediante el presente escrito, y tal como he anunciado públicamente el pasado mes, he decidido poner fin a mi etapa como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y, en consecuencia, presento formalmente mi renuncia a mi condición de Concejal, a los efectos previstos en la legislación vigente, entendiéndolo que será efectiva de acuerdo con la misma cuando se dé cuenta al próximo Pleno de la renuncia en cuestión. Le ruego que en el Pleno ordinario de diciembre el punto relativo a la toma de conocimiento de mi renuncia se incorpore al Orden del Día en el primer punto del mismo tras la aprobación de las actas que procedan. Ha sido un honor como ciudadano y malagueño haber formado parte de esta Corporación y espero que mis modestos servicios, junto con el del resto de mis compañeros, haya servido para mejorar nuestra ciudad. Un afectuoso saludo. Pedro Moreno Brenes"*.

Tal como el Sr. Moreno Brenes pedía en esta carta, ha sido incorporado en el Orden del Día, en el punto primero, -hoy no teníamos aprobación de actas- el punto primero del Orden del Día. Y yo quiero, en relación a este tema, donde lógicamente seguro que el Sr. Moreno Brenes quiere intervenir y los portavoces de los Grupos también, decir por mi parte que para la Corporación ha sido también una satisfacción, Sr. Moreno Brenes, tenerle como Concejal del Ayuntamiento, como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Portavoz de su Grupo durante el tiempo que ha estado presente en este Ayuntamiento, después de las elecciones del año 2007. Y quiero agradecerle su esfuerzo y su dedicación y su trabajo. Y quiero valorar además su posición, que yo describiría o resumiría, dentro de que lógicamente hemos podido no coincidir alguna que otra vez, pero en términos de positivo en relación a los temas de la ciudad. De modo que quede constancia por mi parte de mi gratitud personal y la gratitud también en nombre de la ciudad y en nombre de la Corporación por su esfuerzo y por su trabajo. Respetamos su decisión, como es natural. Y ya hemos saludado en otra ocasión al Sr. Zorrilla, ahora de una manera más oficial, le saludo como nuevo Portavoz -aunque ya viene haciéndolo- del Grupo de Izquierda Unida y yo por mi parte no tengo ahora mismo que añadir nada más. En Junta de Portavoces hemos hablado de que habría intervenciones, lógicamente. No sé si el Sr. Moreno Brenes quiere hablar ahora o quiere hablar después de las intervenciones de los Grupos, como quiera.

Sr. Zorrilla, Sra. Gámez, Sr. Maldonado, Sr. Moreno Brenes. Adelante, Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-CA: "Bien, muchas gracias Sr. Presidente. Y muy buenos días a todas las personas presentes, compañeros y compañeras de la Corporación, representantes de los medios de comunicación y público que nos sigue en esta sesión o a través de los medios de telecomunicación.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida queremos expresar, yo creo que de una forma muy sincera pero también muy justa, nuestro sentido reconocimiento a la labor que ha desempeñado nuestro Portavoz, nuestro compañero, nuestro amigo, Pedro Moreno Brenes, durante estos cinco años y medio. Es una labor que ha desempeñado y es justo reconocerlo por nuestra parte para nuestra formación, para Izquierda Unida, para el Grupo Municipal, al que ha llevado a unas cotas de crecimiento que hace unos años pues eran difíciles de prever en una situación muy difícil para nosotros. Pero es un reconocimiento yo creo que sobre todo justo de efectuar por parte de toda la Corporación. Porque esta labor que él ha desempeñado de una manera infatigable, de una manera rigurosa, pero siempre leal; de una manera insistente y firme en sus planteamientos, pero siempre también respetuosa y cercana, esta labor la ha desempeñado fundamentalmente y principalmente para con la ciudad de Málaga y con los ciudadanos y las ciudadanas malagueños. Sobre todo, siempre con especial atención a los más desfavorecidos, a las personas que peor lo pasan en nuestra ciudad; siempre en defensa de las causas más justas, lo que siempre ha sido su trayectoria y su formación por los que lo conocemos desde hace años, desde hace décadas, incluso diría yo. Nosotros que lo conocemos bien tenemos la tranquilidad de que vamos a seguir contando con él, no sólo el Grupo Municipal; espero y estoy seguro también de que vamos a poder seguir contando desde esta Corporación y desde la ciudad de Málaga. Nada más y muchas gracias, Pedro Moreno".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla. Sra. Gámez".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, es verdad que en otras ocasiones ya hemos hecho la despedida de la Corporación a Pedro, en esta ocasión no le quiero restar importancia sino quizás añadirle el cariño



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que personalmente le tengo y el del Grupo en su conjunto, también en las etapas anteriores a que este Grupo se consolidara tras las últimas elecciones.

Quiero reconocerle lo que creo que a todo político le gusta de un compañero de Corporación: y es que mantiene el respeto -y eso es importante-, es capaz de llegar fácilmente a acuerdos -lo cual es también muy importante-, y si a eso le añadimos lo que ya no se le puede exigir a nadie pero que si lo da es aún mejor, como es sentido del humor y caluroso en el trato o cariñoso en el trato, pues tenemos una combinación más que positiva. Así que todo el cariño de esta que les habla y por supuesto de todo el Grupo Municipal Socialista, deseándole lo mejor en el futuro".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Gámez. Sr. Maldonado".

D. Diego Maldonado Carrillo, Portavoz Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, a los que formamos parte de la Corporación, a quienes nos acompañan o siguen el inicio de este Pleno a través de los medios de comunicación o de internet.

Yo, Pedro, sabes que en nombre del Grupo Popular te quiero trasladar fundamentalmente, y en primer lugar, el respeto que siempre hemos tenido al trabajo que has venido realizando durante todos estos años. Si algo en nuestra opinión te define es la constancia, la honestidad y el respeto con el que has trabajado como un adversario político, con ideas diferentes, pero con una cordialidad y una cercanía que nos ha permitido ser amigos además de ser miembros de diferentes Grupos políticos. Tu trabajo seguramente lo echaremos de menos; te echaremos de menos a ti, no en lo personal porque estoy convencido, como decía Eduardo, que te seguiremos viendo por aquí o en la calle, pero como todo tiene, como ese refrán chino: "*buena suerte mala suerte*", todo tiene su otra cara, estoy convencido que la, en fin, tristeza o la añoranza que puedas tener por dejar este trabajo para dedicarte de lleno al que realmente creo que te llena del todo que es la enseñanza, estará compensado porque vas a tener una mejor oportunidad de disfrutar de tu familia, que tantas veces nos has comentado que echabas de menos poder estar más tiempo cerca de ella. Pues creo que ahora vas a tener esa oportunidad y te deseamos los mejores éxitos en tu vida profesional, y naturalmente la mayor felicidad en tu vida familiar".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, todavía Concejal hasta dentro de unos segundos como quien dice, unos minutos, tiene la palabra".

D. Pedro Moreno Brenes, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes-CA: "Cuasi, quasi Concejal, como se diría, quasi.

Muchas gracias Alcalde, Eduardo, María y Diego. Entré con 43 años, me voy con más canas, más viejo, de calvo más o menos igual, pero cansado probablemente en lo físico, pero con el mismo ánimo con el que entré. No es el momento de, obviamente, por razones que podéis comprender de analizar este trabajo de estos años, es el momento de la gratitud. Y es donde voy a centrarme en los pocos minutos que voy a intervenir.

La primera gratitud es para los malagueños; los malagueños que me hayan votado o no me hayan votado. Porque hemos intentado siempre el Grupo de Izquierda Unida representarlos a todos, con independencia de su opción, de su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ideología, de lo que defiendan. Creo que los que estamos aquí tenemos esa obligación moral y esa obligación política. Ahora que se habla tanto de participación, yo creo que la mejor lección de participación que yo he tenido personalmente ha sido las miles de personas. Y cuando digo miles de personas no es una exageración, cinco años y medio da para mucho. Miles de personas que en lo colectivo y en lo individual he conocido. Yo cuando llegué aquí creía que en fin, que ya desde el punto de vista profesional, académico ya más o menos estaba hecho y que, hombre, tampoco me iba a sorprender de muchas cosas. Me he enriquecido profundamente con gente muy diversa, desde una asociación de vecinos, cultural, deportiva, una peña, una agrupación de la Semana Santa, todos son personas que con cariño me han enseñado que la ciudad de Málaga es muy diversa y que los que estamos aquí tenemos que ser conscientes que la ciudad de Málaga es diversa, es plural como la ciudad y que desde luego, día a día están trabajando por ella. Yo he aprendido mucho y les quiero dar las gracias a esas miles de personas.

También quiero resaltar, porque es justo, el reconocimiento a los empleados públicos de esta Corporación, de sus organismos autónomos, de sus empresas. El servicio público es esencial y en momentos como este yo no quiero dejar de recordar que sin ellos difícilmente podríamos nosotros desarrollar esta tarea. Pero también permitidme que haga una especial mención a los que han estado con nosotros, adscritos al Grupo: los funcionarios de carrera que han estado trabajando para nuestra seguridad, para nuestra movilidad, mi querido Joaquín que se jubilará al poco tiempo de yo irme de Concejal, y a los empleados, funcionarios de empleo a los que están también adscritos al Grupo: Rufo, David Aurusa, David Arrabalí, como es natural Encarna, le guste o no le guste, la mejor Jefa de Prensa que puede tener cualquier cargo público, y los que también han estado en otros momentos. Pero todo eso alguien tiene que saberlo, y creo que el reconocimiento en este caso lo quiero hacer no a los medios de comunicación, sino a los periodistas. Sin periodistas no hay medios de comunicación; y sin periodistas no hay democracia. Yo desde luego siempre os llevaré en mi corazón, porque ha habido un equilibrio del respeto y la estima, y eso siempre se ha hecho no confundiendo las cosas, sabiendo que cada uno tiene su papel y teniendo presente que el informar, transmitir información es esencial para una democracia.

Y termino con vosotros, me vais a permitir que lo haga con vosotros, pero no por una deformación corporativa, los compañeros de Corporación, sino porque entiendo que la política, la política siempre es con mayúsculas. No hay política con mayúsculas y con minúsculas; es la que garantiza la democracia. Yo hace poco decía que yo era comunista, pero también era demócrata. Y decía más, yo era demócrata antes que comunista, no os creáis una frase hecha sin mayor fundamento. Vosotros también sois del PP pero sois demócratas; sois socialistas y sois demócratas. Tenemos que ser demócratas para poder estar sentados aquí porque la democracia es la que permite el pluralismo. Por eso quiero hacer un reconocimiento a mis compañeros y compañeras del Grupo Popular, Alcalde, Elías que no está presente, Diego, Damián, María del Mar, te ha caído la Hacienda pública, todo sea dicho a ver si quitan a la Sra. esa con barbas que está arriba porque contrasta con estas Señoras tan agradables que están con nosotros continuamente con su inteligencia, con su constancia y con su presencia, esta es también una de las grandezas de la democracia, precisamente la incorporación de la mujer, Ana, Julio, Raúl, Paco, Teresa, Miguel, Gema, Carmen, Luis, que acaba de llegar ahora mismo, Carlos, no está presente Elisa, por supuesto Mario, Mar, Mariví,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esther.

En fin, yo, cuando tomé posesión, antes no estabais vosotros muchos de los jóvenes, decía que erais los compañeros de la Corporación. Bueno, nuestro compañero y camarada Pepe del Río, incorporado aquí, está aquí según las reglas de la Asamblea Nacional Francesa tu eres de izquierdas, vamos Pepe, sé que es duro pero es así. Y por supuesto, Raúl Jiménez que tampoco está en este momento presente.

Yo la primera vez que tomé posesión me refería a vosotros como compañeros de Corporación, no a adversarios. Alguien dijo que bueno, que quizá era exagerado. Hombre, no os llamé camaradas porque eso sí me parecía ya exagerado, salvo Pepe que ya está incorporado como digo directamente. Vosotros trabajáis de acuerdo a unos presupuestos ideológicos, a unos presupuestos políticos, respetables, que no comparto, como fácilmente es comprensible, pero estoy convencido que todos trabajáis por la ciudad de Málaga. Solamente por eso mi reconocimiento pleno.

Alcalde, si me permite hoy por última vez, por primera vez te voy a llamar Paco en este Pleno. Tú sabes que te tengo estima y por eso hasta el último momento te he intentado convencer de que la renuncia no sea sola la mía, sino que nos fuéramos los dos. Hombre, hubiera sido un bombazo informativo, eso nadie lo duda. Pero... está a tiempo, legalmente si lo firma ahora mismo por urgencia puede entrar, no hay que descartarlo. Pero, en fin, como veo que no parece que eso sea posible, te tengo que decir que por supuesto al margen de lo político, en lo institucional, en lo estrictamente institucional mucha suerte, tu suerte como Alcalde será la suerte de la ciudad de Málaga.

A los parientes lejanos o cercanos del Grupo Socialista, sabéis que nuestros abuelos, nuestros mayores pues tuvieron razones para que no estuviéramos juntos. Probablemente las tenían, y con razón, y yo comparto muchas de ellas, pero yo confío en que no tengamos que esperar a nuestros nietos para que algún día hablemos de la unidad de la izquierda. Ese será un día importante para todos.

María, Paco, Manolo, Francis, Begoña, Sergio, Daniel, Lorena, Carlos, os quiero decir que, como es natural, en lo personal, al igual que a los compañeros del Grupo del Partido Popular, todo lo mejor. En lo político, que las urnas provean y el sistema d'hont distribuya. Hombre, a vosotros los del PP, si es posible, bajando; a vosotros bajando en la proporción que subamos nosotros, hasta que la equilibremos.

Y lo último a mis compañeros de Grupo. Os dije cuando tomamos posesión en esta Corporación que Eduardo, que Toni y vais a comprobarlo con Ana en muy poco tiempo, eran personas que unían a su calidad humana, una enorme calidad humana, una enorme de calidad política. Lo dije hace un año y medio, en ese momento era cuestión de fe, creo que ahora mismo no hace falta que lo reitere, vosotros podéis comprobar que efectivamente eso es así. Y estoy convencido que multiplicarán, mejorarán y llevarán a mi fuerza política, a la que tengo el honor de haber representado todo este tiempo y lo cual agradezco que tuviera a bien ponerme en este sitio que tengo, llevarle -como digo- a las mejores cotas políticas, y si es posible a gobernar esta ciudad.

Y ya, lo que queda como naturalmente es irme, pero irme con mi familia, irme diciendo que la vida de las personas son fracasos y son triunfos. En lo político es evidente que el mejor triunfo para todos los que estamos aquí será hacer un mundo mejor, más solidario y más justo y una Málaga mejor, más solidaria y más justa. Ese será mi éxito político, será vuestro éxito político. En lo que toca aquí, mi éxito político



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sería que algún día, cuando ya te vayas Paco, más tarde o más temprano, un compañero, una compañera de Izquierda Unida esté gobernando esta ciudad. Yo siempre tendré presente que algo habré aportado y será desde luego una enorme satisfacción política y personal.

Y en lo personal, pues los fracasos son tan públicos y tan notorios que no vamos a entrar en mucho detalle. Mirad la lista de los alcaldes y ahí ya por mucho que quiera ahí ya no me ponen. Pero bueno, todo sea dicho. Yo le voy a pedir al Alcalde por última, yo sé que el Ayuntamiento tiene almacenes para guardar cosas, naves para almacenes, entonces ahí nos podían poner a los aspirantes, una galería, no hace falta que sea un pintor famoso, con una foto de móvil yo creo que nos podemos apañar, pero hombre, se nos quita un poco el gusanillo.

Como es natural, podéis comprender que todas estas cosas no se pueden hacer sin el sacrificio de los que tú tienes cerca, de los tuyos. Y eso es matemático, una agenda de lunes a domingo mañana, tarde y noche pues al final se lo sacas de tu gente, de tu mujer, de Trini, de nuestros hijos y eso no se puede compensar; hagamos lo que hagamos creo que lo que me pasa a mí os pasa también a todos vosotros, es imposible de compensar. Pero yo voy a tratar por lo menos de hacerlo. Y eso en España tiene una fácil solución, cada vez que se hable, hay que sacar al perro, hay que comprar el pan, hay que poner bombillas, yo daré en este caso un castizo: *"a sus órdenes sargento"* o en plan anglosajón: *"señor, sí señor"*, Y con eso lo intentaremos.

Os deseo todo lo mejor a vosotros, a la ciudad de Málaga y desde luego sabéis, en serio, que no solamente a mi Grupo que sabe que estaré con ellos, sino todos vosotros como decía en este caso la vieja canción de la resistencia: *"si me quieres escribir ya sabes mi paradero, en el frente de Madrid, primera línea de fuego"*. Si me queréis escribir ya sabéis mi paradero, en el frente de Teatinos, en la Facultad de Derecho.

Feliz Navidad y un fuerte abrazo".

(Aplausos).

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO LEY 20/2012, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltra. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APLICACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, “Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público”, se establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre, en los siguientes términos: “En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes”.

Por otro lado, esta norma tiene carácter básico, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.1.13ª y 156 de la Constitución Española.

La aplicación de lo dispuesto en el mencionado artículo 2 de la misma, obliga a las Entidades Locales, al igual que al resto del sector público, a cumplir una triple obligación:

- 1) Supresión de la paga extraordinaria, y de las pagas adicionales de complemento específico o equivalentes, correspondientes al mes de diciembre.*
- 2) Reducción de las retribuciones anuales previstas, en el importe correspondiente a las citadas pagas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 3) *Que los importes de las retribuciones a percibir por el personal en el presente año, no superen, en ningún caso, y en términos de homogeneidad, los abonados en el año 2011, minorados en la cuantía de las pagas a suprimir.*

Adicionalmente según el apartado 4 del citado artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012 establece que: “las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos”.

De igual manera, se ha observado lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en sendas notas informativas de fechas 5 de septiembre y 23 de octubre de 2012, respectivamente, indicando esta última la necesidad de que se tramite expediente de no disponibilidad de los referidos créditos, que será aprobado por el Pleno de la Corporación.

En base a lo anterior, se ha procedido por el Servicio de Presupuestos a recabar tanto del Ayuntamiento de Málaga, como de todos sus Organismos Autónomos y sus Empresas municipales la información pertinente exigida para dar cumplimiento a lo establecido. Toda ella obra en el presente expediente, formando parte del mismo.

Asimismo, el expediente ha sido fiscalizado por la Intervención General.

Por todo ello, a los efectos descritos y al objeto de contribuir, mediante esta medida de economía de gasto, al cumplimiento del objetivo de déficit para 2012 del conjunto de las administraciones públicas, se proponen los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- *Adoptar acuerdo de no disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de los créditos correspondientes en los estados contables del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Municipales por importe de 11.780.675,21 €, según el siguiente resumen:*

<u>Ayuntamiento de Málaga</u>	6.368.764,03
<u>Organismos Autónomos:</u>	2.236.512,48
<i>Agencia Municipal de la Energía</i>	14.067,19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Centro Municipal de Informática</i>	418.389,14
<i>Fundación Pablo Ruiz Picasso</i>	42.369,00
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo, obras e infraestructuras</i>	912.994,62
<i>Gestión Tributaria y otros servicios</i>	446.839,17
<i>Instituto Municipal para la Formación y el Empleo</i>	148.955,22
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	192.213,10
<i>Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga</i>	60.685,04
<u><i>Empresas Municipales :</i></u>	3.175.398,70
<i>Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.</i>	266.008,25
<i>Empresa Municipal de Aguas, S.A.</i>	1.021.601,21
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	912.264,31
<i>Festival de Cine de Málaga e iniciativas audiovisuales, S.A.</i>	47.836,60
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.</i>	51.289,84
<i>Málaga Deportes y Eventos</i>	49.602,68
<i>Más Cerca, S.A.M.</i>	226.569,89
<i>Palacio de Ferias:</i>	45.602,60
<i>Parque Cementerio de Málaga, S.A.</i>	88.656,05
<i>Empresa de Limpieza Municipal y Parque del Oeste, S.A.M.</i>	298.050,00
<i>Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.</i>	51.416,27
<i>Teatro Cervantes de Málaga, S.A.</i>	116.501,00
<i>Sociedad Municipal de Vivienda de Málaga</i>	0,00
<i>Total</i>	11.780.675,21

Segundo.- Ello implica bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Tercero.- Adquirir el compromiso de que las cantidades derivadas de la supresión de los citados emolumentos se destinarán a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos, en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos.

Cuarto.- Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la emisión del Informe de la Intervención General”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Presupuestos relativa a la aplicación por las Entidades Locales de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, en Portavoces el Sr. Zorrilla dijo que quería intervenir, con brevedad decía".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente y con mucha brevedad.

Simplemente destacar que presentamos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el punto creo que es el 39, una moción relativa a la supresión de la paga extra de Navidad. Pedimos fundamentalmente en esa moción el rechazo a esta medida; y por otro lado, el estudio de la posible aplicación de parte de los fondos que se han podido ahorrar con esta medida, una vez se llevara a cabo la modificación legislativa necesaria para que obligatoriamente no tengan que ir a dotar los fondos de pensiones, sino pueda destinarse a otra finalidad, pues a los necesarios planes de emergencia social y de empleo que hemos propuesto en otras ocasiones.

En el punto 39 tendré ocasión de exponer más detenidamente nuestra propuesta. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, quería también intervenir, adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, como antes no lo hice saludo a toda la Corporación, por supuesto a todos los asistentes, medios de comunicación. Para decir que sobre este punto también el Grupo Socialista votará en contra por el rechazo que mantenemos al Real Decreto que suprime la paga extraordinaria de los empleados públicos; y que en el punto 39 dedicaremos más espacio a los argumentos para sostener esta decisión".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo".

D^a. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y Hacienda: "Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente es una moción que debatiremos posteriormente, pero señalar lo mismo que se comentó en la Comisión que es algo que se establece en el Real Decreto 20/2012 que tenemos obligatoriedad, por tanto, estamos cumpliendo la Ley. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, pues entiendo que terminadas las intervenciones comienza la votación del dictamen de este punto".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE RECLAMACIÓN PRESENTADA A LA ORDENANZA FISCAL N° 1 RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE RECLAMACION PRESENTADA A LA ORDENANZA FISCAL N° 1 RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 2013.

En la sesión ordinaria del Excmo. Ayto. Pleno del día 25 de octubre pasado se aprobaron inicialmente las propuestas de alteración de las ordenanzas fiscales para el próximo año. Este acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de octubre último.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El plazo de 30 días que prevé el Artículo 17 del R.D.Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas finalizó el pasado 5 de diciembre de 2012.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y según se acredita por la Secretaría General mediante certificación de fecha 11 de Diciembre de 2012 (doc. 671428/2012), durante el plazo habilitado al efecto (31 de Octubre a 5 de diciembre inclusive) no se han presentado reclamaciones.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 17.3 del R.D.Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Así pues, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Octubre de 2012 sobre aprobación inicial de las ordenanzas fiscales para 2013 (entre ellas la del Impuesto sobre Bienes Inmuebles) ha de entenderse definitivamente adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Sin perjuicio de lo anterior, consta certificación de fecha 12 de Diciembre en la que literalmente se indica:

“Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 12 de diciembre de 2012, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

Como complemento al informe emitido por esta Sección en el día de ayer, 11 de diciembre de 2012, y posteriormente certificado por la Secretaría General, haciendo constar, a instancias del O.A. de Gestión Tributaria, que durante el plazo de exposición pública comprendido entre el día 31 de octubre al 5 de diciembre de 2012, ambos inclusive, no se han presentado en el Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Málaga alegaciones/reclamaciones en relación a las modificaciones que afectan a las Ordenanzas Fiscales así como el establecimiento de nuevas Ordenanzas, para el ejercicio 2013 y de la modificación al Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a personas del municipio de Málaga para 2013, se informa que en el día de hoy, 12 de diciembre de 2012, ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenido entrada el siguiente documento:

D. 681598/2012, presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en Sevilla y cuyo extracto de contenido dice: "Reclamación a las Ordenanzas Fiscales Ejercicio 2013 (IBI).

Y para que conste y surta sus efectos ante el O.A. de Gestión Tributaria, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde acctal., con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 12 de diciembre de 2012."

Examinado este escrito se constata que, habiendo finalizado el plazo de reclamaciones el miércoles 5 de diciembre, el escrito tiene un registro de salida del viernes 7 de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y no es hasta el lunes 10 cuando figura el sello de admisión en correos del sobre que contenía la reclamación, habiendo tenido entrada la misma en el Registro de este Ayuntamiento el miércoles 12.

Obra en el expediente informe emitido con fecha 12 de diciembre por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga con la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal, en el que se indica que la reclamación presentada ha de considerarse extemporánea y, por tanto, inadmitida. Para ello deberá por el Area correspondiente proponerse al Excmo. Ayuntamiento Pleno la inadmisión de la reclamación, debiendo notificarse al interesado la resolución plenaria que se adopte, sin que ello tenga incidencia en el procedimiento de aprobación de Ordenanzas en la medida que la aprobación provisional se ha convertido en definitiva al no haberse presentado la reclamación en plazo.

Propuesta final.

En base a lo anterior y tras los informes previos pertinentes, se somete a la consideración de esa Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo la adopción de los siguientes acuerdos para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

- *Declarar la extemporaneidad de la reclamación registrada con el número 671428/2012 a la Ordenanza Fiscal N° 1 y, por tanto, resolver la inadmisión de la misma.*
- *Notificar la resolución que se adopte a la entidad reclamante.*
- *Dar al expediente el trámite que legal y reglamentariamente corresponda*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista y del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía, Hacienda y Personal sobre reclamación presentada a la Ordenanza Fiscal nº 1 relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 2013, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEL REGLAMENTO DE LA TARIFA POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad y Vicepresidenta de EMASA, de fecha 20 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Vistos los Informes-Propuestas emitidos por la Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Aguas (EMASA) de fecha 17 de octubre de 2012 en el que se detallan las modificaciones que se proponen, así como la justificación de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Considerando el estudio económico realizado en el que se motiva desde un punto de vista técnico-económico la necesidad y conveniencia de los cambios.

Considerando que obran en el expediente informe de la Asesoría Jurídica Municipal, informe complementario emitido por la Asesoría Jurídica de EMASA de fecha 19 de noviembre de 2012 e informe de la Intervención General de fecha 20 de noviembre de 2012.

Considerando que la aprobación de la modificación de los presentes Reglamentos, al ser disposiciones de carácter general, está sujeta al régimen establecido en el Título VI del Reglamento Orgánico del Pleno para la aprobación de las normas.

Por lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 133 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, someto a la consideración de la Ilustrísima Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Aprobación del proyecto de modificación del Reglamento de la Tarifa de Abastecimiento de Agua Potable y del proyecto de modificación del Reglamento de la Tarifa por Saneamiento y Depuración de Agua.*

SEGUNDO: *Que se dé al expediente el trámite que legalmente proceda”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcriben los textos de los Proyectos de Reglamentos con las modificaciones que se aprueban:

“PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 1º.-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el art. 31.3 de la Constitución el Ayuntamiento de Málaga, se establecen los precios por prestación del servicio de suministro domiciliario de agua, que se regirá por el presente Reglamento, por el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía, aprobado por Decreto 120/91, de 11 de junio, y demás normas y leyes concordantes.

La prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua, constituye actividad reservada al Municipio en virtud de lo establecido en los artículos 25.1.1) y 86.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tal servicio se gestiona en forma directa mediante la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), de capital íntegramente municipal, a tenor de lo prevenido el art. 85.2.A: d) de la Ley 7/85, que asume, íntegramente, dicha gestión, de acuerdo con sus Estatutos y con las normas contenidas en el presente Reglamento.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Tarifa se fundamenta por la necesaria contraprestación económica que debe percibir EMASA por la prestación del servicio o por la realización de las obras y actividades que constituyen el objeto de la misma.

Artículo 2º.- Supuesto de exigibilidad.

Constituye el supuesto de exigibilidad de la Tarifa:

- a) *La actividad de la Empresa municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida y, en su caso, la concesión y contratación del suministro.*
- b) *La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, a través de la red de suministro de agua municipal.*
- c) *Otras prestaciones de servicios individualizados, diferenciados de los que tiene obligación de prestar en función del Reglamento del Servicio relacionados con los servicios de suministro de agua, que se soliciten expresamente por los abonados y que, siendo viables, a juicio de EMASA, se acepte por esta su realización.*

Artículo 3º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de esta tarifa, en calidad de clientes, las personas, físicas o jurídicas, así como las entidades, incluidas las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica constituyen una comunidad económica o un patrimonio separado, que sean los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias del servicio, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, concesionarios de bienes y/o servicios públicos, titular de derecho de habitación o arrendatario, incluso en precario; ya se trate de título individual o colectivo.

Artículo 4º.- Bases, cuotas y tarifas.

1.-Las bases responden a una estructura de tarificación binómica, que cuantifica la Tarifa, de un lado, en función de la disponibilidad del servicio ("cuota fija periódica o de servicio por disponibilidad"), además existen conceptos fijos a abonar por una sola vez con motivo del alta en el servicio de sus modalidades de "derechos de acometida" "cuota de contratación y "cuota de reconexión del suministro" y, de otro, de su utilización efectiva medida por el volumen de agua, en metros cúbicos, consumidos o suministrados al inmueble.

Dichas bases serán las siguientes:

1.1.- POR DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

1.1.1.- Cuota por derechos de acometida.

Son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida a EMASA, para sufragar los gastos a realizar por la ejecución de la acometida solicitada y para compensar el valor proporcional de las inversiones que la Empresa deba realizar en las ampliaciones, modificaciones o reformas y mejoras de sus redes de distribución, bien en el momento de la petición, o en otra ocasión, y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el mismo lugar o distinto a aquel del que se solicita la acometida, para mantener la capacidad de abastecimiento del sistema de distribución, en las mismas condiciones anteriores a la prestación del nuevo suministro, y sin merma alguna para los preexistentes.

La cuota única a satisfacer por este concepto tendrá estructura binómica, según la expresión:

$$C = A \times d + B \times q$$

En la que:

“d”: Es el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal instalado en el inmueble, local o finca para el que se solicita, y de acuerdo con cuanto, al efecto determinan las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

“q”: Es el caudal total instalado o a instalar, en l/seg. en el inmueble, local o finca para el que se solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros.

“A” y “B”: Son parámetros cuyos valores se determinarán por EMASA

El término “A”, expresará el valor medio de la acometida tipo, en euros por milímetro de diámetro en el área abastecida por EMASA

El término “B”, deberá contener el coste medio, por l/seg. instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que la Entidad suministradora realice anualmente como consecuencia directa de la atención a los suministros que en dicho período lleve a cabo.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 31 del Decreto 120/91 de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua, cuando la ejecución material de la acometida se lleve a cabo por el peticionario de la misma, con autorización de la Entidad suministradora, y por instalador autorizado por aquélla, se deducirá del importe total a abonar en concepto de derechos de acometida, la cantidad que represente el primer sumando de la fórmula binómica al principio establecida. EMASA se reserva el derecho a conceder tal autorización.

No obstante para la ejecución de dicha acometida por el peticionario deberá realizarse por persona autorizada EMASA y bajo la supervisión de la misma, debiendo correr el solicitante con cuantos gastos le produzca a EMASA. En lo que respecta a las dimensiones, componentes, tipo y calidad de los materiales a emplear, como a la forma de ejecución de la acometida, punto de conexión y emplazamiento, serán determinadas por EMASA de conformidad con el citado Decreto, en las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua y procedimiento normalizado por EMASA. Asimismo deberá cumplir los trámites establecidos para formalizar la ejecución y será por cuenta y cargo del peticionario la solicitud de los permisos de Licencia de Obras Municipal y cuantos permisos legalmente sean necesarios.

1.1.2.- Cuota de contratación y reconexión del suministro.

1.1.2.1.- Cuota de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de un suministro de agua para sufragar los costes de carácter técnico y administrativo derivados de la formalización del contrato.

No se incluyen dentro de este concepto, visitas con carácter técnico para asesoramiento de las instalaciones a ejecutar o ejecutadas.

1.1.2.2- Cuota de reconexión.

Es la compensación que deberá satisfacer el abonado por gastos de restablecimiento del suministro cortado por causa legal de suspensión. Se fija en una cantidad igual a la de contratación en función del calibre del contador en mm.

1.1.2.3.- Cortes y devoluciones: *Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante para sufragar los gastos por suspensión del suministro y restablecimiento en aquellos casos en los que los usuarios solicitasen la suspensión temporal del suministro o por carecer de la preceptiva válvula de corte interior o por no poder ser utilizada por falta de mantenimiento o rotura.*

1.1.2.4.- Anulación de acometida: *Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante para sufragar los gastos en aquellos casos que fuera necesario trasladar la acometida de emplazamiento por causa imputable al usuario o por solicitud del mismo.*

1.1.3.- Fianzas.

Es la cantidad que está obligado a depositar el abonado en la Caja de EMASA para atender al pago de cualquier descubierto.

A la conclusión del contrato, de no existir descubierto alguno y previa presentación del resguardo correspondiente, será devuelto el importe de la fianza consignada.

1.1.4.- Cuota fija o de servicio.

Es la cantidad a abonar periódicamente por la disponibilidad del servicio facturándose de acuerdo con el calibre del contador en mm. instalado para medir el suministro de agua al inmueble. En las Comunidades de Propietarios con contador general y sin contadores divisionarios se facturará por este concepto aplicando a cada vivienda que la integran, la cuota correspondiente a un suministro de 15 mm. de calibre.

Cuando no exista contador se facturará en función del calibre del que, en su caso, correspondiere instalar.

1.2. POR UTILIZACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO

1.2.1.- Cuota de consumo:

Es la cantidad que abona el usuario de forma periódica y en función del consumo realizado; cuantificándose la cantidad a pagar, dividiéndose el consumo de agua en bloques crecientes de límites preestablecidos, según el artículo siguiente, a los que se aplican importes cada vez más elevados.

La medición de los consumos se concreta por la diferencia entre las lecturas de lo marcado por el contador instalado entre dos periodos consecutivos de facturación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuando no sea posible conocer los consumos realmente realizados, como consecuencia de avería en el equipo de medida, ausencia del abonado en el momento en que se intentó tomar la lectura, o por otras causas, la facturación del consumo se efectuará con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, de no existir se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores.

En aquellos casos en los que no existan datos históricos para poder obtener el promedio al que se alude en el párrafo anterior, los consumos se determinarán en base al promedio que se obtenga en función de los consumos conocidos de períodos anteriores. Si tampoco esto fuera posible, se facturará un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador por treinta horas de utilización mensual.

Los consumos así estimados, tendrán el carácter de firme en el supuesto de avería en el contador, y a cuenta en los otros supuestos, en los que, una vez obtenida la lectura real, se normalizará la situación, por exceso o por defecto, en las facturaciones de los siguientes períodos a tenor de la lectura practicada en cada uno de ellos.

1.2.1.1.- Distribución del consumo en función de los habitantes del punto de suministro para determinación de la cuota de consumo.

Para la aplicación de la distribución del consumo en función de los habitantes del punto de suministro, el titular del mismo deberá acreditar su empadronamiento y el del resto de habitantes mediante certificado del Padrón Municipal.

En el caso de que en el suministro no haya ningún habitante empadronado o no se acredite el número de los mismos, EMASA distribuirá sus consumos con arreglo al artículo 5.I.B).

Las modificaciones de los habitantes del punto de suministro deberán ser notificadas a EMASA por el cliente en el momento en que se produzcan, siendo responsabilidad del mismo tener actualizados los datos en el Padrón Municipal y en EMASA.

Para el caso de suministros que abastezcan a más de una vivienda mediante un solo contador, el número de habitantes que se aplicará será el resultante de la suma de los habitantes recogidos en el padrón Municipal, correspondientes a todas las viviendas que se suministren de ese mismo contador.

EMASA podrá requerir en cualquier momento a los abonados para que en un plazo de dos meses actualicen los datos de su empadronamiento en EMASA. Transcurrido este plazo sin que se hubiere acreditado, EMASA distribuirá sus consumos con arreglo al artículo 5.I.B).

Con independencia de lo anterior, los servicios municipales correspondientes facilitarán al servicio municipal de aguas (EMASA) acceso informático a los datos actualizados del padrón Municipal para cruzar la base de datos del padrón con la base de datos de abonados del servicio municipal de aguas, a fin de aplicar la facturación por habitante a los abonados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EMASA actualizará de oficio el número de habitantes de un punto de suministro a efectos de distribuir el consumo entre el número de habitantes cuando así resulte del cruce de la información del Padrón Municipal con la base de datos de abonados del servicio municipal de aguas.

Para aquellos casos de suministros que no se facturan en función del número de habitantes por no ser posible acreditar el número de habitantes mediante certificado/s de empadronamiento, se constituye una Comisión Consultiva de Facturación según Habitantes por Suministro que analizará dicha casuística proponiendo, en su caso, soluciones alternativas. Esta Comisión estará integrada de forma paritaria por un lado por representantes de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios más representativas de Málaga y, por otro, por técnicos de EMASA.

Este sistema de distribución del consumo en función del número de habitantes es exclusivo para los suministros que se abastecen única y exclusivamente de EMASA, no aplicándose a los que dispongan de otras vías alternativas y/o complementarias de abastecimiento (tales como aguas procedentes de pozo, río, manantial o similares). Para estos suministros se aplicará la tarifa del artículo 5.I.C).

1.2.1.2.- Suministros temporales a Tanto Alzado: *En caso de solicitud de suministros temporales, que excepcionalmente se concedan sin contador (obras de calle, ejecución de pilotaje, obras de muros pantallas, circos, espectáculos, etc.), el consumo diario a tarifar por acometida será el volumen equivalente a la capacidad nominal del contador que le corresponda a la misma, computándose un tiempo de 2 horas diarias con un mínimo de 3,5 m³/día. Se facturará por periodos completos de 30 días.*

Los criterios a aplicar serán:

Acometidas de diámetro hasta 20 mm., corresponde contador de $Q_n=1,5$ m³/h

Acometida de diámetro mayor de 20 mm. hasta 30 mm., corresponde contador de $Q_n=2,5$ m³/h

Acometida de diámetro mayor de 30 mm. hasta 40 mm., corresponde contador de $Q_n=5,0$ m³/h

Acometida de diámetro mayor de 30 mm hasta 50 mm., corresponde contador de $Q_n=10,0$ m³/h

En caso de suministros temporales especiales que puedan superar a lo establecido en este apartado, para el cálculo del consumo a facturar, se tendrá en cuenta el diámetro de la acometida, presión de la zona y tiempo de utilización.

En el caso que fuera necesario la ejecución de una acometida para dar un suministro temporal, asimismo se tarificará la cuota A x d referida en el artículo 5 mas los gastos de su desconexión, en el caso que sea necesario su anulación posterior.

1.2.2.- Recargos especiales.

Son las cantidades que abonan los usuarios en forma periódica y en función del consumo realizado por servicios especiales prestados a los mismos por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desalinización, impulsión del suministro, o cualquier otro motivo de explotación de instalaciones, diferentes a las del normal abastecimiento.

El recargo de impulsión se aplicará, previo informe técnico, a todos aquellos usuarios que reciban suministro procedente de depósitos que se encuentren en una cota superior a la de salida de la planta potabilizadora de El Atabal, independientemente de la cota en la que se encuentre el punto de conexión de su acometida.

1.2.3. Solicitud de visita por inspección técnica, falta de suministro de agua, o desplazamiento por motivos no imputables a EMASA.

Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante o el usuario para sufragar los gastos producidos por efectuar una visita a una finca por causa no imputable a EMASA.

En las solicitudes de acometidas, suministros o individualización de contadores, los gastos de las dos primeras visitas correrán por cuenta de EMASA.

1.2.4. Servicios prestados en Proyectos y Obras.

Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de los siguientes servicios a EMASA:

1.2.4.1 Urbanización Zona Nueva.

1.2.4.1.1 Informe de revisión del Plan Parcial y solicitud de puntos de Conexión. *El usuario solicita punto de conexión y capacidad de las redes y tras las comprobaciones oportunas se emite el informe solicitado.*

1.2.4.1.2 Informe de Revisión del Proyecto de Urbanización. *El trabajo de revisión consiste en comprobar que el Proyecto de Urbanización contempla lo recogido en el Plan Parcial, emitiéndose el informe de revisión solicitado.*

1.2.4.1.3 Seguimiento de las obras de urbanización y solicitud de recepción provisional. *Comprende las visitas necesarias atendiendo a la superficie de la urbanización, así como la supervisión de las correspondientes pruebas de presión y estanqueidad realizadas por el solicitante.*

1.2.4.2 Grandes obras de Infraestructura.

1.2.4.2.1 Estudio Previo. *El solicitante presenta varias alternativas de trazado y se le suministra información de las redes gestionadas por EMASA para cada una de ellas.*

1.2.4.2.2 Proyecto de Construcción. *A la vista del Proyecto de Construcción enviado por el solicitante, se comprueba qué redes gestionadas por EMASA pueden resultar afectadas y el tipo de reposiciones que se han considerado para las mismas. Se superponen las previsiones de EMASA y se verifica que están previstas por el solicitante, emitiéndose el correspondiente informe.*

1.2.4.2.3 Información de situación de las Redes. *Se preparan juegos de planos y se entregan al solicitante.*

1.2.4.2.4 Seguimiento de obras. *Se indican al solicitante, a pie de obra, las redes existentes, y se supervisan las pruebas de presión y estanqueidad realizadas por el mismo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.2.4.3 Reurbanización de Calles Existentes.

1.2.4.3.1 ***Informe de Revisión de Proyecto.*** Se entregan al solicitante planos de las redes existentes y futuras y se emite el informe correspondiente.

1.2.4.3.2 ***Seguimiento de obras.*** Se indican al solicitante, a pie de obra, las redes existentes y se supervisan las pruebas de presión y estanqueidad realizadas por el mismo.

1.2.4.4 ***Petición de información de redes y puntos de conexión.*** Se entrega al solicitante informe requerido por éste, acompañado de los planos correspondientes.

Artículo 5º.- Tarifas. Los precios siguientes se verán incrementados con el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable vigente en cada momento:

CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS

I) TARIFA CONSUMO AGUA EUROS/m³ Doméstico

A) Para suministros que tengan habitantes acreditados y que no dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias:

<i>Bloque I</i>	<i>De 0 a 2 m³/habitante/mes</i>	<i>0,208</i>
<i>Bloque II</i>	<i>Más de 2 m³/habitante/mes hasta 3 m³/habitante/mes</i>	<i>0,523</i>
<i>Bloque III</i>	<i>Más de 3 m³/habitante/mes hasta 5 m³/habitante/mes</i>	<i>0,735</i>
<i>Bloque IV</i>	<i>Más de 5 m³/habitante/mes</i>	<i>1,406</i>

B) Para suministros en los que no haya ningún habitante empadronado o no se acredite el número de los mismos; y que no dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias:

<i>Bloque I</i>	<i>De 0 a 2 m³/vivienda/mes</i>	<i>0,208</i>
<i>Bloque II</i>	<i>Más de 2 m³/vivienda/mes hasta 3 m³/vivienda/mes</i>	<i>0,523</i>
<i>Bloque III</i>	<i>Más de 3 m³/vivienda/mes hasta 5 m³/vivienda/mes</i>	<i>0,735</i>
<i>Bloque IV</i>	<i>Más de 5 m³/vivienda/mes</i>	<i>1,406</i>

C) Para suministros que dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias :

Todos los consumos *0,735*

Industrial, comercial y otros usos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Todos los consumos 0,735

Organismos oficiales

Todos los consumos 0,735

II) CUOTA DE SERVICIO

Diámetro del suministro en milímetros EUROS/MES

<i>Hasta</i> 15	2,547
20	4,528
25	7,094
30	10,223
40	18,182
50	28,405
65	48,016
80	72,738
100 y más	113,644

III) CUOTA DE CONTRATACIÓN Y DE RECONEXION DE SUMINISTRO.

Diámetro del suministro en milímetros EUROS

<i>Hasta</i> 7	23,239
10	34,057
13	44,876
15	52,088
20	70,118
25	88,148
30	106,179
40	142,239
50	178,300
65	232,391
80	286,482
100	358,604
150	538,907
200	719,211
250 y siguientes	899,514

IV) FIANZAS

Calibre del contador en mm. EUROS

<i>Hasta</i> 15	12,02
20	30,05



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

25	180,30
30	240,40
40	300,51
50 y ss	601,01

Suministro contra incendios	180,30
-----------------------------	--------

V) DERECHOS DE ACOMETIDA

Se calcula de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$C = A \times d + B \times q$$

en la que:

"C" = Importe en euros de la acometida.

"d" = Diámetro nominal de la acometida en milímetros.

"q" = Caudal total a instalar en litros/segundo a determinar en el momento de la contratación.

"A" = Valor medio de la acometida tipo, expresada en euros por milímetros de diámetro.

Parámetro "A": 20,474 Eur (IVA excluido).

"B" = Coste medio por litros/segundo instalados, de ampliaciones, modificaciones, mejoras, y refuerzos que se realicen anualmente.

Este valor será de 85,236 Eur (IVA excluido).

VI) RECARGOS ESPECIALES

Únicamente para usuarios específicos de este Servicio: Euros/m³

- Impulsión
Tarifa única. 0,119
- Desalación

Doméstico

A) Para suministros que tengan habitantes acreditados y que no dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias:

Bloque I	De 0 a 2 m ³ /habitante/mes	0,160
Bloque II	Más de 2 m ³ /habitante/mes hasta 3 m ³ /habitante/mes	0,368
Bloque III	Más de 3 m ³ /habitante/mes hasta 5 m ³ /habitante/mes	0,542
Bloque IV	Más de 5 m ³ /habitante/mes	0,998



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

B) Para suministros en los que no haya ningún habitante empadronado o no se acredite el número de los mismos; y que no dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias:

Bloque I	De 0 a 2 m ³ /vivienda/mes	0,160
Bloque II	Más de 2 m ³ /vivienda/mes hasta 3 m ³ /vivienda/mes	0,368
Bloque III	Más de 3 m ³ /vivienda/mes hasta 5 m ³ /vivienda/mes	0,542
Bloque IV	Más de 5 m ³ /vivienda/mes	0,998

C) Para suministros que dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias :

Todos los consumos 0,542

Industrial, comercial y otros usos

Todos los consumos 0,549

Organismos oficiales

Todos los consumos 0,549

- Convenios para gestión de redes no recepcionadas que se abastecen de agua procedente de la red municipal.

Todos los consumos 0,500

- Por ubicación del contador en el interior de la vivienda

Año 2013 y siguientes 0,120

VII). **SUMINISTROS A OTROS MUNICIPIOS**

Para los caudales de agua suministrada a otros municipios se aplicarán las tarifas definidas para Organismos Oficiales, afectadas por un coeficiente base igual a 1, que podrá ser afectado a la baja, tras la justificación técnica correspondiente, en función de las siguientes características: a) Número de clientes y usuarios y b) Caudales suministrados. Además se aplicarán las cuotas de servicio y cánones correspondientes.

VIII). **COSTES DE DESPLAZAMIENTO Y/O INSPECCION POR CAUSAS NO IMPUTABLES A EMASA**

CONCEPTO **Euros**

Coste por inspección o desplazamiento realizada 75,36

IX) **SERVICIOS PRESTADOS EN PROYECTOS Y OBRAS.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de los siguientes servicios a EMASA:

Urbanización Zona Nueva.

- a) *Informe revisión Plan Parcial y solicitud de puntos de Conexión. 845,25 €*
- b) *Informe revisión Proyecto de Urbanización. 718,91 €*
- c) *Seguimiento obras de Urbanización y solicitud de recepción provisional. 0,11 €/m2*

Grandes obras de Infraestructura.

- a) *Estudio Previo. 1.959,04 €*
- b) *Proyecto de Construcción. 2.705,36 €*
- c) *Información situación de Redes. 271,36 €*
- d) *Seguimiento de obras. El coste a sufragar será del 6% del presupuesto de ejecución material de las reposiciones de los servicios de EMASA a ejecutar.*

Reurbanización de Calles Existentes.

- a) *Informe de Revisión de Proyecto. 328,01 €*
- b) *Seguimiento de obras. El coste a sufragar será del 6% del presupuesto de ejecución material de las reposiciones de los servicios de EMASA a ejecutar.*

Petición de información de redes y puntos de conexión. *Se le entrega al solicitante informe requerido por éste, acompañado de los planos correspondientes. 206,22 €*

Artículo 6º.- Devengo.

Se devengan las tarifas y nace la obligación de abonarlas cuando se inicie la actividad que constituye su supuesto de exigibilidad; entendiéndose iniciada la misma en la fecha en que se formalice el oportuno contrato o póliza de abono, o en su caso, desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de abastecimiento municipal. El devengo por ésta última modalidad de la tarifa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la autorización de acometida por EMASA y sin perjuicio de la iniciación del expediente que pueda instruirse para su autorización.

Se devengará a favor de EMASA una indemnización por las facturas que resulten impagadas una vez finalizada la fecha límite de pago y cuya cuantía resultará de aplicar al importe íntegro de los conceptos relacionados con el abastecimiento de agua potable de cada factura la siguiente fórmula:

Indemnización = $I \times i \times n$, donde:

I = *Importe íntegro de los conceptos relacionados con el abastecimiento de agua potable de cada factura.*

i = *Interés diario = interés legal.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

n = Número de días transcurridos desde la finalización del período voluntario de pago, hasta el momento de abono de la factura impagada.

La anterior indemnización estará sujeta a los impuestos que le sean de aplicación, más los gastos que origine el cobro, y podrá ser incluida por EMASA en la factura antes de restablecer el servicio, si éste hubiera sido suspendido, o en la factura siguiente a la fecha de pago.

Las facturaciones periódicas a realizar por EMASA se adecuarán a la normativa del Decreto 120/1991 de 11 de junio, que aprobó el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua para Andalucía, siendo estas facturaciones bimestrales.

Artículo 7º.-

La prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua está encomendada a la Sociedad Privada Municipal, Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), como forma de gestión directa acordada por el Ayuntamiento de Málaga.

Consecuentemente, en virtud de la potestad tarifaria de que se encuentra investido este Ayuntamiento y al tratarse de una sociedad mercantil sometida al régimen de derecho privado, la misma percibirá, en concepto precio o contraprestación del servicio que presta, las tarifas que se determinan en el artículo 5 del presente Reglamento, con sujeción a las normas de derecho privado que le son de aplicación.

Artículo 8º.-

Las relaciones entre EMASA y el usuario vendrán reguladas por el Reglamento de Prestación del Servicio y por las disposiciones de este Reglamento, aplicándose en lo no previsto en las mismas las Normas Técnicas que regulen este servicio.

Artículo 9º.-

Sin la pertinente autorización de EMASA ninguna persona podrá efectuar conexiones, ni cualquier obra, ni otra manipulación sobre la red existente.

Las acometidas a la red de abastecimiento se ejecutarán por EMASA con arreglo a los términos de este Reglamento, o por el usuario a través de Empresa debidamente autorizada por EMASA. En el caso de que el contribuyente opte por ejecutar directamente la acometida, formalizará con EMASA el oportuno contrato de abono, fijándose por ésta las condiciones técnicas y requisitos a los que deberá ajustarse la ejecución de la acometida, inspeccionándose la misma por el personal técnico de EMASA antes de su recepción provisional. El plazo de garantía para la recepción definitiva será de UN (1) año.

Artículo 10º.-

Cuando por el personal de EMASA se encuentren derivaciones en sus redes con utilización de suministro sin convenio alguno, es decir, realizadas clandestinamente, levantará acta de los hechos y podrá efectuar el corte inmediato del suministro, en tales derivaciones, formalizando comunicación al Organismo competente.

EMASA como consecuencia del acta formulará la liquidación de inspección, considerando los siguientes casos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1.- *Que no exista contrato alguno para el suministro de agua.*
- 2.- *Que, por cualquier procedimiento, se haya manipulado o alterado el registro del contador o aparato de medida.*
- 3.- *Que se hayan realizado derivaciones de caudal, permanente o circunstancial, antes de los equipos de medida.*
- 4.- *Que se utilice el agua para usos distintos de los contratados, afectando a la facturación de los consumos según la tarifa a aplicar.*

EMASA practicará la correspondiente liquidación, según los casos, de las siguientes formas:

Caso 1.- Se formulará una liquidación por fraude, que incluirá un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador que reglamentariamente hubiese correspondido a las instalaciones utilizadas para la acción fraudulenta, con un tiempo de tres horas diarias de utilización ininterrumpidas y durante el plazo que medie entre la adquisición de la titularidad o derechos de usos de las instalaciones citadas, y el momento en que haya subsanado la existencia del fraude detectado, sin que pueda extenderse en total a más de un año.

Caso 2.- Si se ha falseado las indicaciones del contador o aparato de medida instalado, por cualquier procedimiento o dispositivo que produzca un funcionamiento anormal del mismo, se tomará como base para la liquidación de la cuantía del fraude la capacidad de medida del nominal, computándose el tiempo a considerar en tres horas diarias desde la fecha de la última verificación oficial del contador, sin que este tiempo exceda del año, descontándose los consumos que durante ese período de tiempo hayan sido abonados por el autor del fraude.

Caso 3.- Si el fraude se ha efectuado derivando el caudal antes del aparato contador, se liquidará como en el caso primero, de no existir contrato de suministro y sin hacerse descuento por el agua medida por el contador.

Caso 4.- En este caso, la liquidación de la cuantía del agua utilizada en forma indebida se practicará a favor de la Entidad suministradora, aplicando al consumo la diferencia existente entre la tarifa que en cada período correspondiese al uso real que se está dando al agua, y las que, en dicho período, se han aplicado en base al uso contratado. Dicho período no podrá ser computado en más de un año.

En todos los casos, el importe del fraude deducido con arreglo a los preceptos establecidos en los párrafos anteriores, estará sujeto a los impuestos que le fueran repercutibles, debiéndose consignar la cuantía de los mismos en las correspondientes liquidaciones.

Independientemente de la liquidación por el agua consumida fraudulentamente, EMASA podrá reclamar cuantos gastos se les haya originado por la defraudación, sin perjuicio de otras acciones de orden civil o administrativo que la legislación vigente le ampare.

Las liquidaciones que formule EMASA serán notificadas a los interesados que, contra las mismas, podrán formular recurso ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha liquidación sin perjuicio de las demás acciones en que se consideren asistidos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 11º.- Aprovechamiento de energía solar térmica para agua caliente sanitaria

Instalación en viviendas unifamiliares o edificios de un solo usuario: Se podrá instalar cualquiera de los sistemas existentes en el mercado. La instalación deberá estar dotada de los elementos de corte y retención necesarios para evitar retornos de agua ya sea a la red pública o a la red de agua fría de acuerdo con el punto 3.3 del documento básico de salubridad HS4 suministro de agua del CTE. Para controlar el correcto funcionamiento de las válvulas de retención deberán disponer de una purga de control.

Instalación en edificios plurifamiliares o múltiples usuarios: Solo se admitirán instalaciones en las que únicamente los captadores de energía solar así como el circuito primario estén centralizados, estando el intercambiador de calor (con o sin acumulador) y la energía de apoyo, formando parte de un circuito secundario, individualizados en cada una de las viviendas y/o locales, abasteciéndose a través del contador individual en batería de cada vivienda o local. Del contador de comunidad, además del grifo para la limpieza de las zonas comunes, se derivará una alimentación para la reposición de las pérdidas del circuito cerrado primario.

Artículo 12. Consumos / daños por anomalía en instalación (interior) de terceros.

Los daños que se produzcan por la culpa o negligencia de los clientes y/o usuarios del servicio motivados por la configuración, diseño, mantenimiento o cualquier otra causa relacionada con las instalaciones interiores de su competencia serán facturados cada vez que se produzcan.

El daño se evaluará en función del volumen de agua contabilizada y no facturada, resultante de la diferencia entre los consumos medidos en el contador general y la suma de los consumos de los contadores parciales que de él dependen.

El valor del daño al servicio de abastecimiento de agua es de 1,100 euros por cada metro cúbico.

DISPOSICIÓN FINAL: Entrada en vigor.

1.- El presente Reglamento entrará en vigor, una vez cumplidos todos los trámites legales, a partir del día siguiente a su publicación, manteniendo su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

2.- No obstante, la distribución de consumos en función de los habitantes del punto de suministro establecida en el artículo 4, apartado 1.2.1.1, se aplicará, en función de los datos que consten en EMASA, a los consumos que se realicen a partir del día 1 de julio de 2.013, o en todo caso a partir del día siguiente a la publicación del Reglamento si ésta fuese posterior”.

“PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA TARIFA POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En uso de las facultades concedidas por el art. 31.3 de la Constitución y de la potestad reglamentaria que tiene el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se establecen los precios por prestación de los servicios de saneamiento y depuración de agua, que se regirán por el presente Reglamento, por el Reglamento del Servicio de Saneamiento y demás normas que le resulten aplicables.

La prestación de los servicios de saneamiento y de depuración de aguas residuales, constituyen actividades reservadas al Municipio en virtud de lo establecido en los artículos 25.1.1) y 86.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tales servicios se gestionan, en forma directa, mediante la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), de capital íntegramente municipal, y a tenor de lo prevenido el art. 85.2.A.d) de la Ley 7/1985.

La Tarifa se fundamenta por la necesaria contraprestación económica que debe percibir EMASA por la prestación de los servicios o por la realización de las obras y actividades que constituyen el objeto de la misma.

Artículo 2º.- Supuesto de exigibilidad.

Constituye el supuesto de exigibilidad de la Tarifa:

- a) La actividad de la Empresa municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la injerencia y/o vertido a las redes de saneamiento municipal.*
- b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras, residuales, freáticas, siendo ésta relación de carácter enunciativo y no limitativo, a través de las redes públicas de alcantarillado y saneamiento y el tratamiento para depurarlas, cualquiera que sea su origen, incluso si no proceden de la red de suministro de agua municipal.*
- c) La inspección y control de vertidos a las redes públicas municipales de saneamiento.*
- d) Otras prestaciones específicas relacionadas con los servicios de saneamiento y depuración que se soliciten expresamente por los abonados y que, siendo viables, a juicio de EMASA, se acepte por esta su realización, tales como vaciado de pozos ciegos/negros, realización material de injerencias, etc.*

Artículo 3º.- Obligados al pago.

1.- Están obligados al pago y en calidad de clientes, las personas, físicas o jurídicas, así como las entidades, incluidas las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades, que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, que sean:

- a) El propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca, cuando se trate de la concesión de licencia de injerencia a la red general.*
- b) En el caso de prestación de servicios del apartado b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título de posesión o tenencia, bien sea individual o colectivo, dotado de personalidad como persona física o jurídica, o asimilados a efectos jurídicos, como las comunidades de propietarios y entidades sin personalidad*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jurídica, ya sea a título de propietarios, usufructuarios de derecho de habitación o arrendatario, o cualquier otro título, incluso en precario. Se comprenden los concesionarios de bienes y/o servicios públicos.

2.- En todo caso, el propietario de dichos inmuebles responderá de manera subsidiaria, y podrá repetir, en su caso, las cantidades satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4º.- Bases, cuotas y tarifas.

1.- Las bases responden a una estructura de tarificación binómica, que cuantifica la tarifa, de un lado, en función de la disponibilidad del servicio, (en sus modalidades de "autorización inicial de la injerencia y contratación" y de "cuota fija periódica por disponibilidad") y, de otro, de su utilización efectiva medida por el volumen de agua, en metros cúbicos, consumidos o suministrados al inmueble, con independencia del caudal vertido a las redes de saneamiento, salvo los supuestos considerados en el apartado 1.2 de este artículo.

Dichas bases serán las siguientes:

1.1.- POR DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

1.1.1 Cuota de contratación

Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de los servicios de saneamiento para sufragar los costes de carácter técnico y administrativo derivados de la formalización del contrato.

La cuota de contratación se determinará en función de los costes administrativos de formalización del contrato y en el aspecto técnico en función del calibre de contador para la medición del agua potable a instalar o instalado.

No se incluyen dentro de este concepto, visitas con carácter técnico para asesoramiento y/o valoración de las instalaciones a ejecutar.

1.1.2 Cuota por derechos de Injerencia

Son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una injerencia de saneamiento a EMASA, por la autorización de ésta y para sufragar el valor proporcional de las inversiones que la empresa deba realizar en las modificaciones o reformas y mejoras de la red general de saneamiento municipal, bien en el momento de la petición o en otra ocasión, y en el mismo lugar o distinto a aquel del que se solicita la Injerencia con objeto de mantener la capacidad del sistema en las mismas condiciones anteriores a la prestación del nuevo suministro y sin merma alguna para los preexistentes.

La cuota única a satisfacer por éste concepto será la que resulte de aplicar la siguiente expresión:

$$C=P \times Q$$

Siendo C la cuota a satisfacer; P el precio a aplicar a cada unidad de Q, y Q el caudal total instalado o a instalar en l/seg, en el inmueble, local, finca o urbanización para la que se solicita la injerencia.

1.1.3 Cuota por autorización de la injerencia.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este concepto sólo se percibirá de quien ejecute una injerencia mediante una empresa que no haya sido previamente autorizada por EMASA, a fin de compensar los costes técnicos y administrativos para tramitar dichas autorizaciones y se fijará en función del diámetro de la injerencia a la red de saneamiento, en los términos previstos en los correspondientes Reglamentos y en su caso, sobre proyecto técnico, de ser necesario, a juicio y requerimiento de EMASA.

1.1.4 Cuota fija periódica o cuota de servicio:

Es la cantidad a abonar por la disponibilidad del servicio de depuración, facturándose de acuerdo con el diámetro de la acometida del suministro de agua al inmueble. Estarán sujetas todas las fincas ubicadas en zonas dotadas de este servicio de acuerdo con los Reglamentos correspondientes.

En las Comunidades de Propietarios con contador general y sin contadores divisionarios se facturará por este concepto aplicando a cada vivienda y local la cuota correspondiente a un suministro de 15 mm. de calibre.

En las Comunidades de Propietarios con contador totalizador y con algunos contadores parciales contratados y otros sin contratar, se facturará a dicha Comunidad la diferencia que resulte por los titulares individuales de unidades sin contratar según el criterio del párrafo anterior.

En las fincas con suministro de agua propio exclusivamente se facturará por este concepto a cada vivienda o local la cuota correspondiente a un suministro de 15 mm. de calibre.

En los servicios prestados a otros Municipios, la cuota de servicio será la que corresponda en función del número de abonados/usuarios, afectada por el coeficiente corrector que se establezca.

1.2.- POR UTILIZACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO: CUOTA DE CONSUMO DE SANEAMIENTO Y CUOTA DE DEPURACIÓN.

Es la cantidad a abonar en función del volumen de agua suministrada y/o facturada al inmueble o, en caso, de fuente de abastecimiento propia, según la cifra obtenida por el sistema aplicado de estimación de dicho volumen, con independencia del caudal efectivamente vertido.

Estas cuotas se aplicarán por los siguientes conceptos:

- La cuota de consumo de saneamiento se establece por el hecho de poder verter y evacuar por las redes de saneamiento las excretas y aguas residuales.

- La cuota de depuración se establece por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

1.2.1.- Determinación del volumen a facturar.

En las fincas que dispongan de suministro de agua contratado con EMASA, la base de percepción la constituirá el volumen de agua facturado, sobre el que se aplicarán los valores detallados en las tarifas que figuran en el artículo siguiente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En las fincas con abastecimiento de agua no suministrado por EMASA, tales como las procedentes de pozo, río, manantial y similares, cuya existencia viene obligado a declarar a EMASA el abonado, la base de percepción la constituirá el volumen extraído. Dicho volumen se medirá mediante la instalación de contador, salvo que ello no fuera posible a juicio de los servicios técnicos de EMASA, en cuyo caso se medirá por aforo en función del caudal y tiempo de extracción.

En el caso de no ser posible la medición por contador, ni por aforo, se facturará el equivalente a un consumo mínimo de 30 metros cúbicos cada bimestre por vivienda o local y en su caso la cantidad medida en el contador de EMASA. En el caso de industrias se estimará con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos del servicio.

En los vertidos de agua procedentes de extracciones de la capa freática, será requisito para desaguar a las redes de alcantarillado la previa autorización de EMASA que fijará las condiciones técnicas y administrativas del vertido. La base de percepción la constituirá el volumen de agua extraído, que se medirá mediante contador si técnicamente fuera posible su instalación a juicio de EMASA o, en su defecto, mediante aforo, en función del caudal y tiempo de extracción o, en su caso, lo que regule los Reglamentos del servicio.

1.2.2.- Distribución del volumen a facturar en función de los habitantes del punto de suministro para determinación de la cuota de consumo de saneamiento y de depuración.

Para la aplicación de la distribución del volumen a facturar en función de los habitantes del punto de suministro, el titular del mismo deberá acreditar su empadronamiento y el del resto de habitantes mediante certificado del Padrón Municipal.

En el caso de que en el suministro no haya ningún habitante empadronado o no se acredite el número de los mismos, EMASA distribuirá sus consumos con arreglo al artículo 5.IV.B) y 5.VI.B).

Las modificaciones de los habitantes del punto de suministro deberán ser notificadas a EMASA por el cliente en el momento en que se produzcan, siendo responsabilidad del mismo tener actualizados los datos en el Padrón Municipal y en EMASA.

Para el caso de suministros que abastezcan a más de una vivienda mediante un solo contador, el número de habitantes que se aplicará será el resultante de la suma de los habitantes recogidos en el padrón Municipal, correspondientes a todas las viviendas que se suministren de ese mismo contador.

EMASA podrá requerir en cualquier momento a los abonados para que en un plazo de dos meses actualicen los datos de su empadronamiento en EMASA. Transcurrido este plazo sin que se hubiere acreditado, EMASA distribuirá los volúmenes a facturar con arreglo a los artículos 5.IV.B) y 5.VI.B).



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con independencia de lo anterior, los servicios municipales correspondientes facilitarán al servicio municipal de aguas (EMASA) acceso informático a los datos actualizados del padrón Municipal para cruzar la base de datos del padrón con la base de datos de abonados del servicio municipal de aguas, a fin de aplicar la facturación por habitante a los abonados.

EMASA actualizará de oficio el número de habitantes de un punto de suministro a efectos de distribuir el volumen a facturar entre el número de habitantes cuando así resulte del cruce de la información del Padrón Municipal con la base de datos de abonados del servicio municipal de aguas.

Para aquellos casos de suministros que no se facturan en función del número de habitantes por no ser posible acreditar el número de habitantes mediante certificado/s de empadronamiento, se constituye una Comisión Consultiva de Facturación según Habitantes por Suministro que analizará dicha casuística proponiendo, en su caso, soluciones alternativas. Esta Comisión estará integrada de forma paritaria por un lado por representantes de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios más representativas de Málaga y, por otro, por técnicos de EMASA.

Este sistema de distribución del volumen a facturar en función del número de habitantes es exclusivo para los suministros que se abastecen única y exclusivamente de EMASA, no aplicándose a los que dispongan de otras vías alternativas y/o complementarias de abastecimiento (tales como aguas procedentes de pozo, río, manantial o similares). Para estos suministros se aplicarán las tarifas de los artículos 5.IV).C) y 5.VI).C).

1.2.3.- Recargo por mayor contaminación.

La cuantía de la cuota de depuración debe responder siempre al principio de quien más contamina debe satisfacer un mayor gravamen específico. Por ello la cuota a abonar por los usuarios que pueden contaminar y causar un mayor coste en la depuración tienen un tratamiento específico según se detalla en el artículo siguiente y de acuerdo con lo que se especifica en el Reglamento del Servicio.

A dichos efectos se le aplicará el recargo “R” por mayor contaminación, a los usuarios con vertidos no domésticos que viertan a colectores municipales. Las concentraciones de los siguientes parámetros se facturarán cuando sean iguales o superiores a:

- *Demanda Química de Oxígeno (DQO): ≥ 570 mg/l O₂*
- *Sólidos Suspendidos (MES): ≥ 300 mg/l*
- *Toxicidad (MI): ≥ 6 equitox/m³*
- *Conductividad (COND): ≥ 1.300 μ S/cm*
- *Nitrógeno total (N): ≥ 50 mg/l*
- *Fósforo total (P): ≥ 8 mg/l*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A efectos de cuantificar el recargo “R” que pueda corresponder, se realizará una analítica en la que se medirán los siguientes parámetros: MES, DQO, toxicidad, conductividad, nitrógeno y fósforo.

1.3.- POR SERVICIOS ESPECÍFICOS.

La base será el coste del servicio, según estimación figurada en las tarifas o mediante presupuesto específico formulado por la Empresa que deberá aprobar previamente el solicitante.

Tratándose de injerencias ejecutadas por EMASA, como contraprestación a su construcción, a la rotura y reposición del pavimento, conexión a la red y en su caso construcción del pozo de registro, EMASA percibirá el presupuesto resultante de aplicar a las mediciones los precios aprobados por la Empresa. Las mediciones se redondearán en metros lineales enteros por exceso, desde el eje de la red municipal hasta el límite de la propiedad, aprobando y abonando el peticionario previamente el presupuesto.

Cuando la instalación de vertido cambie de usuario o se restablezca, EMASA no podrá cobrar nueva injerencia, siempre que la misma estuviera en buenas condiciones de funcionamiento a juicio de EMASA.

En caso de ampliación de injerencia, EMASA cobrará el importe correspondiente a la nueva instalación.

Será requisito indispensable para la contratación de la injerencia de alcantarillado la presentación del documento de constitución de la servidumbre que, en su caso, pudiera ser necesario establecer para la instalación en cuestión.

EMASA percibirá, además, las fianzas, Impuestos y otros conceptos que graven las distintas tarifas, detallando en sus facturas los diversos conceptos.

1.4. SERVICIOS PRESTADOS EN PROYECTOS Y OBRAS.

Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de los siguientes servicios a EMASA:

1.4.1. Urbanización Zona Nueva.

1.4.1.1 Informe de revisión del Plan Parcial y solicitud de puntos de conexión.
El usuario solicita punto de conexión y capacidad de las redes y tras las comprobaciones oportunas se emite el informe solicitado.

1.4.1.2 Informe de Revisión del Proyecto de Urbanización. *El trabajo de revisión consiste en comprobar que el Proyecto de Urbanización contempla lo recogido en el Plan Parcial, emitiéndose el informe de revisión solicitado.*

1.4.1.3 Seguimiento de las obras de urbanización y solicitud de recepción provisional. *Comprende las visitas necesarias atendiendo a la superficie de la urbanización, así como la supervisión de las correspondientes pruebas de presión y estanqueidad realizadas por el solicitante.*

1.4.2 Grandes obras de Infraestructura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1.4.2.1 **Estudio Previo.** *El solicitante presenta varias alternativas de trazado y se le suministra información de las redes gestionadas por EMASA para cada una de ellas.*
- 1.4.2.2 **Proyecto de Construcción.** *A la vista del proyecto de construcción enviado por el solicitante, se comprueba qué redes gestionadas por EMASA pueden resultar afectadas y el tipo de reposiciones que se han considerado para las mismas. Se superponen las previsiones de EMASA y se verifica que están previstas por el solicitante, emitiéndose el correspondiente informe.*
- 1.4.2.3 **Información de situación de las Redes.** *Se preparan juegos de planos y se entregan al solicitante.*
- 1.4.2.4 **Seguimiento de obras.** *Se indican al solicitante, a pie de obra, las redes existentes, y se supervisan las pruebas de presión y estanqueidad realizadas por el mismo.*
- 1.4.3 **Reurbanización de Calles Existentes.**
- 1.4.3.1 **Informe de Revisión de Proyecto.** *Se entregan al solicitante planos de las redes existentes y futuras y se emite el informe correspondiente.*
- 1.4.3.2 **Seguimiento de obras.** *Se indican al solicitante, a pie de obra, las redes existentes y se supervisan las pruebas de presión y estanqueidad realizadas por el mismo.*
- 1.4.4. **Petición de información de redes y puntos de conexión.** *Se entrega al solicitante informe requerido por éste, acompañado de los planos correspondientes.*

Artículo 5º.- Tarifas.

Las cuotas a que se refiere el artículo anterior se determinarán aplicando a las bases las tarifas que a continuación se detallan que se verán incrementadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable vigente en cada momento:

D) CUOTA DE CONTRATACIÓN

<u>Calibre del contador</u>	<u>Euros</u>
<i>en mm.</i>	
Hasta 15 mm.	26,869
20 mm.	36,335
25 mm.	45,801
30 mm.	55,267
40 mm.	74,199
50 mm.	93,131
65 mm.	121,529
80 mm.	149,927
100 mm.	187,791
150 mm.	282,449
200 mm.	377,109
250 mm. o más	471,769



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

II) CUOTA POR DERECHOS DE INJERENCIA

P: (Por cada litro por segundo de caudal Q) 35 Euros

III) CUOTA POR AUTORIZACIÓN DE INJERENCIA

DIÁMETRO DE LA INJERENCIA EN MM Euros
Todos los diámetros 72,891

IV) CUOTA DE CONSUMO DE SANEAMIENTO **EUR/M³**

Doméstico

A) Para suministros que tengan habitantes acreditados y que no dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias:

<i>Bloque I</i>	<i>De 0 a 2 m³/habitante/mes</i>	<i>0,149</i>
<i>Bloque II</i>	<i>Más de 2 m³/habitante/mes hasta 3 m³/habitante/mes</i>	<i>0,243</i>
<i>Bloque III</i>	<i>Más de 3 m³/habitante/mes hasta 5 m³/habitante/mes</i>	<i>0,362</i>
<i>Bloque IV</i>	<i>Más de 5 m³/habitante/mes</i>	<i>0,567</i>

B) Para suministros en los que no haya ningún habitante empadronado o no se acredite el número de los mismos; y que no dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias:

<i>Bloque I</i>	<i>De 0 a 2 m³/vivienda/mes</i>	<i>0,149</i>
<i>Bloque II</i>	<i>Más de 2 m³/vivienda/mes hasta 3 m³/vivienda/mes</i>	<i>0,243</i>
<i>Bloque III</i>	<i>Más de 3 m³/vivienda/mes hasta 5 m³/vivienda/mes</i>	<i>0,362</i>
<i>Bloque IV</i>	<i>Más de 5 m³/vivienda/mes</i>	<i>0,567</i>

C) Para suministros que dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias :

Todos los consumos 0,362

Industrial, comercial y otros usos

Todos los consumos. 0,362

Organismos oficiales

Todos los consumos 0,362

V) CUOTA FIJA O DE SERVICIO DE DEPURACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A) *Fincas abastecidas con agua de la red municipal:*

<u>Diámetro del suministro</u>		<u>Eur/mes</u>
<u>en mm.</u>		
Hasta	15	0,557
	20	1,026
	25	1,582
Más de	25	2,289

B) *Fincas con agua propia, que no reciben suministro de la red municipal:*

<u>Diámetro de la injerencia</u>		<u>Eur/mes</u>
<u>en mm.</u>		
Hasta	250	0,572
Más de	250	2,289

VI) CUOTA DE CONSUMO DE DEPURACIÓN EUR/M3

Doméstico

A) *Para suministros que tengan habitantes acreditados y que no dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias:*

Bloque I	De 0 a 2 m ³ /habitante/mes	0,182
Bloque II	Más de 2 m ³ /habitante/mes hasta 3 m ³ /habitante/mes	0,233
Bloque III	Más de 3 m ³ /habitante/mes hasta 5 m ³ /habitante/mes	0,325
Bloque IV	Más de 5 m ³ /habitante/mes	0,441

B) *Para suministros en los que no haya ningún habitante empadronado o no se acredite el número de los mismos; y que no dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias:*

Bloque I	De 0 a 2 m ³ /vivienda/mes	0,182
Bloque II	Más de 2 m ³ /vivienda/mes hasta 3 m ³ /vivienda/mes	0,233
Bloque III	Más de 3 m ³ /vivienda/mes hasta 5 m ³ /vivienda/mes	0,325
Bloque IV	Más de 5 m ³ /vivienda/mes	0,441

C) *Para suministros que dispongan de fuentes de abastecimiento alternativas y/o complementarias :*

<i>Todos los consumos</i>	0,325
---------------------------	-------



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Organismos oficiales

Todos los consumos 0,266

Industrial, comercial y otros usos con vertidos asimilados a los domésticos

Todos los consumos 0,266

Industrial, comercial y otros usos con vertidos no asimilados a los domésticos

a) Todos los consumos 0,266

b) Se devengará a favor de EMASA un recargo "R" por mayor contaminación medida según reglamentos, y cuya cuantía resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$R = (Y1 \cdot Z1) 10^{-3} + (Y2 \cdot Z2) 10^{-3} + (Y3 \cdot Z3) 10^{-3} + (Y4 \cdot Z4) 10^{-6} + (Y5 \cdot Z5) 10^{-3} + (Y6 \cdot Z6) 10^{-3} = \text{euros /m}^3$$

Características del vertido

Materias en suspensión (M.E.S)=mg/l	Y1
Materias inhibidoras (MI)=equitox/m ³	Y2
Materias oxidables (MO)=(*) mgO ₂ /l	Y3
Conductividad (COND) a 25°C=µS/cm	Y4
Nitrógeno (N)=mg/l	Y5
Fósforo (P)=mg/l	Y6

Recargo "R" por mayor contaminación medida según Reglamentos

EUROS

Materias en suspensión (MES)	0,323 Eur/Kg	Z1
Materias inhibidoras (MI)	6,446 Eur/Kgequitox	Z2
Materias oxidables (MO)	0,647 Eur/Kg	Z3
Conductividad (Cond) a 25°C	5,149 Eur/S m ³ /cm	Z4
Nitrógeno (N)	0,417 Eur/Kg	Z5
Fósforo (P)	0,821 Eur/Kg	Z6

(*) Para calcular las Materias Oxidables (M.O.) se estima que son 2/3 de la Demanda Química de Oxígeno (D.Q.O.)

Analítica para cuantificar el recargo "R". 174,99 Euros/Análisis

Inspección de control de vertidos 76,64 Euros/Inspección

VII) SERVICIOS ESPECÍFICOS

EUROS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| 1. Vaciado de fosa séptica. | 79,74 Eur |
| 2. Limpieza de injerencias. | 79,74 Eur |

VIII) SERVICIOS PRESTADOS A OTROS MUNICIPIOS

Para los servicios de saneamiento y depuración facilitados a otros municipios se aplicarán las tarifas definidas para Organismos Oficiales, afectadas por un coeficiente base igual a 1, que podrá ser afectado a la baja, tras la justificación técnica correspondiente, en función de las siguientes características: a) Número de clientes y usuarios; b) Caudales suministrados y c) Carga contaminante. Además se aplicarán las cuotas de servicio, recargos y cánones recogidos en las ordenanzas.

IX) SERVICIOS PRESTADOS EN PROYECTOS Y OBRAS.

Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de los siguientes servicios a EMASA:

Urbanización Zona Nueva.

- | | |
|---|-----------------------|
| a) Informe revisión Plan Parcial y solicitud de puntos de Conexión. | 845,25 € |
| b) Informe revisión Proyecto de Urbanización. | 718,91 € |
| c) Seguimiento obras de Urbanización y solicitud de recepción provisional | 0,11 €/m ² |

Grandes obras de Infraestructura.

- | | |
|--|------------|
| a) Estudio Previo | 1.959,04 € |
| b) Proyecto de Construcción. | 2.705,36 € |
| c) Información situación de Redes. | 271,36 € |
| d) Seguimiento de obras. (Porcentaje a aplicar sobre la ejecución material de las reposiciones de los servicios de E.M.A.S.A. a ejecutar). | 6% |

Reurbanización de Calles Existentes.

- | | |
|--|----------|
| a) Informe de Revisión de Proyecto. | 328,01 € |
| b) Seguimiento de obras. (Porcentaje a aplicar sobre la ejecución material de las reposiciones de los servicios de E.M.A.S.A. a ejecutar). | 6% |

Petición de información de redes y puntos de conexión. Se le entrega al solicitante informe requerido por éste, acompañado de los planos correspondientes. 206,22 €.

Artículo 6º.- Devengo.

Se devengan las tarifas y nace la obligación de abonarlas cuando se inicie la actividad que constituye su supuesto de exigibilidad; entendiéndose iniciada la misma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en la fecha en que se formalice el oportuno contrato o póliza de abono, o en su caso, desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de abastecimiento municipal. El devengo por ésta última modalidad de la tarifa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la autorización de acometida por EMASA y sin perjuicio de la iniciación del expediente que pueda instruirse para su autorización.

Se devengará a favor de EMASA una indemnización por las facturas que resulten impagadas una vez finalizada la fecha límite de pago, y cuya cuantía resultará de aplicar al importe íntegro de los conceptos relacionados con el saneamiento y la depuración de agua de cada factura la siguiente fórmula:

Indemnización = $I \times i \times n$, donde:

I = Importe íntegro de los conceptos relacionados con el saneamiento y la depuración de agua de cada factura.

i = Interés diario = interés legal.

n = Número de días transcurridos desde la finalización de la fecha límite de pago, hasta el momento del abono de la factura impagada.

La anterior indemnización estará sujeta a los impuestos que le sean de aplicación, más los gastos que origine el cobro, y podrá ser incluida por EMASA en la factura antes de restablecer el servicio, si éste hubiera sido suspendido, o en la factura siguiente a la fecha de pago.

Las facturaciones periódicas a realizar por EMASA se adecuarán a la normativa del Decreto 120/1991 de 11 de junio, que aprobó el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua para Andalucía, siendo estas facturaciones bimestrales.

Artículo 7º.- Gestión

La prestación del servicio de saneamiento y depuración está encomendada a la Sociedad Privada Municipal, Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), como forma de gestión directa acordada por el Ayuntamiento de Málaga.

Consecuentemente, en virtud de la potestad tarifaria de que se encuentra investido este Ayuntamiento y al tratarse de una sociedad mercantil sometida al régimen de derecho privado, la misma percibirá, en concepto precio o contraprestación del servicio que presta, las tarifas que se determinan en el artículo 5 del presente Reglamento, con sujeción a las normas de derecho privado que le son de aplicación.

Artículo 8º.-

Las relaciones entre EMASA y el usuario vendrán reguladas por el Reglamento del Servicio de Saneamiento y por las disposiciones de este Reglamento.

Todos los vertidos provenientes de aparatos o elementos situados a cotas superiores a la vía pública lo harán por gravedad. Los situados a cotas inferiores harán el vertido por su cuenta, mediante bombeo a la red pública.

Las condiciones técnicas de la injerencia en todos los casos y en especial en los supuestos de poder producir los vertidos daños a la red de saneamiento o al sistema de depuración (tales como grasas, ácidos, sedimentos, etc.) se registrarán por lo dispuesto en los Reglamentos correspondientes.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 9º.-

Sin la pertinente autorización escrita de EMASA ninguna persona podrá efectuar conexiones, ni cualquier obra, ni otra manipulación sobre la red existente.

Las injerencias a la red general de saneamiento se ejecutarán por EMASA con arreglo a los términos de este Reglamento, o por el usuario, a través de Empresa debidamente autorizada por EMASA. En el caso de que el usuario opte por ejecutar directamente la injerencia, una vez realizada esta, formalizará con EMASA el oportuno contrato de vertido, fijándose por ésta las condiciones técnicas y requisitos a los que deberá ajustarse, tanto las condiciones del vertido, como la ejecución de la injerencia, inspeccionándose la misma por el personal técnico de EMASA antes de su autorización provisional para su puesta en servicio. El plazo de garantía para la autorización definitiva será de UN (1) año.”

La injerencia pertenece al usuario de acuerdo con lo que disponen los Reglamentos del Servicio.

Artículo 10º.- Inspectores y Acta de Inspección

EMASA podrá solicitar y proponer al Excmo. Ayuntamiento el nombramiento de inspectores autorizados. Las personas propuestas podrán obtener el nombramiento de inspector autorizado expedido por la Alcaldía o en su caso por la Delegación de Medio Ambiente, cuando esta competencia le este atribuida por la Alcaldía. A los inspectores se les facilitará una tarjeta de identidad en la que se fijará la fotografía del interesado y se harán constar las atribuciones correspondientes.

Los inspectores autorizados estarán facultados, a los efectos de este Reglamento, para visitar e inspeccionar fincas y locales en los que se utilicen las instalaciones correspondientes para conectarse a la red municipal de saneamiento, realizar toma de muestras, etc., observando si existe alguna irregularidad.

Comprobada la existencia de alguna anomalía, el inspector autorizado levantará Acta en la que hará constar: lugar y hora de la visita, descripción detallada de la anomalía observada y elementos de prueba, si existen, debiéndose invitar al titular de la finca, personal dependiente del mismo, familiar o cualquier testigo a que presencie la inspección y firme el Acta, pudiendo el interesado hacer constar, con su firma las manifestaciones que estime oportunas. La negativa de hacerlo no afectará en nada a la tramitación y conclusiones que se establecen posteriormente en este Reglamento, ni se tomarán en consideración las manifestaciones que haya hecho sin firmarlas.

Artículo 11º.- Liquidación por Inspección

EMASA a la vista del Acta y de las circunstancias consideradas en la misma formulará liquidación por presunta irregularidad que se sujetará a las siguientes normas:

En el caso de que la finca disponga de suministro de agua contratado con EMASA, la liquidación por fraude, incluirá un consumo equivalente a la cantidad que se debería haber facturado por los conceptos detallados en el artículo 4º de este Reglamento y con arreglo a las tarifas que se fijan en el artículo 5º.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En las fincas con abastecimiento de agua no suministrada por EMASA y vertidos de aguas procedentes de extracciones de capas freáticas, la base de la liquidación la constituirá la cantidad realmente vertida según aforo, de acuerdo con el diámetro de la injerencia, considerándose un consumo por un tiempo de 3 horas diarias de utilización ininterrumpida y durante el plazo que medie entre la adquisición de la titularidad o derechos de uso de las instalaciones y el momento en que se haya subsanado la existencia de defraudación detectada, sin que pueda extenderse en total a más de un año.

Cuando no pudiere cuantificarse la defraudación en la forma indicada en el párrafo anterior EMASA facturará el equivalente a un consumo por saneamiento y depuración equivalente a 45 m³., por cada trimestre, por vivienda o local, por un período que no excederá de 4 años, además de los que correspondan por derechos de contratación y cuota fija.

Tratándose de industrias, la defraudación se cuantificará en todo caso por aforo realizado por los técnicos de EMASA, debiendo unirse al Acta estudio detallado y razonado en el que se valore la cantidad de agua vertida a la red, sin que en ningún caso se valoren más de 4 años desde la fecha del Acta. De esta valoración se dará traslado al interesado para que pueda formular en término de 15 días, valoración contradictoria, si lo estima oportuno, en la que ofrezca los medios de prueba para demostrar que, en su caso, el agua vertida ha sido inferior a la señalada en dicha valoración.

El mismo criterio señalado en el párrafo anterior se aplicará en el caso de que se detecten vertidos fraudulentos procedentes de aguas propias de la finca mezcladas en el vertido con agua procedente de la red de EMASA. En este caso la medición se realizará por los criterios señalados en los párrafos precedentes que sean de aplicación, según se trate de vivienda o industrias.

En todos los supuestos, el importe de lo defraudado estimado con arreglo a los preceptos establecidos en los párrafos anteriores, estará sujeto a los impuestos que le fueran repercutibles; debiéndose consignarse la cuantía de los mismos en las correspondientes liquidaciones.

Formulada la liquidación por EMASA, se notificará al interesado que contra la misma podrá formular reclamación ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de dicha liquidación.

En el concepto de industria se entiende no solo la que con este concepto se dedique habitual y de forma permanente a la transformación y producción de bienes, así como a la prestación de servicios; sino también a aquellas explotaciones que de forma temporal puedan producir vertidos en la red, tales como empresas constructoras, extractoras de áridos, etc., que en lugares y momentos puntuales realicen vertidos.

EMASA estará asistida, con independencia de la liquidación de defraudación, de las acciones legales que le correspondan, cuando los vertidos de cualquier tipo y procedencia produzcan daños en la red pública de saneamiento o en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, dirigiéndose en la forma prevista en las Leyes contra la persona o entidad causante de dichos daños hasta lograr su reparación.

Artículo 12º.- Expedientes Sancionadores



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Siempre que por los inspectores autorizados se detecten injerencias a la red de cualquier tipo que no estén debidamente autorizadas y contratadas o que estándolo puedan causar daños en el sistema público de saneamiento o en las estaciones depuradoras de aguas residuales, se pondrán los hechos en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Delegación de Medio Ambiente, con el fin de que se inicie el expediente sancionador por vertidos incontrolados, aplicándose en este caso la normativa municipal sobre Medio Ambiente, para los defraudadores o dañadores de las redes.

Artículo 13. Consumos / daños por anomalía en instalación (interior) de terceros.

Los daños que se produzcan por la culpa o negligencia de los clientes y/o usuarios del servicio motivados por la configuración, diseño, mantenimiento o cualquier otra causa relacionada con las instalaciones interiores de su competencia serán facturados cada vez que se produzcan.

El daño se evaluará en función del volumen de agua contabilizada y no facturada, resultante de la diferencia entre los consumos medidos en el contador general y la suma de los consumos de los contadores parciales que de él dependen.

El valor del daño al servicio de saneamiento y depuración de agua es de 0,527 euros por cada metro cúbico.

DISPOSICIÓN FINAL: Entrada en vigor.

1.- El presente Reglamento entrará en vigor, una vez cumplidos todos los trámites legales, el mismo día en que entre en vigor el Reglamento de la Tarifa de Abastecimiento de Agua Potable, manteniendo su vigencia hasta la modificación o derogación expresa del primero.

2.- No obstante, la distribución de los volúmenes a facturar en función de los habitantes del punto de suministro establecida en el artículo 4, apartado 1.2.1, se aplicará, en función de los datos que consten en EMASA, a los consumos que se realicen a partir del día 1 de julio de 2.013, o en todo caso a partir de la entrada en vigor del Reglamento, de conformidad con lo expuesto en el apartado 1 de esta Disposición Final, si ésta fuese posterior”.

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos de la Oposición presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS PRECIOS PRIVADOS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN, APROBADOS POR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012.

El Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa al Consejo de Administración de EMASA en junio de 2009, donde proponíamos que se estudiase la implantación en la tarifa de abastecimiento de agua, la modalidad de “usos domésticos per capita”, con la finalidad de iniciar, si el estudio fuese viable, el procedimiento de modificación de la forma de facturación por persona para que fuese aprobada y entrara en vigor en el año 2010.

Esta iniciativa no fue puesta en marcha en aquél momento, pero como podemos ver han pasado más de 2 años, y el equipo de gobierno municipal del Partido Popular ha retomado nuestra idea. Como no puede ser de otra manera, el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con estas modificaciones, sobre todo porque estamos convencidos que va a beneficiar a muchos malagueños.

Pero también estamos convencidos de que con la propuesta de Reglamentos que se han presentado se va a producir una distorsión en la facturación de una gran parte de la ciudadanía malagueña, las personas que viven solas, las parejas y las familias de hasta 3 miembros. Consideramos que una vez que se ha adoptado la decisión de introducir la facturación por habitante, se deben de acometer todos los cambios necesarios para que no se perjudique a ningún malagueño o malagueña.

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta las siguientes

ENMIENDAS

*1.- Que se contemple un capítulo de “**Bonificación por uso eficiente**”, que se aplicará al titular del suministro que habiendo acreditado el número de habitantes, tenga un consumo de hasta 2,5m³/hab/mes. Esta bonificación se contempla en las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento de Sevilla.*

2.- Que se aplique un criterio de m³ en los bloques, que no perjudique a las personas que viven solas, en pareja o con tres miembros de familia.

*3.- Que el **Fondo Social** contemplado en los presupuestos de EMASA para 2013, que es la cantidad de 144.000 €, **pueda ser destinado a ayudas a las familias de 1, 2 y 3 miembros**, que se vean perjudicados con la nueva modificación de tarifas al ver incrementada su facturación y no poder hacer frente a dicho incremento.*

*4.- Que por **ubicación del contador en el interior de la vivienda** se mantenga el precio del 2012, que era de 0,060€ y no se aplique lo propuesto por EMASA para el 2013 y siguientes, que es de 0,120 €. (página 94 de las tarifas por abastecimiento)”.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:***

“ENMIENDAS

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto del grupo, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a los proyectos de modificación de los reglamentos de los precios privados por los servicios de abastecimiento de agua potable, así como de saneamiento y depuración, aprobados por la Junta de Gobierno Local el viernes 23 de noviembre de 2012.

Exposición de motivos:

A pesar de que valoramos positivamente la inclusión de la tarificación por habitante, desde el grupo municipal de IULV-CA proponemos una serie de enmiendas que buscan garantizar el suministro a las familias sin recursos y gravar más a los más derrochadores.

Nuestro grupo se opone a la modificación de la naturaleza jurídica del coste del agua, que pasa de ser una tasa pública a ser un precio privado, lo que a medio-largo plazo tendrá a nuestro juicio como desenlace un incremento importante en las tarifas ya que la ley impide que las tasas se cobren por encima del coste del servicio, mientras que de la nueva forma sí se puede hacer.

Para nuestro grupo el agua es un derecho humano fundamental y con estas tarifas y estos tramos el equipo de gobierno insiste en tratar el suministro del agua como una mera mercancía. Por este motivo, en lo referente a las familias sin recursos, y atendiendo al criterio de justicia social, IU propone bonificaciones y otros mecanismos para que aquellas familias con ingresos mínimos o inexistentes puedan acogerse a un sistema que prácticamente les exima del pago, a partir de la aplicación de un artículo de la Ley de Haciendas Locales que indica que la cuantía económica de las tarifas podrá calcularse teniendo en cuenta la capacidad económica de los sujetos.

Nuestro grupo recuerda que en la ONU se le dio rango de Derecho Humano Esencial al disfrute de agua potable y el saneamiento, de ahí que para IU sean necesarias las modificaciones propuestas ante el crecimiento de la pobreza en nuestro país, que está agudizando las diferencias sociales y situando a una parte importante de la población en posiciones de urgencia social y límite de recursos.

La ONU fija en 20 litros de agua limpia por persona y día como el derecho mínimo de acceso al agua. Esta cantidad, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debería ser gratuita para aquellos que carecen de recursos suficientes para pagarla.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el caso del agua, se produce un problema importante, ya que el impago de este servicio supone directamente un corte en el suministro. Además, el reenganche al suministro tiene un elevado coste, lo cual provoca que sea, desde nuestro punto de vista, un círculo vicioso.

Planteamos que, al igual que otras empresas públicas de Agua, se permita a los/as ciudadanos/as aplazar la fecha de pago de sus facturas ante las dificultades que algunos tienen para abonar dichos recibos, dándoles así un margen para reunir el dinero necesario para afrontar dichas liquidaciones y evitar posibles cortes de suministro. Además, de que se autorice el fraccionamientos de recibos, cuyo importe total, de esta manera, las personas con dificultades no tendrán que abonar en su solo pago.

En el apartado de derrochadores, la propuesta de Izquierda Unida plantea crear un nuevo tramo de consumo, pues para la correcta aplicación de la progresividad es necesario un nuevo bloque tarifario que grave la utilización del agua con uso comercial, y es injusto que con el actual sistema un pequeño negocio posea la misma tarifa que grandes empresas y grandes consumidoras de agua.

Enmienda 1ª.- *Que se modifique la naturaleza jurídica del coste del agua, para que vuelva a ser una tasa pública y deje de ser un precio privado, porque a medio-largo plazo tendrá a nuestro juicio como desenlace un incremento importante en las tarifas ya que la ley impide que las tasas se cobren por encima del coste del servicio, mientras que de la nueva forma sí se puede hacer.*

Enmienda 2ª.- *La creación de un nuevo tramo de tarificación o la fórmula más adecuada para la exención del pago a los consumos de hasta 20 litros de agua limpia por persona y día como derecho mínimo de acceso al agua. Esa cantidad, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debería ser gratuita para aquellos que carecen de recursos suficientes para pagarla.*

Enmienda 3ª.- *En lo referente a las familias sin recursos, y atendiendo al criterio de justicia social, IU propone bonificaciones y otros mecanismos para que aquellas familias con ingresos mínimos o inexistentes puedan acogerse a un sistema que prácticamente les exima del pago, a partir de la aplicación de un artículo de la Ley de Haciendas Locales que indica que la cuantía económica de las tarifas podrá calcularse teniendo en cuenta la capacidad económica de los sujetos.*

La propuesta de IU consiste en poner en marcha dos categorías especiales de hogares (Tipo 1 y Tipo 2) con importantes descuentos. En el Tipo 1 estarían incluidas aquellas familias con 4 ó menos miembros que ingresen en total menos de 1,1 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI). En el Tipo 2, estarían las familias que, con 6 o menos miembros, ingresen hasta 1,6 veces el SMI.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En ambos casos, las familias no podrán poseer otro tipo de bienes, activos financieros o propiedades (salvo la vivienda habitual) que superen 3,5 veces el SMI. Los hogares podrían inscribirse en la categoría correspondiente mediante la presentación de la correspondiente documentación.

Para las familias de Tipo 1, el tramo de consumo mínimo se multiplicaría por 0,01 (con lo que se ahorrarían el 99% de esta parte), mientras que el segundo tramo de consumo se multiplicaría por 0,25 (un ahorro del 75%). Para las de tipo 2, se aplicaría un coeficiente del 0,93 (ahorro del 7%).

Enmienda 4ª.- *En el apartado de derrochadores, la propuesta de Izquierda Unida plantea crear un tercer tramo de consumo, que saldría de multiplicar por 4,5 veces el consumo mínimo. En el ejemplo que pone IU, si el consumo mínimo es de 10 metros cúbicos por trimestre, el tercer tramo sería a partir de 45 metros cúbicos. Si se gasta más agua que esta cifra, se cobraría el metro cúbico de exceso a 2,5 veces el precio que tuviera en el tramo de 10 a 45 metros cúbicos.*

Enmienda 5ª.- *Eliminación del recargo por impulsión que penaliza a aquellos casos en que las necesidades de impulso sean más elevadas por situarse las instalaciones a un nivel superior a la depuradora de Emasa en El Atabal, puesto que este nuevo recargo de la factura del agua que penaliza a los hogares más humildes de la ciudad.*

Enmienda 6ª.- *Eliminación del recargo por ubicación del contador en el interior de la vivienda que penaliza a los hogares más humildes de la ciudad.*

Enmienda 7ª.- *Exenciones y Bonificaciones.*

Apoyo a familias numerosas:

- *Bonificación del 30% del precio de abastecimiento de agua potable.*

Apoyo a personas mayores y pensionistas.

Reducción del 30% en el precio de abastecimiento de aguas potable a personas jubiladas y pensionistas o personas en riesgo de exclusión social.

- *Reducción del 30% en el precio de depuración de aguas residuales a personas jubiladas y pensionistas o personas en riesgo de exclusión social.*

Enmienda 8ª.- *Bonificaciones.*

- *Bonificaciones del 30% por uso eficiente del agua, al igual que otras empresas públicas de Agua, que se aplicará al titular del suministro que tenga un consumo de hasta 2,5m³/hab/mes.*

Enmienda 9ª.- *Bonificaciones.*

- *Bonificaciones del 30% a desempleados de larga duración sin prestación por desempleo, a las familias monoparentales -generalmente mujeres separadas o viudas con hijos a su cargo- y a los ancianos -parejas o viudos- que viven de una pensión.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 10ª.- Planteamos que, al igual que otras empresas públicas de Agua, se permita a los/as ciudadanos/as aplazar la fecha de pago de sus facturas ante dificultades para abonar dichos recibos, dándoles así un margen para reunir el dinero necesario para afrontar dichas liquidaciones y evitar posibles cortes de suministro.

Enmienda 11ª.- Planteamos que, al igual que hacen otras empresas públicas de Agua, se autorice el fraccionamiento de recibos, cuyo importe total, de esta manera, las personas con dificultades no tendrán que abonar en su solo pago”.

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista a los Proyectos de Modificación de los Reglamentos de los Precios Privados por los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y de Saneamiento y Depuración.**

Rechazadas con los siguientes votos:

3 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a los Proyectos de Modificación de los Reglamentos de los Precios Privados por los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable, así como de Saneamiento y Depuración.**

Rechazadas con los siguientes votos:

3 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- **Proyecto de Modificación de los Reglamentos de los Precios Privados por los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y de Saneamiento y Depuración, aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2012:**

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente los Proyectos de Modificación de los Reglamentos de los Precios Privados por los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y de Saneamiento y Depuración y desestimar la totalidad de las Enmiendas formuladas a los mismos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación inicial de los Proyectos de Modificación de los Reglamentos de los Precios Privados por los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y de Saneamiento y Depuración, cuyos textos aparecen transcritos en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

TERCERO.- *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la aprobación de las normas de funcionamiento de la Comisión Especial de Información y Transparencia de la actividad contractual de la Administración Municipal y a su puesta en funcionamiento.

La democracia está dirigida a la concretización y tratamiento de los asuntos de interés público de forma abierta y a la vista de los ciudadanos, del público. Tratar los asuntos públicos en público significa velar porque ellos se mantengan lejos del secreto, lejos del sigilo, con transparencia (Bobbio, 1994).

La Comisión Especial de Información y Transparencia de la actividad contractual de la Administración Municipal se constituyó en junio de 2011, al comienzo de la presente legislatura, había sido las demandas más importantes de la oposición municipal en la pasada legislatura tras las irregularidades acaecidas en algunos procedimientos de contratación de este Ayuntamiento, y por ello su constitución se entendió como una apuesta del equipo de gobierno municipal del Partido Popular para avanzar en la transparencia y eficacia en la gestión de la contratación.

En noviembre de 2011, sin previo conocimiento de los grupos municipales, se elevó a la Comisión de Pleno Economía, Promoción Empresarial y Empleo, una propuesta de la presidenta del dicha comisión, relativa a la aprobación de las normas de funcionamiento que regularían la Comisión Especial de Información y Transparencia de la actividad contractual de la Administración Municipal. Hasta estos momentos, había sido regla general, no escrita, el espíritu de consenso a la hora de aprobar cualquier normativa que regulase el funcionamiento de las Comisiones de Pleno o de aquellas cuestiones que afecten al funcionamiento del Pleno en general.

Cuando el Grupo Municipal Socialista tiene conocimiento de la citada propuesta procede al análisis de las normas de funcionamiento presentadas y plantea algunas cuestiones a reformar antes de su aprobación en la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo. Así mismo, se mantuvo contacto tanto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con la Secretaría General como con la Dirección General de Economía del Ayuntamiento, en relación a las aportaciones realizadas por este Grupo Municipal.

Finalmente, la citada propuesta de normas de funcionamiento fue retirada por la Presidenta de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo de la sesión celebrada en noviembre de 2011, con la anunciando que volvería a la Comisión una vez consensuada con los grupos políticos municipales.

Trascurrido un año esto aún no ha tenido lugar.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Punto Único.- *Instar a la Presidenta de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, a que a la mayor brevedad posible, retome el procedimiento de aprobación de las normas de funcionamiento de la Comisión Especial de Información y Transparencia de la actividad contractual de la Administración Municipal, contando en su elaboración con la participación activa de los grupos políticos municipales y la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, impulsando así, de forma inmediata, la puesta en marcha de dicha Comisión Especial.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por .D^a María Gámez Gámez, y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aprobación de las normas de funcionamiento de la Comisión Especial de Información y Transparencia de la actividad contractual de la Administración Municipal y a su puesta en funcionamiento, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. PEDRO MORENO BRENES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA -LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de diciembre de 2012.

*En el transcurso de la sesión, la Presidenta de la Comisión propuso la introducción de sendas **enmiendas** al texto inicialmente propuesto, que fueron aceptadas por el autor de la Moción, en el sentido de suprimir el último párrafo de su parte expositiva y modificar la redacción de los Acuerdos propuestos, unificándolo en un punto único con el siguiente texto: “Estudiar la viabilidad de presentar o difundir los Presupuestos Municipales en un programa que permita una mayor operatividad, dentro del proyecto OPEN DATA, que se está llevando a cabo”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con la introducción de las enmiendas propuestas a la Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción del Concejal del Grupo de Izquierda Unida -Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para mejorar la transparencia en los Presupuestos Municipales, con el siguiente tenor:

Este mes de diciembre el Ayuntamiento de Málaga ha aprobado sus presupuestos para el año 2013. Desde hace unos años la entrega para su análisis se realiza a través de un conjunto de ficheros electrónicos en formato -de sólo lectura-PDF. Este es el mismo formato que se usa para su difusión pública a través de la web del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es bien sabido que la tarea de estudio de los presupuestos sería facilitada si, en lugar de proceder de ese modo, el equipo de gobierno pusiera a disposición el conjunto de ficheros en formato de hoja de cálculo. Ello facilitaría enormemente la labor de análisis de los presupuestos y, en consecuencia, permitiría un mayor grado de participación social. Esto es así porque, además de los concejales, el conjunto de la ciudadanía podría disponer de una información mucho más manejable con la que visualizar la tarea del Ayuntamiento y así poder trasladar su opinión a través de los cauces oportunos.

Diferentes organizaciones internacionales, como Access Info Europe, vienen reclamando desde hace muchos años un mayor compromiso con la transparencia y el uso de la información pública. Los avances tecnológicos permiten que se pueda materializar el derecho a saber y también son una herramienta fundamental para profundizar en la democracia. Además de ser fácilmente realizable técnicamente, esta práctica debería generalizarse en las Administraciones Públicas.

Este hecho de sentido común ha sido una de las aportaciones realizadas por Izquierda Unida al “II Plan Marco de ciudadanía y Convivencia 2012-2015” aprobado este mes de diciembre.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Estudiar la viabilidad de presentar o difundir los Presupuestos Municipales en un programa que permita una mayor operatividad, dentro del proyecto OPEN DATA, que se está llevando a cabo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA AL APOYO A LAS TRABAJADORAS EN HUELGA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno, por unanimidad, dictaminó favorablemente la Moción de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción institucional de apoyo a las trabajadoras en huelga de la biblioteca provincial.

Las trabajadoras de la limpieza de la Biblioteca Provincial de Málaga se declararon en Huelga Indefinida el pasado lunes 10 de diciembre. Las trabajadoras se han visto forzadas a tomar esta medida de presión tras cinco meses sin cobrar.

Según ha informado el comité de empresa al Grupo Municipal de Izquierda Unida, la empresa que realiza este servicio, ECOMED, lleva cinco meses sin pagar los salarios de las trabajadoras de la limpieza, a pesar de que la empresa si ha recibido el dinero correspondiente por parte de la Junta de Andalucía.

El conflicto está repercutiendo directamente en la imagen, calidad del servicio de limpieza e higiene ofrecido en la Biblioteca Provincial de Málaga. Tras varios días de huelga la imagen de las instalaciones presenta un estado lamentable: el suelo lleno de papeles; los baños sin las condiciones higiénicas adecuadas; los cristales manchados, etc.

El Ayuntamiento de Málaga no puede permanecer impasible ante un conflicto que está degradando gravemente uno de los principales centros culturales de la ciudad. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Málaga realice una actuación de mediación ante la empresa para que pague los salarios adeudados y finalizar así el conflicto que afecta a esta institución cultural

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifestar la solidaridad de la Corporación hacia las trabajadoras en huelga de ECOMED, así como trasladar el apoyo a su reivindicación de cobrar los meses atrasados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al equipo de gobierno local a que, en la medida de sus posibilidades, intervenga ante la dirección de la empresa para que se adopten las medidas necesarias que pongan fin al conflicto.*

3.- *Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que pida a la dirección de la empresa que se garanticen los derechos laborales de todos los trabajadores y trabajadoras que trabajan en sus instalaciones.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción en apoyo a las trabajadoras en huelga de la Biblioteca Provincial, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

Los puntos números 8, 34 y 35 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. PEDRO MORENO BRENES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA -LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE LOS PARADORES MALAGUEÑOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de diciembre de 2012, en la que, tras su parte expositiva, se proponía la adopción de los siguientes Acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Manifiestar la solidaridad de la corporación con los trabajadores de los paradores malagueños afectados por ERE.*

2.- *Instar al Gobierno de España a la paralización inmediata del ERE presentado por la empresa Paradores Nacionales, así como la desestimación de cualquier intento de privatización de esta red.*

3.- *Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía a que tome todas las medidas a su alcance para intentar garantizar la viabilidad de los paradores andaluces.*

3.- *Instar al equipo de gobierno local a buscar, junto a los paradores malagueños, posibles formulas de colaboración desde el Ayuntamiento con estos.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno decidió la votación separada de los cuatro Acuerdos en ella propuestos, obteniéndose el siguiente resultado:

- *Dictaminar favorablemente, por unanimidad de sus asistentes, los acuerdos 1 y 3 de la Moción.*
- *Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4), los acuerdos 2 y 4 de la Moción.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción del Concejal del Grupo de Izquierda Unida –Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, en defensa de los Trabajadores de los Paradores malagueños, con la siguiente redacción:

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en defensa de los trabajadores de los paradores malagueños.

Las medidas anunciadas por el Gobierno sobre el futuro de Paradores ponen en peligro uno de los instrumentos más importantes de la industria turística malagueña puesto que estas instalaciones han servido desde 1928 para que la Administración pueda fomentar el desarrollo local.

Por este motivo mostramos nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de los seis paradores que existen en la provincia de Málaga y en particular de los dos paradores que existen en la ciudad de Málaga, el Parador de Golf y el Parador de Gibralfaro, y que se verán afectados por el Expediente de Regulación de Empleo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(ERE) planteado por el Gobierno; concretamente, 27 empleados de los 265 que hay en plantilla.

El Parador Nacional Málaga Golf es uno de los alojamientos turísticos perteneciente a la red de Paradores Nacionales de Turismo, situado en el distrito de Churriana. Está ubicado en la vega del Guadalhorce y junto a la playa de San Julián, fue inaugurado en 1925, por lo que constituye el complejo de golf más antiguo de la Costa del Sol. De estilo racionalista, fue diseñado por el escocés Tom Simpson y rediseñado por Robert Trent Jones en 1956. El complejo se compone de un conjunto de edificios e instalaciones de dos alturas, dispuestos en torno a un jardín central con piscina que se abre al campo de golf en el que está integrado el complejo. Por su valor patrimonial está dentro del catálogo de edificios protegidos del Ayuntamiento de Málaga.

Por su parte, el Parador Nacional de Gibralfaro se alza rodeado de pinos sobre el monte Gibralfaro y frente al Castillo del mismo nombre, desde donde se divisa la Alcazaba, la Bahía y la ciudad de Málaga con una perspectiva única. Construido a base de piedra y junto al castillo, su emplazamiento posibilita una visita a Málaga y es adecuado para la práctica de infinidad de actividades.

Nuestro grupo piensa que plantearse en estos momentos realizar recortes en este ámbito no sólo es una irresponsabilidad, sino que puede suponer la quiebra de uno de los instrumentos que mejor han contribuido a dar calidad al producto turístico español. Es significativo que mientras el turismo genera el 11,5 por ciento de la economía nacional, los recortes presupuestarios en los dos últimos ejercicios superan el 40 por ciento.

De continuar los proyectos del Gobierno podemos estar ante el desmantelamiento del producto que ofrece la red de Paradores, lo que puede terminar en su privatización bajo la coartada de que su venta puede ayudar a hacer frente a los vencimientos de una deuda que los ciudadanos no hemos generado. Por estas razones, Izquierda Unida exige la paralización inmediata del ERE presentado por la empresa Paradores Nacionales, así como la desestimación de cualquier intento de privatización de esta red

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación con los trabajadores de los Paradores malagueños afectados por ERE.

2.- Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía a que tome todas las medidas a su alcance para intentar garantizar la viabilidad de los Paradores andaluces.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de D^a. Guadalupe Montejo Fuentes y D. Antonio José Pérez Fernández en calidad de representantes de los trabajadores de la red de Paradores en el municipio de Málaga, que piden intervenir en el Pleno en relación al punto 35. Evidentemente, como lo hemos agrupado pues sería previo a este debate sobre estos tres temas, o estos tres puntos del Orden del Día. No existe -digamos- no forman una entidad que pueda estar registrada, pero siempre hemos sido flexibles en esta cuestión, las personas que tienen un interés directo en los temas que se traten, le hemos dado la palabra. De modo que empieza D^a. Guadalupe Montejo o D. José Pérez Fernández si están en el salón. El micro que le sea más cómodo, tiene la palabra, si quiere sentarse puede hacerlo, como quiera. Tiene que pulsar, eso sí el micro para, eso es".

D. Antonio José Pérez Fernández, representante de los trabajadores de Paradores: "Quisiera explicarle a este Consistorio la situación que está sufriendo Paradores. Directamente creo que ya se han puesto en comunicado con Ud. para referirle el ERE que está sufriendo la empresa a nivel nacional; directamente en Málaga nos va a afectar a 12 trabajadores. Esto va a suponer pues la bajada de calidad en los servicios que estamos dando.

Paradores, bueno, desde que está en Málaga el Campo de Golf, que directamente me veo afectado por trabajar allí, lleva abierto en Málaga desde 1925; creo que aporta bastante a la ciudad, los Paradores. Y bueno, explicarles pues que no entendemos cómo unos Paradores que están viniendo, dando una rentabilidad en esta ciudad, que aportan a Málaga una proyección internacional como ha sido últimamente la celebración de dos Open de Andalucía a nivel internacional en el Campo de Golf, pues se nos afecta de esta manera, sin darnos más explicaciones, que bueno, los datos económicos que aporta la empresa. Unos datos que, bueno, si bien son malos, tendríamos que aunar esfuerzos entre todas las partes de la empresa, no sólo la parte trabajadora, sino a más altos niveles, para intentar salir de este bache.

Y no sé, comentarles la situación tan extrema que va a llevar a doce familias malagueñas o 15 familias malagueñas y doce del resto del territorio de la provincia que nos vamos a ver en la calle, cuando unos resultados económicos que están siendo positivos. Todo esto no entendemos a qué viene. También nos vemos afectados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, donde se abre la puerta a la externalización de los servicios a través de, como se expone en uno de los párrafos, que Paradores será gestionado de forma directa o indirecta por Paradores de España y no sabemos qué hay detrás de esto, puesto que si una empresa viene siendo rentable con la historia que tiene Paradores para el turismo, para la ciudad, para muchas zonas de Málaga y del resto de España, donde un Parador ha significado un auge económico de la zona, no le vemos pies ni cabeza a una situación -vuelvo a decir- sobre todo que es rentable, que es una empresa que lleva funcionando más de 80 años a nivel nacional; unos centros de trabajo, los de Málaga, el Parador de Gibralfaro, Parador de Málaga y su campo, abierto desde 1925...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Hay que pulsar, pero le ruego que vaya terminando, tiene el mismo tiempo que los Concejales".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Fernández: "Simplemente es poner en su conocimiento la situación trágica que estamos viviendo los trabajadores. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Pérez Fernández. Tendría la palabra por Izquierda Unida la Sra. Morillas tiene la palabra".

D^a. María Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí. Gracias, Sr. Presidente y buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, al público que nos acompaña y al portavoz de los trabajadores y las trabajadoras de Paradores de Málaga.

Por supuesto, como no podía ser de otra manera, el Grupo de Izquierda Unida presentó en su momento en la Comisión de Economía una iniciativa con la que se pretendía no sólo manifestar la solidaridad con los trabajadores, con las trabajadoras y con las familias afectadas por las medidas que el Gobierno está tomando en relación a los Paradores, sino también que hubiera un compromiso político por parte de este Ayuntamiento en Pleno a la hora de indicar al Gobierno Central que no acometiera ningún tipo de expediente de regulación de empleo, y también que no acometiera ningún proceso de privatización que, como bien decía el portavoz de los trabajadores, es lo que se esconde tras este proceso anunciado por el Gobierno.

Se producen varios cambios: el cierre de algunos de los paradores, de siete de ellos, y también la modificación en la prestación de servicios de más de una veintena, que va a pasar a prestar los servicios única y exclusivamente durante la mitad del año. Estos cambios van a significar que haya cerca de 650 trabajadores despedidos y despedidas, y otros tantos que van a ver afectadas sus condiciones laborales. Entendemos que esta política y estas medidas que se están adoptando en relación a los paradores no sólo afecta a las familias, sino que también afecta a uno de los instrumentos de promoción y de fomento del turismo más importantes que tenemos en la provincia de Málaga y que además ha servido para promocionar la conservación del patrimonio histórico y artístico de nuestra ciudad, de nuestra provincia y del resto del Estado, y también para la puesta en valor y la dotación de nuevo uso en numerosos espacios naturales de nuestro estado. Por tanto, la propuesta que hacíamos Izquierda Unida, y en ese caso no conseguimos el apoyo unánime de los tres Grupos, era -como decía antes- la solidaridad con los trabajadores, el papel activo en el Ayuntamiento a la hora de intermediar para que se dé marcha atrás a estas medidas y la apuesta porque no se acometa ningún expediente de regulación de empleo ni ningún proceso privatizador. No hemos conseguido, en los últimos casos, el acuerdo, pero sí en lo que respecta a la solidaridad con los trabajadores. Lo que queremos solicitar desde el Grupo de Izquierda Unida es que el Equipo de Gobierno y en tanto coincide el Partido del Equipo de Gobierno con el Gobierno que está tomando estas medidas en el Gobierno de la Nación, que haga uso, haga un uso dedicado y esmerado para que el Gobierno dé marcha atrás en estas medidas y podamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Morillas González: "Termino la frase. Y podemos de esta manera ni



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decretar el cierre de los Paradores y por supuesto, darles continuidad a los trabajadores y a las familias que viven de este ejercicio. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo socialista ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Buenos días y especialmente a Antonio como representante de los trabajadores de Paradores de Málaga capital, en concreto de Campo de Golf.

El Grupo Municipal Socialista mantuvo una reunión con los representantes de los trabajadores de Málaga provincia y especialmente en lo que a mí me tocaba en Málaga capital, para comprender la situación que están pasando los trabajadores, y la sombra de despidos que planea sobre ellos con el anuncio de un ERE que en el caso concreto de Málaga capital se cierre sobre ocho trabajadores de Gibralfaro y siete sumando las dos unidades de trabajo de Campo de Golf de Málaga capital. Un despido que en su número no deja de ser relevante, pero también en su proporción teniendo en cuenta que representan al 8,5 en el Parador de Golf; 12, en Campos de Golf; y un 20,5 de Parador de Gibralfaro en relación al total de la plantilla. Un cierre, no un cierre sino unos despidos que además son incomprensibles absolutamente, ya no sólo por esos trabajadores sino por quienes hemos visto las cifras que arrojan de beneficios estos paradores. Beneficios netos en el caso de Gibralfaro de más de 470 mil euros; y 600 mil, casi 700 mil en Málaga Golf en el pasado ejercicio, muestran que es un negocio que funciona bien, funciona bien en Málaga como funciona en toda la red porque Paradores se ha convertido en una marca de España directamente. Se ha convertido en una marca, en un señuelo del buen hacer, de la profesionalidad, además del prestigio que va adquiriendo no solo en el alojamiento sino también en la restauración, y una marca también del respeto por nuestro patrimonio porque habitualmente estos paradores se enclavan en lugares históricos.

Quiero decir que este buen hacer no puede tener como compensación justamente lo contrario: amenaza de cierre, cierres parciales o totales y despidos en el caso concreto de Málaga capital. Por eso, el Grupo Municipal Socialista quiere claramente reclamar a este Consistorio y concretamente a su Alcalde, que tiene mucho que decir en cuanto a Senador también, quiere pedirle que retire el Gobierno de la Nación ese ERE que planea sobre los despidos de Málaga capital y quiere pedirle su compromiso para que esto no siga adelante, para que cualquier reestructuración o nueva forma de acometer el negocio no quede en manos privadas en ningún caso, siga siendo público; y también por supuesto, no conlleve merma o pérdida de derechos a los trabajadores, máxime cuando estos trabajadores han demostrado buen hacer, es una plantilla estable, habitualmente muy...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con cierta brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "Dejo para la segunda parte, pero quería terminar diciendo que consolidada y además con unas retribuciones muy modestas. Sólo apunto como un ejemplo el hecho de que un segundo jefe de cocina tiene un salario de mil cien euros. Estamos hablando de una plantilla que ya de por sí ha soportado los efectos de la crisis en sus propias personas no reclamando más retribuciones, y sin embargo lo que están encontrando por parte de Paradores es, más que una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

negociación efectiva, están encontrando un silencio, una ocultación y ningún ánimo, ningún ánimo de llegar a un acuerdo que permita la estabilidad de la plantilla y la conservación de sus puestos de trabajo".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Caneda tiene la palabra".

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Turismo: "Sí, muchas gracias. Nosotros estamos de acuerdo fundamentalmente en el meollo de la cuestión: en que hay que negociar y hay que instar a que los trabajadores y la empresa negocien y se pongan de acuerdo. Por supuesto no es la manera que siempre se hable de lo que se hable, siempre todo es maravilloso, magnífico pero hay una gente mala que quiere hacer daño. Los Paradores -y son públicos los datos- llevan bastantes años perdiendo dinero; tienen un boquete bastante considerable y un endeudamiento que de 2008 a ahora se ha multiplicado por siete. Los Paradores este año van a perder 30 millones; para el año que viene tienen previsto perder 34. Pensar en viabilidad de los Paradores, como todos queremos, significa que se sienten y que se negocien pero con un sentido real y práctico, no diciendo: "*no, aquí no hay que tocar nada*". Los paradores, al contrario que el resto de las empresas, que además tienen que cargar efectivamente con dos problemas fundamentales: ha habido una muy mala gestión en los últimos años, muy mala, se ha invertido sin sentido, se han hecho unas inversiones que no tenían mucho sentido; y se ha contratado más personal en muchos sitios del necesario. O sea, hay que ver los ratios de lo que tienen o los hoteles de cinco estrellas de media y lo que tienen los Paradores, sean de tres o cuatro. Creo que todo eso es arreglable si se sientan y dicen: "*oye, lo que nos importa es la viabilidad, lo que nos importa es la continuidad, lo que nos importa es seguir con esta marca*", pero como el resto de las marcas de hoteles que no están teniendo problemas, que se han ajustado, también se tienen que ajustar. Porque ellos tienen además, en el caso de los Paradores, un dato que no tiene el resto: que es que el 70 por ciento de su clientela de media son nacionales, y el turismo que más ha bajado ha sido el turismo nacional.

Entonces, hay que hacer un esfuerzo y hay que conminar a la empresa -que por cierto ya no está hablando de 650 despidos sino de la mitad- ya ha dicho que no cierra ningún parador. En lugar de intentar sembrar más desafección y poner pegas a que no pueda tener solución un problema, porque claro, el problema es fácil en las empresas públicas, como lo ve la oposición siempre, que pierde 30 millones pues que los ponga el Estado; que pierde otros 34, pues que los ponga el Estado. Pues no, creo que es más sencillo que se haga una reestructuración de costes en la empresa, apropiada y acordada. Y si se hace con el mismo sentido que se ha hecho en todo el resto, se podrá hacer porque no hay problema. Y las dos partes: la Dirección, que entienden mucho más que nosotros del tema y que lo está trabajando y lo está sufriendo por las dificultades que tiene trabajar en las empresas públicas con todas estas cosas, con todas las reestructuraciones, pues tendremos que animarlos a que encuentren esa solución. Pero no a decirles desde aquí lo que tienen o no tienen que hacer porque son profesionales y porque los gastos son públicos y cualquiera que se moleste en comparar unos datos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Caneda Morales: "Ve que es absolutamente necesario que se sienten a hacer cosas para mejorarlas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Bueno, escuchando la intervención del Sr. Caneda cualquiera diría que una de las propuestas que estamos debatiendo en este punto es una moción del Partido Popular, donde el propio Grupo Popular habla del cierre definitivo de siete establecimientos y el cierre temporal durante cinco meses al año de otros 27. Eso lo sitúa, la propia moción del Partido Popular al igual a la que hemos presentado el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo del Partido Socialista.

Mire Ud., nosotros diferimos porque nosotros sí entendemos que una Corporación municipal tiene que posicionarse, y tiene y debe de decirle a una empresa de carácter público como es Paradores lo que tiene o lo que no tiene que hacer. Y tiene que hacerse eco de lo que están diciendo los trabajadores y lo que están planteando los trabajadores y las trabajadoras de la empresa. Y mire, yo lo decía al inicio de la intervención y ahora escuchándole ya he entendido algo más lo que planteaban en la moción. Por supuesto que hay que negociar, por supuesto que hay que negociar, pero tendremos que decirle a la empresa que negocie para algo y tendremos que poner encima de la mesa si es una apuesta, y una apuesta de esta Corporación en Pleno, el que se sigan manteniendo los Paradores, se sigan manteniendo con un carácter público y se siga manteniendo el empleo y a partir de ahí habrá que redefinir...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar la frase y las ideas".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Habrá que redefinir, pero sobre esas premisas y sobre esos planteamientos. Y esas premisas y esos planteamientos son los que no quedan clarificados en su moción y después de su intervención mucho menos. Por tanto, nos parece que el modelo hacia el que están caminando y la moción que presentan pues no es más que un brindis al sol y dudamos mucho que haya un compromiso real para que por parte de este Ayuntamiento haya una negociación y una presión para que se mantengan los puestos de trabajo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Si el argumento del Partido Popular es que esto está estudiado y que responde a una cifra, no sé cómo puede responder al hecho de que estos Paradores, los de Málaga en concreto, que de ellos estamos hablando, se lo recuerdo, son rentables. Y que donde se producen especialmente los despidos, los ocho despidos de Gibralfaro, cinco se producen en el comedor y en el bar. La rentabilidad del bar, que precisamente es un escaparate en Málaga y un lugar asiduo para los que vivimos aquí y para los ajenos, es más rentable que muchos de los restaurantes de otros Paradores, mucho más rentable, y sin embargo se van a producir, según el propio borrador del ERE de Paradores, cinco despidos en comedor y bar de Gibralfaro, por ponerle un ejemplo. No responde a cifras claras, no responde a un criterio de que las cuentas no salen. Esto responde más bien a una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propuesta política de: *“vamos a hacer los recortes, vamos a dejar limpia la empresa y después se la colocamos al mejor postor”* porque de hecho han presentado una enmienda en el Senado, lo conocerá bien el Sr. de la Torre que para eso está allí, donde se habla ya de gestión directa o indirecta de Paradores. Y esto responde a un modelo ideológico del Partido Popular, que vamos a dejar limpietas determinadas cosas para colocarlas bien al sector privado. Y mientras, los trabajadores pues quedarán al albur de lo que pase con esto, de malas condiciones o regulares condiciones a peores en una empresa privada. Y queremos evitar que esto sea así y queremos un pronunciamiento claro de esta Corporación...”. (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para culminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "Si esta Corporación y el Partido Popular quiere defender o no, debería votar a favor de la moción del Grupo Socialista, porque la moción que Uds. traen aquí no puede ser más light. Yo creo que la han presentado casi, no sé si por vergüenza torera, porque no dice nada: “que lleguen al mejor acuerdo posible...”. Mire, sobre ellos se cierne un despido, ocho despidos en un lado y siete en otro, y Uds. quieren que busquen un acuerdo y ya están en una mesa de negociación que no conduce a ninguna parte. Y queremos que sean tan claros como han sido sus compañeros del Partido Popular en Oropesa, que dijeron que dimitirían si cerraba Paradores. Que le han echado, con perdón, narices al Sr. Rajoy y al Partido Popular en Madrid y son capaces de posicionarse en contra cuando van los intereses del Partido Popular en contra de los de su ciudad. Y en esta ciudad todavía no conocemos un pronunciamiento claro y contundente a favor de los intereses de esta ciudad por más que le pese al Partido Popular en el Gobierno de la Nación. Me gustaría que hoy tuvieran la ocasión para demostrarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno".

Sr. Caneda Morales: "Mire, Sra. Gámez, la afición de que nadie contra el mundo y hacer de buenismo cuando además ha sido partícipe del boquete que tiene la red de Paradores si no lo hubieran gestionado como la han gestionado, algunas veces tienen un halo de normalidad, por ejemplo en Sierra Nevada y cuando han tenido que despedir gente porque les sobraban lo han hecho y no se han asustado. Nosotros lo que no vamos a decir es lo que es, porque Ud. dice que Gibralfaro, yo no lo sé porque ni quiero meterme en sus datos, porque la forma de contabilizar que tienen es la que es. Lo cierto es que tienen 38 trabajadores si no creo mal, si no recuerdo mal según me han dicho, y tiene 39 habitaciones. Hombre, compare con hoteles de cinco estrellas en cualquier lado. Pero en cualquier caso, son los trabajadores y es la Dirección la que tiene que hacerlo. Nosotros lo que queremos es que se hagan cosas para que no tengan que cerrarse, porque lo que está claro es que la dinámica de que se pierda y que se lo pondrá alguien se va a acabar. Uds. defienden normalmente a grupos, a grupos y nosotros pensamos en el interés general. A Uds. les preocupan que en un sitio a lo mejor tenga que haber 60 y haya 80 o haya 90 y defienden a esos 20. ¿Por qué no pasa lo mismo con el resto del mundo, con el resto de las empresas que tienen que hacerse? Porque esta es pública, porque esto le baja el ingreso, que ha bajado por cierto un 25 por ciento del 2008 a ahora los ingresos, un 25 por ciento ¿y no tienen que hacer nada? Pues



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tendrán que hacer algo. ¿Y quién tiene que hacerlo? Pues los trabajadores sentados con la empresa. Porque lo más importante...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar la frase".

Sr. Caneda Morales: "Para nosotros lo más importante es que haya continuidad, viabilidad y eso se consigue haciendo que el conjunto sea rentable. Y en algunos sitios, por ser públicos, en algunos sitios, en una esquina, en un monte tiene que hacerse aunque pierda, porque con eso se fomenta la riqueza. Y en otro, ese equilibrio no vale si ya hay otra iniciativa privada que lo cubre. Esa es la diferencia; defendemos que negocien y que lleguen a un acuerdo, pero como el resto del mundo, no con el padre Estado detrás diciendo: "*aunque no lleguen nosotros le protegemos*".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos, terminado el debate, a la votación de los puntos que hemos transformado en el conjunto de estas intervenciones. Primero es el punto 8 del Orden del Día que viene de la Comisión de Economía. Comienza la votación sobre el punto 8".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN LOS PARADORES DE TURISMO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Damián Caneda Morales, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Paradores de Turismo de España ha anunciado la necesidad de realizar un expediente de regulación de empleo (ERE) que afectaría a 644 trabajadores y a las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

condiciones de unos 950 trabajadores más. Además prevé el cierre definitivo de 7 establecimientos y el cierre temporal durante 5 meses al año de otros 27.

En el caso de Málaga no se plantea el cierre de los paradores existentes, pero si parece que afectará el ERE a trabajadores de diferentes centros. En este sentido hemos recibido una comunicación del Presidente del Comité de Empresa del Parador de Turismo Málaga Gibralfaro, donde da traslado de la situación y solicita el apoyo de la corporación. La importancia de la red de Paradores en nuestra provincia es incuestionable y constituye un referente en cuanto a calidad y modelo de atención a los clientes. Y es innegable la importancia estratégica de su mantenimiento como un elemento importante de nuestra oferta de alojamientos .

Respetamos, como no puede ser de otra manera, la autonomía de gestión de Paradores de Turismo de España y sus criterios organizativos, que entendemos buscan garantizar su viabilidad. Y dentro de ese respeto y en el ejercicio de la defensa de los intereses generales que los ciudadano nos han encomendado, creemos apropiado solicitar a Paradores de España a que de acuerdo con los trabajadores afectados busque mediante el diálogo las soluciones menos perjudiciales para el empleo. Creemos que la situación general exige flexibilidad por todas las partes para encontrar un punto de equilibrio entre la viabilidad de la empresa y el mantenimiento del empleo.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a Paradores de Turismo de España y a sus trabajadores al inicio de un proceso de diálogo con objeto de alcanzar acuerdos que garanticen la viabilidad de la empresa y busquen la mejor solución para los trabajadores.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 8 y 35 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 8 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carmen Casero Navarro y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE PARADORES NACIONALES EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Paradores de Turismo, SA, es una sociedad anónima de capital público con ocho décadas de historia y que en la actualidad gestiona más de 90 establecimientos hoteleros, gracias a la labor que desempeñan diariamente sus miles de empleados. Muchos Paradores se hallan ubicados en reservas naturales y en edificios históricos, como castillos, palacios, conventos y monasterios.

Las treinta plazas con las que comenzó Paradores al inaugurarse el primer establecimiento de la Red, el Parador de Gredos el 9 de octubre de 1928, se han convertido en más de 10.000. En la actualidad en Paradores trabajan más de 4.300 profesionales y los establecimientos tienen una media de 63 habitaciones, lo que permite un trato personalizado y mayor calidad en las prestaciones a los clientes.

La misión de Paradores convierte a la Red en un instrumento de política turística, que proyecta una imagen de modernidad y calidad de nuestro turismo y que ha contribuido a la integración territorial, a la recuperación y mantenimiento del Patrimonio Histórico-Artístico de España y a la preservación y disfrute de espacios naturales, siendo a la vez el motor del conjunto de las acciones dinamizadoras de zonas con reducido movimiento turístico o económico.

Paradores de Turismo, SA, presentó en la Dirección General de Empleo a finales del pasado mes de noviembre la documentación oportuna para iniciar un expediente de regulación de empleo (ERE) que, de salir adelante, supondrá el despido de 644 trabajadores, el 14% de la plantilla, el cierre definitivo de 7 establecimientos y los cierres temporales durante cinco meses al año de 27 de los 94 paradores lo que afectará a unos 1.500 trabajadores.

En nuestra ciudad, se verán afectados el 8,5% del personal del Parador Málaga Golf, el 12% del Campo de Golf y el 20,5% de Parador de Gibralfaro. Dándose la circunstancia de que nuestros paradores son de los más rentables de la Red de Paradores, con unos beneficios netos de 474.926 euros en Gibralfaro y 686.880 euros en Málaga Golf, en el pasado ejercicio.

Se aducen causas económicas, productivas y organizativas. La dirección de la Red, explicó en un comunicado que el ajuste de empleo está incluido en una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“reestructuración” para garantizar la continuidad de Paradores “adecuándose a la realidad del sector y de la actual demanda, controlando los costes operativos, situándose en posición competitiva y reduciendo las pérdidas”.

Resulta especialmente extraño que, recientemente, en junio de 2012, se haya puesto en marcha por el Gobierno del Partido Popular el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España con la intención de mejorar la imagen exterior de España bajo la denominación Marca España, tomando como modelo las iniciativas adoptadas por otros Estados en ejecución del concepto marca-país, y unos meses más tarde, se desmantela, alevosamente, una empresa pública, Paradores de Turismo, S.A., que ha sido, desde hace más de 80 años, un referente mundial en el sector de la hostelería y el turismo, y el mejor embajador de la marca España, cuyo know-how es envidiado e imitado por otros países

Pero además está la gente. Magníficos profesionales que han dado lo mejor de su saber hacer y en muchos casos de sus vidas, a una empresa pública que ha sido mucho más que una empresa y, si en todos los ámbitos profesionales esto es un importantísimo valor, en el ámbito de la hostelería, la restauración y todas las actividades vinculadas al turismo, aún más.

Sobre ellos planea ahora mismo no solo la preocupación de poder perder sus puestos de trabajo sino la duda y la incertidumbre, por la absoluta falta de transparencia, sobre las causas reales de este expediente de regulación y de cual es el futuro previsto para la Red de Paradores Nacionales, a qué estrategia obedecen estas decisiones, qué se va a hacer con estos Paradores que son de todos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: *Expresar el apoyo y solidaridad de la Corporación con los trabajadores y trabajadoras de los establecimientos de Paradores, en especial con aquellos que desempeñan su trabajo en las instalaciones ubicadas en Málaga.*

Segundo: *Instar al Gobierno de España a la paralización del ERE sobre la Red de Paradores Nacionales y eliminar de entre sus objetivos la supresión de los puestos de trabajo detallados en los Paradores ubicados en el municipio de Málaga.*

Tercero: *Instar al Gobierno de España a mantener el carácter público de la Red de Paradores Nacionales, por su condición de referente de la calidad turística española y por ser elemento básico del desarrollo local en los entornos donde están insertos.*

Cuarto: *Instar al Alcalde en representación de la Corporación y desde su posición como Senador, a mediar ante el Gobierno de España y la empresa Paradores para que cualquier proyecto de futuro de los citados establecimientos esté consensuado con los trabajadores y respete sus derechos.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 8 y 34 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 8 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A LA MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DIVERSOS FICHEROS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL REGISTRO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Decreto del Tte. de Alcalde Delegado de Deporte.*
- *Relación de Ficheros objeto de modificación y supresión.*
- *Informe de la Jefatura de Servicio del Área de Deportes.*
- *Solicitud de informe a la Asesoría Jurídica.*
- *Informe de la Asesoría Jurídica.*
- *Solicitud de informe al Centro Municipal de Informática.*
- *Informe del Centro Municipal de Informática.*
- *Informe de la Dirección General del Área de Deportes.*
- *Propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Deportes, del siguiente tenor literal:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DEL ÁREA DE DEPORTE COMO MODIFICACIÓN DE LOS FICHEROS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE DETERMINADOS FICHEROS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL:

Como la Fundación Deportiva Municipal ha sido disuelta por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y sus competencias las tiene ahora el Área de Deporte, se crean los ficheros del Área de Deporte como modificación de los ficheros de la Fundación Deportiva Municipal sobre los que el Área de Deporte tiene competencias. Sobre los ficheros de la Fundación Deportiva Municipal sobre los que el Área de Deporte no tiene competencias ya que sus tratamientos son realizados por otras Áreas Municipales, se propone la supresión de los mismos.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 54.2 del Real Decreto 1720/2007, se indican las modificaciones y supresiones que se realizan a los ficheros de la Fundación Deportiva Municipal, que fueron creados mediante publicación del Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 55 de fecha 22 de abril de 2011.

1.- Del fichero "Videovigilancia" se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Descripción de la finalidad: Seguridad de las instalaciones, enseres, personas y edificios gestionados por el Área de Deporte a través de un sistema de videovigilancia.*
- *Colectivos o categoría de interesados: Personas que acudan a las instalaciones y edificios gestionados por el Área de Deporte.*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Deporte.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Deporte. Avenida de Cervantes n° 4, 29016 Málaga.*

2.- Del fichero "Control de acceso" se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Descripción de la finalidad: Registro del control de acceso a instalaciones y a oficinas por personal externo al Área de Deporte.*
- *Colectivos o categoría de interesados: Personas que acudan a las instalaciones y oficinas del Área de Deporte para el uso de instalaciones o gestiones administrativas.*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Deporte.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Deporte. Avenida de Cervantes nº 4, 29016 Málaga.

3.- Del fichero "Medicina Deportiva" se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Órganos responsables del fichero: Área de Deporte.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Deporte. Avenida de Cervantes nº 4, 29016 Málaga.*

4.- Del fichero "Actividades, cursos, jornadas y eventos deportivos" se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Descripción de la finalidad: Promoción, colaboración y organización de las distintas actividades, cursos, conferencias, jornadas y eventos deportivos, así como de promoción y coordinación de las escuelas deportivas municipales.*
- *Usos previstos: Procedimiento administrativo. Educación y cultura. Publicaciones.*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Deporte.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Deporte. Avenida de Cervantes nº 4, 29016 Málaga.*

5.- Del fichero "Competiciones deportivas" se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F. Dirección postal y electrónica. Imagen. Nº S.S./Mutualidad. Nº de licencia. Teléfono. Nombre y apellidos. Firma/huella. Otros datos especialmente protegidos: salud en las competiciones de deporte adaptado. Otros tipos de datos: Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios.*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Deporte.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Deporte. Avenida de Cervantes nº 4, 29016 Málaga.*
- *Medidas de seguridad. Nivel alto.*

6.- Del fichero "Planificación, gestión y control de instalaciones" se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Descripción de la finalidad: Planificación, gestión y control de las instalaciones deportivas gestionadas por el Área de Deporte, así como el*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

control y seguimiento de las instalaciones cuya gestión esté encomendada a otra entidad mediante las distintas formulas administrativas.

- *Comunicaciones de datos previstas: Entidades aseguradoras. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Entidad que tenga la concesión de la instalación donde se ha producido la queja o reclamación.*
- *Órganos responsables del fichero: Área de Deporte.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Deporte. Avenida de Cervantes n° 4, 29016 Málaga.*

7.- Del fichero "Patrocinio y publicidad" se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:

- *Órganos responsables del fichero: Área de Deporte.*
- *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Deporte. Avenida de Cervantes n° 4, 29016 Málaga.*

8.- Supresión del fichero "Gestión de personal":

- *Motivo de la supresión: Al disolverse la Fundación Deportiva Municipal los datos de este fichero se incorporan a los del Ayuntamiento de Málaga.*
- *Destino de la información: Los datos de este fichero se han incorporado a los ficheros del Área de Personal, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Málaga que se utilizan para la gestión de personal.*

9.- Supresión del fichero "Gestión económica":

- *Motivo de la supresión: Al disolverse la Fundación Deportiva Municipal los datos de este fichero se incorporan a los del Ayuntamiento de Málaga.*
- *Destino de la información: Los datos de este fichero se han incorporado a los ficheros del Área de Economía y Hacienda y de la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga.*

10.- Supresión del fichero "Reclamaciones, quejas y sugerencias":

- *Motivo de la supresión: Al disolverse la Fundación Deportiva Municipal los datos de este fichero se incorporan a los del Ayuntamiento de Málaga.*
- *Destino de la información: Los datos de este fichero se han incorporado a los ficheros de la Asesoría Jurídica en cuanto a las reclamaciones que realicen los ciudadanos, a los ficheros del Área de Personal, Organización y Calidad en cuanto a las quejas y sugerencias de los ciudadanos y al Área de Deporte para las quejas que haya que derivar a entidades que tengan encomendadas la gestión de las instalaciones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

11.- Supresión del fichero "Gestión interna":

- *Motivo de la supresión: Al disolverse la Fundación Deportiva Municipal los datos de este fichero se incorporan a los del Ayuntamiento de Málaga.*
- *Destino de la información: Los datos de este fichero se han incorporado a los ficheros de la Secretaría General en cuanto a las actas y resoluciones, al fichero para la gestión de la calidad del Área de Personal, Organización y Calidad y al fichero del Área de Deportes para la gestión de las conferencias y publicaciones.*

Por lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión que acuerde:

1º La modificación de los ficheros "Videovigilancia", "Control de Acceso", "Medicina deportiva", "Actividades, cursos, jornadas y eventos deportivos", "Competiciones deportivas", "Planificación, gestión y control de instalaciones" y "Patrocinio y publicidad" descritos anteriormente.

2º La supresión de los ficheros "Gestión de personal", "Gestión económica", "Reclamaciones, quejas y sugerencias" y "Gestión interna" descritos anteriormente.

3º Se dé a los mismos el trámite que legal y reglamentariamente proceda."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º La modificación de los ficheros "Videovigilancia", "Control de Acceso", "Medicina deportiva", "Actividades, cursos, jornadas y eventos deportivos", "Competiciones deportivas", "Planificación, gestión y control de instalaciones" y "Patrocinio y publicidad" descritos anteriormente.

2º La supresión de los ficheros "Gestión de personal", "Gestión económica", "Reclamaciones, quejas y sugerencias" y "Gestión interna" descritos anteriormente.

3º Se de a los mismos el trámite que legal y reglamentariamente proceda."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN PRESENTADA POR D. MANUEL HURTADO QUERO Y D.^a M.^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SOLICITAR EL ESTUDIO DE LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SAN ANDRÉS COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA HISTORIA DEL XIX Y DE TORRIJOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Moción presentada, de fecha 12 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D. Manuel Hurtado Quero, y D.^a M.^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Educación, Juventud y Deportes, para solicitar el estudio de la rehabilitación del Convento de San Andrés como centro de interpretación de la Historia del XIX y de Torrijos

El Convento de los carmelitas descalzos de San Andrés en el Perchel, construido a finales del siglo XVI, es famoso porque el general Torrijos pasó sus últimas horas antes de ser fusilado en las playas de El Bulto. Se han encontrado armas del militar liberal y su bastón de mando. No sólo ha sido convento sino también hospital, cuartel, fábrica, almacén y viviendas.

En 1999 estuvo a punto de ser demolido pero la presión vecinal lo evitó. Hay dos colectivos culturales la Asociación Histórico Cultural Torrijos 1831 y la Asociación de Defensa del Patrimonio Histórico Andaluz que proponen su rehabilitación. El convento de San Andrés fue inscrito el 4 de septiembre de 2001 en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (BIC) y tras el desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) pasó a ser de titularidad municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los propietarios de bienes del Patrimonio Histórico Andaluz tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos. Lamentablemente no ha habido una decidida actuación municipal en estos últimos años a pesar de las innumerables mociones presentadas tanto por el Grupo Municipal Socialista como por el de Izquierda Unida. La asociación alertó en 2005 del derribo de un 40 por ciento del refectorio, causado por la imprudencia de una constructora.

El equipo de gobierno del Partido Popular ha hecho oídos sordos y se ha limitado a realizar promesas que no ha cumplido. En 2008 hay una moción unánime del pleno para realizar un proyecto integral de rehabilitación. En abril de 2008, los tres grupos políticos del Ayuntamiento aprobaban por unanimidad una moción de Izquierda Unida en la que se pedía un "proyecto integral" de rehabilitación del convento y los estudios para situar en el edificio un museo sobre la historia de Málaga.

En 2009 se entregaron 200.000 € de los fondos estatales FEIL para, iniciar los trabajos de rehabilitación.

El equipo de gobierno popular a través de la gerencia de urbanismo se comprometió a presentar un anteproyecto de rehabilitación y un concurso de ideas para hacer una propuesta integral. Sin embargo el aspecto del edificio es desolador y en febrero de 2010 se derrumbó un muro medianero. La falta de una decidida actuación municipal ha propiciado su deterioro progresivo.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Educación, Juventud y Deportes, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Área de Cultura que impulse el proyecto de rehabilitación del convento de San Andrés, incluyendo en él la creación de un centro de estudio e interpretación de Torrijos, todo ello solicitando la colaboración y el asesoramiento de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.*
- 2. Que el Área de Cultura impulse y colabore con la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la restauración del refectorio donde pasó su última noche Torrijos, así como del claustro, de la forma más fiel posible con la historia, y que el centro disponga de espacio suficiente para albergar Instalaciones como sala de proyecciones, gestión y archivo histórico para donaciones.*
- 3. Que por el Área de Cultura, basándose en los antecedentes investigados por la Asociación Histórico Cultural Torrijos 1831, sobre el lugar exacto en que se produjo la muerte de Torrijos, se estudie la posibilidad de trasladar el monumento homenaje a Torrijos instalada en el Bulto al emplazamiento señalado por la citada asociación como lugar exacto donde ocurrieron los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hechos históricos. Y si este traslado no fuera posible, que se estudie al menos la instalación de una placa que de testimonio del lugar exacto donde ocurrieron los fusilamientos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación por separado de los acuerdos del texto de la moción, aprobándose el tercero por unanimidad, y obteniendo el primero y segundo votación desfavorable por dos votos a favor (uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y uno del Grupo Municipal Socialista) y tres en contra (del Grupo Municipal Popular), quedando por tanto, desestimados los acuerdos primero y segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Que por el Área de Cultura, basándose en los antecedentes investigados por la Asociación Histórico Cultural Torrijos 1831, sobre el lugar exacto en que se produjo la muerte de Torrijos, se estudie la posibilidad de trasladar el monumento homenaje a Torrijos instalada en el Bulto al emplazamiento señalado por la citada asociación como lugar exacto donde ocurrieron los hechos históricos. Y si este traslado no fuera posible, que se estudie al menos la instalación de una placa que de testimonio del lugar exacto donde ocurrieron los fusilamientos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INICIAL DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER A UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CAMBIOS Y TRASLADOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS Y PERMUTA DE VIVIENDAS ACCESIBLES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de diciembre de 2012, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER A UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CAMBIOS Y TRASLADOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS Y PERMUTA DE VIVIENDAS ACCESIBLES.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2012, punto nº 8, conoció propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles, del delegado de ordenación del territorio y vivienda, de fecha 5 de noviembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda , en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2012 adoptó entre otros acuerdo por el que se aprobaba la primera modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procediera la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Proyecto de la primera modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles

2º Que se de al expediente el trámite reglamentario establecido”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 9 de octubre de 2012, del siguiente tenor literal:

Punto nº 27.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Informe Propuesta de aprobación por el Consejo Rector de la primera modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles”.

Resulta informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler de fecha 10 de septiembre de 2012, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2012, tuvo conocimiento de la aprobación definitiva de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles.

La entrada en vigor de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 1/2010 de 8 de marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, ha introducido importantes cambios normativos, por lo que el Legislador ha considerado necesario modificar el Decreto 149/2006 por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tiempo que se desarrollaron determinadas Disposiciones de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre de medidas en materia de Viviendas protegidas y el Suelo, mediante el nuevo Decreto 1/2012 de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía, publicado con fecha 30 de enero 2012 en el Boletín Oficial número 19 de la Junta de Andalucía.

INFORME

-79-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía, publicado con fecha 30 de enero 2012 en el Boletín Oficial número 19 de la Junta de Andalucía se recogen los cambios normativos operados, que afectan a la Ordenanza que regula el procedimientos de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados y permutas de viviendas accesibles.

Estos cambios normativos que afectan a la Ordenanza de referencia, son los siguientes:

1º Por razones de oportunidad, se corrige con carácter previo, un error material en la Ordenanza, en concreto el Artículo 3º--dado que los cambios normativos afectan a ese artículo-- que contiene dos apartados con el número 2. procediéndose por tanto a su rectificación.

2º Con respecto al requisito de no tener vivienda para ser destinatario de vivienda protegida, se han seguido los criterios sugeridos por el Defensor del Pueblo Andaluz,--según se cita textualmente en el preámbulo del Decreto 1/2012-- incluyéndose nuevas excepciones, entre otras, cuando la persona adjudicataria sea titular de una cuota de pleno dominio sobre otra vivienda, o ésta haya dejado de tener la condición de habitable. (Artículo 3. 1.c de la Ordenanza).

Por otra parte, el artículo 4º del Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida distingue entre unidad familiar y unidad de convivencia, disponiendo en su apartado 3. que todas las personas mayores de edad que integren una unidad de convivencia, distinta de la unidad familiar, serán titulares del contrato de compraventa o de alquiler, y por lo tanto deben cumplir todos los requisitos exigidos para el acceso a la vivienda.

3º Con respecto al alojamiento transitorio protegido con destino a realojo o a personas físicas con riesgo o en situación de exclusión social, figura de reciente implantación, y a la vista de la experiencia recabada se han realizado algunos ajustes en el Decreto 1/2012 de 10 de enero que modifica el Reglamento de Viviendas protegidas, regulándose aquellas excepciones a la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través del los Registros Públicos Municipales de demandantes de Vivienda Protegida, con una nueva redacción del artículo 13 del Decreto 149 /2006.

La citada referencia a los alojamientos protegidos viene recogida en la Exposición de Motivos de la Ordenanza, y aunque no es usual su modificación, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esta ocasión por razones de adaptación a los ajustes normativos operados, se cree conveniente modificar.

Consta en el expediente, informe de fecha 20 de julio de 2012 sobre la adecuación de la propuesta de aprobación por el Consejo Rector de la primera modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles a los principios contenidos en el artículo 4 y siguientes de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.

Igualmente, al presente informe se acompañan el procedente de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 27 de julio de 2012, mostrando su conformidad con el texto propuesto, y el Dictamen-informe procedente de la Secretaría General de fecha 6 de septiembre de 2012, observando la conveniencia de corregir el error material, y la necesidad de adaptación de la Ordenanza a la nueva normativa.

Finalmente, se acompaña, el texto de la Ordenanza aprobado por el Pleno, con fecha 31 de marzo de 2012, y la propuesta de modificación, en letra negrilla, como Texto Refundido”.

Asimismo constan informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 27 de julio de 2012 y Dictamen Informe de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales de fecha 6 de septiembre de 2012.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.- *Aprobar la primera modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles con el contenido siguiente:*

A) El artículo 3º de la Ordenanza que dice:

“Artículo 3º. Requisitos para ser adjudicatario mediante el procedimiento regulado en las presentes normas.

- 1. Además de los requisitos establecidos en la normativa general sobre vivienda protegida vigente,*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Los/as destinatarios/as de viviendas protegidas en alquiler a través del procedimiento regulado en las presentes normas (familias en situación o riesgo de exclusión social) deben reunir los siguientes requisitos: ”*

Tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 3º. Requisitos para ser adjudicatario mediante el procedimiento regulado en las presentes normas.

1. Además de los requisitos establecidos en la normativa general sobre vivienda protegida vigente, los/as destinatarios/as de viviendas protegidas en alquiler a través del procedimiento regulado en las presentes normas (familias en situación o riesgo de exclusión social) deben reunir los siguientes requisitos: ”

B) El artículo 3º apartado 1. letra c que dice:

“El /la destinatario, no podrá ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre o estar en posesión de un derecho real de goce o disfrute vitalicio con las excepciones recogidas en el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006 de 25 de julio, a excepción de los regulado en las presentes normas en relación con la adjudicación de viviendas protegidas a personas o unidades familiares que se hallen en situación o riesgo de exclusión social, por avanzada edad, o por sufrir algún tipo de discapacidad, que conlleve falta de autonomía personal y que su vivienda no esté adaptada a tal circunstancia.”

Tendrá la siguiente redacción:

“El /la destinatario/a, no podrá ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre o estar en posesión de un derecho real de goce o disfrute vitalicio con las excepciones recogidas en el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006 de 25 de julio, modificado por el Decreto 1/2012 de 10 de enero, a excepción de los regulado en las presentes normas en relación con la adjudicación de viviendas protegidas a personas o unidades familiares que se hallen en situación o riesgo de exclusión social, por avanzada edad, o por sufrir algún tipo de discapacidad, que conlleve falta de autonomía personal y que su vivienda no esté adaptada a tal circunstancia.

Todas las personas mayores de edad que integren una unidad de convivencia, distinta de la unidad familiar, serán titulares del contrato de alquiler, y por lo tanto deben cumplir todos los requisitos exigidos para el acceso a la vivienda.

El requisito de no tener vivienda en propiedad, descrito en el párrafo primero, deberá ser cumplido por todos ”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

C) Los apartados b) y c) de la Exposición de motivos que dicen:

“-b Los alojamientos protegidos destinados a colectivos específicos en los que se justifique que se trata de residencia temporal.

-c La adjudicación de viviendas a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia.”

Tendrán la siguiente redacción:

“-b La adjudicación de viviendas calificadas en programas de alquiler a entidades sin ánimo de lucro para destinarlas al alojamiento de personas sin recursos o en riesgo de exclusión social.

-c La adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.”

Segundo.- Para la aprobación del proyecto de modificación de la presente Ordenanza se deberán seguir los trámites previstos en los artículos 130 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, acordó aprobar el Proyecto de Modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles.

SEGUNDO: *En virtud de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno que indica respecto del procedimiento de elaboración de Ordenanzas y sus modificaciones que: “una vez ejercida la iniciativa normativa por la Junta de Gobierno Local, el proyecto, junto con la documentación complementaria, será remitida al Secretario General del Pleno, quien lo enviará a la Comisión competente, abriéndose un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión”, se remitió el expediente de referencia a la Secretaria de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, quien el 4 de diciembre de 2012 emitió certificado en el que se hace constar que, respecto al citado proyecto de Ordenanza, no se ha presentado ninguna enmienda durante el plazo otorgado a dichos efectos”.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, D. Eduardo Zorrilla Díaz formuló una enmienda de adición a la disposición adicional relativa al corralón de Santa Sofía, consistente en incluir como posibles adjudicatarios de esas promociones, además de a los mayores de 65 años, a las víctimas de violencia de género, lo que fue aceptado por todos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

I. En aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar inicialmente la primera modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles con el contenido siguiente:

A) El artículo 3º de la Ordenanza que dice:

“Artículo 3º. Requisitos para ser adjudicatario mediante el procedimiento regulado en las presentes normas.

1. Además de los requisitos establecidos en la normativa general sobre vivienda protegida vigente,

2. Los/as destinatarios/as de viviendas protegidas en alquiler a través del procedimiento regulado en las presentes normas (familias en situación o riesgo de exclusión social) deben reunir los siguientes requisitos:”

Tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 3º. Requisitos para ser adjudicatario mediante el procedimiento regulado en las presentes normas.

1. Además de los requisitos establecidos en la normativa general sobre vivienda protegida vigente, los/as destinatarios/as de viviendas protegidas en alquiler a través del procedimiento regulado en las presentes normas (familias en situación o riesgo de exclusión social) deben reunir los siguientes requisitos:”

B) El artículo 3º apartado 1. letra c que dice:

“El /la destinatario, no podrá ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre o estar en posesión de un derecho real de goce o disfrute vitalicio con las excepciones recogidas en el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006 de 25 de julio, a excepción de los regulado en las presentes normas en relación con la adjudicación de viviendas protegidas a personas o unidades familiares que se hallen en situación o riesgo de exclusión social, por avanzada edad, o por sufrir algún tipo de discapacidad, que conlleve falta de autonomía personal y que su vivienda no esté adaptada a tal circunstancia.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tendrá la siguiente redacción:

“El /la destinatario/a, no podrá ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre o estar en posesión de un derecho real de goce o disfrute vitalicio con las excepciones recogidas en el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006 de 25 de julio, modificado por el Decreto 1/2012 de 10 de enero, a excepción de los regulado en las presentes normas en relación con la adjudicación de viviendas protegidas a personas o unidades familiares que se hallen en situación o riesgo de exclusión social, por avanzada edad, o por sufrir algún tipo de discapacidad, que conlleve falta de autonomía personal y que su vivienda no esté adaptada a tal circunstancia.

Todas las personas mayores de edad que integren una unidad de convivencia, distinta de la unidad familiar, serán titulares del contrato de alquiler, y por lo tanto deben cumplir todos los requisitos exigidos para el acceso a la vivienda.

El requisito de no tener vivienda en propiedad, descrito en el párrafo primero, deberá ser cumplido por todos”.

C) Los apartados b) y c) de la Exposición de motivos que dicen:

“-b Los alojamientos protegidos destinados a colectivos específicos en los que se justifique que se trata de residencia temporal.

-c La adjudicación de viviendas a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia.”

Tendrán la siguiente redacción:

“-b La adjudicación de viviendas calificadas en programas de alquiler a entidades sin ánimo de lucro para destinarlas al alojamiento de personas sin recursos o en riesgo de exclusión social.

-c La adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.”

D) La disposición adicional quinta en su punto segundo que dice:

2. ENTRADA A LA PROMOCIÓN CORRALÓN SANTA SOFÍA Y PROMOCIONES CON TIPOLOGÍA TRADICIONAL DE CORRALÓN EN EL BARRIO TRINIDAD PERCHEL

Por las características de estas promociones, se establece expresamente que para acceder a las mismas, las unidades familiares de los destinatarios deberán estar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compuestas por un único miembro que tenga más de 65 años o de parejas donde un miembro tenga más de 65 años.

Tendrá la siguiente redacción:

2 ENTRADA A LA PROMOCIÓN CORRALÓN SANTA SOFÍA Y PROMOCIONES CON TOPOLOGÍA TRADICIONAL DE CORRALÓN EN EL BARRIO TRINIDAD PERCHEL

Por las características de estas promociones, se establece expresamente que para acceder a las mismas, las unidades familiares de los destinatarios deberán estar compuestas por un único miembro que tenga más de 65 años o de parejas donde un miembro tenga más de 65 años, o ser víctima de violencia de género.

II.- *Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante la inserción del acuerdo y del texto completo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en virtud de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este último modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

III.- *En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación de Ordenanza; en caso contrario deberá procederse a su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno previa resolución de las reclamaciones presentadas.*

IV.- *La presente modificación de Ordenanza entrará en vigor cuando se haya publicado completamente su texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA UE-26 DEL PEPRI TRINIDAD-PERCHEL (PAM R.4 EN EL P.G.O.U VIGENTE), PROMOVIDO POR EL IMV.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de diciembre de 2012, el cual es como sigue:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 53-11

Situación: C/ Yedra c/ Carril y C/ Arrebolado (UE-26 del PERI Trinidad-Perchel)

Solicitante: Instituto Municipal de la Vivienda

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle cuenta con una superficie de 2.690 m²s, en su mayor parte propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda a excepción de las fincas ubicadas en calle Carril, 37 y c/ Arrebolado, 14 (con sendos expedientes de expropiación en trámite) y se corresponde con la Unidad de Ejecución UE-26 del PERI “Trinidad Pechel” (PAM-R4), entre las calles Yedra, Carril y Arrebolado.

RESULTANDO que, en cuanto a su objeto, el presente Estudio de Detalle se redacta con el fin de ordenar pormenorizadamente la Unidad de Ejecución UE-26 del PERI “Trinidad Pechel”, obtenida por el sistema de expropiación, con la intención de liberar una parte del suelo de dicha UE para el uso de espacio público y promover en el suelo restante un edificio de alojamientos protegidos acogidos al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. En el subsuelo se propone la construcción de un aparcamiento público que dote al barrio de la Trinidad de un número de plazas que permita solucionar el déficit existente en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así mismo y conforme a lo establecido en el art. 4 del PERI Trinidad-Perchel es necesaria la redacción de Estudio de Detalle para aquellas parcelas con superficie superior a 1.300 m².

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **13 de abril de 2012**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, con sujeción al Texto Refundido fechado el 3 de abril de 2012 y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 12 de abril de 2012 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **8 al 31 de mayo de 2012, ambos inclusive**, Diario Sur de Málaga de **10 de mayo de 2012** y el BOP de **11 de mayo de 2012**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Igualmente se procedió a la notificación del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios de las fincas sitas en calle Carril nº 37 y calle Arrebolado, nº 14, según los datos resultantes del Catastro y Registro de la Propiedad.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **25 de julio de 2012**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales ha tenido entrada la siguiente alegación:

Alegación presentada por D. Antonio Checa Gómez de la Cruz e/r de CONILPE MALAGA, S.L., con fecha de entrada en Registro General el 29 de Mayo de 2012 y nº de documento 321.418.

- Finalmente, con fecha **31 de octubre de 2012** se emite informe técnico municipal en el que se propone la desestimación de la alegación presentada y la continuación de la tramitación del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que en el informe técnico de 31 de octubre de 2012 se indica, respecto a la alegación presentada, lo siguiente:

Alegación presentada por Antonio Checa Gómez de la Cruz e/r de Conilpe Málaga, S.L.:

La presente alegación se resume en el desacuerdo mostrado por la alegante respecto de la tramitación del presente ED, exponiendo los siguientes argumentos:

Su representado es propietario de dos parcelas, una en calle Muro de las Catalinas 12 y otra en la calle Cañaverál 9, ambas expropiadas hace 20 años, sobre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las cuales se ejercitó el derecho de reversión. Dicho recurso se encuentra hoy en los juzgados. Significándose lo siguiente: Las parcelas a las que hace referencia el alegante no pertenecen a este Estudio de Detalle por lo que no afecta de ningún modo a la continuación de su tramitación.

Propuesta: A la vista de lo anterior, se propone: Desestimar las alegaciones presentadas, dando traslado al alegante del presente informe y continuar con la tramitación del expediente.

CONSIDERANDO *que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, estando contemplado el PERI Trinidad-Perchel como PAM R-4 en el nuevo Plan General.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:*

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

CONSIDERANDO, *que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA se ha procedido a la notificación personalizada del trámite de información pública a los propietarios según el Registro de la Propiedad y el Catastro de los inmuebles incluidos en el ámbito objeto del Estudio de Detalle.*

CONSIDERANDO *los informes técnicos favorables emitidos en el presente expediente por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fechas 12 de abril de 2012 y 31 de octubre de 2012.*

CONSIDERANDO *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Don Antonio Checa Gómez de la Cruz e/r de Conilpe Málaga, S.L. por las razones expuestas en informe técnico de 31 de octubre de 2012 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística anteriormente transcrito.

SEGUNDO.- Aprobar **definitivamente** el Estudio de Detalle promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda en la UE-26 del PEPRI Trinidad-Perchel (PAM R.4 en el PGOU vigente), en las calles Yedra, Carril y Arrebolado, con sujeción al Texto Refundido fechado el 3 de abril de 2012 y de acuerdo con los informes técnicos municipales de fechas 12 de abril y 31 de octubre de 2012, emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

TERCERO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

CUARTO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Señalar que el anuncio para poder proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que se realice dicha publicación; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se puede incurrir en causa de caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al solicitante, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Dar traslado **del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:**

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.
2. Junta Municipal del Distrito.
3. Sociedad Municipal de Aparcamientos.
4. Instituto Municipal de la Vivienda y otros interesados en el expediente.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor de todos los miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN PRESENTADA POR D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEJORAS EN LOS ACCESOS A SAN JULIÁN Y GUADALMAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por la Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a mejoras en los accesos a San Julián y Guadalmar, la cual es como sigue:

“Las barriadas de Guadalmar y San Julián, pertenecientes al Distrito municipal de Churriana, pese a la cercanía entre ambas han quedado aisladas con el transcurso de los años. Han quedado separadas con la creación de vías de gran capacidad y grandes equipamientos comerciales que soportan una gran densidad de tráfico y cuyas consecuencias se hace necesario aminorar

Los residentes tienen una tradicional vinculación de la actividad diaria ya sea por motivos comerciales, de ocio, culturales, deportivos, laborales, compartiendo hasta equipamientos educativos

Hace años que los representantes vecinales, el AMPA del centro educativo Caro Baroja y las fuerzas políticas con representación en el educativo Caro Baroja y las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento llevamos años comprometidos y demandando la necesidad de poder transitar con seguridad y de incluir una actuación que permita en un futuro la circulación con bici por ese entorno dado su cercanía a la playa.

El inicio de las obras necesarias se produjo hace años por parte de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento con la compactación de los suelos y la colocación de vallas protectoras para garantizar la seguridad de los peatones. Pero la creación de una nueva infraestructura, el vial sur al Aeropuerto, supuso la paralización de los trabajos que se venían realizando.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entendemos que esta histórica reivindicación de los ciudadanos de Guadalmar y San Julián en el Distrito de Churriana debe ser resuelta de manera definitiva por el Ministerio de Fomento atendiendo a criterios de seguridad de la ciudadanía y calidad de vida en la Málaga del siglo XXI.

Es por ello, que estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes.

ACUERDO ÚNICO

Instar al Ministerio de Fomento, que en coordinación con la Gerencia Municipal de Urbanismo y áreas municipales competentes, dé solución definitiva al acceso peatonal entre San Julián y Guadalmar, con la inclusión de paso para carril bici.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. López Maldonado formuló enmienda al acuerdo a adoptar, consistente en añadir “se continúe trabajando”, lo que fue aceptado por el Grupo Proponente de la Moción.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Ministerio de Fomento a, que en coordinación con la Gerencia Municipal de Urbanismo y áreas municipales competentes, continúe trabajando para dar solución definitiva al acceso peatonal entre San Julián y Guadalmar, con la inclusión de paso para carril bici.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN PRESENTADA POR D.ª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CEDIDAS A INDUSTRIALES CLUB DE BÉISBOL MÁLAGA EN CASTAÑETAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por la Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a las instalaciones deportivas cedidas a Industriales Club de Béisbol Málaga en Castañetas, la cual es como sigue:

“Hace años que se cedió por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga una parcela de equipamiento situada en la calle Castañeteros para la práctica del béisbol.

Aquellas instalaciones deportivas, abandonadas por el Ayuntamiento de la ciudad durante años, se habían convertido en un descampado carente de uso y en un problema para la seguridad de los vecinos al ser utilizado como vertedero incontrolado de residuos.

Aquella cesión de esas instalaciones que por sus dimensiones no eran aptas para la práctica de deportes como el fútbol o que necesitaban de una gran inversión para construir canchas de baloncesto u otros deportes encontró en un grupo de apasionados por el béisbol un lugar idóneo para desarrollar un ilusionante proyecto.

Industriales Club de Béisbol lleva el nombre de Málaga en la práctica de este deporte. Su competición en la Liga de Andalucía cuya andadura comienza en el mes de enero está condicionada a la necesaria adecuación del espacio con los más elementales servicios para la práctica deportiva.

Estas instalaciones municipales carecen de los más elementales servicios básicos como agua potable, conexión a la red de saneamiento o electricidad. No cuentan con unos aseos, al igual que tampoco cuentan con banquillos, vestuarios y aseos, jaula de bateo o la adecuación del campo de juego lo que si no encuentra rápida solución va a impedir su participación en competiciones oficiales.

Lo realizado hasta el momento para la adecuación de un descampado propiedad del Ayuntamiento de la ciudad en una instalación deportiva ha sido fruto del compromiso y entrega de los miembros de este Club.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aparte de la apuesta por el deporte es justo reconocer la labor de convivencia que realiza este Club para y por los intereses de la ciudad de Málaga. Este Club tiene en el deporte la mezcla de culturas contando actualmente con miembros de diferentes nacionalidades de ciudadanos cubanos, dominicanos, argentinos, colombianos o de estudiantes universitarios coreanos

Muchos han sido los responsables municipales que han visitado las instalaciones, muchas las promesas realizadas en el transcurso de estos años sin que se hayan llegado a materializar. Pese a todos los incumplimientos, somos conocedores de la labor de integración social y educación en valores que la práctica de este deporte supone para decenas de menores malagueños.

Es por ello, que estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes:

ACUERDO ÚNICO

Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, que en coordinación con las áreas competentes, y previo acuerdo con el Club de Béisbol de Málaga, acometa de manera urgente las obras y mejoras necesarias para la adecuación de estas instalaciones para la práctica de este deporte.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Carrillo Maldonado formuló enmienda al acuerdo a adoptar, que fue aceptada por el Grupo Proponente de la Moción, consistente en que el mismo quede redactado como sigue:

“Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a que, en coordinación con el Área de Deportes y la Junta de Distrito competente, estudie las necesidades y decida la vía de intervención más rápida y adecuada para solucionar los problemas existentes en las instalaciones deportivas”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a que, en coordinación con el Área de Deportes y la Junta de Distrito competente, estudie las necesidades y decida la vía de intervención más rápida y adecuada para solucionar los problemas existentes en las instalaciones deportivas.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Mar Torres Casado de Amezúa y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SE ADHIERA A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN, ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DE LA CARTA INTERNACIONAL DEL CAMINAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción Institucional para que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera a la Red de Ciudades que Caminan y ratifique la Carta Internacional del Caminar que, presentada por el Teniente-Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado el 11 de diciembre de 2012, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en el debate de este punto, la cual es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Ciudades que Caminan es una iniciativa centrada en el fomento de la movilidad peatonal, por medio del intercambio entre municipios, de experiencias dirigidas a incrementar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el medio ambiente

Se centraliza en torno a una página web especializada en movilidad peatonal, que actúa como banco de interrelación entre las distintas administraciones y entidades participantes, haciendo así mismo partícipe a la ciudadanía por medio de las redes sociales.

Caminar es un derecho fundamental y universal independientemente de la causa que lo motive, si bien en la sociedad actual, cada vez se camina menos. Parece que se haya elegido dejar de caminar olvidando sus beneficios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una consecuencia directa de esta inactividad son los elevados niveles de obesidad, depresión, enfermedades del corazón, ansiedad...

El caminar aporta salud y felicidad, resultando una vía de escape que produce sensaciones de independencia y auto-confianza. Así mismo puede considerarse un indicador de calidad de vida.

La Carta Internacional del Caminar, propugna la creación de comunidades sanas, eficientes y sostenibles donde la gente elija el caminar. Identifica las necesidades de los peatones y proporciona un marco común para reorientar las políticas dirigidas al fomento del caminar, describiendo una serie de principios a los que se asocia una serie de acciones.

El Ayuntamiento de Málaga, ha puesto en marcha iniciativas como el Plan Municipal de Movilidad Sostenible, peatonalización de diferentes calles, la implantación de zonas 30 o el Control de Acceso al Centro Histórico, que ponen de manifiesto la voluntad de establecer entornos urbanos más amables, en definitiva, acometer una ciudad para vivirla.

Por tanto, siendo una prioridad del Ayuntamiento, seguir avanzando en la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, se solicita la adopción de lo siguiente:

ACUERDO

Aprobar la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la Red de Ciudades que Caminan así como la ratificación de la Carta Internacional del Caminar.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor de todos los miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la esta moción.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuesto.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PREVIA DE SERVICIOS DE TAXI CEÑIDO A PUERTOS Y AEROPUERTOS CREADO POR EL DECRETO 11/1985, DE 22 DE ENERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Presidente del Instituto Municipal del Taxi el 11 de diciembre de 2012 para solicitar la modificación del Régimen de Contratación previa de servicios del Taxi ceñido a puertos y aeropuertos creado por el Decreto 11/1985, de 22 de enero de la Junta de Andalucía, , la cual es como sigue:

“La aplicación del Decreto 11/85, de 22 de enero de la Junta de Andalucía por el que se regula la contratación previa de vehículos de servicio público discrecional de transporte interurbano de viajeros por carretera con capacidad inferior a diez plazas, incluido el conductor, para la recogida de viajeros de puertos y aeropuertos de Andalucía ha encontrado, desde su puesta en vigor, la resistencia de los taxistas de Málaga. Y es que dicho Decreto surgió como excepción al principio general de que los servicios de taxi deben tener su origen en el municipio que haya expedido la correspondiente licencia municipal, principio que, inicialmente recogido en el Real Decreto 2025/84, de 17 de octubre sobre coordinación de competencias en materia de taxi, adquirió carta de naturaleza en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y aparece plasmado igualmente en la Ley Autonómica de 2/03, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en concreto, en su artículo 16.1 y en el reciente Decreto 11/1985 de 21 de febrero por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo.

En el caso de Málaga, la entrada en vigor el Decreto 11/85, de 22 de enero llamó la atención porque la contratación previa se reducía exclusivamente a los puertos y aeropuertos ya que, descartada como motivación de dicho Decreto la ausencia en Málaga capital de licencias suficientes para el servicio del Aeropuerto – que era lo que preveía la legislación vigente en aquel momento a la que nos hemos referido-, dicha contratación previa resultó discriminatoria para los taxistas de Málaga- que no necesitan de ella para recoger pasajeros en el Aeropuerto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga- en cuanto que mientras el origen de viajeros en el Aeropuerto es compartido por los taxistas de todos los municipios de la provincia e, incluso de algunos de fuera de ella, los servicios con destino en el Aeropuerto son monopolio de los taxistas de cada municipio. Dadas las características turísticas de Málaga, puesto que el asentamiento de los turistas se produce mayoritariamente en los municipios de la Costa, son los taxistas de estos municipios los que resultan especialmente beneficiados de la afluencia turística en relación a los de la capital.

Esta situación, unida a las dificultades de control en la aplicación correcta del Decreto 11/85, y de la Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transporte por la que se establecen factores correctores sobre la contratación previa en vehículos taxi y de alquiler con conductor para la recogida de viajeros en puertos y aeropuertos de Andalucía, debe ser revisada por los motivos mencionados, pero si, desde una perspectiva en la que se haga prevalecer la libertad del usuario para escoger el taxi, se considera procedente el mantenimiento del régimen de contratación previa, dicha libertad de elección resultaría menoscabada para los usuarios que desearan permanecer como clientes de un taxista de la capital, si su alojamiento no se emplazase en la ciudad de Málaga.

La presente Moción reitera un planteamiento municipal que ya ha sido plasmado en Acuerdos Plenarios de este Ayuntamiento, como el de 24 de julio de 2004 o el de noviembre del pasado año, planteamiento que, por otra parte, fue compartido por la FAMP, a impulso a nuestro Instituto Municipal del Taxi, con ocasión de la negociación del Reglamento de Taxi de Andalucía, en vigor desde marzo de este año, donde se formuló la pretensión de que se revisara el régimen jurídico creado por el Decreto 11/85, pretensión que no tuvo acogida en el texto del mencionado Reglamento.

Tal como proponemos, en las Comunidades Canaria y Balear se ha dado acogida a planteamientos que atienden, respectivamente, a la preferencia para recoger viajeros en los aeropuertos a los taxistas del municipio en el que se sitúan y a la concesión de reciprocidad para recoger fuera de su municipio, a los taxistas que soportan la recogida de turistas en aeropuerto ubicado en su municipio por parte de taxistas de otras localidades.

*Por todo ello, **PROPONEMOS** que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes ACUERDOS:*

PRIMERO. *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para que derogue el Decreto 11/1985, de 22 de enero de la Junta de Andalucía.*

SEGUNDO. *Que, si se dicta una nueva disposición que sustituya al mencionado Decreto 11/1985 para regular la recogida en puertos y aeropuertos se contemple expresamente la reciprocidad para recoger fuera de su municipio a los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

taxistas que sufran la recogida de viajeros, por parte de taxistas de otras localidades, en un aeropuerto, como el de Málaga, ubicado en su municipio.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, la Sra. Gámez Gámez solicitó la retirada del segundo acuerdo, lo que fue aceptado por el proponente de la misma.

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y el voto a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **acuerdo**:*

- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para que derogue el Decreto 11/1985, de 22 de enero de la Junta de Andalucía.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, que hay previsión de intervención de los portavoces, hay una petición del Presidente de la Asociación Unificada malagueña de Autónomos del Taxi, AUMAT, D. José Antonio Mate Ruiz para intervenir en este punto del Orden del Día. ¿Está presente? Adelante, D. José Antonio Mate, el micrófono que le sea más cómodo, puede hablar de pie, sentado, como quiera. Tiene que pulsar el micro para, eso es".

D. José Antonio Mate Ruiz, Presidente de AUMAT: "Buenos días, ¿se me oye? Bien, vale.

Sí, decir que mi nombre es José Antonio Mate Ruiz, soy el Presidente de AUMAT, de la Asociación Malagueña de Autónomos del Taxi y vengo en representación del sector.

El día 28 de noviembre convocamos una asamblea sectorial en el Palacio de Congresos de Málaga, donde todos los taxistas autónomos y asalariados pues, bueno, llegamos a un acuerdo de manera conjunta para la derogación del Decreto 11/85. Aquí tenemos la pancarta y los compañeros que la portan son los compañeros que votaron en esa misma asamblea y pertenecen a la Comisión para la negociación de esta reivindicación.

Decir que el Decreto 11/85 lleva 27 años en vigor y tiene que ver con la Junta de Andalucía, y da la posibilidad a todos los compañeros de otros municipios y otras ciudades andaluzas de poder venir bajo la precontratación y trabajar en el puerto y en el aeropuerto de Málaga. ¿Cuál ha sido el resultado de esos 27 años? El resultado de esos 27 años es que los compañeros están trabajando de manera continua, constante y organizada en nuestro puerto y aeropuerto. Y bueno, y para los taxistas de Málaga pues ha dejado de ser rentable trabajar en nuestro puerto y aeropuerto. Insisto mucho en esto porque son 1.500 licencias aproximadamente que hay en Málaga más mil asalariados, son 2.500 personas que dependen directamente del taxi y que está en peligro sus puestos de trabajo debido a este decreto que – insisto- que ha dado como resultado un desequilibrio y una desigualdad total, ya que los taxistas de Málaga no podemos ir a ningún sitio a recoger viajeros. Por lo tanto, nosotros reivindicamos y pedimos el apoyo de todos los Partidos porque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entendemos como justa la derogación de ese decreto que bueno, que a día de hoy ha dado como resultado una situación insostenible para los taxistas de Málaga. Es decir, a los taxistas de Málaga no nos es rentable trabajar en el aeropuerto y a los municipios y ciudades colindantes sí. Por lo tanto, aquí está nuestra reivindicación. Hicimos una manifestación el día 17 y seguiremos funcionando en esta línea porque después de mucha reflexión entendemos que es algo muy justo lo que estamos pidiendo que el taxi de Málaga no puede seguir soportando que en su propio aeropuerto no le sea rentable trabajar y por lo tanto, pedimos el apoyo de todos Uds."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Mate. ¿Por Izquierda Unida, va a haber intervención? Sr. Zorrilla quizás, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Y un saludo a todas las personas que se han incorporado al Pleno en estos minutos anteriores.

Bien, la postura de Izquierda Unida en relación con este tema la hemos expresado en otras ocasiones en múltiples mociones. La más reciente es la que firmamos conjuntamente, hace apenas un año, en noviembre de 2011. Nosotros somos conscientes y somos sensibles con la situación que está atravesando el taxi de Málaga, sobre todo los servicios que se prestan en el aeropuerto. No hace falta que me extienda al respecto, los compañeros lo saben mejor que nadie, son muchas horas de espera para carreras muy cortas y hay ciertamente una situación de desequilibrio entre los taxis de la ciudad de Málaga y los taxis del resto de la provincia a la hora de prestar los servicios en el aeropuerto, porque si bien estos últimos, los de la provincia, pueden recoger viajeros bajo la precontratación para llevarlos a sus localidades y también pueden traerlos de vuelta desde su localidad hacia el aeropuerto, no ocurre lo mismo con los taxistas de la ciudad.

Ahora bien, dicho esto tenemos que expresar, siendo sensatos y siendo responsables y siendo rigurosos, que las medidas que se proponen y que nosotros no votamos en la Comisión de derogación del Decreto 11/85 en lo relativo a la excepción que establece a la regla general de que cada taxi actúe en su municipio y la excepción que establece de que caben los servicios precontratados para aeropuerto y puerto se presten por otros taxistas de otros municipios, no es viable jurídicamente esta derogación. En primer lugar, entendemos que hay normativa estatal, el propio reglamento de organización del transporte en su artículo 127 también establece que los servicios precontratados para puertos o aeropuertos podrán ser prestados por taxis de otros municipios. Pero es que también la normativa autonómica, no sólo el Reglamento, que ahora se pretende derogar sino también el Reglamento del Taxi, que se aprobó con el consenso de todos los Grupos políticos y agentes sociales, plantea esta excepción. Pero es que hay más, esta medida de que solamente puedan actuar los taxistas del municipio donde se enclave el aeropuerto, sea el de Málaga o sea el que sea, es contrario a las directivas europeas, a las directivas europeas que Uds. vienen apoyando, Partido Popular y Partido Socialista en el Parlamento Europeo, tanto en relación a la liberalización de los servicios como en relación al derecho...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, con mucha brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Brevemente. Por tanto, nosotros creemos que la solución a esta situación, la solución que es viable jurídicamente, pasa por establecer un Área de prestación conjunta que abarque el Ayuntamiento de Málaga, el municipio de Málaga y los municipios de la metrópolis y de la Costa del Sol, tal como existe en otras localidades. Lo que no existen son casos análogos de que solamente puedan actuar los taxistas del municipio donde esté el aeropuerto. Pensemos en el Prat, pensemos en Barajas o en otro sitio. Nosotros planteamos la alternativa del Área de prestación conjunta.

Y en segundo lugar, mientras no se llegue a eso, que se modifique el Decreto 11/85 en el sentido de establecer dentro de la excepción también la posibilidad de que el taxi de Málaga pueda, en reciprocidad, al viajero que haya llevado desde el aeropuerto al hotel de Marbella, recogerlo en el hotel de Marbella y traerlo de vuelta. Por tanto, si es posible y si existe voluntad para ello, nosotros plantearíamos una enmienda a la moción que viene dictaminada. En el sentido primero, de establecer, de instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a que estudie la creación de un Área territorial de prestación conjunta del aeropuerto de Málaga. En segundo lugar, y mientras esto no se haga, que se modifique el Real Decreto para introducir la reciprocidad, tal como se recogía originariamente en la moción que se presentó a la Comisión de Urbanismo por el Grupo Popular y como se recogía literalmente en el acuerdo que adoptamos en noviembre de 2011 entre todos los Grupos políticos, que se modifique el Decreto para establecer la reciprocidad. Y en último lugar, instar a los Grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz a crear una Comisión interparlamentaria para estudiar y negociar sobre este particular. Nada más y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Ruego que haya silencio en el Pleno. Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, buenos días a los representantes de los distintos colectivos que representan al sector del taxi en la provincia y en la capital. Saben que tienen el apoyo del Grupo Municipal Socialista para pedir la derogación del Decreto, cualquier cambio normativo que impida lo que está ocurriendo ahora. Si bien era una norma que podía tener sentido en el año '85, aunque nunca era del gusto del taxi de Málaga, pasado el tiempo y visto cómo funciona, hoy por hoy es absolutamente injusta para el sector. Y es absolutamente injusta para el sector porque no hay límite ninguno. Se puede dar el caso perfectamente de que todos los taxis de Málaga que están allí se queden todo un día esperando a coger algún servicio y todo se lo lleve la precontratación, legal o ilegal, que es manifiesta.

Viernes, 21 de diciembre, aeropuerto de Málaga. Con mis propios ojos pude ver una situación que merece claramente una reflexión y claramente un cambio: más de 180 taxis esperando a tener algún servicio, una fecha especialmente ya previa a la Nochebuena. No encontré ni un solo taxista que hubiera hecho más de dos viajes en cerca de 24 horas, no dieron más de dos viajes. También pude observar cómo la mayoría de los pasajeros que llegaban se iban por la puerta de atrás o por la de adelante, como le queramos llamar, a servicios supuestamente precontratados que no tienen vigilancia ni control ninguno y que por lo tanto pueden ser simulados, pueden ser efectuados sin ningún rigor ni acogerse al Decreto. ¿Qué está ocurriendo? Que el Decreto tiene defectos y que el intrusismo no está vigilado ni hay control. Y ahí hay responsabilidades múltiples. AENA debe colaborar y no lo está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haciendo. La Junta de Andalucía, sus responsabilidades también, en la norma y en su reformulación. Y el Ayuntamiento también, por supuesto que también. ¿Dónde está la Policía Local para vigilar qué ocurre allí? Porque no se le ha visto, yo no la he visto y creo que ellos la ven bien poco. Por lo tanto, es de justicia que el sector del taxi tenga garantizada su viabilidad económica. Ahora mismo es verdaderamente una tarea de héroes situarse horas allí para no tener nada que hacer, pasando horas de frío para no tener nada que hacer, mientras el trabajo se lo llevan otros. Esa situación es claramente injusta y merece un cambio. Por eso yo quiero implicar a este Ayuntamiento que está representado por Alcalde-Senador, que tiene capacidad de negociar con AENA y que tiene capacidad también con su Policía Local de controlar el tema. Y por supuesto, juntos -y en eso encontrarán al Grupo Municipal Socialista- en defender el cambio de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar".

Sra. Gámez Gámez: "...tendrán al Grupo Socialista a favor de que se cambie esa normativa que es claramente injusta con el taxi de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, desde el Equipo de Gobierno".

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad: "Sí, buenos días, gracias Presidente. Buenos días a todos los compañeros de Corporación y a quien se da cita hoy aquí en el Salón de Plenos, y a quien nos sigue por las redes sociales evidentemente también.

Sra. Gámez, solo han tardado 27 años, solamente, en darse cuenta que el Decreto había que modificarlo. Ud. no trae esta iniciativa, esta iniciativa la trae el Partido Popular, somos los que hemos traído esta iniciativa; pero no ahora, la hemos traído en el año 2004, en el año 2011, en el año 2012, prueba evidente de que llevamos muchísimo tiempo entendiendo que lo que ellos reclaman ahora, nosotros ya lo reclamamos también. Y Uds. han tenido durante -se lo voy a repetir- 27 años la capacidad de anular un Decreto y no han querido porque han gobernado. ¿La diferencia cuál es? Acabo, voy a tardar muy poco. ¿La diferencia cuál es? Que ahora la Consejería de Fomento está en Izquierda Unida.

Yo me voy a alegrar muchísimo de que el PSOE gobierne con Izquierda Unida porque Uds. se han trasladado, han dicho: "*ahora que no lo gobernamos nosotros, ahora queremos que lo voten, ahora queremos que lo quiten*".

Fíjese, en el año 2011 Izquierda Unida votó a favor porque gobernaba el Partido Socialista. ¿Ahora qué ocurre? Que ahora votan en contra. ¿Por qué? Porque lo gobiernan ellos. Y es que dice mi compañero Diego Maldonado que estar en Equipo de Gobierno no es lo mismo que estar en la oposición y es la clara evidencia. Estar en el Equipo de Gobierno no es lo mismo que estar en oposición. Por eso nosotros tenemos la misma postura siempre, que deroguen el Decreto, que deroguen el Decreto, que deroguen el Decreto, lo hemos dicho hasta tres veces. Hemos escrito carta a la Consejera, no a esta, no a Elena Cortés, no a la Consejera que está ahora, sino también el Alcalde se dirigió mediante escrito en años anteriores a las anteriores Consejeras. Incluso uno de los puntos que traíamos en la moción era la reciprocidad. Y Ud. nos pidió en la Comisión: "*si lo quitan, nos parecería oportuno*" y lo quitamos porque queremos que al final la postura del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento sea la misma, la que venimos haciendo desde hace muchos años. Por eso yo entiendo, en este caso Izquierda Unida, que no vamos a aceptarle la enmienda que Ud. plantea porque Ud. votó en contra. Ud. votó en contra en la Comisión. Ud. no estaba de acuerdo con lo que aquí los responsables del taxi nos han trasladado. Votó claramente en contra. ¿Que hay que hacer un área de prestación conjunta? Eso viene en la Ley, evidentemente. Pero nosotros lo que queremos es que los taxistas de Málaga sean los que explotan el aeropuerto de Málaga porque está aquí en nuestro municipio. Y eso es lo que queremos, que lo exploten ellos. Por eso le vamos a tener que votar que no. Entiendo que el apoyo se debe a las reclamaciones que han tenido por parte de los taxistas, agradecemos esa reflexión que Uds. hayan podido tener pero también comprendemos que debería traerse en otro momento, en otra moción, no en un dictamen que ya viene aquí de la Comisión de Pleno...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sr. López Maldonado: "Ud. tuvo las mismas oportunidades que tuvo en este caso el Partido Socialista de modificar, de quitar, de poner, de hacer lo que quisiera, así que entendemos que todavía tiene tiempo para rectificar el voto, no para modificar los puntos pero sí para rectificar el voto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Segunda intervención, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. López Maldonado, es completamente falso de que yo pudiera votar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Ruego, pare un momento Sr. Zorrilla... Ruego silencio en el Pleno, dentro del Pleno, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...lo mismo que estamos votando ahora, lo mismo que estamos proponiendo como enmienda. Ud. retiró el segundo punto, que era el que nosotros estábamos dispuestos a apoyar y el que le planteamos como enmienda. Pero además le digo una cosa, porque Ud. dice que su postura siempre es la misma y la nuestra cambia desde 2011. Le animo a que coja la moción de 2011, yo la tengo aquí y se la voy a leer literalmente, lo que es el acuerdo segundo, porque en el primero lo que se pide es *"instar para la agilización de la redacción del reglamento"*. En el segundo se dice: *"instar igualmente a dicha Consejería para que revise el mantenimiento en sus términos actuales del régimen de la contratación previa de los permisos del taxi establecidos en el Decreto 11/85, a fin de que los taxistas de Málaga capital puedan beneficiarse de la afluencia turística a la Costa del Sol recogiendo viajeros en los hoteles y alojamientos turísticos de los municipios de la Costa del Sol"*. Esto es lo que votamos a favor en 2011 y esto es la enmienda que yo le he propuesto y que Ud. se niega. Por tanto, el que está votando de forma distinta es Ud. Pero le digo más y me refiero ahora al Grupo Socialista: el Decreto 11/85 fue aprobado por la Junta de Andalucía cuando tenían mayoría absoluta el Partido Socialista; el Reglamento del Taxi ha sido apoyado por todos los Grupos, Grupo Popular y Grupo Socialista incluidos. Y este Reglamento también recoge la excepción de la precontratación...". (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, con mucha brevedad. Por tanto, lo que nosotros estamos planteando ahora es exactamente lo mismo que se planteó y que apoyamos todos los Grupos en 2011. Son Uds., Partido Popular y Partido Socialista, los que se han apartado, no sólo de la senda de lo que aprobamos en el año 2011, sino de la senda legal y del propio sentido común, planteando que un aeropuerto, sea el que sea, solamente sea para los taxistas del municipio. Eso no es posible. Lo que sí es posible es establecer mecanismos de reciprocidad y de zonas de actuación conjunta. Uds., ambos Grupos, han preferido quedar bien con el colectivo aunque tengan que contradecirse a sí mismos y votar en contra de lo que antes han votado. Me parece muy bien, pero asúmanlo con claridad y no acusen a este Grupo, porque este Grupo está votando exactamente lo mismo y está proponiendo lo mismo que aprobamos los tres Grupos en el año 2011. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, para dejar claro una cuestión. El Decreto, lo dije antes, en su momento tuvo un consenso. Siempre dije que para Málaga no era lo mejor, pero se aceptó y con el tiempo ha devenido, y parte de responsabilidad tiene este Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, ineficiente porque no se ha controlado que la precontratación es una excepción. Y no está funcionando como una excepción, está terminando siendo casi una regla general para los mejores trayectos; para los trayectos cortos no, curiosamente. Por lo tanto, lo que pedimos y es legítimo, es lo mismo que dijimos con congruencia cuando gobernábamos también en el año 2011 y lo aprobamos también, no me acuse Ud. de ser incongruente cuando no estamos gobernando o cuando lo estamos, porque votamos exactamente lo mismo que hemos votado en esta ocasión. Sí, sí, y Ud. que dice que me doy cuenta demasiado tarde, Ud. lleva también unos cuantos años en este Gobierno, ¿verdad? Pues me gustaría haberle visto bastante más por el aeropuerto para darse cuenta de que hace falta más control de la Policía Local y mucho más control de las responsabilidades que Ud. tiene. Si le hubieran visto por allí probablemente Ud. se hubiera dado cuenta que el problema no es sólo de una Administración, compete a varias. Y les recuerdo: AENA, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga. Si Uds. ponen de su parte, entre todos podremos cambiarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, segundo turno".

Sr. López Maldonado: "Sí, brevemente Alcalde. Le voy a leer el dictamen que firma el Secretario de este Ayuntamiento, que digo yo que no es dudoso de posicionarse en ningún extremo, ¿verdad?, y que dice los sentidos de votación en el año 2004, cuando ni Ud. ni yo estábamos aquí, pero donde la voluntad de los Grupos se manifestaba muy clara. Mire, 16 votos a favor del Partido Popular para la eliminación del Decreto; dos votos a favor de Izquierda Unida para eliminar el Decreto. ¿Y sabe lo que votó el Partido Socialista? Abstención, no quisieron eliminar el Decreto. Esto es 2004, donde ni Ud. ni yo estábamos aquí, es cierto, pero donde ellos sí estaban y donde el aeropuerto estaba en el mismo sitio.

Mire, esta es la carta del Alcalde del año 2004 a la Consejera pidiéndole que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

elimine el Decreto; la carta del año 2011 pidiéndole que elimine el Decreto; la carta del año 2012 pidiéndole que elimine el Decreto. Si hay alguien que en este Ayuntamiento ha pedido que se elimine el Decreto ha sido el Alcalde, no Ud., no Ud., porque Ud. ha votado abstención, su Partido. Así que vamos a dejar las cosas claras, queremos que el aeropuerto se gestione por los taxistas de Málaga, siempre lo hemos dicho y es lo que vamos a votar. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate... (Manifestaciones en el público)... ¡Silencio, por favor, silencio, por favor, por favor, por favor! No cabe, por favor, no cabe más intervenciones sobre este tema ni dentro de los componentes del Pleno ni del público asistente, ruego, con todo afecto ruego silencio por favor, silencio.

Pasamos a votar el dictamen de este punto 16 del Orden del Día. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 2 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE UN ACUERDO ENTRE LAS DISTINTAS FEDERACIONES DE VECINOS EXISTENTES EN MÁLAGA Y LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO VECINAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la consecución de un acuerdo entre las distintas federaciones de vecinos existentes en Málaga y la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga para la impartición de cursos de formación para la prevención de conflictos en el ámbito vecinal.

La importancia de la prevención, en la detección de conflictos y posibles delitos en la ciudad, es de primordial importancia.

Uno de los factores que contribuyen de forma decisiva a facilitar y mejorar las acciones preventivas es la colaboración ciudadana.

Por otra parte, cualquier persona con conocimientos suficientes para enfrentarse a situaciones conflictivas en un grado aún no violentas, puede contribuir a descender la presión y evitar el paso a una situación de violencia y agresión.

Los ciudadanos y ciudadanas comprometidos con su barrio, y que participan en el tejido asociativo, suelen ser referentes respetados por sus vecinos; por lo que, al proporcionarles los conocimientos adecuados, pueden cumplir una función de mediación en caso de conflicto vecinal, cuando este aún no haya alcanzado el grado de dureza que hace necesario la presencia de la Policía Local, lo que permitiría la colaboración con los Cuerpos Policiales.

Por ello, consideramos que la búsqueda de un compromiso entre el Área de Seguridad y las distintas Federaciones de Vecinos que actúan en Málaga, el primero ofertando la formación necesaria y las segundas aportando las personas interesadas en dicha formación, puede ser un ejemplo de colaboración y acción preventiva de conflictos y de delincuencia.

Por cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto 1º: Instar al Equipo de Gobierno a establecer, con las federaciones de vecinos existentes en Málaga, los contactos y reuniones necesarias, para el diseño de cursos de formación en prevención de conflictos en el ámbito vecinal y la impartición de estos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 2º: La Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga será la institución responsable de organizar e impartir los mencionados cursos.

Punto 3º: Los ciudadanos o ciudadanas provenientes de las barriadas con mayor índice de conflictividad, tendrán prioridad sobre el resto de solicitantes.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Presidente de la Comisión formuló enmienda para adoptar un Punto único, que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *El Área de Seguridad a través del Gabinete de Participación y Comunicación establecerá encuentros con las Federaciones de Vecinos para trabajar en prevención de conflictos en el ámbito vecinal.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Ana Navarro Luna y D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 18.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y OTRAS MEDIDAS PARA MEJORAR EL**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el concejal del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa al incremento de la plantilla de la policía local y otras medidas para mejorar el servicio público de seguridad ciudadana en la ciudad de Málaga.

Existe una enorme preocupación y una percepción de inseguridad en muchas zonas de la ciudad de Málaga. Desde Izquierda Unida entendemos que la seguridad ciudadana debe tener un carácter integral, es decir, que debe buscar un equilibrio entre el derecho a la seguridad colectiva y el derecho a la libertad de la ciudadanía, así como apostamos por una actuación sobre las causas sociales que generan la delincuencia y la inseguridad ciudadana, y no sólo sobre las consecuencias.

Para hacer más efectiva la labor policial, en todas sus vertientes, se hace cada vez más necesario un replanteamiento de los planes de seguridad ciudadana que contengan un paquete de medidas para hacer frente a la actual situación de inseguridad que existe en muchos puntos de la ciudad, así como un incremento y reorganización de la plantilla de la policía local.

Izquierda Unida ha planteado sistemáticamente en el ámbito correspondiente, todas y cada una de estas demandas ciudadanas y somos conscientes que los Cuerpos de Seguridad del Estado, en colaboración con la Policía Local de Málaga, son fundamentales en esta tarea y pueden aportar sus efectivos y profesionalidad al objeto de solventar estas situaciones.

No obstante desde el Ayuntamiento de Málaga aún se puede hacer más. Izquierda Unida considera que se pueden adoptar medidas en el ámbito de las competencias municipales, con el fin de mejorar y corregir esta percepción de inseguridad.

La primera y más importante medida, debe contemplar, a nuestro juicio, un refuerzo de la dotación policial en Málaga hasta alcanzar una ratio de dos funcionarios por cada mil habitantes (actualmente se sitúa en 1,6). Este objetivo lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podemos alcanzar con la convocatoria de las plazas que sean necesarias, a través de una Oferta de Empleo Público y el compromiso de escalonar las promociones de funcionarios, para evitar la consolidación de grupos amplios de agentes con edades similares en el Cuerpo, situación que nos preocupa y que objetivamente se dará en un futuro inmediato dentro de la plantilla actual y que tendrá repercusión directa en el derecho a la segunda actividad, situación que no ha encontrado respuesta en el equipo de gobierno.

El Ayuntamiento de Málaga tiene previsto gastarse 4.777.184 de euros, en contratar con las empresas de seguridad privadas, para realizar trabajos que en muchos casos pueden y deben ser cubiertos por efectivos de la propia Policía Local, como por ejemplo la vigilancia de edificios públicos que es una competencia que en muchas ocasiones se encarga a vigilantes de seguridad privados.

Hemos demostrado con nuestras enmiendas al presupuesto para 2013 que con los fondos destinados a seguridad privada, se podría hacer una oferta de empleo público para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local sólo con la supresión de las partidas de seguridad privada. Así como realizar mejoras y ampliar en número de Comisaría Territoriales de la Policía Municipal, como adecuar las instalaciones para mejorar la Inspección de Guardia y el Grupo de Atestados.

La seguridad ciudadana en Málaga es precaria y constituye un motivo de preocupación para la ciudadanía. Los planes y medidas que proponemos, con la consiguiente reorganización profunda de la plantilla de la policía para reforzar la presencia policial en las calles, permitiría aumentar la plantilla con un incremento suficiente para atender la ratio antes indicada.

Además desde IU también proponemos intensificar la presencia policial en las calles y en los barrios mediante dos fórmulas: apostar por potenciar y crear una verdadera policía de barrio, más cercana a la ciudadanía; y crear nuevas jefaturas de Policía Local en los distritos donde no existen.

Pensamos que los medios humanos y materiales con los que se cuenta en la actualidad en materia de seguridad ciudadana son insuficientes y es urgente puesta en marcha de una verdadera policía de barrio para que más agentes patrullen por las calles. Para este aumento de la plantilla y potenciación de la policía de barrio es necesaria una mejora de las comisarías de la Policía Local y en general de todas sus instalaciones, así como crear nuevas unidades territoriales de la policía local en los distritos de la ciudad que no cuentan con estas comisarías.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *El Ayuntamiento de Málaga mejorará la planificación de la seguridad ciudadana con una profunda reorganización de la plantilla de la policía local para reforzar la presencia policial en las calles y barrios de nuestra ciudad.*

2º.- *El Ayuntamiento de Málaga impulsará una Oferta de Empleo Público con el objeto de cubrir las vacantes y caminar de manera progresiva hacia la ratio de dos agentes por cada mil habitantes, teniendo presente la necesidad de escalonar las convocatorias.*

3º.- *El Ayuntamiento de Málaga hará y consensuará una relación de puestos de trabajo destinados a la segunda actividad de los agentes de la policía, en el que se cuantificará el número total de puestos, las funciones a realizar y relación detallada de destinos.*

4º.- *El Ayuntamiento de Málaga intensificará la presencia policial en las calles y barrios de la ciudad a través de la potenciación y creación de una verdadera policía de barrio, aún más cercana a la ciudadanía, dotada de más medios humanos y materiales.*

5º.- *El Ayuntamiento de Málaga, para este aumento de la plantilla y potenciación de la policía de barrio, mejorará las actuales instalaciones que presentan deficiencias y creará de manera progresiva comisarías de policía local en los distritos que no cuentan con unidades territoriales, siempre y cuando la necesidad del servicio requiera de esta infraestructura.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Grupo proponente retiró los puntos 1º y 5º de la Moción, y se modificaron los puntos 2º, 3º y 4º.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con las modificaciones formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- *El Ayuntamiento de Málaga impulsará una Oferta de Empleo Público en los próximos años en la medida de sus posibilidades con el objeto de cubrir las vacantes y caminar de manera progresiva hacia la ratio de dos agentes por cada mil habitantes, teniendo presente la necesidad de escalonar las convocatorias.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- El Ayuntamiento de Málaga hará y consensuará en el período más breve posible una relación de puestos de trabajo destinados a la segunda actividad de los agentes de la policía, en el que se cuantificará el número total de puestos, las funciones a realizar y relación detallada de destinos.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga intensificará la presencia policial en las calles y barrios de la ciudad a través de la potenciación de la policía de barrio, aún más cercana a la ciudadanía, dotada de más medios humanos y materiales.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LAS FRICCIONES ENTRE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y EL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a las fricciones entre los empleados públicos y el equipo de gobierno.

Los ajustes económicos y recortes que ha aprobado y está aplicando el Ayuntamiento de Málaga están creando fricciones entre los empleados públicos y el equipo de gobierno, tal y como se está demostrando con las movilizaciones realizadas por los trabajadores del consistorio y en particular con las protestas los policías



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

locales que se concentran contra los recortes aprovechando la celebración de actos en los que participan miembros del equipo de gobierno.

Antes que nada nuestro grupo quiere manifestar que condena cualquier exceso que puedan protagonizar personas que participan en esas protestas. Pero se tiene que responder con diálogo y no echando más leña al fuego difundiendo en los medios de comunicación los datos de las nóminas que supuestamente perciben los policías, anunciando que suspende el diálogo con la organizaciones sindicales que se oponen a estos recortes, abriendo una investigación interna a los policías que protestan, o anulando los descansos de los policías locales durante las navidades, acciones que ni favorecen el diálogo ni calman los ánimos.

La respuesta que se esta dando desde el equipo de gobierno no esta siendo, a nuestro juicio, la más adecuada y pensamos que no se corresponde con la seriedad, entereza y la responsabilidad que debe mostrar una institución como el Ayuntamiento de la sexta ciudad de España. A las legítimas protestas de los empleados públicos no se puede responder difundiendo en los medios de comunicación los datos de las nóminas que perciben, supuestamente, los agentes, en un intento claro por señalar que se trata como dijo el propio alcalde de unos privilegiados para desprestigiar a este colectivo.

Además, los datos difundidos por equipo de gobierno ante la opinión son confusos, se dijo que el plan de ajuste supondría tan sólo un recorte de unos 8,9 euros al mes por cada policía, aunque más tarde el alcalde precisó que esa rebaja ascenderá a 663 euros al año en el caso de los policías locales y 799 euros anuales para los bomberos. Sin embargo, hemos conocido que el Sindicato Independiente de Policías de Andalucía (SIP-AN) negó categóricamente este dato y explicó que por los fines de semana y festivos trabajados, cada policía perderá 290 € anuales; los que trabajen de noche perderán unos 120 €; otros recortes en diferentes conceptos suponen unos 330 € menos anuales. La suma supone 1.190 € de pérdida anual por policía. Y precisan asimismo que lo trascendente de los ajustes planteados es que se suman a los ya sufridos por la plantilla en los últimos años, como la eliminación de la paga extra de Navidad.

Los sindicatos han decidido negarse a hacer horas extras pese al anuncio del concejal de Seguridad, de que la orden por la que se cambian los turnos de descanso para obligar a trabajar a los policías, se extenderá a los próximos 24, 25 y 31 de diciembre o el 1 de enero. Y aseguran que la orden para obligar a trabajar a los policías en su día de descanso contraviene tanto el reglamento interno de la Policía Local como el acuerdo (convenio colectivo) de funcionarios.

Al respecto explicaron que el reglamento interno señala que los cambios de horarios a nivel colectivo sólo podrán realizarse en caso de calamidad o catástrofe pública y el acuerdo de funcionarios establece que cualquier cambio que se pretende realizar a efectos de horarios de trabajo deberá ser negociado previamente con los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsable sindicales y sólo por razones especiales de urgencia se aplicará y luego se comunicará a los sindicatos. Y que en los días de Nochebuena o de Fin de Año no puede aducirse razones de especial urgencia.

Por otra parte, el responsable de Seguridad confirmó que se ha abierto una investigación interna para determinar si se ha cometido alguna infracción administrativa o penal en las protestas que los policías locales vienen protagonizando en las últimas semanas. En un principio, el procedimiento de información reservada se ha puesto en marcha a raíz de los hechos que tuvieron lugar la tarde noche del 30 de noviembre tras el encendido del alumbrado navideño.

Insistimos en manifestar que condenamos cualquier exceso o coacciones de personas en esas protestas contra miembros del equipo de gobierno, a la vez que recordamos que una concejal del equipo de gobierno nos advirtió de que no acudiéramos al encendido del alumbrado navideño del año pasado porque podría haber gente que nos increpara y nos censurara por nuestra denuncia del excesivo gasto en iluminación navideña.

En atención a todo en lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que desista de cualquier medida y recortes que suponga destrucción de empleo y deterioro de condiciones de trabajo, e instar a que se consensúe cualquier medida con los representantes de los trabajadores.

2º.- Rechazar cualquier exceso que puedan protagonizar personas que participen en esas protestas, a la vez que censurar las acciones que ha tomado el equipo de gobierno en respuesta a estas protestas difundiendo en los medios de comunicación los datos de las nóminas que perciben los policías supuestamente, anunciando que suspende el diálogo con la organizaciones sindicales que se oponen a estos recortes, abriendo una investigación interna a los policías que protestan, o anulando los descansos de los policías locales durante las navidades, acciones que ni favorecen el diálogo ni calman los ánimos.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Grupo proponente retiró el punto 1º e introdujo una enmienda de modificación al punto 2º.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, junto con las modificaciones formuladas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Con pleno respeto al derecho de manifestación y de protesta, y con rechazo expreso de cualquier exceso cometido en ese marco, se insta al equipo de gobierno a mantener el máximo diálogo con los sindicatos y empleados públicos con el objetivo de conseguir una solución negociada ante el conflicto actualmente existente.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD EN EL BARRIO DE SOLIVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la adopción de medidas para preservar la seguridad en el barrio de Soliva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El barrio de Soliva es uno de los más jóvenes de la ciudad. Su construcción comenzó en 2005, con el objetivo de concentrar la mayoría de las viviendas protegidas previstas en el ámbito de los planes conjuntos del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía.

El barrio se sitúa al norte de Teatinos y de El Cónsul, lindando con la prolongación del Campus universitario y en conexión directa con el Parque Tecnológico (PTA), la ciudad amplió su poblado territorio urbano en la antigua finca de Soliva, lo que dará lugar en los próximos años a una nueva ciudad de unos 5.000 habitantes, lo que representaría una cifra superior a la de la mayoría de los municipios de Málaga.

Pertenece al distrito de Puerto de la Torre, al norte de Teatinos, donde el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía han desarrollado la mayor promoción de VPO conocida hasta ahora tanto por el elevado número viviendas como por la concentración de las mismas. En la actualidad cuenta con unos 3.000 habitantes, puesto que aun no se han ocupado muchas de las viviendas de la promociones construidas y quedan bloques pendientes de realizar.

Al norte y al oeste se extienden terrenos aun no urbanizados, aunque el barrio de Los Asperones se encuentra cercano en dirección oeste. Pese a todos los recursos movilizados, los vecinos denuncian que no cuentan con servicios públicos (transporte público, limpieza y recogida de basura, etc.) iguales a los que cuentan otros barrios de la ciudad. Entre las quejas de los vecinos se encuentra la percepción de falta de seguridad en la zona.

Pese a tratarse de un barrio muy joven, los vecinos perciben que tanto el estado en que se encuentran los espacios públicos como la convivencia ciudadana se encuentra en un continuo proceso de deterioro, y si no se interviene de una forma integral cada vez será más difícil su solución. El deterioro y progresivo abandono del barrio acrecienta la sensación de inseguridad.

Los vecinos de Soliva vienen reclamando de manera creciente y haciéndonos llegar sus quejas por la falta de seguridad que observan en la zona, sin perjuicio del trabajo realizado por la Unidad Territorial de la Policía Local que existe en la zona. Así, denuncian la existencia de varios puntos de venta de droga, tanto en domicilios particulares como en algunos espacios públicos de la zona. También existen robos en viviendas y vehículos, y otras actividades delictivas. Lo que se une a la falta de presencia policial, pues sólo existe un vehículo por la noche para todo el distrito por carecer del personal y los medios suficientes.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones necesarias, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas del barrio de Soliva, y se realicen patrullas con mayor regularidad.

2º.- Que por parte del Área de Seguridad se elabore un plan de actuación para el barrio de Soliva, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, con el objetivo de acabar con el menudeo y dismantelar los puntos de venta de droga que existen en la actualidad.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Presidente de la Comisión formuló enmiendas a los dos puntos que fueron aceptadas por el Grupo proponente

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, junto con las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que por parte del Área de Seguridad continúen con las actuaciones necesarias, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas del barrio de Soliva, reforzando los servicios.

2º.- El Área de Seguridad colaborará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el objetivo de acabar con el menudeo y dismantelar los puntos de venta de droga que existen en la actualidad en Soliva.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN “TU PAPEL 21” Y DEL RECICLAJE MADE IN EUROPE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la certificación “tu papel 21” y del Reciclaje Made In Europe

Las políticas medioambientales han sido siempre signo de identidad de la UE, con el reciclaje como uno de sus ejes prioritarios. Y precisamente el reciclaje es, sin duda, la estrategia medioambiental en la que los ciudadanos europeos se han implicado de forma mayoritaria y con mayor nivel de compromiso.

Los municipios españoles llevan años realizando un significativo esfuerzo para mejorar en la recogida de papel y cartón. Se han puesto en marcha diversos programas como el de “Tu papel es importante”, una iniciativa donde destaca el esfuerzo colectivo de los ciudadanos, las administraciones públicas y la propia industria papelera. Este programa está desarrollado por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón) para la mejora continua de la recuperación de papel y cartón, que incluye un sistema de diagnóstico, implantación de mejoras y certificación de la recogida selectiva del papel y el cartón.

En estas iniciativas participan más de 70 ayuntamientos. A través de este programa se potencia la recogida de los contenedores azules y se desarrollan fórmulas complementarias para la recogida en oficinas, colegios, pequeños comercios y hogares. Dentro de este programa está la línea de actuación en los Ayuntamientos “tu papel 21”, un sistema de certificación basado en 21 indicadores y apoyados por modelos de participación social y comunicación, en línea con las directrices de la Agenda 21.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta certificación reconoce el trabajo que desde hace años realizan los ayuntamientos en la gestión de los residuos, y más concretamente, en la recogida selectiva de papel y cartón.

“Tu papel 21” ratifica que las iniciativas desarrolladas en la gestión municipal del papel y el cartón son positivas y nos indican que se va por buen camino para seguir mejorando y a la vez generando puestos de trabajo relacionados con el empleo verde.

Nuestra Ordenanza de Limpieza Pública reconoce “el derecho a vivir en una Ciudad limpia y el deber de no ensuciarla”. Para hacer realidad una Málaga limpia y por lo que al reciclaje de papel y cartón se refiere, el Ayuntamiento de Málaga ha de sistematizar los diferentes aspectos de la recogida selectiva, de modo que la suma de todo ello sea un claro caso de éxito.

Así por ejemplo, por lo que se refiere a los contenedores azules, el Ayuntamiento debería facilitar la colaboración de los ciudadanos al disponer de contenedores a una distancia media inferior a 100 metros. Los contenedores deberán mantenerse en buen estado y se recogerán con la frecuencia adecuada para evitar sobrelLENados.

La información y sensibilización, con campañas específicas y periódicas dirigidas a los distintos públicos es una de las claves de éxito, al movilizar y canalizar la participación ciudadana.

Con una tasa de recogida en Málaga de 9.044,06Tn de papel y cartón en el año 2011, inferior a la recogida en el año 2008 que fue de 9.259Tn., nos obliga a trabajar más y mejor para conseguir mejorar este ratio con respecto a otras ciudades y contribuir a la mejora de nuestro medio ambiente.

El desarrollo de los sistemas de recogida selectiva de papel y cartón en España y en Europa, sumado a la gran capacidad recicladora de la industria papelera española y europea, permiten cerrar el ciclo, reciclando el papel usado recuperado cerca del lugar donde se ha recogido. Priorizar el reciclaje, frente a exportaciones a países asiáticos, supone ventajas medioambientales, por el ahorro de emisiones derivadas del transporte, y consolida además empleo verde en España, al mejorar los costes de esta industria.

El 29 de noviembre 2012 se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Esta nueva Ley blindo la legalidad del reciclaje made in Europe. Se confirma que los generadores de residuos tienen la capacidad de decidir sobre el destino final de sus residuos. Los ayuntamientos pueden exigir al contratar con las empresas de residuos, que les garanticen que sus residuos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

serán reciclados dentro de la UE. De este modo se apoya a la industria europea, se genera empleo verde en Europa y se reducen las emisiones del transporte.

ACUERDOS

- 1.- Instar al Consejo de Administración de LIMASA III a que proceda a la puesta en marcha de medidas para una buena gestión de la recogida selectiva del papel y cartón, que permita obtener la certificación tu papel 21.*
- 2.- Que el órgano competente para ello, solicite la certificación de “tu papel 21” con el objetivo de alcanzar el reconocimiento de una buena gestión en la recogida y reciclaje de papel y cartón en la ciudad de Málaga, y así unirnos a las ciudades que actualmente tiene dicho certificado.*
- 3.- Que se introduzcan en la página Web de LIMASA III todos los datos referentes a la recogida y reciclaje del papel y cartón de la Ciudad de Málaga, para que los malagueños/as conozcan todo lo que se hace en esta materia y puedan consultar cualquier duda que les surja de manera sencilla y práctica.*
- 4.- Que el Área municipal de Medio Ambiente exija de forma inmediata que los residuos que se generan en la ciudad de Málaga gestionados por el Ayuntamiento, por LIMASA III o a través de otras empresas, toda la gestión del reciclaje de residuos se realice dentro de la Unión Europea.*

Tras las autoenmiendas formuladas por la Sra. Medina y aceptadas por la Presidencia, al punto 1º y al punto 2º en el sentido de añadir la frase “ Que se siga trabajando”; la enmienda formulada al punto 3º en el sentido de añadir la frase “...así como del resto de los residuos...”; y la enmienda al punto 4º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Que el Área municipal de Medio Ambiente recomiende a las empresas gestoras de residuos que toda la gestión del reciclaje de residuos que se generen en la ciudad de Málaga, y sean gestionados además de por Limasa III por otras empresas, se realice dentro de la Unión Europea”, se procedió a realizar la

VOTACIÓN:

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: *Que se siga trabajando para la puesta en marcha de medidas para una buena gestión de la recogida selectiva del papel y cartón, que permita obtener la certificación tu papel 21.*

SEGUNDO: *Que se siga trabajando para que el órgano competente solicite la certificación de “tu papel 21” con el objetivo de alcanzar el reconocimiento de una buena gestión en la recogida y reciclaje de papel y cartón en la ciudad de Málaga, y así unirnos a las ciudades que actualmente tienen dicho certificado.*

TERCERO: *Que se introduzcan en la página Web de LIMASA III todos los datos referentes a la recogida y reciclaje del papel y cartón así como del resto de los residuos de la Ciudad de Málaga, para que los malagueños/as conozcan todo lo que se hace en esta materia y puedan consultar cualquier duda que les surja de manera sencilla y práctica.*

CUARTO: *Que el Área municipal de Medio Ambiente recomiende a las empresas gestoras de residuos que toda la gestión del reciclaje de residuos que se generen en la ciudad de Málaga, y sean gestionados además de por Limasa III por otras empresas, se realice dentro de la Unión Europea.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL RUIDO DE LOS CAMIONES Y VEHÍCULOS DE LA EMPRESA LIMASA Y SU TRASLADO A LOS RUCES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al ruido de los camiones y vehículos de la empresa Limasa y su traslado a Los Ruices.

En los últimos años hemos recibido numerosas quejas de ciudadanos y ciudadanas de diferentes zonas de Málaga, que nos han presentado sus quejas por el ruido de los camiones y de los vehículos de recogida de basura de la empresa Limasa, en horario nocturno, y en particular los vecinos de las barriadas cercanas a la base que tiene Limasa, como Parque Litoral, La Térmica y Sacaba Beach.

Los vecinos residentes en las barriadas de Parque Litoral, La Térmica y Sacaba Beach, en el distrito de la Carretera de Cádiz, vienen haciéndonos llegar sus quejas por el problema de ruido, sobre todo durante el horario nocturno, que están soportando generado por la base de LIMASA que tienen en la zona, con camiones ruidosos, movimiento de contenedores, talleres, megafonía, coches escoba, etc.

Nos indican, por ejemplo, que cuando se utiliza la maquina de movimiento de tierras con pala frontal para recoger los residuos de los vehículos averiados se produce un ruido ensordecedor, esto es una de las cosas que más molestias genera porque el pitido de marcha atrás que suena muy fuerte.

Esta situación fue la que nos llevó a presentar una moción el 20 de septiembre de 2011 en la que instábamos al equipo de gobierno a que se adoptaran las medidas oportunas para eliminar y minimizar los ruidos que se producen en la zona por parte de la empresa Limasa, sobre todo el horario nocturno, exigiendo que se cumpla la ordenanza municipal de ruido aprobada por este Ayuntamiento y permitiendo el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de la zona.

Sin embargo, la Sra. Presidenta manifestó que el punto 1º no tenía sentido puesto que en breve Limasa se trasladaría a otras instalaciones en la zona de Los Ruices. Por este motivo, retiramos ese punto 1º puesto que confiábamos en la veracidad de esa afirmación. Nos creímos este anuncio pese a que con fecha 13 de octubre de 2007 el equipo de gobierno había anunciado que Limasa se mudaría a Los Ruices en 2008 y a pesar de que el 18 de enero de 2010 el equipo de gobierno informara que a finales de ese mismo año se trasladarían las instalaciones a la nueva sede de Limasa en Los Ruices y no se cumplió este compromiso.

Posteriormente a esta comisión, con fecha 22 de noviembre de 2011, el equipo de gobierno anunció nuevamente que Limasa se mudaría en diciembre al parque central de Los Ruices. Los vecinos de la zona, después de que les aseguraran que sólo quedaban meses para no sufrir el habitual tráfico de camiones de Limasa, anunciaron movilizaciones el pasado mes de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La respuesta del equipo de gobierno del pasado mes de abril de 2012 es que era una cuestión de días, luego se dijo que el traslado sería en mayo, posteriormente se dijo que sería en julio, pero hemos llegado hasta diciembre sin que se haya producido el traslado. Los vecinos nos indica que después de seis años esperando ya no creen en las promesas del equipo de gobierno, y quieren un compromiso firme, una fecha concreta para la marcha de los camiones de Limasa.

Asimismo, el equipo de gobierno señaló que otro de los motivos del retraso de la mudanza es que estaban a la espera de que se solventara un trámite tan simple como es la conexión eléctrica, imprescindible para que el Ayuntamiento de Málaga conceda la licencia de primera ocupación. Primero se habló de abril; luego, de mayo; después, de julio; mientras los responsables de Limasa y de Endesa se culpaban mutuamente de la situación.

Todo ha sido un despropósito desde que comenzaron las obras de la nueva sede en Los Ruices. Tal como hemos descrito. Primero su comienzo se demoró dos años, después los trabajos se retrasaron 10 meses sobre el plazo de ejecución y a día de hoy el traslado sigue sin producirse porque los nuevos edificios están terminados pero no equipados y los camiones no pueden entrar en las instalaciones.

La culminación de esta serie de despropósitos es que, parece ser que ahora, otro de los obstáculos por el que no se puede realizar el traslado, es que no se había previsto la realización de una rotonda que incrementa en 500.000 euros la inversión que ya está ejecutada de 6,5 millones de euros, y el desplazamiento de tierra en los aparcamientos.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas oportunas para minimizar los ruidos que se producen en Parque Litoral, La Térmica y Sacaba Beach, por parte de la empresa Limasa, exigiendo que se cumpla la ordenanza municipal de ruido y permitiendo el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de estas zonas.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas oportunas para minimizar todas las emisiones de ruido de los vehículos y camiones de recogida de basura de la empresa Limasa, para así evitar las molestias y garantizar el descanso de todos los residentes en nuestra ciudad.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas oportunas para realizar lo antes posible el traslado de los camiones de Limasa a las nuevas instalaciones de Los Ruices, adquiriendo un compromiso firme con los vecinos, con una fecha concreta, para la marcha de los camiones de Limasa.

Tras las enmiendas formuladas por la Sra. Presidenta y aceptadas por el proponente, al punto 1º y al punto 2º en el sentido de añadir "...en lo posible..." a ambos acuerdos y la enmienda formulada al punto 3º en el sentido de añadir la frase



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“...adquiriendo el compromiso de un plazo de 30 días a partir de que se obtenga la licencia de obras...”, se procedió a realizar la

VOTACIÓN:

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas oportunas para minimizar en lo posible los ruidos que se producen en Parque Litoral, La Térmica y Sacaba Beach, por parte de la empresa Limasa, exigiendo que se cumpla la ordenanza municipal de ruido y permitiendo el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de estas zonas.*

SEGUNDO: *Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas oportunas para minimizar en lo posible todas las emisiones de ruido de los vehículos y camiones de recogida de basura de la empresa Limasa, para así evitar las molestias y garantizar el descanso de todos los residentes en nuestra ciudad.*

TERCERO: *Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas oportunas para realizar lo antes posible el traslado de los camiones de Limasa a las nuevas instalaciones de Los Ruices, adquiriendo el compromiso de un plazo de 30 días a partir de que se obtenga la licencia de obras.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 23.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, SOBRE LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“Propuesta que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, en relación a la modificación y creación de nuevos ficheros de carácter personal del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

- *Modificación de los apartados indicados en los ficheros creados según Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 223, de fecha de 19 de noviembre de 2008:*

- *Del fichero de **Parejas de Hecho** se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
 - *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual)*
 - *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.*
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga

- *Del fichero de **Voluntariado (AMAVOL)** se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
 - *Nombre del fichero o tratamiento: Voluntariado*
 - *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
 - *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.*
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Del fichero de **Protocolo, agendas y contactos** se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
 - *Finalidad y usos previstos: Fichero de gestión y control de los datos personales de las personas de contacto del Área, de las Asociaciones y entidades relacionadas.*

Gestión y control de los datos personales relativos a los contactos con las Asociaciones, Federaciones y otras entidades, así como los necesarios para gestión de eventos y actos protocolarios.
 - *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
 - *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.*

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga

- *Del fichero de **Órganos de Participación** se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
 - *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - *Origen y procedencia de los datos: Documental o telemática procedente del interesado o su representante legal.*
 - *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
 - *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.*

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga

- *Del fichero de **Presupuestos Participativos** se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
 - *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
 - *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.*

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga

- *Del fichero de **Formación de participación** se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
 - *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- o *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
- o *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.*
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga
- *Del fichero de **Inmigración** se modifican los apartados descritos a continuación con el siguiente contenido:*
 - o *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - o *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
 - o *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.*
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga
- *Creación de los siguientes ficheros:*
 - ***Subvenciones y patrocinios**, con los siguientes apartados:*
 - o *Nombre del fichero o tratamiento: Subvenciones y patrocinios.*
 - o *Finalidad y usos previstos: Fichero de gestión y control de las subvenciones concedidas y recibidas. Gestión y control de subvenciones y convenios, así como la gestión de subvenciones y patrocinios recibidos por el Área.*
 - Gestión y control administrativo*
 - Comisión de Subvenciones*
 - Gestión y control de tramitación de expedientes.*
 - Emisión de Certificaciones.*
 - Estadísticos*
 - o *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - o *Colectivo o categoría de interesados: Asociaciones, entidades y patrocinadores.*
 - o *Origen y procedencia de los datos: Telefónica, documental o telemática procedente del interesado o representante legal.*
 - o *Tipos de datos, estructura y organización del fichero:*
 - Datos Identificativos:*
 - Nombre y Apellidos.*
 - Razón social*
 - DNI/NIF/CIF*
 - Dirección.*
 - Firma/huella*
 - Cargo o representación*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Datos relativos a deudas con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Gestión Tributaria.*
- Correo electrónico*
- Teléfono*
- o *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
- o *Cesión o comunicación de datos.*
 - Hacienda Pública.*
 - Tesorería de la Seguridad Social.*
 - Gestión Tributaria municipal*
 - Otras dependencias y servicios municipales.*
 - Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.*
 - Las previstas en la normativa vigente en materia de subvenciones y patrocinios.*
- o *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:*
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga
- o *Medidas de seguridad: Nivel Básico.*
- ***Registro municipal de asociaciones y entidades, con los siguientes apartados:***
 - o *Nombre del fichero o tratamiento: Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.*
 - o *Finalidad y usos previstos: Fichero, de carácter público y voluntario, de gestión y control de las asociaciones y entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.*
 - Gestión y control administrativo*
 - Gestión y control de los datos contenidos en cada expediente.*
 - Emisión de Certificaciones.*
 - Información*
 - Estadísticos*
 - o *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - o *Colectivo o categoría de interesados: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.*
 - o *Origen y procedencia de los datos: Telefónica, documental o telemática procedente de las asociaciones y entidades, a través de su representante legal.*
 - o *Tipos de datos, estructura y organización del fichero.*
Datos Identificativos:
 - Nombre y Apellidos de representante legal y miembros de la Junta Directiva de la entidad.*
 - Razón social.*
 - Dirección.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- DNI/NIF/CIF.
- Correo electrónico.
- Página web.
- Teléfono.
- o *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
- o *Cesión o comunicación de datos.*
 - Ciudadanos solicitantes
 - Otras dependencias y servicios municipales.
 - Universidad.
 - Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y Locales.
 - Otras entidades.
 - Empresas privadas y públicas.
- o *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.*
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga
- o *Medidas de seguridad: Nivel básico.*
 - **Atención, información y quejas, con los siguientes apartados:**
 - o *Nombre del fichero o tratamiento: Atención, información y quejas.*
 - o *Finalidad y usos previstos: Fichero de gestión y control de los datos personales atendidos por esta Área, en relación a demandas de atención, información o presentación de quejas y sugerencias.*
 - Gestión y control administrativo
 - Información
 - Estadísticos
 - o *Responsable del fichero: Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.*
 - o *Colectivo o categoría de interesados: Ciudadanos, solicitantes y representantes legales.*
 - o *Origen y procedencia de los datos: Telefónica, documental o telemática.*
 - o *Tipos de datos, estructura y organización del fichero.*
Datos Identificativos:
 - Nombre y Apellidos.
 - DNI/NIF.
 - Dirección.
 - Firma/huella
 - Cargo o representación
 - Correo electrónico.
 - Teléfono
 - o *Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).*
 - o *Cesión o comunicación de datos:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Otras dependencias y servicios municipales.

- o *Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al
Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.
C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, módulo 3, 1ª planta
29003 Málaga
Medidas de seguridad: Nivel Básico*

Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Modificación de los ficheros de datos de carácter personal de “Parejas de hecho”, “Voluntariado (AMAVOL)”, “Protocolo, agenda y contactos”, “Órganos de Participación”, “Presupuestos Participativos”, “Formación de participación” e “Inmigración”, antes descritos.

2.- Creación de los ficheros de datos de carácter personal de “Subvenciones y Patrocinios”, “Registro Municipal de Asociaciones y Entidades” y “Atención, información y Quejas””.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la propuesta por unanimidad de votos de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS “REFUERZO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Francisco Javier Pomares Fuertes, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales sobre la continuidad de los equipos “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios“ .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El título III de la ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las administraciones públicas, atribuyendo a la Administración Autónoma la planificación general de los servicios sociales y en sus artículos 19 y 20 las competencias delegadas por la Junta de Andalucía a las Diputaciones provinciales y a los ayuntamientos.

Como apoyo a las Corporaciones Locales, en el buen desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se reforzaron los equipos de los Servicios Sociales Comunitarios desde 2007.

El refuerzo de los servicios sociales comunitarios está compuesto por auxiliares administrativos y trabajadores sociales que informan de los requisitos y documentación necesaria para la solicitud, además de la recepción de las solicitudes en el registro municipal, a fin de evitar posibles errores u omisiones en la presentación de la solicitud; posterior revisión y requerimientos al solicitante si existen errores y/o falta documentación. Remitiendo el expediente completo a la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía.

Reconocida la ley, se inicia una segunda fase, en la que son competentes los Servicios Sociales Comunitarios en la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención (PIA). La realización de esta propuesta implica un conocimiento exhaustivo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la persona dependiente, de los cuidados que recibe, de quien los recibe y si son o no adecuados a su situación. Los Servicios Sociales Comunitarios deben elaborar un informe social en el que recoja toda esta información. Así mismo deben informar a la persona dependiente y a su familia sobre la relación de prestaciones y/o servicios a los que tiene derecho, en razón de su grado y nivel de dependencia.

La información recabada permite elaborar la propuesta del Programa Individual de Atención en el que se prescriben el recurso o recursos más adecuados a cada una de las personas dependientes, PIA que se remite a la Delegación de Salud y Bienestar Social para su aprobación.

Además, estos equipos realizan el seguimiento del Programa Individual de Atención, con el fin de valorar la adecuación del mismo a las necesidades de la persona dependiente, en aquellos casos en el que las personas dependientes permanezcan en su domicilio.

En este año 2012 (hasta la fecha) se han realizado 7.792 atenciones a personas dependientes con estos equipos de trabajo . Y, si se procede a la supresión de este refuerzo profesional, estas atenciones recaerán en la estructura, ya debilitada, de los Centros de Servicios Sociales .

Son ,por tanto ,equipos imprescindibles para el buen desarrollo de la ley y para la atención de las personas en situación de dependencia.

No obstante, se observa en el borrador de los presupuestos de la Junta de Andalucía una modificación respecto a los Servicios Sociales Comunitarios y en concreto en la partida “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios” que no se contempla en los presupuestos del año 2013.

La supresión del Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios supone la destrucción de 540 puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y ,en concreto, en el Ayuntamiento de Málaga son 29 los trabajadores: 16 Trabajadores Sociales y 13 Auxiliares administrativos.

El reconocimiento de estos profesionales y de la labor que realizan, la preocupación por la atención social y en particular por las personas en situación de dependencia, es de suma importancia para esta corporación. Por lo que dado que en el borrador de los presupuestos de la Junta de Andalucía, no aparece especificada la partida “Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios”.

Proponemos el siguiente ACUERDO ÚNICO :

- 1. Instar a la Junta de Andalucía a mantener en los presupuestos del año 2013 la partida de los equipos de “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a servicios sociales comunitarios.

Los servicios sociales comunitarios son la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y están orientados a la obtención de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mayor bienestar social y calidad de vida de la población andaluza, así como a prevenir y eliminar la marginación, tal como se expone en el artículo 4 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. Se dividen en dos niveles : servicios comunitarios y servicios especializados.

Los objetivos que persiguen son nítidos y pasan por la promoción y desarrollo de los individuos, grupos y comunidades, potenciando los cauces de participación. Así como el fomento del asociacionismo en materia de Servicios Sociales, como cauce para el impulso del voluntariado social. Además del establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen en el trabajo social dentro de un mismo municipio o zona.

En apoyo al buen desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se reforzaron los equipos de los Servicios Sociales Comunitarios desde 2007. Los trámites administrativos, el reconocimiento de la situación individual de cada uno de los ciudadanos dependientes que requieren estos servicios, revisiones y trabajadores sociales encargados directamente de la atención a las personas dependientes requieren un esfuerzo económico que redundará en una mejor cobertura social de los programas incluidos en los servicios sociales comunitarios.

La situación económica actual de nuestra ciudad requiere un mayor esfuerzo en este sentido. La repercusión en la economía del municipio se vería muy alterada en aspectos aún más negativos si se retiraran las partidas presupuestarias del presupuesto municipal que acompañan o contribuyen a los servicios sociales comunitarios ofrecidos desde la Junta de Andalucía. Así como, siendo el mayor de los perjuicios, las graves consecuencias que tendrán para todos los dependientes que hasta ahora reciben esa ayuda si deja de dotarse económicamente por parte del equipo de gobierno municipal.

Es sabido que aún no conocemos con exactitud las partidas presupuestarias destinadas por parte de la Junta de Andalucía a dichas materias mencionadas, pero sí conocemos que no se disminuirán en su conjunto las cantidades destinadas a cuestiones sociales. Nuevas nomenclaturas o nuevos programas cubrirán tales necesidades sociales de la población andaluza y malagueña. Por esto ya que se trata de equipos imprescindibles para la valoración, seguimiento y relación de prestaciones y/o servicios de dependencia la continuidad de las actividades inherentes a los servicios sociales comunitarios resulta imprescindible.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes Acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de Málaga a mantener y aumentar su compromiso económico y político en los presupuestos de la ciudad para 2013 en relación a su contribución a los servicios sociales comunitarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Instar al equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de Málaga a preservar el espíritu de colaboración con la Junta de Andalucía en materia de servicios sociales comunitarios.”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES PEDRO DITO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la sede de la Asociación de Mayores Pedro Dito.

La Asociación de Mayores Pedro Dito-La Princesa viene reclamando desde hace diez años un centro social que ponga fin a la falta de espacio para la realización de los diferentes talleres y actividades que desarrollan, ya que son mas de 400 asociados y cuentan con espacio sólo para el 10% de los mismos.

En su día desde el equipo de gobierno les aseguró que el Ayuntamiento sufragaría el alquiler y los gastos derivados de la sede que actualmente, pero nunca fue así, pese a que durante estos 10 años a otros colectivos si que se les ha cedido un local de forma gratuita.

Por otro lado el barrio de La Princesa cuenta con unos terrenos de propiedad municipal y una partida de 180.000€ para la construcción de la sede que les fue prometida por el equipo de gobierno, además de estar recogido en el programa electoral del Partido Popular de 2007, dentro de los equipamientos de barrio la construcción de un “Centro Social en la Barriada La Princesa para la Asociación de Vecinos y la Asociación de Mayores”

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes Acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a buscar una solución lo antes posible para facilitar que la Asociación de Mayores Pedro Dito-La Princesa cuente con unas instalaciones del tamaño necesario para poder desarrollar su actividad.”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes e incluyendo una enmienda al texto del acuerdo único, quedando del siguiente tenor literal:

- Instar al equipo de gobierno y a las demás administraciones competentes a buscar una solución lo antes posible para facilitar que la Asociación de Mayores Pedro Dito-La Princesa cuente con unas instalaciones del tamaño necesario para poder desarrollar su actividad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, por el mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Vivimos en una ciudad en la que más de la mitad de los menores de 16 años viven en hogares que no llegan a final de mes, y en la que la tasa de desigualdad, es decir, la brecha entre los que más tienen y los que menos, se ha disparado, situándose por encima de la media de la Unión Europea. El número de personas que acuden a los servicios sociales comunitarios se ha multiplicado en los últimos años, duplicándose desde que comenzará la crisis en 2007.

Sin embargo, las políticas de austeridad y recorte están aplicándose sobremano al sistema de servicios sociales, el menos consolidado del sistema de servicios públicos. Primero ha sido la Ley de Dependencia, con un recorte por parte del gobierno central de 283.000.000 € que ha obligado a que en el caso de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comunidad Autónoma Andaluza, tenga que asumir un 70% de la financiación para el desarrollo de la ley, cuando en anualidades anteriores su aportación representaba el 51% del total. Dicho recorte, se produce tras haber bloqueado por parte del gobierno central la entrada de nuevos beneficiarios de grado moderado.

El PP ha aplicado un recorte a la financiación de los servicios sociales comunitarios de un 40% que sumado al recorte del año anterior, significa una reducción económica cercana al 70%. Dicho recorte se añade al estrangulamiento económico a comunidades autónomas y ayuntamientos, apuntalado con la ley de estabilidad presupuestaria, que desarrolla la reforma constitucional, según la cuál la prioridad presupuestaria de todas las administraciones es el pago de la deuda. Se recortan los recursos para atender las necesidades básicas de la ciudadanía, al tiempo que se inyecta dinero a la banca.

Asimismo, hemos podido conocer la preocupación de los trabajadores sociales del Ayuntamiento de Málaga debido a los cambios de partidas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios, hecho que lo que pone la voz de alerta en el trabajo que las corporaciones locales vienen desarrollando en materia de dependencia y más aún, la posibilidad de debilitar la ya de por sí debilitada, estructura de los servicios sociales municipales.

El mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios es fundamental por lo que esto implica en materia de empleo (en el caso del ayuntamiento de Málaga hay 28 trabajadores, y en el caso de Andalucía 540) y en materia de atención a la ciudadanía, que se haya en una situación de mayor vulnerabilidad ante los efectos de la crisis y de las políticas neoliberales que se están aplicando a partir de esta.

En este contexto es fundamental que todas las administraciones redoblen los esfuerzos presupuestarios en aras de garantizar el mantenimiento de los servicios sociales comunitarios de los municipios y expliquen con total transparencia a los trabajadores de los mismos la situación y las soluciones de viabilidad.

Desde el grupo municipal de IU entendemos que ahora más que nunca los gobiernos de las distintas administraciones han de situarse en la defensa de los servicios sociales públicos y el mantenimiento de los derechos conquistados durante todos estos años.

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que garantice el presupuesto necesario para el mantenimiento de los servicios sociales comunitarios de los municipios andaluces.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a que explique con claridad y transparencia a los trabajadores de los servicios comunitario y a los ayuntamientos la situación, la viabilidad y las posibles soluciones.*

3. *Instar al Gobierno Central a modificar los Presupuestos Generales del Estado rectificando los recortes en materia de Servicios Sociales Comunitarios y dependencia.*

4. *Instar al equipo de gobierno local a que priorice el sostenimiento de los servicios sociales, en la gestión de los fondos incondicionados que le serán transferidos en cumplimiento de la PATRICA por parte de la Junta de Andalucía”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto, aprobando los acuerdos primero y segundo por unanimidad de votos de los miembros presentes y rechazando los acuerdos tercero y cuarto con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas anteriormente descritas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U-1.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA AL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Raúl López Maldonado, de fecha 26 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 25 de octubre de 2012, conoció y aprobó la Moción Urgente presentada por el Alcalde- Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, en la que se mostraba el rechazo a la nueva propuesta de metro en superficie que había anunciado la Junta de Andalucía y se instaba a la misma a respetar el trazado soterrado del tramo común de las Líneas 1 y 2 (Malagueta – Guadalmedina) conforme al actual proyecto de ejecución consensuado con este Ayuntamiento de Málaga. Trasladándose comunicación oficial a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Fomento y Vivienda con fecha 9 de noviembre de 2012.

El proyecto del metro de Málaga comenzó a dar sus primeros pasos el 26 de noviembre de 2001, es decir, hace ahora más de 11 años. En aquellos primeros instantes, se inició la redacción del Estudio Informativo, que publicado en el BOJA del 11 de julio de 2002, abriendo en ese momento el plazo de alegaciones.

Tras las correspondientes reuniones con todos los colectivos implicados, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga acordaron recoger las alegaciones procedentes del plazo de Información Pública, y firmaron un convenio de colaboración para la puesta en marcha del proyecto del metro el 15 de abril de 2003.

En dicho convenio, firmado por la Consejera de Obras Públicas Concepción Gutiérrez del Castillo, la Consejera de Economía y Hacienda, Magdalena Álvarez, y el Alcalde, Francisco de la Torre, se acordó un proyecto técnico que satisfizo las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inquietudes de decenas de colectivos ciudadanos, así como a los equipos técnicos tanto de la administración andaluza como del ayuntamiento.

Ni que decir tiene que el anteproyecto sobre el que se realizó la licitación del concurso público contó con los preceptivos plazos de información pública y recogió todas y cada una de las alegaciones presentadas.

Tras todo este tiempo, el metro ha sufrido retrasos considerables. La primera fecha para la puesta en marcha fue el año 2009, posteriormente el 11/11/2011, y ahora se prevé finales del 2013.

Un proyecto de estas características, necesita el consenso entre administraciones y dada su complejidad, es necesario contar con todos los colectivos a los que afecta.

Ahora, transcurridos casi 10 años desde la firma del convenio entre las dos instituciones impulsoras del proyecto, el nuevo equipo de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía pretende unilateralmente modificar de forma sustancial el proyecto acordado.

Hay que indicar que la propuesta de la Consejería es inaceptable por cuanto:

- 1. Modifica de forma severa el proyecto acordado en convenio.*
- 2. La propuesta va en contra de las alegaciones presentadas por multitud de colectivos en la fase de información pública, y que fueron aceptadas en su momento.*
- 3. La mayoría de aquellas alegaciones iban orientadas a la falta de compatibilidad de un trazado del metro del metro en superficie con el normal desenvolvimiento de la vida ciudadana.*
- 4. Por tanto, es absolutamente inaceptable que los nuevos gestores de la Consejería de Fomento y Vivienda den marcha atrás en las alegaciones aceptadas hace más de diez años, y que pretendan ahora rediseñar la parte más significativa del proyecto, y que más afecta al centro de la ciudad.*

La remodelación del proyecto tal y como propone ahora la Consejería de Fomento y Vivienda, supondría un menosprecio de los acuerdos adoptados ante los ciudadanos, y un incumplimiento grave de los acuerdos contractuales firmados entre la administración regional y la local.

Mientras tanto, se incumplen las promesas y compromisos adquiridos por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda con los vecinos y comerciantes de la zona de Callejones del Perchel de liberar de obra la vía antes de que finalice el año, donde continúan las vallas y las obras en superficie. Existe un compromiso por parte de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejería con los vecinos y comerciante de la apertura al tráfico rodado de Callejones del Perchel entre los meses de marzo y abril del próximo año.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a cumplir con el proyecto contenido en el convenio firmado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga el 15 de abril de 2003.*

SEGUNDO. *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a finalizar con la máxima celeridad con los trabajos en superficie en Callejones del Perchel, tal y como la propia Junta de Andalucía prometió a los vecinos y comerciantes. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a cumplir con los plazos anunciados de apertura al tráfico en Callejones del Perchel."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, el Sr. López Maldonado tiene la palabra".

Sr. López Maldonado: "Gracias, Presidente. Sí, esta moción pretende, vuelve, mejor dicho, a traer a este salón de Plenos un tema que creo que los malagueños tienen bastante claro pero que parece ser que algunas Administraciones no tanto. Y es que hace algunos años, allá por el año..., el 26 de noviembre de 2001 comenzó a redactarse el estudio informativo que fue publicado en BOJA el 11 de julio de 2002, ratificado en un convenio en el año 2003 entre el Alcalde de esta ciudad y la Consejera por aquellos momentos de la Consejería pertinente al Área de Fomento. En aquel convenio que se redactó posteriormente en un anteproyecto, se impulsó cuál era la voluntad que existía por parte de los malagueños y por parte de los técnicos especialistas en construir un Metro que llevaba partes en las que era en superficie y partes en las que era un Metro soterrado. Ya en aquel momento se habló y se hizo una adenda posterior sobre un espacio de la Línea Uno que se redactó en superficie y se llegó al consenso con todas las alegaciones y con todos los debates posibles, hablando incluso de los árboles del Alameda, etcétera, etcétera, etcétera, de cuál era el mejor sistema constructivo para el Metro, no para la gestión pero sí por dónde debería discurrir y de qué manera. Luego la Consejería probablemente se equivocó -y digo probablemente- a la hora de licitar una parte como propio y otra como una posibilidad de construcción y gestión.

Pero llegado este momento, después de 11 años, nos encontramos con una situación altamente alarmante y es que se pretende modificar el trayecto de ese itinerario. Nosotros no estamos de acuerdo, pero no porque lo digamos nosotros, sino porque se llegó al consenso de que fuese de otra manera. Por eso queremos traer a este Salón de Plenos para que una vez más se pronuncie, y se pronuncie esperamos con cierta unanimidad, que el Metro de la ciudad debe estar sujeto al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anteproyecto que se redactó en aras a la continuidad del convenio del año 2003. Y es que el Metro por la Alameda hasta la Malagueta llegaba soterrado. Esa es la voluntad que traemos en este punto y es que se mantenga el acuerdo que ya existía en ese convenio y se siga realizando la actuación tal y como venía siendo. De hecho, en fechas no muy lejanas el Viceconsejero trasladó en una reunión y a los medios de comunicación también, normalmente a los medios de comunicación siempre a la vez que a nosotros pero nos alegramos que así lo hiciera, que el problema no era económico, que el problema no era económico, que dinero había para llegar hasta la Malagueta. Por eso, entendemos que si dinero había para llegar hasta la Malagueta con un Metro soterrado debe continuarse esa...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. López Maldonado: "Sí. Para finalizar el primer turno. Debe continuarse, como digo, ese proyecto.

En segundo lugar, queremos instar a la Consejería a que de una manera con cierta celeridad continúe y finalice las obras que se comprometió a finalizar para la Navidad, entre otras cosas porque los residentes y comerciantes de Callejón del Perchel todavía se preguntan cómo los reunieron hace varios meses para decirles que no se preocuparan, que cuando llegase Navidad toda la zona de Callejón del Perchel iba a estar libre de vallas y cuando hemos llegado a la Navidad pues no ha podido ser. Entre otras cosas porque cuando se promete algo hay que intentar cumplirlo; si no es así, hay muchos comerciantes que han hecho una inversión para que esta Navidad pudieran brillar sus tiendas un poco más y poder combatir la crisis y probablemente no lo van a poder hacer. Estos son los dos puntos que esperamos tengan el apoyo de ambos Grupos políticos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde Izquierda Unida, Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, pues la voluntad por parte de Izquierda Unida y de este Grupo Municipal es, fundamental y prioritariamente, que el Metro se termine, que el Metro se haga y si puede ser que se haga hasta El Palo, mejor que hasta La Malagueta y mucho mejor que hasta el Guadalmedina. Y digo esto porque parece que esta premisa que debiera de unirnos a todos los Grupos, pues la dejan Uds. a veces de lado cuando hacen sus propuestas. Nosotros seguimos manteniendo que la propuesta que ha hecho la Junta de Andalucía de realizar el Metro en superficie, el resto que queda desde Guadalmedina hasta La Malagueta y hasta El Palo, tiene innumerables ventajas sobre la opción del trazado soterrado. En primer lugar, nos aporta lo fundamental: que es la certidumbre económica y de financiación y de plazos para terminarlo, frente a un coste mucho más elevado, no sólo en su ejecución sino también en su mantenimiento frente a unos riesgos de encontrarnos con restos arqueológicos que ralenticen todavía más el plazo de ejecución y aumenten los sobrecostes frente a los riesgos que existen -y así lo decían los estudios en su momento- de riesgo para el arbolado del Alameda principal, esta opción nos plantea certidumbre económica, técnica, también en plazos, también certidumbre en cuanto a eliminar el peligro de hallazgo de restos arqueológicos o el peligro sobre la arboleda, o lo que es más importante: la posibilidad de recuperación de la Alameda principal como espacio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fundamentalmente peatonal y de transporte público, en el sentido en que lo planteaba propiamente la misma propuesta ganadora del concurso de ideas del río Guadalmedina. Pero además de todo esto, si vemos ciudades equiparables a Málaga en Europa en cuanto a número de habitantes, sobre el medio millón de habitantes, veremos que ciudades alemanas como Dusseldorf, Dortmund, Essen, Frankfurt, Hannover, tienen Metros ligeros en superficie. También en Génova, Posma, Marsella, Lyon, Estrasburgo con un millón y pico de habitantes. ¿En la situación económica que se encuentra España, Uds. creen verdaderamente posible y razonable pedir más endeudamiento para nuestro país para poder hacer un Metro soterrado que en Alemania lo tienen en superficie en ciudades de nuestra entidad? No. Además, hay una cuestión básica que Uds. olvidan: la obra del Metro de Málaga ha sido declarada por la Junta de Andalucía como obra prioritaria ahora mismo en Andalucía. Eso en el contexto de reducción drástica de las inversiones que estamos viviendo es algo muy importante. Es la obra que además da ahora mismo más trabajo dentro de la ciudad de Málaga y en el tramo de Guadalmedina hasta El Perchel que Ud. cita...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Con brevedad y para terminar la idea. Hay ahora mismo trabajando, directa e indirectamente, 200 personas. Por tanto, no pongamos en peligro la realización del Metro de Málaga, no pongamos en peligro una oportunidad histórica de poder terminar este Metro al que tanto se ha opuesto el Presidente de su Partido en Andalucía, el Sr. Zoido, Alcalde de Sevilla. La postura de Uds. es una postura completamente irresponsable. Si el Metro no se llega a hacer hasta La Malagueta y hasta El Palo, tengan Uds. por seguro que el único que se frota las manos y que está alegre con esta posición de Uds. es su compañero de Partido el Sr. Alcalde de Sevilla. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente, buenos días a los miembros del Pleno municipal, a los ciudadanos que nos acompañan, a los medios de comunicación y aprovechar también para desearle en la medida de lo posible unas felices fiestas a los malagueños que nos escuchan.

Sobre el tema del Metro, la verdad que no es la primera vez que debatimos aquí en este salón de Plenos. Y nosotros, la verdad que agradecemos la moderación que ha mostrado en este caso el portavoz del Partido Popular para defender esta moción. Por cierto, no es la moderación institucional, ¿verdad?, que el Alcalde Presidente debería de haber mostrado cuando dijo aquello de: "*o se hace soterrado o no se hace*", cuando todavía ni siquiera conocía la propuesta en firme. Igual que estos Grupos de la oposición no conocen cuál es la propuesta que a Uds. le han trasladado. Uds. están buscando un consenso, pero tienen una manera muy particular de buscar ese consenso, ¿verdad? Es decir, con la oposición no se cuenta, con los empresarios no se cuenta, con los comerciantes no se cuenta, con los vecinos y ciudadanos no se cuenta. El consenso es entre Uds. mismos, ¿verdad? Entre la bancada del Partido Popular. Y créame cuando le digo, porque lo afirmo con



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

motivos y con razón, que si el Alcalde de la ciudad hubiese sido cualquier otra persona, bien de su Partido o bien de cualquier otra formación política, el Metro en la ciudad de Málaga, a día de hoy, estaría funcionando. El Metro de la ciudad de Málaga a día de hoy estaría funcionando. Y le digo por qué: porque ya que hemos mencionado anteriormente a la historia, ha mencionado Ud. la historia de la defensa del transporte público en esta ciudad, me gustaría que Ud. cogiera su propia moción. Y Ud. en su moción tiene un tercer párrafo y un sexto párrafo, y Ud. habla del año 2013 cuando se firma efectivamente ese convenio y se remite al año 2009. ¿Qué pasó en esos seis años de tramitación del Metro? Pues mire Ud., yo se lo he traído aquí en titulares de periódicos que ha venido dando el Alcalde Presidente de la ciudad. *"14 de abril del 2005: la Junta cierra el trazado del Metro con la disconformidad del Alcalde"*. ¿Por qué? Porque el Alcalde ha estado intentando introducir siete cambios sobre ese convenio que se había firmado. Entre algunos de esos cambios, el intercambiador de la Plaza de la Marina, ¿verdad?, todos lo recordamos; la polémica tuneladora muros-pantallas. Le puedo recordar otro titular del 20 de octubre de 2005: *"El Alcalde augura un caos de tráfico con las obras del Metro en Carretera de Cádiz"*, ¿verdad? También. Otro, le puedo leer otro: *"El Alcalde insiste en que las obras del Metro debe aplazarse"*, esto era a un mes de comenzar las obras del Metro, a un mes de comenzar las obras del Metro. Otro titular: *"Acortar los tramos del Metro retrasaría la obra casi siete años"*, algo que estaba pidiendo en su momento el Alcalde Presidente...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero para ir terminando, no para seguir como si no hubiera límite de tiempo, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Se ha hablado demasiado...".

Sr. Alcalde Presidente: "Se ha consensuado que no se dure más de tres minutos el primer turno, y uno y medio el segundo".

Sr. Brenes Cobos: "Gracias, Sr. Presidente. Nos vamos al año 2006, estamos hablando del año 2004, 2005, 2006. *"El Alcalde intenta que las obras del Metro acaben antes de las elecciones"*. ¿Se acuerda del informe Melis? Ud. no estaba aquí. Fue un informe encargado en su momento por el Alcalde de la ciudad donde decía que, bueno, que ya no era necesario el tema de la tuneladora, que nos había tenido entretenidos durante tres años. Y todo eso, Sr. Maldonado. Pero es que fíjese, año 2010, no estaba en el convenio y sin embargo, aparece hacer un túnel para el tema del cercanías, cuando ya está todo cerrado, estamos hablando del año 2010. También otra ocurrencia de último momento. Nosotros lo que le pedimos de verdad, por el bien del Metro, por el bien de la ciudad de Málaga es que Uds. sean leales institucionalmente y que hablen, que consensuen con las distintas partes, porque de ese consenso el que se beneficia es la ciudad de Málaga. Créame que no es el Partido Popular ni estos que a Uds. les hablan".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, segundo turno".

Sr. López Maldonado: "Sí, gracias, Presidente. Benditas ocurrencias, benditas ocurrencias; como que hubiera AVE en la ciudad, gracias a una Alcaldesa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de este Partido y que pudo acabar el Alcalde; que entrara soterrado, gracias a estas benditas ocurrencias; que el Cercanías llegue alguna vez al centro para que se pueda ir en transporte público, en ferrocarril desde Marbella hasta el Rincón de la Victoria. Benditas ocurrencias, gracias a Dios que tenemos gobernantes que tienen ocurrencias brillantes. Otros, sin embargo, cuando empiezan a construir o a gestionar actividades, pues mire Ud. Este es el cuadro de retrasos de las obras del Metro, ¿también son culpa nuestra, verdad? Callejón del Perchel, 14,5; tramo Avenida a RENFE de 24,5, por Dios; Juan XXIII, 24,5 meses, 24,5 meses y cuando pasas con el coche por allí todavía botas porque no han tapado ni el asfalto. Eso es hacer una obra mal y es normal que todos los que estamos aquí en esta fila defendamos que se haga bien y que se gaste el mínimo dinero posible. Y yo entiendo que es lo más normal del mundo. Bendita ocurrencia aquel bulevar, que si el AVE no hubiese entrado soterrado no hubiese podido ejecutarse. Ese que estamos ejecutando, mientras que su portavoz de Partido decía cuando era Delegada de la Junta de Andalucía: "*Dejármelo a mí que esto lo pago yo*"; 42 millones de euros. Mi compañero Raúl Jiménez, que está por ahí todavía está el...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir con brevedad terminando".

Sr. López Maldonado: "Todavía está en Carretera de Cádiz buscando... ¿Qué pasa, cuándo se va a reformar la Avenida Velázquez? Porque hicimos planos, proyectos, carriles bici, carriles bus. No sabe Ud. cómo iba a quedar aquello. Al final, una obra más que la Junta de Andalucía, maltratando a la ciudad de Málaga, no ejecuta. Pero eso sí, queremos que de este Pleno haya al menos dos mensajes de unidad. Y yo creo que en eso yo estoy convencido de que Uds. nos van a apoyar. Uno es que Callejones del Perchel se acabe lo antes posible, se acabe lo antes posible; y dos, que el Metro llegue soterrado hasta la Malagueta. Ese es nuestro proyecto, ese es el proyecto de los malagueños y es el proyecto que vamos a defender. Muchas gracias, Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, segundo turno Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y empezando por el final de la intervención del Sr. López Maldonado. En cuanto al segundo punto de su moción, el primero que Ud. ha expuesto en esta última intervención, nosotros sí que lo vamos a apoyar, queremos aprobarlo. Queremos aprobarlo y le proponíamos una pequeñísima enmienda. Uds. la conocerán porque la suelen Uds. proponer mucho en las mociones que nosotros presentamos, y de hecho en su primera exposición así lo citó. No sé si por un lapsus o porque pensará realmente así: "*Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a continuar y a finalizar*", etcétera, etcétera, todo lo demás. Porque tengo que decirle, Sr. López Maldonado, y Ud. lo sabe, desde que se adoptaron los compromisos con los vecinos del Perchel, si bien no se ha podido cumplir todavía a día de hoy la totalidad de los compromisos adquiridos, sí que se intensificaron de forma importante los trabajos en aquel tramo, empleando a más de 200 personas. Sí que sabe Ud. que está terminado el 82 por ciento de la acera norte; el 90 por ciento de la acera sur; el 95 por ciento de la cubierta; el 76 por ciento de los trabajos de infraestructuras, etcétera. Por tanto, ese punto, con esa leve modificación, estamos dispuestos a apoyarlo. El otro punto, no, y me remito a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervención que tuve -para no repetirme-. Nosotros estamos porque el Metro se termine y por...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y porque llegue al Palo mejor que a La Malagueta. Y fijese Ud., Ud. que nos reprochaba el que esto supone un cambio en cuanto al proyecto inicial. No sería la primera vez, Sr. López Maldonado, también se modificó el proyecto inicial para que pasara por calle La Unión en lugar del Paseo de los Tilos y también se llegó incluso a proponer, por su compañera de Partido, la Sra. Porras, el que pasara por el Muelle Heredia en lugar de por la Alameda Principal para no poner en peligro los árboles de la Alameda. Está en la hemeroteca, Sra. Porras. O sea, que propuestas de modificaciones siempre caben para que sean a mejor, y sobre todo algo que Uds. hacen en otras esferas, para adecuarnos a las circunstancias económicas que estamos viviendo. Nada más y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Desde luego, el Metro se hará en Málaga gracias a la Junta de Andalucía y al Gobierno Socialista. Nosotros lo empezamos y nosotros lo vamos a finalizar. No le quepa a Ud. ninguna duda. Y en este caso, desde luego entendemos con Izquierda Unida. Pero mire Ud., Sr. Maldonado, la obra del Metro es la mayor obra de infraestructuras que se está acometiendo en la ciudad de Málaga. Es la mayor que se está acometiendo en la ciudad de Málaga. La obra del Metro para el año 2013 va a destinar a la ciudad de Málaga 90 millones de euros en inversión. ¿Saben Uds. lo que Uds. dedican como Ayuntamiento de esta ciudad, como Equipo de Gobierno? 50 millones de euros. Solamente en esa obra, la Junta de Andalucía invierte el doble en generación de riqueza y empleo de lo que Uds. van a invertir. Entonces, debemos ser también más serios y más rigurosos cuando hablemos del Metro de la ciudad de Málaga. Y nos hubiera gustado, de verdad que nos hubiera gustado, haber contado -como le digo- con esa colaboración que nosotros hemos vivido desde las bancadas de la oposición. Y Uds. han traído aquí mociones de todo tipo, hasta por eso que Ud. decía, hasta por algunos baches que se habían quedado en la calzada, otras por el color del pavimento que se iba a poner en algunos sitios. Claro que lo han traído, porque Uds. han sido en buena medida los causantes de la paralización de las...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "¿Ha terminado?"

Sr. Brenes Cobos: "Si me permite, acabo".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero con brevedad, con brevedad le permito".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, sí, claro, Sr. Presidente, no se preocupe. Y lo último, Sr. Maldonado. La ciudad de Málaga -por si no lo conoce- la ciudad de Málaga tiene un plan de movilidad sostenible. Uds. lo encargaron, lo han pagado los malagueños y está aquí. ¿Sabe lo que dice ese plan de movilidad sostenible en su página 394? Que mire Ud., el tráfico en la Alameda hay que acabar con él, el tráfico en la Alameda hay que acabar con él. Eso es lo que dicen Uds., no los Grupos de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oposición, no el Partido Socialista, lo que Uds. encargaron han pagado los malagueños y lo que Uds. cuando a Uds. se les ocurre tienen intención de olvidarlo, tienen intención de olvidarlo. Denle cumplimiento, denle cumplimiento por el bien de la ciudad de Málaga. Desde luego, apoyamos el punto referente, como no puede ser de otra manera, a los Callejones del Perchel. También nos gustaría que cuando se hacen obras municipales, cuando se hacen obras municipales, Uds. tuvieran la misma consideración y también atendieran a los comerciantes, que en la mayoría de los casos no se da ese caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, para cerrar el debate".

Sr. López Maldonado: "Sí, gracias Presidente. Si hablamos de taxis y están los taxistas, dice el Partido Socialista: *"Eso es de Izquierda Unida, yo voto a favor"*; si estamos aquí solos y salimos con el Metro dice: *"Que el Metro es mío y el pobre Zorrilla, que acaba de ser nombrado portavoz, le acaban de quitar todas las competencias"*. Pues mire Ud., no. El Metro no es suyo, el Metro es de los malagueños, no es suyo pero ni de Izquierda Unida ni del Partido Socialista. El Metro es de los malagueños, de los malagueños, Sr. Brenes, de los malagueños, que Uds. tienen un sentido de la posesión muy raro. Son de todos los malagueños y de todos los andaluces, que se paga con impuestos, que es de todos. Y si hubiésemos sido un poquito más avisados hasta con Fondos FEDER que veremos a ver si alguno no hay que devolverlos. Le vamos a votar que sí a la enmienda del punto número dos porque nos parece lógica y porque continuar con la máxima celeridad pues yo creo que los vecinos también nos van a entender lo que queremos decir, y que al final salga algo con consenso de aquí pues yo creo que es interesante. Con lo cual, le vamos a votar que sí a ese segundo punto. Pero en el primero me queda una duda. ¿Uds. votan que no qué quiere decir, que no están de acuerdo con el convenio? ¿Cuando Ud. dice que quieren que el Metro entre en superficie de la Alameda quieren decir que rompamos el convenio del año 2003? ¿Es lo que nos están pidiendo con el voto en negativo? Digo, porque es una duda que me queda, está claro que va a votar que no, pero entiendo que lo que quieren es que se suspenda ese convenio, que hagamos algo, que lo modifiquemos, que mire Ud., tenemos un...". (Se apaga el micrófono automáticamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, para terminar".

Sr. López Maldonado: "Terminar. Tenemos un borrador que cuando este que le habla le preguntó al Director de la Agencia de Obra Pública, Ud. lo conoce, si era un borrador me dijo: *"No, no es un borrador, es un documento"*. *"¿Pero es un proyecto? No, no es un proyecto. Es un documento. ¿Es un borrador? No, no es un borrador. Es un documento"*. Eso es lo que tenemos del Metro en superficie, apostamos porque siga entrando, como marcamos en su momento y como se consensuó: soterrado y hasta La Malagueta. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Entendiendo..., ¡por favor, silencio! Muchas gracias, por la felicitación. Pasamos a votar, terminado el debate, entiendo que votamos conjuntamente los dos puntos. ¿Hay petición de votación separada, Sr. Zorrilla? Separado. Punto primero, comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, el Sr. López Maldonado tiene la palabra".

Sr. López Maldonado: "Gracias, Presidente. Sí, esta moción pretende, vuelve, mejor dicho, a traer a este salón de Plenos un tema que creo que los malagueños tienen bastante claro pero que parece ser que algunas Administraciones no tanto. Y es que hace algunos años, allá por el año..., el 26 de noviembre de 2001 comenzó a redactarse el estudio informativo que fue publicado en BOJA el 11 de julio de 2002, ratificado en un convenio en el año 2003 entre el Alcalde de esta ciudad y la Consejera por aquellos momentos de la Consejería pertinente al Área de Fomento. En aquel convenio que se redactó posteriormente en un anteproyecto, se impulsó cuál era la voluntad que existía por parte de los malagueños y por parte de los técnicos especialistas en construir un Metro que llevaba partes en las que era en superficie y partes en las que era un Metro soterrado. Ya en aquel momento se habló y se hizo una adenda posterior sobre un espacio de la Línea Uno que se redactó en superficie y se llegó al consenso con todas las alegaciones y con todos los debates posibles, hablando incluso de los árboles del Alameda, etcétera, etcétera, etcétera, de cuál era el mejor sistema constructivo para el Metro, no para la gestión pero sí por dónde debería discurrir y de qué manera. Luego la Consejería probablemente se equivocó -y digo probablemente- a la hora de licitar una parte como propio y otra como una posibilidad de construcción y gestión.

Pero llegado este momento, después de 11 años, nos encontramos con una situación altamente alarmante y es que se pretende modificar el trayecto de ese itinerario. Nosotros no estamos de acuerdo, pero no porque lo digamos nosotros, sino porque se llegó al consenso de que fuese de otra manera. Por eso queremos traer a este Salón de Plenos para que una vez más se pronuncie, y se pronuncie esperamos con cierta unanimidad, que el Metro de la ciudad debe estar sujeto al anteproyecto que se redactó en aras a la continuidad del convenio del año 2003. Y es que el Metro por la Alameda hasta la Malagueta llegaba soterrado. Esa es la voluntad que traemos en este punto y es que se mantenga el acuerdo que ya existía en ese convenio y se siga realizando la actuación tal y como venía siendo. De hecho, en fechas no muy lejanas el Viceconsejero trasladó en una reunión y a los medios de comunicación también, normalmente a los medios de comunicación siempre a la vez que a nosotros pero nos alegramos que así lo hiciera, que el problema no era económico, que el problema no era económico, que dinero había para llegar hasta la Malagueta. Por eso, entendemos que si dinero había para llegar hasta la Malagueta con un Metro soterrado debe continuarse esa...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. López Maldonado: "Sí. Para finalizar el primer turno. Debe continuarse, como digo, ese proyecto.

En segundo lugar, queremos instar a la Consejería a que de una manera con cierta celeridad continúe y finalice las obras que se comprometió a finalizar para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Navidad, entre otras cosas porque los residentes y comerciantes de Callejón del Perchel todavía se preguntan cómo los reunieron hace varios meses para decirles que no se preocuparan, que cuando llegase Navidad toda la zona de Callejón del Perchel iba a estar libre de vallas y cuando hemos llegado a la Navidad pues no ha podido ser. Entre otras cosas porque cuando se promete algo hay que intentar cumplirlo; si no es así, hay muchos comerciantes que han hecho una inversión para que esta Navidad pudieran brillar sus tiendas un poco más y poder combatir la crisis y probablemente no lo van a poder hacer. Estos son los dos puntos que esperamos tengan el apoyo de ambos Grupos políticos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde Izquierda Unida, Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, pues la voluntad por parte de Izquierda Unida y de este Grupo Municipal es, fundamental y prioritariamente, que el Metro se termine, que el Metro se haga y si puede ser que se haga hasta El Palo, mejor que hasta La Malagueta y mucho mejor que hasta el Guadalmedina. Y digo esto porque parece que esta premisa que debiera de unirnos a todos los Grupos, pues la dejan Uds. a veces de lado cuando hacen sus propuestas. Nosotros seguimos manteniendo que la propuesta que ha hecho la Junta de Andalucía de realizar el Metro en superficie, el resto que queda desde Guadalmedina hasta La Malagueta y hasta El Palo, tiene innumerables ventajas sobre la opción del trazado soterrado. En primer lugar, nos aporta lo fundamental: que es la certidumbre económica y de financiación y de plazos para terminarlo, frente a un coste mucho más elevado, no sólo en su ejecución sino también en su mantenimiento frente a unos riesgos de encontrarnos con restos arqueológicos que ralenticen todavía más el plazo de ejecución y aumenten los sobrecostes frente a los riesgos que existen -y así lo decían los estudios en su momento- de riesgo para el arbolado del Alameda principal, esta opción nos plantea certidumbre económica, técnica, también en plazos, también certidumbre en cuanto a eliminar el peligro de hallazgo de restos arqueológicos o el peligro sobre la arboleda, o lo que es más importante: la posibilidad de recuperación de la Alameda principal como espacio fundamentalmente peatonal y de transporte público, en el sentido en que lo planteaba propiamente la misma propuesta ganadora del concurso de ideas del río Guadalmedina. Pero además de todo esto, si vemos ciudades equiparables a Málaga en Europa en cuanto a número de habitantes, sobre el medio millón de habitantes, veremos que ciudades alemanas como Dusseldorf, Dortmund, Essen, Frankfurt, Hannover, tienen Metros ligeros en superficie. También en Génova, Poma, Marsella, Lyon, Estrasburgo con un millón y pico de habitantes. ¿En la situación económica que se encuentra España, Uds. creen verdaderamente posible y razonable pedir más endeudamiento para nuestro país para poder hacer un Metro soterrado que en Alemania lo tienen en superficie en ciudades de nuestra entidad? No. Además, hay una cuestión básica que Uds. olvidan: la obra del Metro de Málaga ha sido declarada por la Junta de Andalucía como obra prioritaria ahora mismo en Andalucía. Eso en el contexto de reducción drástica de las inversiones que estamos viviendo es algo muy importante. Es la obra que además da ahora mismo más trabajo dentro de la ciudad de Málaga y en el tramo de Guadalmedina hasta El Perchel que Ud. cita...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Con brevedad y para terminar la idea. Hay ahora mismo trabajando, directa e indirectamente, 200 personas. Por tanto, no pongamos en peligro la realización del Metro de Málaga, no pongamos en peligro una oportunidad histórica de poder terminar este Metro al que tanto se ha opuesto el Presidente de su Partido en Andalucía, el Sr. Zoido, Alcalde de Sevilla. La postura de Uds. es una postura completamente irresponsable. Si el Metro no se llega a hacer hasta La Malagueta y hasta El Palo, tengan Uds. por seguro que el único que se frota las manos y que está alegre con esta posición de Uds. es su compañero de Partido el Sr. Alcalde de Sevilla. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente, buenos días a los miembros del Pleno municipal, a los ciudadanos que nos acompañan, a los medios de comunicación y aprovechar también para desearle en la medida de lo posible unas felices fiestas a los malagueños que nos escuchan.

Sobre el tema del Metro, la verdad que no es la primera vez que debatimos aquí en este salón de Plenos. Y nosotros, la verdad que agradecemos la moderación que ha mostrado en este caso el portavoz del Partido Popular para defender esta moción. Por cierto, no es la moderación institucional, ¿verdad?, que el Alcalde Presidente debería de haber mostrado cuando dijo aquello de: "*o se hace soterrado o no se hace*", cuando todavía ni siquiera conocía la propuesta en firme. Igual que estos Grupos de la oposición no conocen cuál es la propuesta que a Uds. le han trasladado. Uds. están buscando un consenso, pero tienen una manera muy particular de buscar ese consenso, ¿verdad? Es decir, con la oposición no se cuenta, con los empresarios no se cuenta, con los comerciantes no se cuenta, con los vecinos y ciudadanos no se cuenta. El consenso es entre Uds. mismos, ¿verdad? Entre la bancada del Partido Popular. Y créame cuando le digo, porque lo afirmo con motivos y con razón, que si el Alcalde de la ciudad hubiese sido cualquier otra persona, bien de su Partido o bien de cualquier otra formación política, el Metro en la ciudad de Málaga, a día de hoy, estaría funcionando. El Metro de la ciudad de Málaga a día de hoy estaría funcionando. Y le digo por qué: porque ya que hemos mencionado anteriormente a la historia, ha mencionado Ud. la historia de la defensa del transporte público en esta ciudad, me gustaría que Ud. cogiera su propia moción. Y Ud. en su moción tiene un tercer párrafo y un sexto párrafo, y Ud. habla del año 2013 cuando se firma efectivamente ese convenio y se remite al año 2009. ¿Qué pasó en esos seis años de tramitación del Metro? Pues mire Ud., yo se lo he traído aquí en titulares de periódicos que ha venido dando el Alcalde Presidente de la ciudad. "*14 de abril del 2005: la Junta cierra el trazado del Metro con la disconformidad del Alcalde*". ¿Por qué? Porque el Alcalde ha estado intentando introducir siete cambios sobre ese convenio que se había firmado. Entre algunos de esos cambios, el intercambiador de la Plaza de la Marina, ¿verdad?, todos lo recordamos; la polémica tuneladora muros-pantallas. Le puedo recordar otro titular del 20 de octubre de 2005: "*El Alcalde augura un caos de tráfico con las obras del Metro en Carretera de Cádiz*", ¿verdad? También. Otro, le puedo leer otro: "*El Alcalde insiste en que las obras del Metro debe aplazarse*", esto era a un mes de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comenzar las obras del Metro, a un mes de comenzar las obras del Metro. Otro titular: "Acortar los tramos del Metro retrasaría la obra casi siete años", algo que estaba pidiendo en su momento el Alcalde Presidente...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero para ir terminando, no para seguir como si no hubiera límite de tiempo, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Se ha hablado demasiado...".

Sr. Alcalde Presidente: "Se ha consensuado que no se dure más de tres minutos el primer turno, y uno y medio el segundo".

Sr. Brenes Cobos: "Gracias, Sr. Presidente. Nos vamos al año 2006, estamos hablando del año 2004, 2005, 2006. "El Alcalde intenta que las obras del Metro acaben antes de las elecciones". ¿Se acuerda del informe Melis? Ud. no estaba aquí. Fue un informe encargado en su momento por el Alcalde de la ciudad donde decía que, bueno, que ya no era necesario el tema de la tuneladora, que nos había tenido entretenidos durante tres años. Y todo eso, Sr. Maldonado. Pero es que fíjese, año 2010, no estaba en el convenio y sin embargo, aparece hacer un túnel para el tema del cercanías, cuando ya está todo cerrado, estamos hablando del año 2010. También otra ocurrencia de último momento. Nosotros lo que le pedimos de verdad, por el bien del Metro, por el bien de la ciudad de Málaga es que Uds. sean leales institucionalmente y que hablen, que consensuen con las distintas partes, porque de ese consenso el que se beneficia es la ciudad de Málaga. Créame que no es el Partido Popular ni estos que a Uds. les hablan".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, segundo turno".

Sr. López Maldonado: "Sí, gracias, Presidente. Benditas ocurrencias, benditas ocurrencias; como que hubiera AVE en la ciudad, gracias a una Alcaldesa de este Partido y que pudo acabar el Alcalde; que entrara soterrado, gracias a estas benditas ocurrencias; que el Cercanías llegue alguna vez al centro para que se pueda ir en transporte público, en ferrocarril desde Marbella hasta el Rincón de la Victoria. Benditas ocurrencias, gracias a Dios que tenemos gobernantes que tienen ocurrencias brillantes. Otros, sin embargo, cuando empiezan a construir o a gestionar actividades, pues mire Ud. Este es el cuadro de retrasos de las obras del Metro, ¿también son culpa nuestra, verdad? Callejón del Perchel, 14,5; tramo Avenida a RENFE de 24,5, por Dios; Juan XXIII, 24,5 meses, 24,5 meses y cuando pasas con el coche por allí todavía botas porque no han tapado ni el asfalto. Eso es hacer una obra mal y es normal que todos los que estamos aquí en esta fila defendamos que se haga bien y que se gaste el mínimo dinero posible. Y yo entiendo que es lo más normal del mundo. Bendita ocurrencia aquel bulevar, que si el AVE no hubiese entrado soterrado no hubiese podido ejecutarse. Ese que estamos ejecutando, mientras que su portavoz de Partido decía cuando era Delegada de la Junta de Andalucía: "Dejármelo a mí que esto lo pago yo"; 42 millones de euros. Mi compañero Raúl Jiménez, que está por ahí todavía está el...". (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para ir con brevedad terminando".

Sr. López Maldonado: "Todavía está en Carretera de Cádiz buscando... ¿Qué pasa, cuándo se va a reformar la Avenida Velázquez? Porque hicimos planos, proyectos, carriles bici, carriles bus. No sabe Ud. cómo iba a quedar aquello. Al final, una obra más que la Junta de Andalucía, maltratando a la ciudad de Málaga, no ejecuta. Pero eso sí, queremos que de este Pleno haya al menos dos mensajes de unidad. Y yo creo que en eso yo estoy convencido de que Uds. nos van a apoyar. Uno es que Callejones del Perchel se acabe lo antes posible, se acabe lo antes posible; y dos, que el Metro llegue soterrado hasta la Malagueta. Ese es nuestro proyecto, ese es el proyecto de los malagueños y es el proyecto que vamos a defender. Muchas gracias, Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, segundo turno Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y empezando por el final de la intervención del Sr. López Maldonado. En cuanto al segundo punto de su moción, el primero que Ud. ha expuesto en esta última intervención, nosotros sí que lo vamos a apoyar, queremos aprobarlo. Queremos aprobarlo y le proponíamos una pequeñísima enmienda. Uds. la conocerán porque la suelen Uds. proponer mucho en las mociones que nosotros presentamos, y de hecho en su primera exposición así lo citó. No sé si por un lapsus o porque pensará realmente así: "*Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a continuar y a finalizar*", etcétera, etcétera, todo lo demás. Porque tengo que decirle, Sr. López Maldonado, y Ud. lo sabe, desde que se adoptaron los compromisos con los vecinos del Perchel, si bien no se ha podido cumplir todavía a día de hoy la totalidad de los compromisos adquiridos, sí que se intensificaron de forma importante los trabajos en aquel tramo, empleando a más de 200 personas. Sí que sabe Ud. que está terminado el 82 por ciento de la acera norte; el 90 por ciento de la acera sur; el 95 por ciento de la cubierta; el 76 por ciento de los trabajos de infraestructuras, etcétera. Por tanto, ese punto, con esa leve modificación, estamos dispuestos a apoyarlo. El otro punto, no, y me remito a la intervención que tuve -para no repetirme-. Nosotros estamos porque el Metro se termine y por...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y porque llegue al Palo mejor que a La Malagueta. Y fíjese Ud., Ud. que nos reprochaba el que esto supone un cambio en cuanto al proyecto inicial. No sería la primera vez, Sr. López Maldonado, también se modificó el proyecto inicial para que pasara por calle La Unión en lugar del Paseo de los Tilos y también se llegó incluso a proponer, por su compañera de Partido, la Sra. Porras, el que pasara por el Muelle Heredia en lugar de por la Alameda Principal para no poner en peligro los árboles de la Alameda. Está en la hemeroteca, Sra. Porras. O sea, que propuestas de modificaciones siempre caben para que sean a mejor, y sobre todo algo que Uds. hacen en otras esferas, para adecuarnos a las circunstancias económicas que estamos viviendo. Nada más y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Desde luego, el Metro se hará en Málaga gracias a la Junta de Andalucía y al Gobierno Socialista. Nosotros lo empezamos y nosotros lo vamos a finalizar. No le quepa a Ud. ninguna duda. Y en este caso, desde luego entendemos con Izquierda Unida. Pero mire Ud., Sr. Maldonado, la obra del Metro es la mayor obra de infraestructuras que se está acometiendo en la ciudad de Málaga. Es la mayor que se está acometiendo en la ciudad de Málaga. La obra del Metro para el año 2013 va a destinar a la ciudad de Málaga 90 millones de euros en inversión. ¿Saben Uds. lo que Uds. dedican como Ayuntamiento de esta ciudad, como Equipo de Gobierno? 50 millones de euros. Solamente en esa obra, la Junta de Andalucía invierte el doble en generación de riqueza y empleo de lo que Uds. van a invertir. Entonces, debemos ser también más serios y más rigurosos cuando hablemos del Metro de la ciudad de Málaga. Y nos hubiera gustado, de verdad que nos hubiera gustado, haber contado -como le digo- con esa colaboración que nosotros hemos vivido desde las bancadas de la oposición. Y Uds. han traído aquí mociones de todo tipo, hasta por eso que Ud. decía, hasta por algunos baches que se habían quedado en la calzada, otras por el color del pavimento que se iba a poner en algunos sitios. Claro que lo han traído, porque Uds. han sido en buena medida los causantes de la paralización de las...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "¿Ha terminado?"

Sr. Brenes Cobos: "Si me permite, acabo".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero con brevedad, con brevedad le permito".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, sí, claro, Sr. Presidente, no se preocupe. Y lo último, Sr. Maldonado. La ciudad de Málaga -por si no lo conoce- la ciudad de Málaga tiene un plan de movilidad sostenible. Uds. lo encargaron, lo han pagado los malagueños y está aquí. ¿Sabe lo que dice ese plan de movilidad sostenible en su página 394? Que mire Ud., el tráfico en la Alameda hay que acabar con él, el tráfico en la Alameda hay que acabar con él. Eso es lo que dicen Uds., no los Grupos de la oposición, no el Partido Socialista, lo que Uds. encargaron han pagado los malagueños y lo que Uds. cuando a Uds. se les ocurre tienen intención de olvidarlo, tienen intención de olvidarlo. Denle cumplimiento, denle cumplimiento por el bien de la ciudad de Málaga. Desde luego, apoyamos el punto referente, como no puede ser de otra manera, a los Callejones del Perchel. También nos gustaría que cuando se hacen obras municipales, cuando se hacen obras municipales, Uds. tuvieran la misma consideración y también atendieran a los comerciantes, que en la mayoría de los casos no se da ese caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, para cerrar el debate".

Sr. López Maldonado: "Sí, gracias Presidente. Si hablamos de taxis y están los taxistas, dice el Partido Socialista: *"Eso es de Izquierda Unida, yo voto a favor"*; si estamos aquí solos y salimos con el Metro dice: *"Que el Metro es mío y el pobre Zorrilla, que acaba de ser nombrado portavoz, le acaban de quitar todas las competencias"*. Pues mire Ud., no. El Metro no es suyo, el Metro es de los malagueños, no es suyo pero ni de Izquierda Unida ni del Partido Socialista. El Metro es de los malagueños, de los malagueños, Sr. Brenes, de los malagueños, que Uds.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tienen un sentido de la posesión muy raro. Son de todos los malagueños y de todos los andaluces, que se paga con impuestos, que es de todos. Y si hubiésemos sido un poquito más avisados hasta con Fondos FEDER que veremos a ver si alguno no hay que devolverlos. Le vamos a votar que sí a la enmienda del punto número dos porque nos parece lógica y porque continuar con la máxima celeridad pues yo creo que los vecinos también nos van a entender lo que queremos decir, y que al final salga algo con consenso de aquí pues yo creo que es interesante. Con lo cual, le vamos a votar que sí a ese segundo punto. Pero en el primero me queda una duda. ¿Uds. votan que no qué quiere decir, que no están de acuerdo con el convenio? ¿Cuando Ud. dice que quieren que el Metro entre en superficie de la Alameda quieren decir que rompamos el convenio del año 2003? ¿Es lo que nos están pidiendo con el voto en negativo? Digo, porque es una duda que me queda, está claro que va a votar que no, pero entiendo que lo que quieren es que se suspenda ese convenio, que hagamos algo, que lo modifiquemos, que mire Ud., tenemos un...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, para terminar".

Sr. López Maldonado: "Terminar. Tenemos un borrador que cuando este que le habla le preguntó al Director de la Agencia de Obra Pública, Ud. lo conoce, si era un borrador me dijo: "No, no es un borrador, es un documento". "¿Pero es un proyecto? No, no es un proyecto. Es un documento. ¿Es un borrador? No, no es un borrador. Es un documento". Eso es lo que tenemos del Metro en superficie, apostamos porque siga entrando, como marcamos en su momento y como se consensuó: soterrado y hasta La Malagueta. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Entendiendo..., ¡por favor, silencio! Muchas gracias, por la felicitación. Pasamos a votar, terminado el debate, entiendo que votamos conjuntamente los dos puntos. ¿Hay petición de votación separada, Sr. Zorrilla? Separado. Punto primero, comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto Segundo: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero: Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a cumplir con el proyecto contenido en el convenio firmado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga el 15 de abril de 2003.

Segundo: Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a continuar y finalizar con la máxima celeridad con los trabajos en superficie en Callejones del Perchel, tal y como la propia Junta de Andalucía prometió a los vecinos y comerciantes. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a cumplir con los plazos anunciados de apertura al tráfico en Callejones del Perchel.

Los puntos de urgencia U-2 y U-3 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U-2.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A LA SANCIÓN DE LA UEFA AL MÁLAGA, C.F.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados y D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 26 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 21 de diciembre la UEFA hizo pública la imposición de una sanción al Málaga CF que impedirá su participación en competiciones europea el primer año que se clasifique de los próximos cuatro, algo que previsiblemente podría darse ya la temporada próxima.

Esta decisión se ha entendido por sociedad malagueña como desproporcionada e injusta y ha provocado una reacción ciudadana que se ha plasmado en la firma masiva de un manifiesto de apoyo al equipo. Sin perjuicio de la necesaria solución que la propiedad del club debe articular para afrontar sus obligaciones de pago, la penalización en el ámbito de los deportivos empaña injustamente el éxito alcanzado en el terreno de juego. Y en nuestra opinión perjudica a la ciudad, que puede verse privada de la buena acción promocional que supone la participación del club en competiciones de ámbito europeo. Y en cualquier caso la afición se ve injustamente privada del espectáculo y la ilusión que genera participar en este tipo de competiciones.

El club ha anunciado que en la defensa de sus legítimos intereses va a recurrir ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo la sanción impuesta. El alcalde, además de suscribir el manifiesto, ha remitido una carta al presidente de la UEFA, D. Michel Platini, solicitando que se reconsidere la durísima decisión adoptada. Y entendemos que en defensa de los intereses generales de la ciudad es preciso manifestar el apoyo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Pleno, máximo órgano de este Ayuntamiento, mediante acuerdo que promueva corregir injusta actuación con el Málaga CF.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Manifiestar el apoyo del Pleno de esta Corporación al Málaga C.F. y a su afición, rechazando por injusta y desmedida la sanción impuesta por la UEFA*

SEGUNDO.- *Instar a la UEFA a que reconsidere en lo posible la sanción impuesta y que articule las fórmulas necesarias para que la ciudad no se vea privada de la participación del Málaga C.F. en las competiciones europeas que por méritos deportivos le corresponda.*

TERCERO.- *Elevar respetuosamente al Tribunal de Arbitraje Deportivo estos sentimientos y la preocupación de la ciudad para que su decisión pueda permitir al Málaga C.F. su participación en la Liga de Champions si le corresponde por méritos deportivos.”*

Debate:

Sra. Gámez Gámez: "Sí, el Grupo Socialista se hace eco de, no sólo de la afición sino de miles y miles de malagueños que han considerado injusta y desproporcionada la sanción impuesta por la UEFA al Club de fútbol, Málaga Club de Fútbol, en el sentido de que la sanción impuesta es dolorosa y duradera, e incluso con efectos diferidos al futuro en caso de conseguir su clasificación para la Liga Europea, e injusta en el sentido de que otros clubes en situaciones parecidas, si no muchas veces mucho más gravosas que las del propio club en cuanto a sus deudas, han conseguido negociarlas y por lo tanto han evitado una sanción de este tipo. Por eso hemos recogido en esta moción ese sentir, para trasladarlo no sólo a quien puede acabar con esta situación y cambiar por lo tanto esa sanción, sino a quien puede mediar para que esto se consiga. Y a nosotros nos parece muy claro que el propio Presidente de este Pleno y Alcalde de la ciudad tiene mucho que hacer y espero que lo esté haciendo o que lo haga, si no lo ha culminado. Tiene mucho que hacer porque no en vano el propio panel financiero de la UEFA consta y tiene un representante español, además miembro del Partido Popular por la Asamblea de Madrid, creo que es socio de otro club, no precisamente del Málaga. Y también el propio Ministerio de Hacienda es del Partido Popular, lógicamente, y tiene mucho que hacer en esto. Tiene mucho que hacer, porque mientras ha negociado con los otros clubes la deuda y su forma de pago, con el Málaga Club de Fútbol parece no haber encontrado acuerdo.

Por lo tanto, lejos de ser una decisión que sea ajena a la política, creo que la política tiene mucho que decir y mucho que ver con lo que ha ocurrido, y tiene mucho que decir y que hacer para solucionarlo. Y está claro que está en manos del Partido Popular, tanto en el Ministerio de Hacienda como en lo que pueda referirse a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quien desde el Partido Popular ha representado a España en ese panel financiero de la UEFA que ha sancionado al Club. Todo ello, sin que sea óbice claramente a que el Club tenga que responder a sus deudas y sea responsable de las suyas y de no haberlas pagado. No pretendemos eximirle, por supuesto, de sus deudas ni de sus responsabilidades, pero sí queremos, más allá de la moción que hemos visto del Partido Popular, que más allá de las buenas palabras y de cartas pidiendo, como en lo del taxi, verdad, muy fácil pedir las y dirigir las cuando uno no tiene responsabilidad en cambiarlo, queremos que de verdad medie, intermedie políticamente ante quienes políticamente pueden cambiar esta situación. Y por eso, ya le digo que especialmente nuestra moción va más allá de la que Uds. han presentado pidiéndoles...". (Se apaga el micrófono automáticamente)".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "...su intermediación para conseguirlo porque tiene capacidad de conseguirlo dentro del Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Interviene el Grupo Popular, lo voy a hacer yo en nombre del Grupo, en nombre del Equipo de Gobierno como Grupo proponente de la otra moción urgente; luego, intervendrá Izquierda Unida; y luego, los turnos correspondientes posteriores.

Nosotros hemos traído una moción en relación a este tema que está de actualidad, que preocupa a la ciudadanía, que preocupa a Málaga, no solamente a la afición deportiva, preocupa a quienes entienden, entendemos que efectivamente el deporte trasciende lo puramente deportivo -valga la redundancia- y entra en casos de un gran éxito como el Málaga lo está teniendo en el plano deportivo, en un interés de economía general, de proyección turística, de imagen de la indivisibilidad de la ciudad. Esta imagen de la ciudad la que queremos que justamente no quede dañada, no quede deteriorada por esta sanción. Y queremos además que, sanción que ha sorprendido y ha preocupado y que ha indignado y compartimos esa indignación, por supuesto, y queremos que de alguna medida el pronunciamiento del Pleno pueda ayudar a que el Tribunal del Arbitraje Deportivo recoja y acoja el recurso del Málaga, en relación a lo que ha planteado el Comité correspondiente de la UEFA, en términos de dar una respuesta positiva a lo que el Málaga planteó o ha planteado en el recurso que lógicamente es liberarse de esa sanción que plantea la imposibilidad de estar en Champions, aun teniendo méritos deportivos para ello, si – insisto- no se cambia lo que ahora mismo la UEFA ha decidido.

Yo quiero dejar muy claro que nosotros, en relación a este tema, entendemos que los clubes tienen que ser serios, que los clubes tienen que cumplir con sus obligaciones; cuando se hace un proyecto deportivo tiene que ser un proyecto deportivo sostenible y que pueda hacer frente a todas las obligaciones en relación a proveedores, en relación a la plantilla, en relación a las obligaciones hacendísticas, etcétera, fiscales y demás. Y por supuesto, hemos estado atentos desde el Equipo de Gobierno, por esta importancia que le damos al tema, a las dificultades que el Málaga ha tenido en relación a algunos pagos, pagos en concreto a Hacienda, y a las negociaciones que se han culminado con Hacienda favorablemente, me consta, para resolver temas, que quizá tenían que haber estado resueltos antes, pero ahí tiene que haber efectivamente esa flexibilidad por ambas partes. Lo que nos consta es que no ha habido, desde luego, en Hacienda ningún trato –digamos- arbitrario ni



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perjudicial para el Málaga y esta información, como es natural, que tenemos está abierta para que sea compartida por todos los Grupos, como es natural.

Pero yo lo que creo que este debate, Sra. Gámez y Sr. Zorrilla y Sra. Morillas debemos de llevarlo de una forma tal que salgan del Pleno unas propuestas que sirvan, que sean útiles. No se trata tanto de ir al regate en corto y a la posible ventaja política que pueda haber. La Sra. Gámez trata -yo creo que se equivoca- de ir por ese camino cuando dice: "*Es un tema político, hay alguien del PP en la UEFA*" y tal. Sra. Gámez, tuve ocasión de hablar ayer con el Sr. Beltrán que es efectivamente una destacada personalidad en el mundo del deporte y que por esos méritos propios está en la UEFA, pero la UEFA tiene una norma de que los Sres. que están allí, que pertenecen a algún país obviamente, son de algún territorio, del territorio UEFA – digamos- se tienen que inhibir. Y no solamente inhibir de las decisiones, sino inhibir en el conocimiento de los asuntos que tengan que ver con los equipos del territorio al cual ellos pertenecen. De tal forma, que sobre los equipos españoles, el Sr. Beltrán no opina ni conoce. Igual que el Sr. x si es francés no opinará de los equipos franceses, etcétera, etcétera. Es una norma que me parece norma adecuada y correcta. Por tanto, en ese sentido lo que más el Sr. Beltrán, como resumen de la conversación que tuve, que fue muy útil porque me situó en este tema, muy bien es que se ofrece a influir en lo que pueda objetivamente. Porque cada vez la UEFA por lo visto –digamos- objetiviza más estos temas y los pone en manos de profesionales, los más adecuados posibles. Pero entendemos que aquí hay una situación, de entrada nos parece desmedida la sanción, parece que trata de hacer ejemplarizante y ahí es donde hemos argumentado en la carta mandada al Sr. Platini. Por eso estoy involucrado en el tema, Sra. Gámez. Nos hemos movido en relación a la UEFA, nos hemos movido, estuve con el Sr. Bendodo ayer viendo al Sr. Cardenal, Secretario de Estado de Deportes también para que en lo que pueda intervenir influya, conoce al Secretario de la UEFA y hará su intervención también. Pero el Málaga tiene también que cumplir sus temas y sus tareas, y eso estamos hablando con el Málaga, naturalmente.

Por tanto, de una manera constructiva, de una manera política, de una manera donde la cohesión y la indignación ciudadana se transforme en algo positivo y de una manera bien informada, vamos a tratar de canalizar todos estos impulsos para que pueda tener éxito y para que además el proyecto del Málaga sea viable, que es lo que nos importa a todos, sea viable deportivamente, que está siéndolo, y sea viable empresarialmente y económicamente. Por esas razones, nosotros apoyamos nuestra moción como es natural y en el caso de la suya, creemos que el punto primero no hay ningún problema; en el segundo, sería más justo que diga: "*instar al Alcalde a que siga involucrándose para conseguir la revocación*", etcétera, porque no he estado quieto, he estado en el tema, lógicamente.

Sr. Zorrilla, su turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Nos consta porque ha salido en la prensa que Ud. realizó gestiones ante su compañero de Partido, el Sr. Cristóbal Montoro, pero estas gestiones hasta el momento han resultado infructuosas.

Bien, dicho esto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida yo creo que debe de reconocerse que siempre hemos sabido diferenciar lo que son los intereses del Málaga Club de Fútbol de los intereses de la ciudad de Málaga. Un ejemplo de ello lo conoce bien el Sr. Maldonado: nos hemos opuesto de forma reiterada a que la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudad Deportiva del Málaga se sitúe en la parcela del Arraijanal, no a que se sitúe en cualquier otra parcela de la ciudad de Málaga, entendiéndose que hay un interés general de la ciudad en preservar la única playa virgen que nos queda en el término municipal nuestro.

Nosotros también sabemos distinguir lo que es el Málaga como patrimonio histórico y sentimental que pertenece fundamentalmente a la afición malagueña o malaguista, de lo que es el Málaga Club de Fútbol como sociedad anónima, o de los intereses personales y económicos que pueda tener el jeque; que pueden ser muy legítimos, pero no son los mismos.

Dicho esto y diferenciando ambas cuestiones, nuestra postura en este tema es clara, es clara y muy concisa, se lo expondré en dos breves líneas. En primer lugar, todos, absolutamente todos, personas, personas jurídicas, incluyendo clubes de fútbol deben de cumplir con Hacienda. Todos, incluso aquellas personas que Uds. amnistiaron fiscalmente, todo el mundo debe de cumplir con Hacienda. Nosotros mismos fuimos en el Congreso quienes nos interesamos por conocer a través de las preguntas de nuestro parlamentario Alberto Garzón la deuda de los clubes de fútbol con Hacienda. En segundo lugar, y segunda cuestión, no puede haber un trato discriminatorio para nadie. Hacienda y la UEFA también deben de tratar de forma igual las situaciones que son iguales o similares, y en este caso hay que decir que la UEFA no ha tratado de forma igual al Málaga con respecto a otros clubes de fútbol con problemas económicos, pero tampoco lo ha hecho Hacienda, cuyo responsable el Sr. Montoro es de su Partido, y no ha tratado de forma igual al Málaga Club de Fútbol que a otros equipos de fútbol con deudas mayores incluso de las que tiene este club. Dicho todo esto, nuestro voto va a ser favorable a ambas mociones que se presentan sobre este particular. Nada más y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, estoy plenamente de acuerdo con introducir esa enmienda de seguir realizando gestiones, porque he comprobado que las ha hecho, lo que me gustaría es comprobar que tienen efecto pero he de reconocerle que como las está haciendo y espero que surtan efecto, introduciremos esa palabra en el texto. Y, por supuesto, que apoyo también por lógica congruencia la moción del Partido Popular. Lo que sí me gustaría señalar claramente es que sí que ha habido, o al menos los datos así lo demuestran, un trato diferente al Club respecto de otros clubes en el Ministerio de Hacienda. Otros clubes, con mucha mayor deuda, si hablamos del Málaga en torno a los 10 millones, que parece ser que esa es la cifra, y podemos hablar de 700 en otros clubes: Valencia, Barcelona, han conseguido acuerdo. Y, sin embargo, el Club de Málaga no ha conseguido acuerdo. Y eso, sin que pueda ser culpa exclusiva de una de las partes, sí que tiene que ver en que ha fracasado la negociación. Y como le digo, Ud. me puede explicar la inhibición del Sr. Beltrán en todo esto, pero sin embargo ahora me dice que puede influir de alguna manera. Si se inhibió antes, ahora cómo va a influir, no me cuadra mucho. O se tiene que quedar al margen totalmente, o puede hacer algo; y si puede hacer algo ahora, ¿por qué no lo hizo en su momento? En definitiva, no me cuadra mucho, porque algo ha fallado; algo ha fallado por parte del Ministerio de Hacienda y algo ha fallado con el Sr. Beltrán, que ahora puede influir cuando antes no...". (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "No pudo ni siquiera pronunciarse. En definitiva, que sea para bien el voto de todos los Grupos políticos a esta moción. Y le insisto, realice todas las gestiones al más alto nivel, sin que sea óbice, y lo recuerdo, lo digo por las palabras del Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que no es óbice para quien tenga que cumplir con sus obligaciones lo haga, pero si hay determinados acuerdos para aplazamientos, para condiciones de la devolución de esa deuda, aplíquese también por igual a todos los clubes".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. En relación con el tema Arraijnal, aunque es colateral, Sr. Zorrilla, nosotros hemos apoyado este tema y lo estamos llevando a cabo porque entendemos que es compatible la playa y todas sus magnitudes de defensa y posterior reserva que tiene con que se plantee la ciudad deportiva, que es un tema muy importante la así llamada Academia del Málaga.

Sobre el tema que estamos hablando en estas mociones, quiero dejar muy claro que Hacienda no ha hecho ningún trato discriminatorio al Málaga. Una cosa es la cuantía de la deuda y otra cosa es que haya como –digamos- una postura de acuerdo, de negociación, de pacto y de compromiso de cumplimiento. Y puede haber una deuda mayor, pero si se está bajando la deuda y se llega a un pacto sobre el cual esos acuerdos no hay regla distinta para uno y para otro. Yo ahí ofrezco la absoluta transparencia que estoy convencido que no habrá ningún problema, de la Agencia Tributaria para que conozcan los datos, si no son secretos, yo sé que en los temas muchas veces hay una protección de datos en esta materia, pero no sé si cabe el compromiso de –digamos- discreción en la información que se tenga, porque los datos de los distintos clubes tendrán también su protección de datos, pero me consta que no ha habido, ni hay razón ninguna, ninguna discriminación. Al contrario, ha habido mucho tiempo dado y hasta los últimos minutos buscando soluciones y sé que las soluciones están encontradas. Encontradas ahora porque hay un dinero ganado deportivamente con los triunfos del Málaga en UEFA, que es lo que está resolviendo el tema, aparte de alguna aportación de la propiedad del club posterior, etcétera. Pero esa es un poco la clave para resolver el tema que ahí está.

Y eso es lo que en definitiva se trata, de que cuando se hace un proyecto deportivo sea un proyecto sostenible. Yo quiero elogiar y reconocer el esfuerzo del Jeque Al Thani, en el nacimiento de esta etapa nueva del club. Pero es evidente que hay dos etapas dentro de la era Al Thani -si me permiten- que es: mientras se está poniendo dinero y cuando se deja de poner, al menos en las cantidades anteriores y hay entonces un antes y un después y unas situaciones nuevas que desde hace unos meses, desde hace más de medio año están aflorando con dificultades en el Málaga. ¿Que eso es lo que está detrás de este tema? Yo no tengo todos los datos, pero me da la impresión que hay parte, gran parte de los problemas surgen ahí. Por tanto, debemos de procurar y yo me he esforzado en esa línea y he tenido reuniones, mi agenda que se publica vienen, la Embajada de Qatar en España, con la mejor intención, no sólo para este tema, para más cuestiones, pero este tema también lo he abordado. Alguien me ha preguntado alguna vez y yo no he entrado en detalles pero es evidente que estos temas han estado en mi agenda de objetivos de la ciudad porque son temas importantes para la ciudad.

Dice la Sra. Gámez: si el Sr. Beltrán se ofrece para.... Mire Ud., son palabras que no sé si luego podrán tener resultado, pero demostración de una buena voluntad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y de un deseo, como el Sr. Florentino Pérez, Presidente del Madrid, que el otro día en el Partido, con motivo del Partido Málaga-Madrid -que ganamos felizmente- pues me decía en el descanso su disposición, estaba sorprendido de la dureza de la sanción. Tenía los datos que le había dado el Málaga sobre esta cuestión y se ofrecía en la influencia que pudiera ser el Madrid, que es un equipo bien reconocido y prestigiado y respetado, influir en lo que pueda en la UEFA. Podrá haber influencia en esos Comités que son muy dependientes ahora, no sé antes, ahora. Y en el Tribunal, pues yo espero que lo tengan en el sentido de que se tenga en cuenta todos los aspectos de la ciudad, una ciudad en el sur de Europa con sus problemas, con sus aspiraciones, donde estos temas son importantes pero donde tiene que haber evidentemente una posición, una transmisión desde el Club del rigor, la seriedad, el cumplimiento que yo estoy convencido que se esfuerzan sus dirigentes en conseguirlo. Pero algo ha debido fallar para que eso no se haya traducido en evitar este tema que a todos, al menos a nosotros, ha cogido de sorpresa. No sé si al Club.

Bien, entonces lo que quiero dejar claro que nosotros vamos a seguir trabajando en esa dirección; que negamos la mayor en cuanto que haya habido un trato diferente de Hacienda con el Málaga con otros clubes; que estaremos trabajando en esa dirección.

Sra. Gámez, nos toca cerrar a Ud. y a mí. Si queremos, si queremos dejarlo aquí, pero si quiere tener una tercera intervención tiene lugar a ello. Yo, por mi parte, si no hay intervención por su parte también lo termino aquí, porque es que la dinámica es así de tres intervenciones cuando hay moción urgente. Y yo creo que podemos pasar a votar primero una moción; la otra con la enmienda que Ud. ha aceptado en relación al punto segundo. Votamos la propuesta del Grupo Popular.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SANCIÓN AL C.F. MÁLAGA POR PARTE DE LA UEFA QUE LE IMPIDE JUGAR EN COMPETICIONES EUROPEAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, de fecha 26 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En esta temporada en la que hace más de diez años de la primera participación del Málaga C.F. en competiciones europeas, concretamente en la Intertoto 2001-2002 y tras un exitoso periplo deportivo jornada tras jornada, la cruda realidad administrativa choca de frente con la positiva realidad deportiva del Málaga C.F. Ahora que la situación del equipo satisface a la inmensa mayoría de la afición que le sigue alegre por la cadena de victorias observamos con tristeza la sanción de la UEFA que puede dejar fuera de competiciones europeas al Málaga C.F.

Ante la situación acontecida, recientemente, en el que la UEFA ha excluido de las competencias en Europa al menos por una temporada al Málaga C.F y lo multa con 300.000 € : el grupo municipal socialista solicita por la vía de urgencia la adhesión de la Corporación Municipal al manifiesto en contra de la decisión desproporcionada e injusta de la UEFA.

La decisión de la entidad federativa afecta no sólo al club de fútbol sino también a la ciudad y a la imagen que ésta proyecta. Las aficiones además de colores que identifican a la ciudad también comprende muchos sentimientos. Los sentimientos de la afición malagueña se han movilizadado de manera considerable para defender su equipo a través de numerosos medios especialmente a través de las redes sociales. Dejar al Málaga C.F. fuera de la liga europea sería un duro revés en términos no sólo deportivos, sino económicos para la ciudad.

El Málaga C.F. ha manifestado su total desacuerdo con la resolución de la UEFA. En ese trabajo enérgico que desempeña la entidad deportiva para solucionar dichos problemas acaecidos ante el organismo europeo requiere la contribución de todos. El Ministerio de Hacienda debe favorecer el oportuno acuerdo entre entidad deportiva y Ministerio de Hacienda, como ha ocurrido en el caso de otros clubes. Del mismo modo, como consecuencia de ese acuerdo, la UEFA puede levantar la sanción sobre el C.F. Málaga. De esta manera no sería necesaria la esperada resolución del Tribunal de Arbitraje Deportivo por el recurso interpuesto del Málaga C.F. ante el desbloqueo de la situación. Y así se resolvería el caso sin necesidad de más opciones de recursos a nivel deportivo una vez zanjadas todas las trabas administrativas entre Ministerio de Hacienda y Málaga C.F. para el normal desarrollo de su actividad deportiva exitosa en el seno de la competiciones europeas.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Punto Uno: Adhesión al “manifiesto por el Málaga C.F.” de toda la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto Dos: Instar al Alcalde de la ciudad a involucrarse y conseguir la revocación de la sanción al Málaga C.F., mediando entre entidad deportiva y organismos federativos europeos, así como especialmente ante el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-2, habiéndose recogido en dicho punto el debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Adhesión al “manifiesto por el Málaga C.F.” de toda la Corporación.

Segundo: Instar al Alcalde de la ciudad a que siga involucrándose para conseguir la revocación de la sanción al Málaga C.F., mediando entre entidad deportiva y organismos federativos europeos, así como especialmente ante el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.

PUNTO N° U-4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA LA CABALGATA DE REYES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE CABALGATAS EN LOS BARRIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hemos conocido que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga ha adjudicado las actividades artísticas para la Cabalgata de Reyes, por un importe de 126.892,70 euros de forma directa a una empresa privada, mediante un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, alegando una excepción en virtud del artículo 170.d) del TRLCSP (especificidad técnica y/o artística).

Desde el Grupo Mpal. de IULV-CA se ha denunciado en reiteradas ocasiones el desmantelamiento de las actividades culturales que los propios colectivos ciudadanos de la ciudad desarrollaban con la ayuda del Ayuntamiento de Málaga, acometiendo el gobierno del PP de una manera sistemática una progresiva privatización y externalización de las actividades culturales, así como de la gestión de los museos y de las instalaciones culturales de la ciudad. Así, las transferencias de fondos públicos a entidades privadas que gestionan equipamientos culturales contruidos con recursos públicos no paran de subir año tras año.

La empresa privada adjudicataria de las actividades artísticas para la Cabalgata de Reyes de 2013 recibirá 126.892,70 euros, más del doble de los 60.000 euros que costaría mantener abierto el Laboratorio Municipal Medioambiental que será externalizado por 30.000 para ahorrar supuestamente otros 30.000 euros, o una cantidad similar a la presupuestada para Fomento de la Actividad Económica (130.480 euros).

Recordamos que esta progresiva privatización y externalización de las actividades culturales, en el caso de la Cabalgata de Reyes, viene ya desde lejos, y en el año 2011 el Área de Cultura se gastó 42.000 euros en alquilar tres carrozas y otros 12.000 euros en contratar la pintora madrileña Delia Piccirilli, cargo de alta dirección de Cultura en el Ayuntamiento de Madrid, para la dirección artística de la misma.

Nuestro grupo rechaza que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga se gaste 126.892,70 euros para contratar a una empresa privada para que ejecute las actividades artísticas para la Cabalgata de Reyes, después de años en los que los propios colectivos ciudadanos de la ciudad y los funcionarios del Área de Cultura ha desarrollado correctamente la cabalgata, cuando los empleados del propio consistorio se encargaban de estas tareas sin coste alguno para las arcas municipales y a los colectivos ciudadanos se les apoyaba y disponían de ayudas para que pudieran realizar su correspondiente aportación.

Esta externalización de las actividades culturales supone además un derroche innecesario y un despropósito más aún cuando estas tareas han estado en manos de los empleados públicos y colectivos sociales de la ciudad. Vemos injustificado gastarse dinero tanto en época de bonanza como de crisis en actividades que pueden hacer y desarrollar, junto a los colectivos ciudadanos, el propio consistorio.

Además desde el Grupo Mpal. de IULV-CA se ha denunciado en reiteradas ocasiones que el procedimiento adecuado para la adjudicación no es el procedimiento negociado sin publicidad y menos al amparo de lo dispuesto en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

artículo 170 d) del TRLCSP, es decir, cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado. Insistimos en que el procedimiento negociado sin publicidad es un procedimiento excepcional en la medida que supone una quiebra del principio de libertad de acceso a las licitaciones y publicidad de los procedimientos que consagra el artículo 1 del TRLCSP.

En este sentido, el artículo 138.2 del citado texto legal dispone que "La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En los supuestos enumerados en los artículos 170 a 175, ambos inclusive, podrá seguirse el procedimiento negociado, y en los casos previstos en el artículo 180 podrá recurrirse al diálogo competitivo.

En definitiva, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público - incorporando a nuestro ordenamiento las directrices de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios- y posteriormente, el vigente TRLCSP establecen los supuestos tasados en que sólo puede acudir al procedimiento negociado.

Pero es más, el supuesto legal se recoge en el artículo 170 d) del TRLCSP y su utilización exige la constatación y acreditación clara e irrefutable de que concurre aquella exclusividad, pues no sólo es que se restrinja la libre concurrencia respecto de los procedimientos ordinarios abierto y restringido, sino que se prescinde también de la publicidad que es un principio que rige, igualmente, en determinados supuestos del procedimiento negociado.

A la vez que esto, el equipo de gobierno ha recortado las cabalgatas que se realizan en los barrios reduciéndose su número a las 11 previstas para 2013, rebajando sensiblemente las cabalgatas de barrio en los distritos de Carretera de Cádiz, Campanillas y Churriana. En Carretera de Cádiz se reduce de siete a una las cabalgatas de barrio, y, en Campanillas, de cuatro a una. El motivo que alega el equipo de gobierno para esta decisión es que recortando su número se reducen los gastos destinados a todas las cabalgatas de barrio, así con este recorte se ahorrarán 50.000 euros de las arcas municipales. Todo ello sin contar con la aportación que suelen realizar los colectivos sociales que participan de estos mismos eventos.

Sin embargo, según los datos aportados por el equipo de gobierno, la reducción de siete a una las cabalgatas de barrio en Carretera de Cádiz, tan sólo supone un ahorro de 9.000 euros, en especial en lo que a costes de seguridad y limpieza se refiere. Y en el ahorro en el resto de los distritos afectados ronda entre 1.000 y 2000 euros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Todo ello generando el consiguiente malestar entre algunos colectivos vecinales, disconformes con la decisión de recortar precisamente en las cabalgatas de los barrios, que es de las pocas actividades culturales que los propios colectivos ciudadanos de la ciudad desarrollaban con la ayuda del Ayuntamiento de Málaga. El Área de Cultura ha alegado que se mantienen en aquellos casos en los que es una tradición pero existen cabalgatas de barrio que se hacen desde hace muchos años que desaparecen y sin embargo otras más recientes permanecen.

La asociación de vecinos de La Luz destaca que la tradicional cabalgata del barrio se ha celebrado durante más de dos décadas el día 5, el mismo que la cabalgata del Centro, para que los vecinos, muchos de ellos mayores, ese día se queden en el barrio y esta sea una forma de apoyar al comercio. Al respecto, recuerda que la cabalgata era costeada por vecinos y comercios y que el Ayuntamiento sólo aportaba unos 300 kilos de caramelos donados. Los comerciantes aportaban algo más de 2.000 euros para la cabalgata y el año pasado los kilos de caramelos repartidos fueron 1.750.

La cabalgata unificada del distrito de Carretera de Cádiz, sólo pasará por una calle de la Luz, en concreto la avenida de Isaac Peral, después de que se modificara el recorrido de la cabalgata unificada para que entrara en el barrio de La Luz, ya que inicialmente estaba previsto que recorriera Héroe de Sostoa y la avenida de Velázquez hasta llegar al barrio de Virgen de Belén, sin pasar por La Luz.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se inicien los trámites administrativos dirigidos a dejar sin efecto el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad para las actividades artísticas de la Cabalgata de Reyes, encargándose de la organización el Área de Cultura y los colectivos sociales.

2º.- Rechazar la progresiva privatización de las actividades y espacios culturales, así como que se limiten el recurso al procedimiento de contratación negociada sin publicidad y las contrataciones externas a los casos imprescindibles y garantizando la máxima concurrencias de licitadores potenciales.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que retome y de marcha atrás respecto a la eliminación de las cabalgatas de los barrios en aquellos casos en los que, como en la barriada de la Luz, no exista consenso vecinal, colaborando en la organización de estas las juntas de distrito y los colectivos sociales y vecinales.”

Por parte del Grupo Municipal Socialista, se formuló enmienda al acuerdo primero de la Moción, que fue aceptada por el Grupo proponente, sometiéndose a votación los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar al equipo de gobierno a que en el futuro se realicen los trámites administrativos dirigidos a dejar sin efecto el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad para las actividades artísticas de la Cabalgata de Reyes, encargándose de la organización el Área de Cultura y los colectivos sociales.

2º.- Rechazar la progresiva privatización de las actividades y espacios culturales, así como que se limiten el recurso al procedimiento de contratación negociada sin publicidad y las contrataciones externas a los casos imprescindibles y garantizando la máxima concurrencias de licitadores potenciales.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que retome y de marcha atrás respecto a la eliminación de las cabalgatas de los barrios en aquellos casos en los que, como en la barriada de la Luz, no exista consenso vecinal, colaborando en la organización de estas las juntas de distrito y los colectivos sociales y vecinales.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Tiene la palabra el Sr. Zorrilla? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias Sr. Presidente. Bueno, pues traemos tres cuestiones a poner sobre la mesa, con tres críticas y tres propuestas, si caben, en relación a la Cabalgata de Reyes. Este año se han suprimido buena parte de las Cabalgatas que se hacían por los barrios de la ciudad. En concreto, se han suprimido seis Cabalgatas en el Distrito de Carretera de Cádiz y tres Cabalgatas en el Distrito de Campanillas. Entendemos que la dinámica que había de colaboración con las Asociaciones de comerciantes, con las Asociaciones vecinales y demás y de extender y hacer llegar las Cabalgatas de Reyes a todos y cada de los barrios de la ciudad, es una dinámica que habría que haber mantenido porque, aunque estemos en crisis y aunque haya que guardar, no ahora sino en general, austeridad en relación determinados temas de festejos, entendemos que no podemos recortar en aquello que repercute en la ilusión de niños y niñas en nuestros barrios.

En segundo lugar, una cuestión en relación al proceso de externalizaciones que la Cabalgata de Reyes viene sufriendo por parte de su Gobierno. Hemos visto cómo año a año se han ido segmentando y externalizando buena parte de los pasacalles y de la organización de las carrozas de las Cabalgatas. Sin ir más lejos, en el año 2010 el Área de Cultura se gastó un dinero importante, unos 42 mil euros en alquilar tres carrozas; y otros 12 mil en contratar a una pintora madrileña, que luego resultó ser un alto cargo de Cultura en el Ayuntamiento de Madrid. Vamos a la mayor, y planteamos que la forma de gestión y de organización de la Cabalgata de Reyes ha de ser de manera directa por parte del Área de Cultura del Ayuntamiento y en colaboración con los colectivos ciudadanos de la ciudad.

Y en tercer lugar, el procedimiento y la manera en la que se ha ejecutado la externalización durante este año, con un valor de 126 mil euros. Que, si bien es cierto que es inferior a lo que se ha gastado en otras ocasiones, el procedimiento que se ha seguido ha sido el de negociado sin publicidad que entendemos no está suficientemente razonado en tanto la Ley de Contratación Pública lo que plantea es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que este tipo de contratos estarán justificados cuando se deba a razones técnicas o artísticas de exclusividad. Creemos que en este caso no es así y que, por tanto, en caso de que se externalizara este servicio, cuestión a la que nosotros nos oponemos, en ningún caso debiera ser a través de este procedimiento negociado sin publicidad. Por tanto, lo que proponemos es que se inicien los trámites para recuperar y dejar sin efecto este procedimiento negociado y plantear"... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Planteamos que se recuperen las Cabalgatas que durante este año se han eliminado en los barrios de la ciudad. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hurtado tiene la palabra".

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo cordial a los Concejales y a las Concejales, al público asistente y a aquellos que nos siguen por internet.

Bien, voy a ser muy breve y siguiendo el orden contrario que ha dicho la Sra. Morillas. El Grupo Municipal Socialista está a favor de los principios de libre concurrencia, de transparencia, de igualdad de trato y no discriminación de los concursos públicos simplificados, y rechaza el abuso que desde el Equipo de Gobierno realiza de los procedimientos negociados sin publicidad y adjudicados por razones de exclusividad, como es el caso de la contratación de la Cabalgata de Reyes de este año. No es la primera vez que lo hacen puesto que el año pasado lo hicieron de la misma manera, el mismo procedimiento, y a la misma empresa. El año pasado se redujo un 50 por ciento el gasto, en este año se ha reducido en menos del 10 por ciento. Bien.

En unos momentos de austeridad, de recortes, de control de gasto, mientras que otros ayuntamientos han hecho un recorte importante de sus presupuestos, el Área de Cultura que Ud. preside, Sr. Caneda, pues apenas ha reducido 10 mil euros. Lo que consideramos francamente insuficientes, y de alguna manera no sabemos lo que se van a gastar Uds. en los Distritos ni tampoco en las toneladas de caramelos que se van a repartir.

Finalmente. La eliminación de la Cabalgata, organizada por la Asociación de Vecinos de la Luz en el barrio del mismo nombre, constituye una auténtica torpeza por parte de los responsables del Distrito, puesto que la participación, el consenso, la negociación debe ser el perfil del buen gestor y dejar a una Asociación decana en la organización de este evento y que se había comprometido con el Distrito hace meses, supone un trato injusto y discriminatorio con los vecinos que defienden los intereses de su barrio, Sr. Caneda. Felices fiestas".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Caneda tiene la palabra".

Sr. Caneda Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sr. Hurtado por su felicidad. La Portavoz de Izquierda Unida, en su furor antiprivado y propúblico algunas veces llega un poco a la caricatura, ¿no? Porque claro, este año



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es con diferencia el que menos se ha contratado fuera: se ha contratado por 104 mil euros más IVA siete carrozas, cinco pasacalles, la organización de la llegada de Reyes, los maquilladores... O sea, yo le voy a decir como el anuncio: si encuentra algo por el mismo precio, cámbielo. O sea, por menos, todo lo que se ha montado, el montaje diseñado desde dentro y hecho todo por los funcionarios del equipo técnico de Cultura, absolutamente todo. Por eso cada vez se hace con menos. Hacerlo con menos ya da risa, cuando me dicen estas cosas. Lo que yo no sé es si lo que pretende con su moción es que los que intervienen en los pasacalles, las cinco empresas que tenemos, es decir contratemos a cien personas, las tengamos en nómina para que llegue el pasacalles el día de la Cabalgata y lo haga. Si lo que quiere es que contratemos a un montaje para hacer las siete carrozas y que nos las hagan teniendo. Sra., ¿tendremos que alquilar las cosas que se hacen un día, fuera? Es que no hay otra forma de hacerlo. Si quiere que tengamos en plantilla a 200 personas para el día de Cabalgata hacer esto, me parece un tanto -ya le digo- grotesco. El montaje lleva además el tener una carpa, guardarla mientras se hace durante 20 días; el tener seguridad en las carrozas que se montan y el resto de la participación sigue igual. Aparte de las siete carrozas del Ayuntamiento vienen Asociaciones que hacen sus carrozas, otras seis, y hay empresas que hacen, la Federación de Peñas hace la suya, LIMASA pone otra. Es decir, es lo normal. Se interviene, lo único que aquí se hace un esfuerzo ajustándonos a los tiempos para que todo salga más económico y más lucido. Pero hay cosas que necesariamente se tienen que contratar fuera. Nosotros no podemos pedirle a 20 funcionarios que monten un pasacalles por la calle, que se pongan a llevar cositas infantiles. Hay unos profesionales que lo hacen y esos se dedican a hacerlo por distintas partes de España. Entonces, se contrata una empresa, en este caso la de las carrozas, porque tiene unas características artísticas que es la empresa Planing, y que es de Cádiz, y libremente se les contrata y los pasacalles pues son cinco que se han elegido entre los que se han presentado y se hace con total normalidad por el Comité Técnico, y a unos precios cinco veces menos que hace cuatro años. O sea, se han ido bajando y apretando. Entonces, yo no sé realmente dónde ve el problema. Es que me sorprendió cuando vi su anuncio. O sea, es cuando menos se ha contratado fuera, cuando solamente lo puramente imprescindible se ha contratado fuera, que ya le digo son los pasacalles y las carrozas y el maquillador. Quizá tendríamos que tener un maquillador en plantilla también para no contratarlo, pero... (Se apaga el micrófono automáticamente)...En el segundo, le cuento lo de los barrios que también”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Sr. Caneda, Ud. pretende por lo general llevar a este Grupo a la caricatura y no lo va a conseguir. Nosotros le estamos planteando otro modelo de gestionar la Cabalgata. Hay ciudades donde lo que se trabaja son convenios concretos con colectivos, con asociaciones, con asociaciones de teatro. Eso se trabaja en otras ciudades y nosotros no estamos planteando eliminar, que no haya nada que se externalice. Evidentemente, hay cuestiones que no pueden ser prestadas ni por colectivos ciudadanos ni por funcionarios del Ayuntamiento, y en esas cuestiones, y solo en esas cuestiones, será en las que se podrán sacar los servicios fuera. Lo que nosotros planteamos es que esa fórmula se utilice en el menor de los casos posibles y con el menor coste posible. Y yo le pongo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un ejemplo: hoy aquí hemos debatido, vamos a debatir una propuesta de Izquierda Unida porque Uds. precisamente han externalizado, han privatizado el Laboratorio Medioambiental. Pues bien, Uds. van a gastar en la externalización de determinadas partes de la Cabalgata de Reyes más del doble de lo que venían gastando en el Laboratorio que van a privatizar. O nos podemos ir también a lo que dedican Uds. a promoción y fomento de la actividad económica, que está por debajo de lo que Uds. le dedican a la Cabalgata de Reyes, en lo que se refiere a la externalización.

Y mire Ud., Ud. no ha entrado en el tema del procedimiento y yo le voy a insistir porque me gustaría que Uds. nos justificaran aquí cómo es posible que en una Cabalgata de Reyes Uds. argumenten con razones de exclusividad un procedimiento negociado sin publicidad, porque a no ser que vayan a traer a los Reyes Magos de Oriente de verdad, a los auténticos"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, con brevedad".

Sra. Morillas González: "Me parece que hacen una interpretación bastante laxa de la Ley de Contratación Pública".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene Ud. un tercer turno, tiene Ud. un turno de cierre al final. Se lo recuerdo".

Sra. Morillas González: "Sí, bueno. Pero el último punto es para asumir o no asumir si hubiera enmiendas, que no las va a haber, o sea, que... Por tanto, me gustaría que lo explicara, cuáles son esas razones artísticas de exclusividad que hace que se gestione a través de este procedimiento.

Y por último, en relación al tema de los barrios. No solo han eliminado Cabalgatas que llevaban la Cabalgata y los Reyes Magos a muchos más barrios, sino que han eliminado algunas de las que eran las más históricas, como es la de la barriada de la Luz que cuenta con más de 20 años de historia. Y ni los vecinos de la barriada ni nosotros conocemos cuál ha sido el criterio para eliminar unas, no otras, y en fin, eso. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado, segundo turno".

Sr. Hurtado Quero: "Bien, gracias Sr. Presidente. Bien, con respecto al posicionamiento de voto, queremos comentar que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar el segundo y el tercer punto; y el primero queremos plantear a Izquierda Unida que por las fechas en las que estamos, a escasos días de la Cabalgata, pues que no ha lugar. Entonces, le solicitaríamos que modificara el texto de la misma.

Y con respecto a lo que el pasacalles dialéctico que ha montado mi querido Concejal Caneda, pues la verdad es que no me ha contestado a nada de lo que yo le he preguntado. Porque no me ha dicho cuánto dinero se ha gastado y lo que se trata es que no solamente haya un procedimiento sin publicidad y con exclusividad, sino que haya libertad, transparencia y libre competencia.

Con respecto a los Distritos, mencionarle que me parece una grave torpeza porque los responsables de los Distritos deben velar por el interés de todos los ciudadanos, de todos los colectivos. Y lo que no se debe hacer es imponer y faltar al diálogo, y eso es lo que ha ocurrido con la Asociación de Vecinos de la Luz que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha quedado fuera y también con alguna barriada de Campanillas, algún colectivo, que ha tenido que modificar sus fechas. Y esto en el fondo quienes lo sufren son los ciudadanos, los comerciantes, los niños y niñas que sufren también de alguna manera"... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminar con brevedad".

Sr. Hurtado Quero: "Sí, con brevedad. Es que los distintos colectivos organizan durante estos últimos meses sus carrozas y pagan sus seguros, y ponen los caramelos que el Equipo de Gobierno le da de manera suficiente y adornan y cogen los trajes, etcétera, etcétera".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno".

Sr. Caneda Morales: "Sobre todo debe ser por el espíritu navideño. Yo le agradezco muchísimo que se preocupe tanto por corregir nuestras torpezas y porque no hagamos cosas mal, y lo valoramos. Sé que está pendiente y que lo que quiere es ayudarle al Grupo Popular a que no haga cosas que caen mal. Nosotros suprimimos porque tiene que haber una coherencia. O sea, no pensamos que sea coherente que haya nueve carrozas en un Distrito, nueve distintas Cabalgatas y pensamos que haciéndola en una que vaya por todos los sitios donde iba se le da mucho más contenido. Es una Cabalgata mucho más vistosa, mucho más agradable, mucho más aparente y molesta mucho menos de lo que hacía antes. Todo esto se ha hablado con los colectivos y seguramente con quien Ud. ha hablado no está de acuerdo, seguramente, pero se ha hablado con todos los colectivos. ¿Que además conlleva un ahorro? Pues sí, mire Ud., conlleva un ahorro porque el tener una seguridad, una limpieza en 27 sitios distintos es menor que si se hace un poco más sensatamente y se hace uno por Distrito. Entonces, se ha intentado racionalizar y se ha hablado, pero ese es el objetivo fundamental y no dejar a los niños sin caramelos que es siempre su contenido. Se ha racionalizado, se ha ahorrado y se ha hablado con todo el mundo. ¿La forma de hacerlo? Hombre, hay muchas diferencias que lógicamente tenemos que tener. Cuando el Portavoz de Izquierda Unida se empeña en que en los diseños son todos iguales, es como los Directores, son todos iguales y aquí no hay talento. Aquí salvo para el"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Caneda Morales: "Acabo. Se le admite que es buenísimo y cuando juega Pepe al fútbol. Entonces, si uno es un talento y otro no, diseñar una Cabalgata, diseñar carrozas, diseñar pasacalles son cosas que requieren una creatividad. Y esa creatividad es la que se contrata y esto ya sé que para Uds. no existe, que da igual que venga Pepe que Pepito, que da igual, todo les es indiferente, pero aquí no.

Y segundo, le he contestado: le he dicho que se ha pagado 104 mil más IVA. ¿Qué es lo que no le he contestado? Que siempre me dice lo mismo. 104 mil más IVA y lleva todo el pliego de organización de la Cabalgata. Los Distritos entran en los Distritos. Estamos hablando de la Cabalgata y el ahorro que ha tenido. Entonces, me dice: "es que..." ¿Qué es lo que no está claro? Si se ha bajado el precio un montón. En Carretera de Cádiz se ha ahorrado 9 mil euros. Entonces, no lo sé, yo no me sé



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuánto vale cada Distrito. Normalmente no vale casi nada porque se hace con colectivos, igual que el resto de las carrozas, se hacen con colectivos que ponen su pasacalles, su banda. Casi todas las carrozas no valen y Málaga es una ciudad muy importante turística y si le parece que gastarse 100 mil euros en un montaje de una Cabalgata es muchísimo para esta ciudad pues, chico, discrepamos en eso también, discrepamos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, para cerrar el debate”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Hombre, Sr. Caneda, Ud. ha entrado en contradicción porque primero la Cabalgata la diseñaban los funcionarios del Área de Cultura y después resulta que está justificado el que se haga un negociado sin publicidad porque el diseño de la Cabalgata requiere de artistas. Mire, Uds. no están contratando a un artista concreto, por ejemplo Pitbull, cuando trajeron a Pitbull, pues eso evidentemente no puede ser un contrato público porque Uds. querían contratar a Pitbull. Pero en este caso no es así. Uds. no están contratando a un artista que tenga un estilo tal para que diseñe la Cabalgata de Reyes. Uds. están contratando a una empresa, como puede haber 200, como puede haber 200. Por tanto, recomendable por transparencia y por salud en la buena gestión es que se haga un procedimiento público, o en cualquier caso que se intente tirar fundamentalmente de medios propios. Porque lo que Uds. han ahorrado es prácticamente nada, lo que han ido ahorrando es mil euros de un lado, 2 mil de otro, mientras que hay otras cuestiones en las que efectivamente sí ahorran. Sí asumimos la enmienda que ha planteado el Partido Socialista en relación al primer punto porque efectivamente en este momento es complicado que se pueda echar marcha atrás a lo que se ha hecho. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, terminado el debate procede ya la votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

MOCIONES

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A CAMBIOS DE CONSEJEROS POLÍTICOS DE DICHO GRUPO EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en varios Distritos de la Ciudad:

DISTRITO 1

Causan baja como titulares:

D. Juan de Dios Villena Olea
D^a Encarnación Estrada Acebedo
D. Manuel Zumaquero Torres

Entran como titulares:

D^a Ana Belén Gutiérrez Fernández.....DNI: 77.474.606 A
D. José Mayo Torres.....DNI.: 25.043.275 R
D. Gonzalo Otalecu Guerrero.....DNI: 67.230.3727 L

Causan Baja como suplentes:

D. José A. Mejías Pacheco
D^a Aranzazu Cervera Estrada
D. José Mayo Torres
D^a Ana Belén Gutiérrez Fernández

Entran como suplentes:

D. Manuel Zumaquero TorresDNI.: 24.857.839 Z
D^a Maria González EscaviaDNI.: 25.048.023 B
D. José Luis cano AndradeDNI.: 24.809.401 Z
D. Gonzalo Enrique Gutiérrez Fernández.....DNI.: 77.468.971 A

DISTRITO 3

Causa baja como titular:

D^a Sandra Aguilar Márquez

Entra como titular:

D^a Isabel Rando López.....DNI.: 74.855.132 E

Causa baja como suplente:

D^a Isabel Rando López

Entran como suplentes:

D^a Sandra Aguilar Márquez.....DNI.: 74.861.738 G
D. Javier Cortés Toro.....DNI.: 25.684.498 F



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DISTRITO 4

Causa baja como vocal:

D^a M^a del Mar Barrero Ortiz DNI 74.881.265 G

Entra como vocal:

D. Antonio Fernández Ruiz DNI 33.357.979 K

DISTRITO 5

Causan baja como titular:

D^a Verónica Amaya Zurena

D^a Ana Maria Baro Berrocal

Entran como titulares:

D^a Beatriz Cruz Fernández.....DNI: 47.498.064 M

D^a Silvia Segala Calderón.....DNI: 46.541.852 H

Entran como suplentes:

D. José Antonio Alberto TormoDNI: 240902.062 P

D^a Belén padilla QuinteroDNI: 33.365.291 L

D^a Ana María Baro Berrocal.....DNI.: 240845.802 Y

Causan baja como suplentes:

D. José Luis Rumbado Espigares

D. José Luis Giardini Alcantara

D. José Luis Vasco González

DISTRITO 6

Causa baja como titular:

D. Alfonso Arranz Martínez

Entra como titular:

D. Oscar Gómez Palma.....DNI: 74.838.385 L

DISTRITO 8

Causa baja como titular:

D. Antonio Valderrama Martos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entra como titular:

D^a Maria de las Mercedes Martin España.....DNI: 25.738.603 K

Causa baja como suplente:

Annete Newman

Entran como suplentes:

D^a Mercedes España Fernández.....DNI: 25.107.552 Q

D^a Ana Isabel Martínez Peláez..... DNI: 53.692.964 Q

DISTRITO 11

Causan baja como titulares:

D^a Milagros Moreno Bonilla

D. José Santaolalla Merino

D. Ángel Heras Sánchez

Entra como titular:

D^a Cristina Soler Moreno.....DNI: 74.863.717 M

D. Enrique Baquera Zambrana.....DNI: 25.071.193 C

Causa baja como suplente:

D^a Cristina Soler Moreno

Entran como suplentes:

D. Ángel Heras Sánchez.....DNI: 4.177.613 P

D^a Carmen Aranda Navarrete..... DNI: 25.697.003 T

D^a Carmen Bravo Alcalde.....DNI: 24.856.416 V

D. Cipriano Lozano Escalante.....DNI: 33.382.403 L

D^a Carmen Soler Moreno.....DNI: 74.863.715 A

D^a Lourdes González Carmona.....DNI: 33.381.321 H

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

PUNTO N° 29.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO POMARES FUERTES, PARA SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco Pomares Fuertes, de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el siguiente:

“Con fecha registro de entrada 13 de diciembre de 2012, se recibió escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista comunicando la propuesta del siguiente tenor literal:

“Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a cambios de los miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga:

Titular:

D. Carlos Hernández Pezzi será sustituido por D. Manuel Hurtado Quero.

Suplentes:

D. Manuel Hurtado Quero será sustituido por D.ª Lorena Doña Morales”.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10, apartado 3º del Reglamento Orgánico del Consejo Social, cada organización designante comunicará la propuesta de cambio de sus miembros y la sustitución, en escrito dirigido al Presidente del Consejo, quien lo trasladará al área a la que se adscriba el mismo, para su nombramiento por el Pleno del Ayuntamiento, (momento en el que adquiere la condición de miembro del Consejo).

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Designar como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a D. Manuel Hurtado Quero, en sustitución de D. Carlos Hernández Pezzi que deja de pertenecer al Consejo.

2.- Designar como suplente de D. Manuel Hurtado Quero a D.ª Lorena Doña Morales.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el misma propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 30.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE DERECHOS SOCIALES, VOLUNTARIADO E INMIGRACIÓN, Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 14 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se comunica la desaparición de los Consejos Sectoriales de Bienestar Social y el de Voluntariado e Inmigración y la creación del Consejo Sectorial de los Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración y se nombran los componentes de dicho Consejo pertenecientes al Grupo Municipal Popular.

*Presidente:.....Sr. D. Francisco Pomares Fuerte
Vocal:.....Sr. D. Julio Andrade Ruiz
Vocal:.....Sra. D^a. Maria del Mar Torres Casado de Amezúa
Vocal:.....Sr. D. Luis Verde Godoy
Vocal:.....Sr. D. José del Río Escobar”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 31.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, RELATIVA A CAMBIOS DE DICHO GRUPO EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D.^a María Gámez Gámez, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El Grupo Municipal Socialista comunica para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la propuesta de la Portavoz de dicho Grupo, relativa a la nueva designación a los Concejos Sectoriales de Participación.

Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración

*D.ª Lorena Doña Morales
D.ª Begoña Medina Sánchez
D. Francisco Daniel Moreno Parrado*

Mayores

*D.ª Lorena Doña Morales
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D. Manuel Hurtado Quero*

Igualdad de Oportunidades

*D.ª Lorena Doña Morales
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D. M.ª Francisca Montiel Torres*

Del Menor

*D.ª Lorena Doña Morales
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D. Manuel Hurtado Quero*

Cooperación y Ayuda la Desarrollo

*D.ª Lorena Doña Morales
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D. Sergio J. Brenes Cobos*

Comercio

*D.ª M.ª Francisca Montiel Torres
D.ª M.ª Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos*

Seguridad y Convivencia Ciudadana

*D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D. Manuel Hurtado Quero
D.ª Lorena Doña Morales*

Participación Ciudadana

*D.ª Lorena Doña Morales
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D.ª M.ª Francisca Montiel Torres*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Salud

D. Sergio J. Brenes Cobos
D.ª Lorena Doña Morales
D. Francisco Daniel Moreno Parrado

Accesibilidad

D. Sergio J. Brenes Cobos
D.ª Begoña Medina Sánchez
D. Manuel Hurtado Quero”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 32.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE CHURRIANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Este grupo municipal comunica la baja como titular en su representación en la Junta Municipal de Distrito de Churriana de D. Antonio Tallón Moreno y, en su lugar, es nombrado:

D. Pedro Luis Corriente Cordero
DNI 28.477.493-C”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 33.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE DICHO GRUPO EN EL CONSEJO SECTORIAL DE DERECHOS SOCIALES, VOLUNTARIADO E INMIGRACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía en el Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración la ostentará D^a. Antonia Morillas González”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL EMPOBRECIMIENTO DE LOS MAYORES MALAGUEÑOS TRAS LA NO REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El último 30 de noviembre el Consejo de ministros el gobierno aprobó por Real Decreto Ley que no iba a revalorizar las pensiones de acuerdo al Índice de Precios al Consumo. El coste de la revalorización de las pensiones sería de unos 3.800 millones de euros. Del importe total, la mitad (1.900 millones) habría sido para compensar la pérdida del poder adquisitivo de este año y la otra mitad para consolidar el alza de la pensión en 2013.

Este Real Decreto-Ley deja sin efecto el derecho de actualización de las pensiones correspondiente al ejercicio 2012 y, por tanto, nos encontramos ante una privación de derechos contraria a la Constitución por infringir los principios de irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales, de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (art. 9.3 de la Constitución Española).

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Seguridad Social, las pensiones contributivas deben ser actualizadas conforme el Índice de precios al consumo acumulado entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012, si éste ha resultado superior al tomado para la revalorización practicada a principios de año.

La actualización de las pensiones fue una de las claves más importantes si no la principal del programa electoral con el que concurrió el Partido Popular a las elecciones del 20 de noviembre del pasado año. Y ha sido también transgredida en la segunda ocasión que se le ha presentado al Gobierno de adoptar una decisión sobre el principal capítulo de gasto del presupuesto. El año pasado, nada más llegar al poder, el Ejecutivo conservador decretó una subida del 1% de las pensiones para 2012.

El incumplimiento de esta promesa electoral se une así a otras tantas en materia fiscal como la subida generalizada de impuestos directos (IRPF, rentas de capital, IBI, etc), el aumento del IVA, el abaratamiento de los despidos mediante la reforma laboral, el copago sanitario, el incremento de tasas universitarias o la amnistía fiscal. De hecho, tanto el presidente Rajoy como otros miembros de su gabinete han pronunciado públicamente en numerosas ocasiones a lo largo de todo 2012 apostando por la compensación a los pensionistas. Y se han agarrado a la revalorización de las pensiones como la única línea roja que no estaban dispuestos a cruzar para la austeridad. Además, el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, ante la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo del Congreso del 8 de noviembre aseguró que actualizaría las pensiones de acuerdo a la inflación de noviembre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La decisión de aumentar en un 1% y en un 2% para las pensiones inferiores a 1.000 euros es insuficiente para compensar el aumento de inflación. A la no actualización real de las pensiones se deben sumar a otras medidas que contribuyen al empobrecimiento de nuestros mayores, como el recorte de 283.000.000€ en dependencia, lo que ha rebajado el número de ciudadotes en Málaga de 10.000 a 1.100 en tres meses ; la introducción del re pago en medicamentos, en el transporte sanitario no urgente (traslados a visitas medicas, rehabilitación, diálisis, etc) o en productos ortopédicos (muletas, collarines, fajas, férulas y audífonos, sillas de ruedas...)

Todas estas medidas que contribuyen al empobrecimiento de la población pueden ser nefastas para el colectivo de mayores malagueños, ya que según los datos del OMAU casi un tercio (29,16%) de los mayores de 65 años de nuestra ciudad están en riesgo de pobreza y el 61% tiene dificultades para llegar a fin de mes.

El Ayuntamiento de Málaga no puede hacer oídos sordos a esta realidad ni a los miles de pensionistas malagueños que se manifestaron por las calles de nuestra ciudad el pasado 17 de diciembre, exigiendo al gobierno de la nación que de marcha atrás en todas estas medidas cuyas consecuencias son una mayor empobrecimiento de nuestros mayores.

En base en lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar el desacuerdo del Ayuntamiento de Málaga con la decisión del Gobierno de España de no revalorizar las pensiones el próximo año.

2º.- Instar al Gobierno de España a que revaloricen las pensiones para compensar la inflación.

3º.- Instar a la Defensora del Pueblo a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la decisión del Gobierno de no aplicar, con efectos retroactivos, la obligación legal de revalorizar las pensiones.

4º.- Instar al Gobierno de España a retirar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril por el que se establece el repago de los usuarios en medicamentos, en el transporte sanitario no urgente y en productos ortopédicos.

5º.- Instar al Gobierno de España a retirar el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio en el que se materializan los recortes en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

6º. Dar traslado de estos acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Al Presidente del Gobierno.*
- *El Ministro de Hacienda.*
- *A la defensora del pueblo.*
- *A la ministra de Trabajo y Seguridad Social.*
- *A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “De Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, como todos Uds. ya conocen, el pasado 30 de noviembre, muy recientemente, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley por el que se acuerda no revalorizar las pensiones según el IPC, las pensiones de jubilación según el IPC. Ni se actualiza lo correspondiente al derecho adquirido a la actualización correspondiente a 2012, ni a la previsión para el 2013. El ahorro que se contempla tener con esta medida, según el propio Gobierno, es de 3800 millones de euros, de los cuales la mitad, 1900 aproximadamente, corresponderían a la actualización de 2012 y la otra mitad a la actualización prevista, previsible para el 2013. 3800 millones de euros. Repito esta cantidad porque yo creo que les pasa lo mismo que a mí, al menos a mí me pasa, de que estas cantidades es difícil pensar en la dimensión que tienen. Pero para hacer una comparación y que nos sea más fácil, lo que nos va a costar a todos los españoles el rescate de Bankia son 23 mil millones de euros. Claro, ese dinero tiene que salir de algún sitio. ¿De dónde va a salir? Pues de donde está haciendo su Gobierno en Madrid que salga: de los salarios, de las pensiones, en definitiva, de la gente más desfavorecida.

Hay que decir además, porque lo están diciendo ya numerosos juristas y algunas instituciones, que esta no actualización, esta no efectividad de un derecho que ya estaba adquirido como era la actualización de 2012, esta aplicación de una norma que es privativa de derecho de una forma retroactiva, puede ser inconstitucional, porque aplica retroactivamente una norma privativa de derecho, porque va en contra de la seguridad jurídica, porque va en contra de la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. Por todo ello, nosotros creemos que esta medida es inconstitucional. Supone además un incumplimiento del programa electoral, de su propio programa electoral, con el que se presentó el Partido Popular a las elecciones. Un incumplimiento que se suma ya a otros tantos incumplimientos: el IVA, el copago sanitario y en el transporte sanitario, tasas judiciales, tasas universitarias, amnistía fiscal; cuestiones que, o bien no estaban recogidas en su programa electoral o precisamente recogían todo lo contrario en su programa. Y esto hay que ponerlo de manifiesto porque está teniendo un efecto tremendo en los mayores también de nuestra ciudad, de la ciudad de Málaga. Según los datos del OMAU, casi un tercio de los mayores de 65 años está en riesgo de pobreza”... (Se apaga el micrófono automáticamente)..”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir pero con brevedad Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Un 81 por ciento tiene dificultades para llegar a fin de mes. Nosotros creemos que el Ayuntamiento, aunque no sea un tema de su competencia,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no puede permanecer ajeno a este problema, no puede hacer oídos sordos y por tanto, el acuerdo que le proponemos mediante nuestra moción es mostrar el desacuerdo por la decisión del Gobierno de no revalorizar, e instar a que se revaloricen las pensiones. Asimismo instar a la Defensora del Pueblo a presentar recurso de inconstitucionalidad contra la medida relativa a 2012; instar asimismo al Gobierno a retirar los Reales Decretos-Leyes 16/2012 del repago sanitario y 20/2012 que ejecuta el recorte en materia de dependencia. Nada más y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

D^a. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenas tardes. Pues sí, Sr. Zorrilla. Aunque ya ni nos extraña, esta vuelve a ser una decisión gubernamental del Gobierno del Partido Popular, que no es que casi roce la inconstitucionalidad, sino que yo creo que sin el “casi”, porque el Estado de derecho dice que el Gobierno debe velar por la prestación de una serie de servicios que garanticen la calidad de vida de esos ciudadanos. Y esta decisión del 30 de noviembre, como otras que se han tomado en los últimos tiempos; esta decisión, como otras que se han tomado en los últimos tiempos, van en contra de una mínima calidad de vida. Lo de que vaya en contra del programa teórico con el que el PP se presentó a las elecciones pues bueno, a eso también ya estamos acostumbrados. Pero sobre todo yo les recomiendo que atiendan, como también hemos hecho en otras ocasiones, a las recomendaciones de Naciones Unidas y del Comité de Derechos Económico, Sociales y Culturales que insisten en que el Estado no está realizando evaluaciones del impacto en los Derechos Humanos antes de adoptar medidas de austeridad y estrategias de recuperación económica, que se traducen en una reducción de los recursos destinados al gasto social y con fuertes implicaciones en los sectores más desfavorecidos. Efectivamente: 3.800 millones. A mí me marea, pero cuando se compara con otras grandes cifras, no son tantos. No son tantos sobre todo porque hay una serie de derechos que se ven absolutamente conculcados. Porque la legislación vigente indica que con el dato adelantado del IPC, el IPC que era el 2,9 -no vamos a entrar ahora en la inflación, en un Estado deflacionario como el que se encuentra y en una regresión económica como lo que estamos sufriendo en este país- el 2,9 ha sido el adelanto de la desviación del IPC conocida el mismo 30 de noviembre y los pensionistas”... (Se apaga el micrófono automáticamente)”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sra. Montiel Torres: “Simplemente para añadir una información. Una paga de 12 mensualidades por 1,9 por ciento; y además, a partir del 1 de enero el 2,9 más lo que se revalorice para el 2013 que dice el Gobierno que va a ser el 1 por ciento. Pero lo que va a ocurrir, y esto es recurrente y así se está haciendo, es que van a subir esas pensiones, las inferiores a mil euros, solo se van a revalorizar en un 2 por ciento y van a perder ese 1,9 que deberían haber estado cobrando este año. Mientras que las superiores van a perder ese 1,9 y se revalorizarán en un 1 por ciento desde enero de 2012. Se está empobreciendo a nuestros pensionistas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel debe acelerar. Sr. Pomares”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. No sé si hacer un debate de números porque claro, podíamos entrar en muchísimos números. A mí lo que me parece raro es que congelar las pensiones no sea inconstitucional y ahora subirlas, aunque no sea lo que el Partido Popular hubiera querido tal como nos hemos encontrado las cuentas de la Seguridad Social, sí es o parece inconstitucional. Posiblemente, los mayores tengan buena memoria, no a raíz de a lo mejor otros Partidos. Y seguramente esos 9 millones de pensionistas no van a olvidar que en este país se congelaron las pensiones. El ex Presidente del Gobierno defendió cuando congeló las pensiones, defendía la congelación de las pensiones como vía para estabilizar el mercado de la deuda; que se había actuado –decía– con coherencia por la credibilidad de la política económica; que no les había obligado nadie; y que se tomaba la decisión para recuperar el crecimiento, la creación de empleo; y que se hacía por el bien de España. Y sin embargo, ahora el Partido Popular, que lo que hace es subir las pensiones, a Uds. les parece mal. Frente a un déficit de un 9,4, que no era el 6, si queremos datos, que eran 30 mil millones de euros más, un detalle sin importancia; 5 millones de parados; 2.300.000 cotizantes menos a la Seguridad Social, 16 mil euros de déficit del sistema sanitario y una Seguridad Social que se nos fue entregada con 7.900 millones de euros de déficit en el año 2011. Solamente, porque durante los últimos ocho años se han gastado 40 mil millones de euros en gastos impropios, en gastos que no eran de la Seguridad Social. Y eso ha obligado a nuestro Gobierno a sacar este Decreto justamente para garantizar el pago de las pensiones, porque incluso con el tema de la dependencia, de pagarle la Seguridad Social a las personas prestadoras de cuidados del entorno familiar, se le olvidó un detalle al Gobierno: que es pagar la Seguridad Social y el INSERSO le debía mil millones a la Seguridad Social. Claro, es muy fácil seguir para adelante y dejar todas esas deudas. Pues a pesar de esas deudas, el Gobierno del Partido Popular asegura el pago de las pensiones. Ha tenido que acudir al fondo de reserva y no me extraña porque es la última alternativa que tenía nuestro Gobierno para poder asegurar el pago de las pensiones a los 9 millones de pensionistas. Y aun así, y aun así se asegura que el 75 por ciento de todos los pensionistas en el año 2013 se le pueda subir un 2 por ciento, casi 270 euros más al año. Y a Uds. eso les parece mal. Yo no lo entiendo. Yo creo que debería tener el apoyo de todos los Partidos, ser conscientes de los números con los que se encuentra ahora mismo la Seguridad Social y tener el apoyo de todos los Partidos en el Parlamento para no solo sacar este año 2012”... (Se apaga el micrófono automáticamente)..”.

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que ir terminando, Sr. Pomares”.

Sr. Pomares Fuertes: “...sino también alegrarse de que en el 2013 haya esa subida a las pensiones de nuestro país”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno con brevedad”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a intentar ser muy breve. Bien, Sr. Pomares. Ud. dice que le parece raro que esta medida sea inconstitucional y no lo sea la congelación de las pensiones por parte del Partido Socialista. Bien, le hablo con la legitimidad de haberme opuesto, no solo yo sino mi



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

formación, de forma contundente a la decisión que tomó en su día el Gobierno del PSOE de congelar las pensiones, igual que nos oponemos ahora a que Ud. dice que se han subido las pensiones. Pero eso es una media verdad, que a veces es peor que una mentira. Se ha subido por debajo de la previsión del IPC. Se sube un 1 por ciento a las pensiones mayores de mil euros y un 2 por ciento a las menores de mil euros. El IPC previsto es de 3,4, si no es más. Es decir, se están desvalorizando las pensiones. ¿Pero sabe Ud. cuál es la diferencia que hace su medida inconstitucional? Es muy sencillo, se lo voy a tratar de explicar. El Partido Socialista, cuando tomó aquella medida rechazable, completamente negativa para los intereses de los pensionistas y del conjunto de la Nación, lo hizo avisándolo un año antes. Uds. han tomado una decisión con efectos retroactivos, siendo una medida de privación de derechos. Ahí está la inconstitucionalidad. Espero haber sido claro. Y lo grave de esto es que se acumula esta medida a la subida del IPC, a la subida del IVA que afecta a todos"... (Se apaga el micrófono automáticamente)".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...de la capacidad económica, se suma al repago sanitario de medicinas, de transportes, de ortopedia; se suma al recorte de la dependencia. Todo esto está produciendo un empobrecimiento de nuestros mayores muy sensible y muy perceptible en la ciudad de Málaga. Por tanto, le hago un llamamiento a la coherencia con la que Uds. se opusieron en su día a la congelación por parte del Partido Socialista, y en coherencia con esa postura voten hoy a favor de la moción que presenta Izquierda Unida. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel segundo turno, con brevedad".

Sra. Montiel Torres: "Vamos a apoyar esta moción porque nos parece que defender a aquellos que más lo necesitan es tarea de buen Gobierno y una buena propuesta. Nosotros presentamos una moción similar que no fue aprobada en la Comisión de Economía y completábamos esta solicitud de revisión del comportamiento del Gobierno Central con una actuación positiva por parte del Gobierno Municipal. Y es que se revisaran las tasas y los precios públicos de algunos de los servicios todavía revisables, para que se tratara de paliar esta situación de franca pérdida del poder adquisitivo que están teniendo nuestros pensionistas. Se lo recuerdo por si les puede servir. Y solamente un dato, Sr. Pomares: el fondo de prevención tenía en el año 2004, 700 millones de euros; en el 2011, tenía 4.900 millones de euros; ahora se han sacado de él bastantes millones de euros, se ha tocado la hucha. Y una última puntualización: qué triste es"... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Me imagino en su caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar, Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "Solo termino. Qué triste debe ser defenderse hablando de que pues los demás lo han hecho peor que yo, muy triste".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno y cierre".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: “Primero, Sra. Francis Montiel. Si el fondo de reserva, Uds. en el 2008-2009 que hubo un excedente de 14 mil millones de euros lo hubieran puesto en el fondo de reserva tal como establece la Ley y no a pagar otras cosas, pues seguramente no estaríamos en esta situación.

Y, Sr. Zorrilla, está claro, Ud. puede presentar recurso de inconstitucionalidad, pero le recuerdo, de alguna manera, que las Sentencias que ya se han tenido en torno a este tema dejan claro que, en definitiva, está siempre el tema de la Seguridad Social siempre pendiente de la estabilidad presupuestaria y siempre pendiente del crédito presupuestario que tenga. De todas formas, ya que le preocupan tanto los pensionistas, ocúpese del más de millón de pensionistas de la Junta de Andalucía que ahí sí Ud. cogobierna y que podían subir un poquito más, porque han anunciado que van a dedicar 20,3 millones de euros. Bien, y que eso van a... Bueno, pues son 4 millones de euros menos que el año pasado. Es verdad porque han muerto más los asistenciales y claro, no entra nadie nuevo desde 1991, pero podían haber pedido a su cogobierno del Partido Socialista que dejara esos 4 millones de euros que han recortado del año pasado para ampliar, y no solo subirles 2 euros nada más a las pensiones contributivas en Andalucía. Pueden hacer, puede estar y está en su mano y de su Partido hacer algo más.

Y por último, darle simplemente un mensaje a los pensionistas que con el Gobierno actualmente, con todas las medidas, yo recuerdo que a principios de año parece que nos iban a rescatar, que íbamos a recibir un rescate a la portuguesa, a la griega, que por supuesto iba a ser dónde habían estado las”... (Se apaga el micrófono automáticamente)..”.

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que ir terminando, Sr. Pomares”.

Sr. Pomares Fuertes: “9 millones de pensionistas, que este año a pesar de cómo están las cuentas, este año se les ha subido las pensiones, que el año que viene se les va a subir un 2 por ciento a más del 75 por ciento de los pensionistas de este país y que eso es una buena noticia en la época y en las cuentas que corren”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate de esta cuestión, de este punto 36, comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 37.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D.ª ANA MARÍA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

NAVARRO LUNA, RELATIVA AL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D.^a Ana María Navarro Luna, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Mediante la Ley 9/ 2010, de 30 de Julio, de Aguas de Andalucía la Comunidad Autónoma trató de dar respuesta a las Directivas Europeas que venían exigiendo la adopción de medidas definitivas para la conservación medioambiental de nuestro entorno desde principios de la década.

La ley nació con un consenso importante entre todos los sectores y agentes sociales de nuestra comunidad refrendado con la firma del ACUERDO ANDALUZ POR EL AGUA ampliamente utilizado por el gobierno andaluz para manifestar su decisión del cumplimiento de las directivas europeas

Con el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de Octubre de 2010, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía diferentes actuaciones en materia de depuración destinadas al cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas de Andalucía. Simultáneamente se definió la normativa adecuada para la implantación de un nuevo impuesto, denominado “Canon de Mejora de Infraestructuras de depuración” destinado, (según consta en su desarrollo), para la financiación de estas infraestructuras, responsabilizando a los Ayuntamientos de su recaudación a través de los recibos de los consumos de agua.

Con este impuesto, la Junta de Andalucía ya ha recaudado mas de 60 millones de euros, pero no ha iniciado todavía la ejecución de ninguna depuradora de las más de 300 pendientes en nuestra Comunidad para cumplir antes de 2015 lo exigido por Europa y comprometido por España.

Dentro del municipio de Málaga, únicamente la Junta recoge las dos siguientes actuaciones:

- *Depuradora en las aglomeraciones de Málaga-Norte, (EDAR Norte)*
- *Agrupación de vertidos y colectores en núcleos de Málaga (Cortijuelo)*

La primera de ellas, con un coste aproximado de unos 65 millones de euros, es de una importancia trascendental para alcanzar el saneamiento integral de nuestra provincia, pues conseguirá eliminar los actuales vertidos de aguas residuales de algunos municipios de la zona baja del Valle del Guadalhorce que actualmente siguen vertiendo sus aguas residuales al río Guadalhorce sin depuración, aunque parezca impensable en pleno siglo XXI y consiguiendo que este cauce goce del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calificativo de “cloaca a cielo abierto”, transportando su carga hasta nuestras playas en su Desembocadura .

Lamentablemente, en el tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, la Junta de Andalucía no ha hecho nada para iniciar esta obra, a pesar de que ya contaba con el Proyecto correspondiente ejecutado con la colaboración de nuestro Ayuntamiento, que no tuvo objeción alguna para delimitar una importante superficie dentro del PGOU recientemente aprobado.

A pesar de que la Ley ya lo consideraba, también es lamentable que la Junta de Andalucía no haya sido capaz de coordinar o no sabe cómo hacerlo, la colaboración publico-privada necesaria para conseguir más fácilmente la financiación de estas infraestructuras, a pesar de contar con el ofrecimiento de muchas entidades locales y otras del sector privado interesadas en la ejecución cuanto antes de estas depuradoras. Al menos nuestro Ayuntamiento no ha recibido la más mínima solicitud en este sentido.

Sin embargo, estas mismas entidades locales están aportando religiosamente a la “caja” de la Junta la recaudación del impuesto indicado pagado por nuestros contribuyentes, desde el pasado mes de mayo de 2011, (de hecho solo Málaga habrá abonado al finalizar este año más de cinco millones de euros, cantidad suficiente para posibilitar la financiación de la depuradora Norte, imprescindible para garantizar la calidad de nuestras aguas de baño en nuestras playas). Hasta el momento no existe información suficiente sobre el destino de los fondos recaudados por este impuesto, a pesar de que se establecía claramente en la ley su destino finalista.

En consecuencia se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Solicitar a la Junta de Andalucía que inicie con carácter urgente las negociaciones oportunas que permitan definir la participación del Ayuntamiento de Málaga y de los Ayuntamientos colindantes afectados por la ejecución de las actuaciones indicadas anteriormente, (EDAR Norte y Agrupación de vertidos), en su desarrollo y financiación.*

SEGUNDO: *Solicitar a la Junta de Andalucía que ofrezca a estos Ayuntamientos la garantía suficiente para cubrir las garantías solicitadas por las entidades financieras que intervengan en la financiación correspondiente.*

TERCERO: *Instar a la Junta de Andalucía a que fije y se comprometa a un plazo concreto para la iniciación de las obras indicadas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO: Exigir a la Junta de Andalucía la información adecuada sobre el cumplimiento de la ley en cuanto a la recaudación del impuesto, detallando lo aportado por cada municipio y el uso que se ha dado a los fondos recaudados hasta la fecha.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bien, a nosotros nos gustaría poder apoyar esta moción. Ocurre, sin embargo, que está llena de imprecisiones, de incorrecciones y de algunas cosas que habría que cambiar para que tuviera nuestro apoyo. Efectivamente, tal como se manifiesta en la Ley de Aguas de Andalucía, trata de adecuarse a las Directivas europeas, en concreto a la Directiva 2000/60, cuyo principio fundamental que establece es el principio de recuperación de costes. Es decir, que en el agua debemos de pagar todos los costes que se producen, incluso los medioambientales y los del propio recurso. Es verdad también que hay un acuerdo andaluz del agua que consiguió el consenso de todos los agentes sociales, y que en ella se basa esta Ley de Aguas de Andalucía. En ella se establece este canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, junto a otro canon de mejora en interés de las entidades locales, en el que obliga a los usuarios, no a las entidades locales como se dice en la moción, a contribuir a la recuperación de los costes de la gestión del agua, incluso ambientales y del recurso. Grava el uso urbano de este agua para financiar infraestructuras hidráulicas necesarias para la comunidad, sea de ese municipio o sea de cualquier otro, en función de unas prioridades que se establecen. Y las recaudadoras no son como se dice en la moción los ayuntamientos, sino las empresas suministradoras. Hay empresas suministradoras públicas, hay empresas suministradoras privadas, hay empresas suministradoras públicas que no son de un Ayuntamiento sino de una mancomunidad.

En definitiva, las recaudadoras son las empresas suministradoras y el sujeto pasivo es el propio usuario. Uds. hablan de que no se ha hecho ni una sola actuación de las trescientas que se habían planificado, y esto no es cierto. No es verdad. Se planificaron, hay un acuerdo del Consejo de Gobierno que señaló las infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma. Y se señalaron trescientas actuaciones, no 300 depuradoras. Eso es un error, yo creo que es un lapsus de Uds. Trescientas actuaciones que pueden ser ampliación de colectores, redes de saneamiento, temas de vertidos, depuradoras también. Hay una cosa que es cierta: no se ha hecho casi nada y eso lo tenemos que reconocer. No se ha hecho casi nada de la declaración de obras de importancia o de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de esas trescientas actuaciones. Uds. dicen que no se ha hecho porque no se ha profundizado en la financiación público-privada. A mí me hace gracia porque cuando hablan Uds. de financiación público-privada, ¿por qué no lo llaman privatización, que es a lo que se refieren?

Hay una cuestión más básica que se está planteando desde las propias operadoras de agua, fundamentalmente las públicas, que es la”... (Se apaga el micrófono automáticamente)..”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Debe terminar”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...colaboración pública-pública entre la Junta de Andalucía y EMASA, por ejemplo. Y ahí sería una vía mucho más eficaz para conseguir estas inversiones.

Bien, siendo esta nuestra posición, nosotros estaríamos dispuestos a aprobarla y le planteamos una enmienda. La enmienda sería refundir los tres primeros puntos en un punto en el que se diga: *“Solicitar a la Junta de Andalucía a que se comprometa a un plazo de tiempo concreto para el inicio de la ejecución de las actuaciones contempladas en el plan de actuaciones de infraestructuras hidráulicas de interés de Andalucía. En especial la EDAR Norte y la agrupación de vertidos que son las que nos corresponden al municipio de Málaga”*.

Y en el segundo, sería el cuarto punto de Uds., casi igual, casi igual. Hombre, en vez de “exigir”, lo hemos dicho otras veces, es más correcto entre instituciones “instar” a la Junta de Andalucía a que proceda, a que publique la información adecuada sobre la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad, detallando lo recaudado por cada entidad suministradora, no Ayuntamiento, -los ayuntamientos no recaudan el canon- y el uso que se ha dado a esos fondos hasta la fecha. Esa es la propuesta que hacemos para poder apoyar esta moción. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra”.

D^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, con respecto a esta moción la verdad es que nos ha sorprendido un poco la presentación de la misma dado de lo que Ud. plantea aquí se está debatiendo en esa Mesa de negociación que se mantiene con la Junta de Andalucía, con EMASA y con los técnicos para abordar cuáles son las actuaciones más urgentes que se tienen que llevar a cabo. Nos consta que en septiembre hubo una reunión, y en esa reunión se acordaron cuáles eran las siguientes actuaciones que había que llevar a cabo, como el tema de la firma del convenio, en el cual también está parte implicada el Gobierno Central. La verdad que nosotros le íbamos a votar que no a la moción, entendiendo que se tiene que mantener en un marco de la propia gestión entre Administraciones. No es una moción para traerla aquí, porque se debaten cuestiones de más bien técnicas y sobre todo cuestiones a las cuales desde luego estos Concejales no manejan esos datos, no manejamos esos datos. Y luego, por otro lado, nos da la sensación de que Ud. trae esta moción aquí un poco para volver a criticar a la Junta de Andalucía con respecto al canon que se aprobó y que Uds. ya en este Pleno dijeron lo que pensaban al respecto de él. Y de hecho, en su exposición de motivos habla Ud. de impuesto y le aclaro que no es ningún impuesto, que es un canon que es sujeto a una Directiva europea. Un canon que, por otro lado, también tiene este Ayuntamiento y que Ud. no cuenta que el canon que tenemos desde el año 2006, parte de ese canon se está pagando con el euro que están pagando los malagueños. En cualquier caso, como tenemos muy poco tiempo para entrar en el debate, pero sí quisiera decir que su compañera en el Parlamento andaluz, en septiembre hizo una pregunta parlamentaria al Consejero, le preguntó lo mismo que Ud. hace aquí en esta moción, que yo le iba a decir que se lo preguntara Ud. a su compañera y ya le dijo el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejero cuál era la inversión que se había hecho: 523,29 millones de euros se han invertido por la Junta de Andalucía en obras de infraestructura con respecto a este canon. Por tanto, sí se ha invertido y sí se han hecho cosas. No todo lo que uno desearía, pero todavía nos quedan unos años para trabajar y para conseguir esos objetivos. Y en aras a ese consenso, si Ud. acepta la enmienda que le pone Izquierda Unida, nosotros estaríamos dispuestos a apoyarla. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, por el Equipo de Gobierno tiene la palabra”.

D^a. Ana María Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, la verdad es que me alegra que ambos Grupos de la oposición estén de acuerdo con el fondo de la moción. Siento que el Sr. Zorrilla se haya quedado un poquito en la gramática y no en el fondo, aunque luego sí que es verdad que él me propone dos enmiendas que no como Ud. las propone, refundiéndolas en dos, se las voy a admitir. El fondo de la moción es el hecho de que es verdad que se llegó a un consenso de todos los agentes sociales en la firma del acuerdo andaluz por el agua para poner un canon, que es verdad que el sujeto obligado al pago es el ciudadano y que quien recauda, en unos casos son los ayuntamientos, y en otros las entidades colaboradoras. Pero la verdad y es cierto y a mí lo que me importa es el municipio de Málaga y por eso estoy aquí y no en la Junta de Andalucía, es que para Málaga, en Málaga, había un destino finalista de los casi 5 millones y pico de euros que se llevan recaudados desde que se impuso este canon en el año pasado y era para la depuradora de las aglomeraciones de Málaga Norte, la EDAR Norte y la agrupación de vertidos y colectores en núcleos de Málaga y Cortijuelos. Uds. saben perfectamente que nosotros tenemos que cumplir con las directrices de la Comunidad Económica Europea; que en el año 2015, si no tenemos el saneamiento integral de las playas de la Costa del Sol, o por lo menos en la delimitación de la ciudad de Málaga, nos quitarán la calificación de aguas aptas para el baño; que nos quedan exactamente tres años y que uno de los objetivos a conseguir es precisamente con la depuradora Norte que es un vertedero a las playas de Málaga de los municipios que vierten en el Guadalhorce. De esa obra, que estaba prevista en 65 millones de euros, no se ha hecho nada, Sra. Medina. Yo no sé dónde habrán invertido los 523 millones de euros, pero en Málaga, que es lo que a mí me interesa, no se ha hecho nada y nos quedan tres años. Y la moción, el sentido de la moción de traerla aquí, me da igual la gramática, es exigir a la Junta de Andalucía que nos diga dónde está el dinero de los malagueños que han pagado desde el año 2011 y que iban destinados a la financiación de esta infraestructura; y cuándo piensan empezar las obras; y exigir que se comprometan a una fecha concreta en el municipio de Málaga, a que empiecen las obras por lo menos de la EDAR Norte porque nos quedan tres años.

Yo le puedo aceptar las dos enmiendas que me ha dado por escrito, pero en vez de refundirlas la primera en los tres puntos y la segunda en el cuarto, yo le admito estas dos enmiendas, pero la segunda, mi segundo acuerdo tiene Ud. que aceptarlo que es: *“solicitar a la Junta de Andalucía que ofrezca a los ayuntamientos o entidades suministradoras la garantía suficiente para cubrir las garantías o avales que solicitan las entidades financieras que intervengan en la financiación correspondiente”*, porque evidentemente tendremos que contar con financiación de entidades financieras. Y tal y como está la situación económica de este país, si no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenemos las garantías suficientes con las del Ayuntamiento solamente con las entidades suministradoras no basta. Termino, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que ir terminando”.

Sra. Navarro Luna: “Si me acepta ese segundo acuerdo le acepto las otras dos enmiendas. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, hay que procurar en las intervenciones terminar ahí. Ha dejado una pregunta planteada al Sr. Zorrilla. Diez segundos para contestar, venga”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Bien, son temas muy distintos. Yo creo que es necesario primero que se inicie el plan de actuaciones y que se culminen las negociaciones; y luego se vea cuál es la fórmula de financiación. Pero estaría dispuesto a aceptarlo con tal de que saliera por unanimidad. En todo caso, *“solicitar a la Junta de Andalucía que estudie ofrecer...”* y sigue igual lo que Ud. ha dicho”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, ¿cómo quedaría el texto, entonces? Sra. Navarro, a efectos de la Mesa hace falta conocer el texto”.

Sra. Navarro Luna: “No puedo aceptarle que estudie. Le he dicho: *“solicitar a la Junta de Andalucía que ofrezca las garantías suficientes”*.”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, tiene el micro puesto”.

Sr. Zorrilla Díaz: “En tal caso, sobre ese tercer punto que ha propuesto me abstendría sobre esa redacción. Si se pudiera votar por separado...”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Cuál votaríamos por separado? ¿Cuál de ellos? El punto cuarto que plantea el Sr. Zorrilla “instar” en vez de “exigir” eso no hay ningún problema, supongo yo. Hay que cambiar la redacción que es: *“a que se publique la información adecuada sobre el cumplimiento de la Ley”*. Eso permitiría sacarla adelante. ¿Cuál es el que quiere Ud. votar aparte?”

Sr. Zorrilla Díaz: “El resto de los puntos. Si no se va a aceptar... votaría por separado la última propuesta que ha hecho la Sra. Navarro: *“solicitar a la Junta de Andalucía que preste las garantías suficientes”* y yo en ese punto me abstendría”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, pero estamos hablando... ¿Este es el punto segundo, Sra. Navarro? Tiene que apagar, Sr. Zorrilla por favor”.

Sra. Navarro Luna: “El punto segundo se mantiene tal cual está”.

Sr. Alcalde Presidente: “En este caso, ¿votamos el cuarto aparte y los demás juntos, Sr. Zorrilla? ¿De acuerdo? 1 2 y 3 juntos. Comienza la votación”.

Sra. Navarro Luna: “Perdón, Sr. Presidente. 1, 3 y 4 juntos”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Pero va a votar a favor el señor... El 2 es el único que no votamos. Pues 1, 3 y 4, lleva razón. Comienza la votación de nuevo 1, 3 y 4 juntos”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto Segundo: Aprobado por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. José del Río Escobar.

Resto de puntos: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Junta de Andalucía a que se comprometa a un plazo de tiempo concreto para el inicio de la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan de Actuaciones de Infraestructuras Hidráulicas de interés de Andalucía, en especial de la EDAR Norte y la Agrupación de Vertidos.

Segundo: Solicitar a la Junta de Andalucía que ofrezca a estos Ayuntamientos la garantía suficiente para cubrir las garantías solicitadas por las entidades financieras que intervengan en la financiación correspondiente.

Tercero: Instar a la Junta de Andalucía la información adecuada sobre la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad, detallando lo recaudado por cada entidad suministradora y el uso que se ha dado a esos fondos hasta la fecha.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA NUEVA NORMATIVA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA RESPECTO AL COPAGO DEL TRANSPORTE SANITARIO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Constitución Española de 1978, en su artículo 43, atiende a la protección de la salud de la ciudadanía en los siguientes términos:

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Y en su artículo 50, al referirse a las obligaciones del estado respecto de nuestros mayores, recoge:

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Asimismo, la primera razón de ser de la Ley 14/1986, General de Sanidad es el reconocimiento en el artículo 43 CE del derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, derecho que, para ser efectivo, requiere de los poderes públicos la adopción de las medidas idóneas para satisfacerlo. El artículo 3 de esta ley establece un principio general que deja claro que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española, y que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

El último borrador presentado por el Gobierno de España de la Orden que regula las nuevas condiciones en el Sistema Nacional de Salud, en la cartera de servicios del transporte sanitario no urgente, es decir el que se requiere para "enfermos o accidentados que no se encuentran en una situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse" por su propios medios a un centro sanitario, atenta directamente contra los principios constitucionales reseñados. Este tipo de transporte es aquél que requiere la existencia de deficiencia, física, sensorial, cognitiva o psíquica que causa incapacidad para poder desplazarse de forma autónoma y que, a juicio del facultativo prescriptor, no permite utilizar los medios ordinarios de transporte público o privados.

En el texto, determina que los usuarios de ambulancias tendrán que abonar por trayecto el 10% del mismo, que según Sanidad se fija en 50 euros, con lo que el ciudadano pagará cinco euros por viaje, cinco de ida y cinco de vuelta.

Se establecen unos límites mensuales para la aportación del usuario en función de su renta. Los asegurados o pensionistas y sus beneficiarios con una renta igual o superior a 100.000 euros pagarán un máximo de 60 euros mensuales; los que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perciban entre 18.000 euros o 100.000 tendrán un límite de 20 euros al mes, y quienes ganen menos de 18.000 euros sólo abonarán como mucho 10 euros al mes. Las personas que cuenten con regímenes especiales de la Seguridad Social gestionados por mutualidades de funcionarios también tendrán el límite de los 10 euros.

Este texto tiene que pasar hoy por el Consejo Interterritorial, en el que participan todas las comunidades autónomas y el Ejecutivo.

Las razones dadas por el Gobierno para este nuevo atentado contra el Sistema Público de Salud y el Estado Social de Derecho tal como se define España en su Constitución es supuestamente la racionalización de recursos, un argumento que viene siendo habitual. Si los pacientes "abusan" de las medicinas o de los trasportes, el copago actúa como efecto disuasorio y para ello deben quedar fuera de la llamada cartera de servicios básicos.

Cuando esto ocurra, los primeros afectados serán enfermos crónicos que necesiten tratamientos como diálisis o quimioterapia, absolutamente necesarios para su salud, pero también a todo aquel que necesite atención puntual no urgente. En los casos de los tratamientos de diálisis, al tratarse de un caso especial de "transporte vital" (y de por vida), les supondría tener que pagar por el único tratamiento que puede mantenerles con vida, la hemodiálisis".

Según la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, se verán especialmente afectadas las zonas rurales "cada vez más envejecidas y que por algún motivo no pueden desplazarse", "Son, por ejemplo, pruebas diagnósticas, de imagen, o que necesiten la atención de un especialista". Estos desplazamientos cada vez son más debido a la reducción de la oferta o la concentración en grandes núcleos urbanos.

Así las personas más vulnerables: jubilados, dependientes y especialmente los que ya viven lejos de los centros sanitarios, verán como sus gastos sanitarios suben considerablemente y en suma se producirá un aumento de la desigualdad en el acceso a la salud.

Con medidas como estas además, puede aumentar el incumplimiento terapéutico, y el riesgo de problemas para la salud de la ciudadanía, como el empeoramiento de las enfermedades crónicas

Entendemos que ya es hora de dejar de confundir a la gente, o estar confundido, quien promulga que LA SALUD es una gracia que el gobernante de turno tiene a bien otorgar más o menos dosificada, con la falacia de que ha habido quien ha abusado de las prestaciones. Si cada vez que algunos abusan acabamos con el sistema no tendríamos Bancos, Administraciones, Fundaciones, Partidos, etc. Lo que hay es que Controlar y Penalizar a los abusadores no a quienes cumplen las normas.

LA SALUD es un DERECHO establecido en nuestra Constitución y los Poderes Públicos están obligados a garantizarla en condiciones de igualdad para todos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Instar al Gobierno de España a no poner en marcha las nuevas medidas relacionadas con el copago del transporte sanitario por su grave impacto en la ciudadanía más desfavorecida.

Segundo: Instar al Gobierno de España a mantener el carácter público de la sanidad tal como se desprende de la Constitución Española y de la Ley General de Sanidad en su articulado.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “En relación a este punto hay una petición de palabra, de intervención desde fuera del Pleno, de D. Francisco Javier Cumpián Beltrán, como Secretario de la Asociación Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad, Frater Málaga. ¿Está presente? Acérquese al micro que le sea más cómodo... Puede sentarse, si quiere, Sr. Cumpián. Tiene la palabra, serán unos tres minutos también, el tiempo que debe adaptarse, le rogamos. Adelante”.

D. Francisco Cumpián Beltrán, Representante de la Asociación Frater: “Sí. Bueno, Sr. Presidente, Sres. Concejales, Sres. del público. Yo vengo a explicar un poco por qué he solicitado intervenir en este Pleno. Hace un par de años, a raíz de una dolorosa situación personal, fui a parar al mundo asociativo de la discapacidad y también al de la Universidad malagueña para acabar los estudios que hace 35 años había emprendido, aprovechando para mí esta nueva condición, tras haber pasado de parado, tras haber pasado por casi todos los sectores de la economía malagueña: hostelería, construcción y comercio. En el ámbito de la discapacidad, yo mismo me considero un afectado colateral; cuando nací, un hermano anterior a mí tenía síndrome de Down; diez años después, cuando aún era un niño uniformado del Colegio San Agustín, a mi madre le dio una hemiplejía que le paralizó el lado derecho de por vida. Con 14 años, cuando seguía siendo un niño pero con distinto uniforme, el del Cerrado de Calderón, conocí a Estrella Mate afectada desde la infancia por la polio y cayó ante mí de un resbalón. Tardé tres años en convencerla de que nuestro camino era conjunto, como así ha sido y será. Juntos vivimos cómo el cáncer, esa enfermedad maldita, se lleva a varios familiares por delante y ataca muy seriamente a otros que a duras penas conviven con él. Como decía antes, hace un par de años fuimos a parar al mundo de la discapacidad, en el que nos hemos implicado hasta la médula al encontrar amigos de verdad, que a pesar de sus propios problemas tratan de luchar por el bienestar de los demás. Si bien durante todos estos más de 50 años las condiciones han cambiado y, en especial en la ciudad de Málaga, que varias veces ha sido galardonada por su adaptación para la participación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad, aún quedan muchas cosas por hacer. Y en ello estábamos en colaboración con este Ayuntamiento, a través de las mesas de trabajo de la Agrupación de desarrollo en Málaga Accesible cuando toda una batería de recortes que vienen desde arriba van mermando cada vez más la capacidad económica de este colectivo y van haciendo inviable su aportación en condiciones de igualdad. El chiste se hizo carne en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Navidad. Todos somos iguales ante la Constitución, pero unos son más iguales que otros. Quizá esta coyuntura ha hecho posible que el Pleno de la Discapacidad preparado para este año por las asociaciones integradas en la antes mencionada Agrupación de desarrollo Málaga Accesible, aglutinase las demandas de todas las discapacidades"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, por favor".

Sr. Cumpián Beltrán: "...mental, intelectual, orgánica, sensorial y física. Esperamos que aquel Pleno de la Discapacidad no derive en la incapacidad de este Pleno para consensuar respuestas a favor de los que nos consideramos tan malagueños como el que más. De igual forma que los colectivos hemos dejado de mirarnos nuestro ombligo para ver el de las otras discapacidades, demandamos de las fuerzas políticas de este Pleno, por la autoridad moral que me otorga la trayectoria que he contado al principio, para que sepan apoyar -intereses propios aparte- las demandas presentadas en aquel Pleno y no dejen pasar, como es el caso de la moción que ahora se presenta, ni un solo ataque más a la línea de flotación de nuestra supervivencia".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cumpián. Por Izquierda Unida ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Bueno, desde el Grupo de Izquierda Unida vamos a apoyar la iniciativa que trae el Grupo Municipal Socialista. Nosotros compartimos en cierta medida el análisis que ha planteado el compañero, y el análisis que también se plantea en la moción. Porque entendemos que el Partido Popular, cuando está planteando algunas reformas que más que reformas son revoluciones del modelo sanitario y transformación de lo que veníamos entendiendo por sistema nacional de salud, esconden no solo un interés económico, sino fundamentalmente una cuestión ideológica. Es cierto que hay menos recursos; es cierto que se está recortando en distintos ámbitos, pero fijémonos que es precisamente en aquello que es fundamental, en la cuestión sanitaria, en la cuestión educativa, en la dependencia, donde el Partido Popular a nivel estatal más está cargando las tintas. Por ello, entendemos que es una cuestión ideológica y que camina hacia un modelo que podemos prever. Y podemos prever si tiramos de lo que se ha hecho hasta ahora y miramos qué es lo que se está haciendo en las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Popular.

Hemos tenido el copago; ahora el copago también en el transporte no urgente, que afecta especialmente a enfermos crónicos, que afecta también a todas aquellas personas que tienen discapacidades y que requieren de un desplazamiento al centro sanitario de referencia y viven en zonas rurales, también les afecta sobremanera; y también en cuestiones como lo que hemos discutido en otras ocasiones en este Pleno y en la Comisión de Derechos Sociales también, en relación a la negación de derechos a los mayores de 26 años no cotizantes y a las personas inmigrantes sin papeles. Esas son algunas de las cuestiones que el Partido Popular viene reformando. Y si vemos, y la Ministra el otro día anunció que cuidado y aviso a navegantes, que iba a haber nuevas reformas en el año 2013; en vez de felicitarnos el año nos anunció nuevas reformas que podemos intuir por dónde van a ir, si vemos lo que está pasando en la Comunidad de Madrid. Y en la Comunidad de Madrid Uds.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tienen levantada en pie de guerra a toda la comunidad sanitaria; tienen levantada en pie de guerra y en huelga y con amenaza de dimisión a los directivos de más de cien centros de salud; y los tienen porque están implantando un modelo de privatización profunda, de privatización total y absoluta, tanto de los centros ambulatorios como de los hospitales. Por tanto, mucho nos tememos que el establecimiento de"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, terminando por favor".

Sra. Morillas González: "...establecimiento de medidas de copago que en la práctica lo que vienen a significar es la negación de la universalidad de un derecho tan fundamental como es la sanidad, finalmente va a culminar en un proceso de privatización con modelos que ya conocemos, que ya conocemos en otros países y que sabemos a dónde conducen: que es al establecimiento de dos modelos sanitarios, uno público empobrecido, precario; y otro, un modelo privado que es el que se está fomentando por parte del Gobierno Central y de las Comunidades Autónomas donde Uds. gobiernan".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "En primer lugar, mi saludo a Francisco Javier Cumpián y a su paciencia por haber estado con nosotros en todo este Pleno para intervenir apoyando en definitiva, con un caso muy particular y muy personal una moción que en esta ocasión, -en otras veces nos hemos referido a otros copagos rechazándolos-, se refiere al copago del transporte sanitario no urgente. Y digo que este es un paso más en nuestro rechazo y un paso más en la voluntad del Partido Popular por trasladar un modelo sanitario que se carga el preexistente; aquel que decía la Ley General de Sanidad, conquista Socialista, de un modelo de sanidad pública, gratuita, universal, ya de eso queda poco. Ya no es universal, han quedado fuera los extranjeros y grupos de personas cuando no han tenido cotización previa; ya no es gratuita en muchos de los casos: prestaciones ortoprotésicas, farmacia, en fin, estamos viendo todo un catálogo. Ahora el transporte. Y como digo, pues queda poco de aquel modelo público también cuando están introduciendo, no sin ser ajenos a intereses partidarios y partidistas, de mucho negocio privado.

Venimos a criticar, junto a las palabras del representante de Frater, la escalada sin fin del copago que va en detrimento de las personas que peor están. En definitiva, se trata de un impuesto a la enfermedad: se castiga a los que están enfermos. A los que están sanos y no necesitan medicamentos, ni transporte sanitario no se les castiga y esto es profundamente injusto. Venimos a apoyar no solo la demanda de quien ha venido aquí hoy con un caso particular a hablar de este problema, a ponerle voz también a Alcer Málaga y a la Asociación malagueña de afectados por polio y síndrome post polio, que también nos han remitido sendas cartas de apoyo a la moción que el Grupo Municipal Socialista trae hoy aquí y que no voy a leer, siendo irrespetuosa con ellos, pero por razones de tiempo, que apoyan la retirada de esta medida que se anuncia ya aprobada por el Consejo Interterritorial de Salud para imponer copago sanitario en el transporte urgente. Esto -como digo- perjudica a los que están peor. Y solo un dato por la premura del tiempo. Me dirán que los crónicos pagarán menos porque son en seis meses, los que tengan



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tratamiento más allá de seis meses pagarán menos. Les voy a poner un ejemplo de lo que está ocurriendo ya hoy con el copago sanitario y no por el venir. Mire, una persona, que es razonable que ocurre con bastante frecuencia, que tenga con la edad hipertensión, diabetes, reuma, insuficiencia respiratoria, es un cuadro parece muy complejo pero es muy común en personas de cierta edad, entre el copago de medicamentos, el copago de prótesis de las que saben Uds. que ya están excluidas de la gratuidad"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "...alimentos especiales y el transporte sanitario no urgente, viene a pagar 25 euros al mes más de lo que venía haciéndolo. Esto para una pensión media de unos 670 euros es una merma considerable. Y -como digo-todavía queda el botón rojo, la dependencia, la subida del IVA, la del IBI y todo esto más que está agravando la situación de quienes menos recursos tienen.

Termino pidiendo su apoyo para la retirada de este Real Decreto que está por venir del copago en el transporte sanitario".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado tiene la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. También mi saludo al Sr. Cumpián y el agradecimiento por la participación en el debate de esta proposición.

Nosotros vamos a votar en contra; vamos a votar que no. Y vamos a votar que no por varias razones que yo voy a intentar argumentar y explicar. En primer lugar, porque ya existe una sanidad universal y gratuita, por mucho que Uds. pretendan que no es así. Es y seguirá siendo y nadie la va a mover. Continuaremos teniendo una sanidad para todos y una sanidad que sea gratuita, naturalmente, con unas limitaciones que marca la situación actual y que marca el cambio de sociedad y la adaptación a la propia sociedad europea. Porque le tengo que recordar que lo que aquí se está proponiendo existe ya en toda la zona Occidental de Europa, y se lleva perfectamente y sin ningún problema. Y además, yo le pediría que no manipularan Uds. la información. Porque precisamente el día 20 de este mes se reunió el Ministerio de Sanidad en el Consejo Interterritorial de Salud y acordaron unas cantidades, que escuchándoles a Uds. parece que pueden arruinar a cualquiera; le diré que los enfermos crónicos abonarán un máximo de 6 euros anuales si tienen rentas inferiores a 18 mil euros; 12 euros para los que ganen entre 18 y 100 mil; y 60 euros, para las rentas superiores a 100 mil euros. Por tanto, esa persona que tenga una pensión de 650 euros como Ud. decía no va a sufrir una merma económica porque estamos hablando de que puede pagar 0,1 céntimo de euro por un transporte sanitario. Decirle que el transporte sanitario es absolutamente gratuito en las cuestiones urgentes, así como los traslados entre centros y para los no urgentes la tasa es de 50 euros límite, pero hay unas aportaciones que vienen limitadas por un coeficiente del 10 por ciento. Se trata de unos 5 euros, con límites mensuales de 60 para las rentas superiores a 100 euros; y de 20 euros para las rentas de entre 18 y 100 mil; y 10 euros para el resto. Quiero decir que son cantidades simbólicas y disuasorias, no son cantidades para recaudar, no son recaudatorias. Y decirle además, por tanto, vamos a votar en contra porque no tiene sentido que votemos a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

favor de una cosa como esta que conviene a todos porque pueden disuadir a algunos, pero no van a agravar económicamente a nadie. Pero les quiero decir. Uds. hablan de, hablaba la Sra. Morillas de la lamentable situación"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, puede terminar Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "...de la sanidad en la Comunidad de Madrid. Oiga, ¿Ud. ha pensado bien lo que está sucediendo en Andalucía? Mire, ¿Ud. considera que el Hospital comarcal de Marbella funciona bien? Pues es un hospital público con gestión privada, como el de Osuna y cinco más en la Comunidad andaluza que ahora Uds., porque también gobiernan en la Junta de Andalucía, pusieron a bombo y platillo. Yo conozco bien la historia, a mí me ofrecieron trabajar en ese hospital y conozco perfectamente el nacimiento de ese hospital y cómo se gestionó y se está gestionando. Es un hospital que funciona muy bien, que es público, y el Servicio Andaluz de Salud lo cedió a la gestión privada y no tiene ningún problema. Problema tiene la sanidad pública en Andalucía: cierran centros de salud por la tarde...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, debe ir terminando".

Sr. Maldonado Carrillo: "...tienen el mayor déficit económico de todo el país, y un largo etcétera por no recordarle la huelga de los MIR, la escasa dedicación que dedican económica a la formación de los MIR. En fin, creo que realmente Uds. manipulan la información y quieren crear una alarma sin necesidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, pasamos a votar este punto 38. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio de 2012, de medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, en su artículo 2, sancionaba la supresión de la paga extra de navidad para todo el personal del sector público. De esta forma se cometía un nuevo atropello contra el salario de los funcionarios y, por extensión, contra los derechos laborales más elementales como es el respeto de la negociación colectiva. Este nuevo recorte se suma a los ya realizados en todos los ámbitos de la vida pública (subida del transporte, copago sanitario, disminución de las becas, tasas judiciales, etcétera), y hace aún más difícil la salida de la crisis.

La citada medida no era de aplicación a los Concejales, con independencia de que tuvieran dedicación exclusiva o parcial, al no serles de aplicación el art. 2 por no tener la consideración de personal al servicio del Sector Público. Por entenderse que la voluntad política del consistorio era la de impulsar mecanismos para la extensión de la citada medida a los cargos electos, nuestro Ayuntamiento adoptó el correspondiente acuerdo plenario aplicando la correspondiente renuncia de la paga extra para el alcalde, concejales y delegados, como se ha hecho en otras ciudades en solidaridad con los empleados públicos.

La supresión de la paga extra de navidad es un nuevo despropósito que, desde el punto de vista personal, supone un serio quebranto para la economía de quien lo sufre, además de un ataque a sus derechos laborales. Y desde un punto de vista más global, del conjunto de la economía de Málaga, cualquiera de nosotros entenderá que, al disponerse de menos dinero, el consumo se verá necesariamente afectado. Por lo tanto, también los pequeños y medianos comercios de nuestra ciudad sufrirán esta injusta medida, disminuyendo sus ingresos y agravando su ya de por sí precaria situación económica.

La eliminación de la paga extraordinaria de Navidad afectará en Málaga a 126.400 empleados públicos. A medida que se acercan las fiestas navideñas resultan más evidentes las consecuencias que tendrá la supresión de este complemento, y crecen la indignación y la impotencia de los afectados. Más allá de las dificultades económicas que miles de familias padecerán durante estas fiestas, el comercio resultará ser el sector más dañado por los efectos de los recortes salariales.

Entre otros motivos, este hecho supone que la contratación laboral en Navidad se congele en Málaga. Hasta hace unos años el número de contrataciones en estas fechas podía incrementarse hasta un 60 por ciento respecto al resto de meses del año, y, sin embargo, en esta ocasión la campaña no va a aportar ningún alivio pues se estanca el número de nuevas contrataciones.

Málaga vuelve a encabezar una vez más la subida del paro en Andalucía. Los datos de desempleo en la provincia arrojan un panorama sombrío superando las 214.000 personas sin trabajo en el mes de noviembre. El paro registrado en Málaga subió en 8.774 personas durante el pasado mes, lo que supone un aumento del 4,27%



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con respecto a octubre, según datos publicados este martes por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estas cifras indican que Málaga es la provincia andaluza en la que mas ha crecido el paro y la segunda de España si se analizan los datos nacionales, sólo superada por Baleares.

Si a lo largo de estos años los Planes de Empleo han sido necesarios, en el presente ejercicio lo son mucho más. Desde el comienzo de la crisis, la evolución del desempleo no ha mejorado y en estos momentos hemos alcanzado la cifra más alta desde que existe el registro de desempleo. En este contexto, la ciudadanía demanda al Ayuntamiento de Málaga con urgencia la actuación de planes de empleo que ofrezcan un mínimo de cobertura social a las personas y familias que sufren las situaciones más críticas en la ciudad; y a la vez, que les permita realizar obras, servicios o actividades que, igualmente, están teniendo enormes dificultades para prestar como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales.

Recientemente en Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), en su informe sobre la distribución de la renta en la ciudad de Málaga (Índice de Gini, Curva de Lorenz, Desigualdad y Pobreza en Málaga), ha alarmado sobre el desmesurado incremento del riesgo de pobreza y exclusión social en Málaga, que afecta al 22,58 por ciento de quienes habitan en nuestra ciudad, por lo que ponderando los datos podemos afirmar que 128.000 malagueños/as se encuentran en esta situación de riesgo.

La Desigualdad en Málaga es mayor a la media de la Unión Europea. El Índice Gini, que mide la desigualdad, en Málaga es 31,54, en la Unión Europea es 30,2 y en España es de 33,9. En Málaga el 10% más rico acapara el 23% de la riqueza el 10% más pobre el 3%. El 20% más pobre de la población apenas posee el 7% de la riqueza de la ciudad. Según datos del OMAU, el 22,58% de los malagueños está en riesgo de pobreza, que se distribuye territorialmente de la siguiente forma: La Zona Nordeste, 27,16%; Zona Oeste, 23,36%; y Zona Este 9,72%.

Por otro lado, según el OMAU, más de la mitad de los menores de 16 años viven en hogares que llegan a fin de mes con dificultad (índice de pobreza subjetiva) y casi 4 de cada 10 malagueños (37,53) tiene dificultades para llegar a fin de mes, más de 10 puntos por encima de la media estatal (27,2). El Riesgo de pobreza en Málaga aumenta más de un punto al año, en 2009 era 19,5; en 2010 paso a 20,72; para situarse en 2011 en 22,5.

Para hacer frente a esta situación creemos necesaria la creación de un Fondo de Emergencia, con carácter extraordinario y urgente, complementario al programa de ayudas de emergencia, para las familias en situación de pobreza y exclusión social, que nos permita atender las actuales necesidades sociales, las prestaciones de servicios sociales y de reinserción social.

La supresión de la paga extra de Navidad para los funcionarios del Ayuntamiento, a lo que obliga el decreto del Gobierno, supondrá un ahorro de unos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

12 millones de euros para las arcas municipales. Así se desprende de un expediente que el equipo de gobierno llevó a la Comisión de Economía para su dictamen en este pleno de diciembre, por el que pensamos que aprobará la no disponibilidad de este dinero.

En el expediente se detallan las cantidades que dejarán de ingresar en sus cuentas corrientes los empleados de los diferentes organismos y empresas municipales por la supresión de la paga extraordinaria de diciembre y los complementos adicionales de este mes. Para los del Ayuntamiento supondrá un recorte de 6,3 millones de euros, para los de organismos autónomos una reducción de 2,2 millones y para los de empresas municipales una bajada de 3,1 millones de euros.

En el expediente se especifica que el acuerdo supone bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Rechazar la supresión de la paga extra de navidad por su negativas consecuencias y porque supone un serio quebranto para la economía de muchas familias, además de un ataque a los derechos laborales de los empleados públicos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que el montante económico correspondiente a renuncia a la paga extra de navidad que han realizado los miembros de la corporación y personal eventual se entregue a la entidad Banco de Alimentos a fin de que puedan realizar los fines de la entidad.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que el montante económico correspondiente a la supresión de la paga extra de Navidad para los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Málaga se destine a un plan de empleo y a la creación de un Fondo de Emergencia Social que ofrezcan un mínimo de cobertura social a las personas y familias que sufren las situaciones más críticas en la ciudad.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la petición de que se adelante el pago de la extra de Junio al próximo mes de enero, como forma de evitar la caída del consumo que provocará la eliminación de la paga extra navideña, así como el adelanto de la paga extra navideña de 2013 a julio del año que viene, y que se mantenga esa misma dinámica hasta 2014 o 2015, cuando volverá a reevaluarse la situación.”

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por Izquierda Unida, interviene? El Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, conocen ya Uds. perfectamente, porque además es un tema en estos momentos de máxima actualidad, la supresión de la paga extra para todos los empleados públicos en España, operada a raíz de Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio.

Este, por desgracia, es un recorte que no viene aislado, que se suma a los anteriores recortes, a ya una larga lista donde incluimos el copago sanitario del que estábamos hablando hace un momento; el transporte sanitario; las tasas judiciales; el IVA, etcétera, pero la importancia de esta supresión de la paga extra para los empleados públicos, recordemos en Málaga nada más y nada menos que 126 mil en nuestra provincia, tiene una enorme trascendencia. Tanto, desde el punto de vista personal, que supone un serio quebranto a las economías familiares, muchas de ellas, la gran mayoría de ellas contaban con esta paga para hacer frente a los gastos derivados de estas fiestas, cuando no para anticipar o pagar deudas provenientes de hipotecas, etcétera, pero es que además desde un punto de vista global, además de suponer un retroceso enorme en un derecho adquirido por los trabajadores con muchos años de lucha y de sacrificio, además supone un efecto demoledor sobre lo que es nuestra economía. Y un ejemplo de ello es el efecto que tiene sobre el comercio y estamos viendo en estas fechas cómo el comercio de Málaga está vendiendo mucho menos que el año pasado, a partir de que no hay paga extra para los empleados públicos.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.

Saben Uds. también, y no me voy a extender mucho sobre ello, los últimos datos publicados sobre el paro en Málaga: más de 8 mil nuevos parados, la segunda provincia de España que más crece en número de paro por detrás de Baleares solamente; saben los datos de desigualdad y pobreza en Málaga, publicados por el propio OMAU: el 22,58 por ciento de los malagueños y malagueñas se encuentran en riesgo de pobreza, y más del 50 por ciento de los menores de 16 años viven en hogares con dificultades para llegar a final de mes. Y esta medida del ahorro de la paga extra, que hemos visto en el punto segundo del Orden del Día en lo que nos atañe a nuestra Corporación, supone un ahorro de 12 millones de euros para las arcas municipales: 6,3 de empleados del Ayuntamiento, 2,2 de organismos autónomos y 3,1 de empresas municipales. Por eso, y por todos estos motivos, la moción que hoy les presentamos propone como acuerdo en primer lugar,”... (Se apaga el micrófono automáticamente)..”.

Sr. Presidente Acctal. (D. Damián Caneda Morales): “Vaya acabando”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Expresar por este Ayuntamiento nuestro rechazo a la supresión de la paga extra. Asimismo, con el ahorro de la paga extra que se ha conseguido de Concejales y personales eventuales que, en un principio no estábamos muy incluidos en el Real Decreto-Ley pero por decisión de este Pleno



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decidimos renunciar a nuestra paga extra y también que nos afecta, que este ahorro una vez que lo permitiera la modificación del Real Decreto-Ley pudiera destinarse al banco de alimentos y asimismo, que el ahorro proveniente de la paga extra del conjunto de los empleados públicos también con la modificación legislativa que sería necesaria para ello, se destine también a sufragar esos planes de empleo y plan de emergencia social que hemos propuesto en otras ocasiones por Izquierda Unida. Y asimismo, proponemos que se estudie adelantar la paga de julio a enero, para intentar amortiguar este quebranto; y la de diciembre a julio sucesivamente hasta el año 2014 o 2015 que podamos estudiar y replantear de nuevo la situación, si como dice su Gobierno para entonces habremos salido de este bache. Muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal.: “Muchas gracias, Sr. Zorrilla. ¿Por parte del Grupo Socialista? Tiene la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Buenas tardes. Quizá sea preciso recordar que a pesar del nombre, “paga extra”, esta retribución no es un elemento graciable. No se trata de un regalo, sino que es un porcentaje en torno al 7 por ciento de la masa salarial consolidada de la Ley de Función Pública y, por tanto, la paga extra forma parte del salario íntegro al que tiene derecho todo empleado público, hasta el extremo de que sus impuestos incluyen esta parte de su masa salarial, y de ahí la ratificación reciente respecto a la devolución de lo que ya se había retenido, de la retención efectuada sobre esta parte del sueldo.

En el Real Decreto 20/2012 se aprueba la eliminación de la paga extra de diciembre de 2012 a todos los empleados públicos. Nos encontramos con un caso, si no tan... bueno, las comparaciones aquí no se puede decir si más o menos, en un nuevo caso de dudosa -si me lo permiten- legalidad. En el Ayuntamiento de Málaga, como empleados públicos, se ven afectados por esta medida. Pero en las últimas semanas varias Administraciones Públicas del país han llegado a estudiar soluciones para que no se lleve a cabo de manera real, aunque sí teórica, esta “no paga” de la paga extra. Y para ello se han recurrido a distintas soluciones. Esto lo proponíamos nosotros en una moción. Ahora, Izquierda Unida plantea en este Pleno rechazar la supresión de esta paga y que con el dinero de la parte no obligatoria de este recorte, se utilice a unos fines razonables. O sea, a bolsas de atención social.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta moción y sobre todo lo que queremos dejar claro es que hay soluciones, se pueden hacer, son legales y”... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Y como lo que somos, como responsables públicos que, entre otras cosas, debemos hacer que haya circulante y de esto sabe mucho el actual Presidente de la Mesa, si no hay circulante, si no fluye el dinero en una sociedad capitalista como la que estamos, no hay actividad productiva, no hay actividad económica y no hay recuperación”.

Sr. Presidente Acctal.: “Muchas gracias, Sra. Montiel. Tiene la palabra la Sra. Martín”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. Mire Ud., la supresión de esta paga extraordinaria es una medida extraordinaria, como su propio nombre indica en la paga y Ud. conoce que es una medida excepcional, una medida que como Ud. comprenderá no ha sido agradable de tomar por el Gobierno del Partido Popular, pero que se hace necesaria si realmente queremos mantener el sistema, y sobre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todo mantener el estado del bienestar.

Saben Uds. que el 92 por ciento del PIB va para pagar deuda, deuda y déficit que Uds. dejaron en su Gobierno anterior. Por tanto, nosotros lo que estamos intentando en un año, además de hacer 54 reformas, es intentar poner a cada cosa su equilibrio y que se mantenga en un futuro este sistema, porque si no el sistema se cae. Y podemos decir que hemos superado un año y hemos llegado a diciembre y aquí estamos y hasta ahora sin ningún rescate y sin ninguna medida extraordinaria como Uds. adelantaban.

Por tanto, yo quisiera preguntarle si cuando Uds. bajaron el 5 por ciento el salario, que eso sí que disminuía el poder adquisitivo porque era acumulable a todos los periodos, también se le ocurrió tomar estas medidas. Mire Ud., nosotros no vamos a ir en contra de la Ley. No podemos, no podemos aunque queramos porque gobernamos con responsabilidad. Intentamos también con eficiencia pero sobre todo con responsabilidad. Por tanto, estamos siguiendo las indicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y en cuanto a destinar esos recursos a banco de alimentos o a fondos, mire Ud., nosotros cumplimos con la Ley y además no es una cuestión de voluntad política que ya nos gustaría, sino que hay un Área de Personal, hay un Interventor, y desde allí se decide qué es lo que ocurre. La Subdelegación del Gobierno está pidiendo que le mandemos informes de cada empresa, de cada organismo, del propio Ayuntamiento, de la no disponibilidad, porque así lo recoge la Ley y dice que tiene que ir destinado a planes de pensiones o a seguros colectivos, a contratos de seguros colectivos. Por tanto, no es una cuestión de voluntad. Sí nos comprometemos en un futuro si hay alguna posibilidad legal, y que así lo establezca también desde el Ministerio, pues ver de qué manera se puede acoger. Ud. hablaba de adelantar la paga como si fuera una medida. Mire Ud., está el periodo de devengo, es que la paga extraordinaria se deben dar de enero a junio nosotros no podemos adelantar. Lo que sí existe en este Ayuntamiento, y por cierto, no ha habido ningún representante sindical que lo haya solicitado como medida, esta que Uds. proponen, es que pueden pedir un adelanto todos aquellos funcionarios que así lo estimen -que va entre 300 y 3 mil euros- y que lo pueden ofrecer.

Por tanto, nosotros cumplimos más que nunca con la legalidad; no podemos ofrecer otra alternativa; vamos a rechazar esta moción. Y en cuanto al Área de Bienestar no se preocupe que seguimos manteniendo las ayudas de emergencia, llevamos desde el año 2009 aumentando más de un 70 por ciento precisamente en un plan de choque en materia social que Ud. hacía referencia como propuesta, por tanto la Junta de Andalucía donde gobierna el bipartito además así lo ha reconocido al Área de Bienestar"... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Termino. Y desde luego, en nuestro presupuesto del año 2013 seguirá habiendo una intención de aumentar todas las partidas posibles en el gasto social, pero en este caso no puede ser por la paga extra porque así lo establece la Ley por la no disponibilidad. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente".

En estos momentos se reincorpora a la sesión del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate procede la votación, comienza la votación del punto 39".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Julio Andrade Ruiz y D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A PROSPECCIONES DE GAS EN EL LITORAL MALAGUEÑO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Es de todos conocidos que la actividad turística es el principal motor económico de la provincia de Málaga, que cuenta con un atractivo mundial como la Costa del Sol, cuya marca “Turismo de Sol y Playa” ha dinamizado a otros segmentos de esta industria de los que sigue tirando y sostiene el empleo en un momento en el que su destrucción permanente debería preocupar y ocupar a todos; por ello consideramos que no puede ponerse en riesgo en ningún caso, pero menos aún en el momento actual de grave crisis económica. En febrero de 2004, bajo el Gobierno de José M^a Aznar, se aprueba la concesión administrativa para explorar en el litoral malagueño en busca de hidrocarburos por la empresa Repsol frente a la costa de Mijas y Fuengirola, y posteriormente en el enclave de Mar de Alborán por la empresa CNWL Oil España. Tras las prórrogas, hasta por tres veces, del Gobierno de España en el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero, el actual Gobierno de España ha anunciado el visto bueno para que en la primavera de 2013 se produzcan los sondeos en la costa malagueña por medio de una plataforma de exploración.

El impacto de las prospecciones en la industria turística de la Costa del Sol Occidental y Oriental, motor de la economía de la zona, sería incalculable, con especial incidencia en la imagen internacional de este destino. Pero de la misma forma también causa temor en el sector pesquero al desconocer cuál sería su impacto en uno de los principales caladeros del Mediterráneo Sur. En el aspecto medioambiental es de especial atención la proximidad de la perforación (7,1 Km) de la pradera de posidonia oceánica de Calahonda de gran diversidad en flora y fauna marina.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La sociedad malagueña ha venido manifestando reiteradamente y desde un primer momento, su preocupación y rechazo al proyecto “Siroco” ante los posibles efectos negativos que puede causar al medio ambiente ya que afectaría directamente al mar de Alborán, como el daño que podría causar para nuestra economía, al atacar directamente al sector turístico malagueño, que hasta ahora es de los pocos sectores que están logrando sobrevivir a la crisis económica que nos azota.

Desde el anuncio del Ministerio de Industria del Gobierno de España de conceder la autorización definitiva a las prospecciones gasistas han sido múltiples las voces de los colectivos (empresarios turísticos, pescadores, ecologistas, investigadores, plataformas vecinales e incluso ayuntamientos y formaciones políticas) que han reiterado su rechazo ante la incidencia que dichas prospecciones podrían tener en la costa malagueña.

En junio de 2010, en enero 2011 y en mayo de 2012, esta Corporación Municipal se pronunció unánimemente rechazando la realización de prospecciones de gas en el litoral malagueño. Por esto, este Ayuntamiento Pleno no puede quedarse impasible ante la concesión definitiva de la autorización y ante los más que probados efectos perniciosos que tendrá para la ciudad de Málaga.

El ministro José Manuel Soria, no solo apoya las prospecciones, sino que ha realizado declaraciones sobre la idoneidad de las extracciones que ha llegado a defender de forma literal de la siguiente forma: “No solo pueden descartarse efectos adversos sobre el turismo, sino que los trabajos, en caso de tener resultados positivos, tiene un alto potencial de creación de riqueza, complementando la actividad económica de la región que a su vez revertirá sobre el propio sector turístico”.

Solo el impacto visual de la plataforma de prospecciones sería nefasto para nuestro turismo, ya que éste dispositivo tendría una dimensión de 77,4 metros de largo y 68,6 metros de ancho (más de 5.300 metros cuadrados), con un depósito de fuel de 1.373,4 m³ y capacidad para 150 personas. Pero además, el propio informe de Repsol confirma que existe 1/14.500 de probabilidades de derrame accidental del fuel de la plataforma que tardaría sólo diez horas en llegar a las playas. Además de los perjuicios medioambientales y para los caladeros de pesca que los propios colectivos nos han trasladado.

El Sr. González Pons, cuando el Partido Popular estaba en la oposición, antes de las elecciones en un acto celebrado en Estepota, decía que “ no habrá nadie que venga a la Costa del Sol a tumbarse en una playa con una plataforma a pocos kilómetros” y que “no habrá turismo que soporte la posibilidad de una marea negra o de chapapote bañando el litoral”.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Ratificar los acuerdos adoptados por unanimidad en la sesión plenaria celebrada en mayo de 2011, derivados de las iniciativas presentadas por los tres grupos políticos en relación a la paralización de las prospecciones de gas en nuestro litoral.*

2.- *Instar nuevamente al Gobierno de la Nación, a paralizar las prospecciones de gas en la Costa del Sol debido a las nefastas consecuencias que estas intervenciones pueden tener sobre los intereses turísticos, económicos y medioambientales en la zona.*

3.- *Instar al Alcalde de Málaga, en su doble condición de Alcalde y Senador, a que medie con el Gobierno de España para que paralice inmediatamente las prospecciones de gas.*

4.- *Instar al equipo de gobierno municipal para que desarrolle, en consenso con todos los grupos políticos de esta Corporación, los representantes de la Diputación Provincial de Málaga y responsables locales de los municipios afectados, cuántas acciones reivindicativas sean necesarias para paralizar las prospecciones de gas en nuestra provincia.*

5.- *Dar traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la Diputación Provincial, al Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol y a todos los ayuntamientos de los municipios afectados.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Con la legitimidad que nos da al Grupo de Izquierda Unida haber defendido en este tema siempre la misma posición. Cuestión que por desgracia no pueden alegar ni presumir ninguno de los dos otros dos Grupos de esta Corporación.

Recordemos. La autorización para las prospecciones de gas en el litoral malagueño, en el Mar de Alborán, fue otorgada por el Gobierno de Aznar en el año 2004. Pero es que en el año 2008 se aprobó por el Gobierno, esta vez de Rodríguez Zapatero, la declaración de impacto ambiental que permitía seguir adelante con las prospecciones. En todo este tiempo, y según quien gobernara, Uds., Grupo Popular y Grupo Socialista, o han mantenido distintas posiciones o bien han sido más o menos beligerantes, dependiendo de si era su Partido el que estaba en el Gobierno o no. Nosotros, desde Izquierda Unida siempre hemos defendido la misma propuesta, la misma posición que es la que expresamos también hoy aquí en este Pleno de 27 de diciembre de 2012.

Nosotros creemos que hay que poner en la balanza, por un lado, los intereses generales que representan tanto desde el punto de vista medioambiental la riqueza de flora y fauna que existe en nuestro litoral del Mar de Alborán, las praderas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de posidonias y la fauna que allí se alberga y que recordemos la propia declaración de impacto ambiental reconoce un riesgo mínimo, pero un riesgo de que pudieran producirse vertidos con efectos fatales en estos valores medioambientales, además del interés general que supone la industria turística, una industria que además de ser la primera industria económica de nuestra provincia reparte la riqueza en multitud de trabajadores, de pequeñas empresas, de medianas empresas a lo largo de toda nuestra provincia, todo esto hay que ponerlo en un lado de la balanza; y en el otro lado de la balanza, no están los intereses nacionales, no están los intereses de la política energética nacional, que están los intereses de una multinacional - paradójicamente de mayoría de capital extranjero para más inri- una multinacional que cuida y se preocupa de sus propios intereses económicos y no de los intereses generales.

Por todo ello, nosotros hoy volvemos a reafirmarnos en nuestra posición y anunciamos que seremos, que seguiremos siendo beligerantes con este tema y que si de nosotros depende"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Grupo proponente, el Sr. Conejo tiene la palabra".

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Concejales del Grupo Municipal Socialista: "Sí, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista trae a este Pleno una vez más el rechazo a las prospecciones de gas en el litoral de la Costa del Sol, que afecta también a la ciudad de Málaga al ser un municipio que se encuentra ubicado en el litoral. Saben Uds. que este Pleno se manifestó en junio de 2010, en enero de 2012 y en mayo del 2012 en contra de las prospecciones de gas. Y fueron acuerdos adoptados por unanimidad de los Grupos que conformamos la Corporación Municipal.

Traemos nuevamente esta moción porque en estas últimas fechas se han sucedido determinadas declaraciones de dirigentes del Partido Popular y del Gobierno de la Nación, donde una vez más se plantea la voluntad del Gobierno de la Nación de autorizar -y en este caso de permitir- las prospecciones en nuestro litoral. Concretamente, me refiero a las declaraciones del Subsecretario del Ministerio de Industria, Enrique Hernández, que fue más allá de hablar de prospecciones y planteaba de que el Gobierno autorizará la extracción de gas tras las prospecciones. Salen en distintos medios de comunicación y Uds. al igual que yo mismo son concedores de las declaraciones de su Secretario en el municipio de Vélez Málaga. Pero es que también nos preocupan las declaraciones del propio Presidente de esta Corporación y Alcalde de la ciudad cuando recientemente llegó a afirmar de que hay incluso informes que dicen que mejor es sacar el gas que no que salga al mar en forma de metano y que crea algún problema ambiental. Es decir, ya el propio Alcalde de la ciudad estaba justificando la necesidad de que estas prospecciones se pudieran llevar a cabo.

Entendemos que Uds. están cambiando la posición de rechazo que tenían anteriormente a las prospecciones de gas, y están justificando lo que el futuro nos puede devenir a esta provincia: que no solamente se queden en prospecciones sino que finalmente se lleven a cabo las extracciones. Saben Uds. que estas extracciones, estas prospecciones son dañinas no solamente para la principal economía de nuestra provincia, que es el turismo, sino también para la pesca y como no, el propio impacto medioambiental que tiene en nuestro litoral.

Por todos estos motivos entendemos que tenemos que reivindicar con una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

única voz en nombre de la ciudad de Málaga nuestro rechazo, tanto a la extracción pero también a las prospecciones en el litoral malagueño. Y entendemos que este Ayuntamiento tiene que coger la bandera, y si me lo permite Sr. Alcalde me gustaría ver una foto en los medios de la provincia Ud. con un megáfono"... (Se apaga el micrófono automáticamente)...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad".

Sr. Conejo Rueda: "En la puerta del Ministerio, igual que hizo recientemente con los taxistas. Pues si Ud. también reivindica con un megáfono la reivindicación de los taxistas malagueños, coja la reivindicación del pueblo malagueño y váyase con un megáfono al Ministerio para defender el interés de la provincia. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado tiene la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Conejo, eso que Ud. acaba de decir está muy bien para arengar en sus mítines a los socialistas y tal, pero me parece que está fuera de lugar. Pero nosotros, yo, personalmente y mi Grupo lamenta romperle su estrategia. Y yo le ruego que me deje continuar. Le vamos a romper su estrategia porque nosotros mantenemos la misma posición que hemos mantenido siempre. Vamos a votar a favor de la moción que Uds. presentan, a excepción de dos de los cinco puntos, que ahora les explicaré y espero que Uds. acepten. Y si no, que acepten que haya una votación separada.

Votaremos que sí al primer punto; votaremos que sí al segundo punto; no aceptamos la propuesta que hacen en el tercer punto porque el Alcalde de nuestra ciudad es el primer defensor de que las prospecciones no lleguen al Mar de Alborán, no lleguen a nuestras costas, lo ha demostrado a lo largo de los meses y los años y no tienen Uds. por qué, por tanto, proponer -en mi opinión- que instemos al Alcalde de Málaga a que encabece o lleve a cabo las gestiones o medie con el Gobierno de España. Lo viene haciendo. Por tanto, me parece que ese tercer punto sobra.

Tampoco estamos de acuerdo con el cuarto punto, porque este Pleno, Sr. Conejo, este Pleno no es el foro idóneo para plantear estas cuestiones que Uds. están planteando de tipo de acciones reivindicativas. Lo pueden plantear en otro foro y no pasaría nada. El 1, el 2 y el 5 los aceptamos, y si Ud. acepta la votación por separado si le parece haríamos este tipo de votación.

Pero mire, en el tiempo que me queda le quiero recordar que realmente están Uds. manteniendo una situación que a mí me parece preocupante. Ya los medios de comunicación de nuestra ciudad están diciendo que deberíamos bajar un poco el frenesí que nos mueve, y sobre todo a Uds., en defensa de algo que no ha sucedido y que no está previsto que vaya a suceder. Uds. están queriendo crear un cataclismo local quizá de consecuencias imprevisibles que no ha sucedido, y que no va a suceder. Se trata solo de sondeos para estudiar la existencia o no, la presencia o no de gas en el subsuelo de nuestro Mar de Alborán. Una vez conocido lo que hay, se sellará y se terminó la historia. Una historia que viene avalada por un informe que hizo el Gobierno del Sr. Zapatero, precisamente. Lo curioso es que Uds. tienen un doble lenguaje. El Sr. Heredia ha llegado a decir, se ha atrevido a decir que en primera línea de la Costa del Sol aparecerán las plataformas para las prospecciones. En primera línea de la Costa del Sol. Si realmente representase algún"... (Se apaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el micrófono automáticamente)..”.

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sr. Maldonado”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Si realmente representase algún problema la ejecución de esas prospecciones, le puedo garantizar que para la industria turística de Málaga el mayor problema es el follón que están Uds. queriendo organizar, con una única finalidad electoralista, como casi en todo lo que le mueve y además frívola porque Uds. saben perfectamente que esta Corporación no está de acuerdo con las perforaciones, no está de acuerdo con las prospecciones. Diferente es que nosotros no somos el Gobierno de España. El Gobierno de España anterior tomó una decisión y el que ahora está gobernando tiene que mantener esa decisión, porque le corresponde hacerlo. Lo que al final decidan, no va a significar para nosotros la puesta en marcha de una batalla campal. Uds. podrán hacerlo, desde luego nosotros no. No estamos de acuerdo y no queremos las prospecciones, pero no vamos a montar una batalla para impedir las. Esperamos que no lleguen a ejecutarse y desde luego, esperamos naturalmente que los informes técnicos avalen si es conveniente o no es conveniente hacer prospecciones extractivas o no de gas. No somos expertos para decidirlo. Que lo decidan los expertos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Se plantea entonces una votación separada, entiendo Sr. Maldonado el 1, 2 y 5 y el 3 y el 4. ¿Es así?”

Sr. Maldonado Carrillo: “Efectivamente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puntos 1, 2 y 5 comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl López Maldonado, D^a. Mar Martín Rojo y D. Mario Cortés Carballo.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 5: Aprobados por unanimidad.

Puntos 3 y 4: Desestimados por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Ratificar los acuerdos adoptados por unanimidad en la sesión plenaria celebrada en mayo de 2011, derivados de las iniciativas presentadas por los tres grupos políticos en relación a la paralización de las prospecciones de gas en nuestro litoral.

2.- Instar nuevamente al Gobierno de la Nación, a paralizar las prospecciones de gas en la Costa del Sol debido a las nefastas consecuencias que estas intervenciones pueden tener sobre los intereses turísticos, económicos y medioambientales en la zona.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la Diputación Provincial, al Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol y a todos los ayuntamientos de los municipios afectados.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, SOBRE EXTERNALIZACIÓN DEL LABORATORIO MEDIOAMBIENTAL Y EL ABUSO DE LAS CONTRATACIONES EXTERNAS EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, de fecha 20 de diciembre de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos años el área de Medio Ambiente y Sostenibilidad ha privatizado absolutamente todos los servicios que antes prestaba el consistorio y que ahora se le otorga a las empresas privadas anteponiendo los intereses particulares a los generales de la ciudadanía.

El último caso que hemos conocido es que el Área de Medio Ambiente tiene la intención de sacar a principios del año un pliego de condiciones para la externalización de los servicios que presta el Laboratorio Medioambiental Municipal, sacándolo a concurso por 30.000 euros anuales, hasta fin de presupuesto, para que sean laboratorios privados quienes hagan las analíticas. Este laboratorio contaba hasta ahora con un presupuesto total de unos 60.000 euros.

La primera consecuencia es que a partir del próximo 1 de enero el laboratorio medioambiental municipal permanecerá cerrado y sin actividad. Pero para nuestro grupo lo más grave son las negativas consecuencias que tal decisión conllevará para la calidad de un servicio público, básico y esencial, pues afecta a la salud pública. Nos oponemos al cierre del laboratorio y a la externalización del servicio por ser este un servicio fundamental para la salud en la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El laboratorio Medioambiental Municipal atiende muy satisfactoriamente, desde hace más de 30 años, las necesidades de análisis microbiológicos y fisicoquímicos sobre muestras de aguas y alimentos; cumple los criterios de calidad y eficacia de los laboratorios públicos; y es bien atendido por profesionales altamente cualificados con gran experiencia y formación.

Constituye el principal soporte técnico analítico de la Inspección Municipal: Sanitaria Ambiental y Sanitaria Alimentaria, para las que realiza las determinaciones analíticas pertinentes al control sanitario oficial de las aguas (de abastecimiento en grifo del consumidor, de baño en playas, etc.), y de alimentos (productos lácteos, productos cárnicos, productos de pastelería, pescados, huevos, aceites, bebidas, así como comidas preparadas, etc.). Colabora en temas de salud con otros departamentos municipales así como con otras entidades oficiales y atiende a las consultas de los ciudadanos.

El Laboratorio Medioambiental Municipal se encarga de analizar estado del agua de la ciudad (agua de la red, aguas de recreo, lagunas, fuentes, etc.); la contaminación biótica; el estado y control de los alimentos; la legionella; y el agua de las piscinas, playas, entre otros. Este Laboratorio es, junto con el de la Junta de Andalucía, el único laboratorio de referencia en Málaga para la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. No se puede tomar a la ligera algo tan serio como, por ejemplo, las analíticas de productos alimenticios en comedores de colegios, albergue municipal y otros centros públicos.

El Laboratorio Municipal de Málaga tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y está Acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación como Laboratorio de ensayo según la norma UNE-EN ISO 17025, lo que significa el reconocimiento formal de la competencia para la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos en aguas y alimentos en el alcance de su acreditación (n.º 347/LE660), y los resultados que proporciona son técnicamente válidos y muy fiables. Consciente de las tendencias y necesidades actuales en materia de ensayos y gestión de la calidad, ha tenido como objetivo la mejora continua de sus procesos y actividades. Al tratarse de laboratorios públicos no existe contradicción de intereses con laboratorios privados que reciben también encargos de empresas que son inspeccionadas.

Además, rechazamos la justificación de rentabilidad económica dudosa que apunta el Área de Medio Ambiente, puesto que el único supuesto ahorro es en los gastos de personal y porque este ahorro es mínimo. No todas las partidas del presupuesto del Laboratorio Medioambiental se han gastado ni se gastan. De hecho en los vigentes presupuestos de 2012 se prevé en el capítulo 1 de gastos de personal una plantilla de 6 trabajadores cuando, en realidad, son 4 trabajadores los que tiene asignados en este momento el Laboratorio. Es decir, se presupuesta una plantilla de 6 trabajadores, aunque sólo se gasta el que corresponde a los actuales 4 trabajadores, dos técnicos superiores y dos auxiliares de laboratorio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En vez de potenciar los servicios municipales relacionados con la salud pública, como hemos descrito, aunque se sigue presupuestando una plantilla de 6 trabajadores, desde hace mucho tiempo en el laboratorio se ha pasado a 4 trabajadores en este momento. Un trabajador fue trasladado en octubre de 2010 a otro departamento y otro se ha amortizado tras una baja por fallecimiento.

En los últimos años se han recortado los recursos humanos y materiales del laboratorio, y pese a este desmantelamiento funcionaba bien hasta ahora y con un coste muy modesto, por el gran esfuerzo y dedicación de los trabajadores que se encargaban incluso del mantenimiento de todas las maquinas y el material, para ahorrarse estos costes. Este material una vez empaquetado y cubierto por sabanas se deteriorará hasta hacerse inservible al no ser utilizado y no tener mantenimiento alguno. El presupuesto de 8.000 euros para mantenimiento y reparaciones tampoco se ha gastado por esta profesionalidad.

De los 4 trabajadores que componen actualmente la plantilla, uno supervisará el trabajo de la empresa privada externa que se contrate; otros dos serán reubicados en otros departamentos pese ser empleados para los que no es fácil encontrar un hueco por su alta cualificación y especialización; por ultima una trabajadora, embarazada en la actualidad, que lleva más de 6 años encadenando contratos como autónoma se irá a la calle sin prestación por desempleo al extinguirse el servicio.

Por otro lado, el Área de Medio Ambiente ha hecho pública una información que carece del más absoluto rigor, puesto que ha informado de que el coste estimado de un análisis asciende hasta los 400 euros, mientras que ese mismo análisis realizado por una empresa externa puede tener un importe de 50 euros. Esta información es totalmente incierta y falta de rigor, esta mentira únicamente se justifica por la falta de argumentos del equipo de gobierno, una vez queda patente el escaso ahorro que se produce.

El coste de un análisis en el Laboratorio Medioambiental, no llegaría a los 400 euros ni aunque incluyéramos como coste el presupuesto total del Laboratorio, ni incluyendo las partidas que no se gastan de personal y reparaciones que al no ejecutarse van a remanente de tesorería.

El coste de un análisis en el Laboratorio Medioambiental se puede comprobar muy fácilmente, ya que el Ayuntamiento de Málaga establece mediante la Ordenanza nº 45, publicada en el BOP nº 247 de 30/12/2011 y que en vigor desde el 01/01/2012, el precio público por los servicios del Laboratorio de Medio Ambiente como órgano sanitario de acción del Ayuntamiento de Málaga, que presta estos servicios de carácter oficial y a los particulares a petición voluntaria. Así, adjuntamos en un anexo el artículo 6º de la Ordenanza nº 45, donde se fija el precio público de los análisis del Laboratorio Medioambiental.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tampoco está verificado que el coste de un análisis realizado por una empresa externa puede tener un importe de 50 euros. Al parecer, en el pliego de condiciones para la externalización en el que se está trabajando se piden precios a las empresas privadas del sector. Este precio de 50 euros por análisis en la empresa privada es poco riguroso y parece claro que será muy superior si consultamos los precios en las empresas del sector instaladas en Málaga (Urbaconsult, NeoIntegra, Anaqua, etc.). Además estos laboratorios realizan los análisis para las empresas inspeccionadas pudiendo haber colisión de intereses.

También hemos conocido el área de medio ambiente, a través de un procedimiento negociado sin publicidad, con un único criterio de valoración, piensa adjudicar a una empresa privada el servicio de apoyo administrativo y asistencia en materia de calidad y gestión documental de los distintos procesos del servicio de vigilancia sanitario ambiental, por un importe de la licitación de 21.800 euros.

Además adjudicará, a través de un procedimiento negociado sin publicidad, con un único criterio de valoración, el servicio de apoyo administrativo en los procesos de control de plagas y aves, también por un importe de la licitación de 21.800 euros.

Anteriormente el Patronato Botánico adjudicó, por ejemplo, los espacios de 'La Concepción' y 'La Cónsula', cuya gestión se cederá a una empresa privada por un plazo de ocho años. La adjudicataria paga un canon anual de 188.000 por la concesión, después de que el anterior proceso de licitación, en el que el consistorio quería obtener un 520.000 euros anuales por la explotación comercial de los eventos, quedará desierto al no realizar ofertas ninguna empresa. Esta privatización estaba injustificada la primera vez que se sacó a licitación, pero es un despropósito que se rebaje el canon que se había propuesto inicialmente en 332.000 euros, un 64%.

Estos son algunos casos de las injustificadas externalizaciones realizadas por el área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en donde no están muy claros ni el argumento del ahorro ni el del beneficio económico que obtiene el Ayuntamiento de Málaga, a costa de privatizar servicios que antes prestaba el consistorio y que ahora se le otorga a las empresas privadas anteponiendo los intereses particulares a los generales de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se desista del procedimiento para la externalización del Laboratorio Municipal Medioambiental, manteniendo el servicio público como hasta ahora.

2º.- Censurar las negativas consecuencias que la decisión conllevará para la calidad de un servicio público, básico y esencial, respecto al cierre y deterioro del material del Laboratorio, la infrutilización que supone de profesionales muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cualificados, y la destrucción de empleo y valor añadido que supone poner en la calle a una persona con gran experiencia y formación.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los procedimientos administrativos dirigidos a recuperar la gestión pública de los servicios y los espacios privatizados de La Cónsula y el Jardín Botánico de La Concepción.

4º.- Que se limite el recurso al procedimiento de contratación negociada sin publicidad y las contrataciones externas a los casos imprescindibles, rebajando las partidas del presupuesto destinada a contratos externos, poniendo en valor los excelentes recursos humanos municipales.

5º.- Mostrar el rechazo a la política de externalizaciones del equipo de gobierno, que pone en grave peligro la universalidad y eficacia de los servicios públicos municipales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, como Uds. saben en los últimos años se han producido distintas privatizaciones, externalizaciones de servicios en el Área de Medio Ambiente que hemos..., a las cuales nos hemos opuesto desde Izquierda Unida y hemos criticado. La última de ellas, y la que nos trae como objeto en esta moción, es la del Laboratorio Medioambiental Municipal. Un laboratorio que hasta ahora tenía en el presupuesto recogido una partida de 60 mil euros y que ahora se saca a licitación los servicios que allí se prestaban de análisis, por un importe de 30 mil euros. Importe de 30 mil euros al cual tendrán que hacer en ese pliego ofertas las empresas interesadas, sobre precio de los distintos servicios y no garantiza esos 30 mil euros que cubran todos los análisis necesarios realizar durante todo el año.

Por otra parte, hay que poner de manifiesto que esos 60 mil euros presupuestados en los últimos años no se venían gastando en su integridad. Por ejemplo, existían, se constaban seis trabajadores y en la práctica solamente había cuatro. Constaba una partida para el mantenimiento de los equipos y en la práctica en los últimos años se ha venido ahorrando esa partida para el mantenimiento gracias a la profesionalidad de los trabajadores del Laboratorio que han realizado ellos mismos la tarea del mantenimiento de sus equipos. Pero al margen de que no existe esa rentabilidad económica que alega el Equipo de Gobierno, nosotros queremos poner de manifiesto como cuestión principal que este Laboratorio Municipal Medioambiental con un gran prestigio en toda España que es uno de los dos únicos en Málaga que tiene el reconocimiento de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, que está acreditado con todos los certificados necesarios de la Agencia Estatal de Certificación, lleva funciones que son de primer orden, de primera importancia para el interés general. ¿Cuáles son? La inspección municipal tanto sanitaria, ambiental como sanitaria alimentaria; en definitiva, análisis del agua en el punto de grifo, análisis del agua de baño tanto de playas como de piscinas, análisis de alimentos, de comidas preparadas, de catering, etcétera. Funciones que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entran de lleno, aquí no pueden decirnos Uds. que no son competencias que haga el Ayuntamiento, que las realice impropriamente, entran de lleno en lo que son las competencias municipales en materia de salud pública, y que ninguna empresa privada podrá hacer, con la independencia que lo hace esta empresa pública municipal, porque téngase en cuenta que las empresas privadas que puedan hacer estos análisis también le trabajan o le pueden trabajar a aquellas empresas a las que tienen que testar. Por tanto"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Voy terminando, muchas gracias. Aunque sea desde el punto de vista abstracto existe peligro de colisión de intereses, que es lo que ha motivado a que en la mayoría de las ciudades de nuestra entidad, de grandes ciudades, se mantengan laboratorios municipales públicos, con una dimensión y con unas garantías que no ofrece ningún laboratorio privado. Y eso es válido tanto para Madrid, Valencia, como Pamplona, como Alcobendas. En fin, ciudades algunas mayores y otras menores que las nuestras. Existe además un deterioro del material y una pérdida de empleo, que nos ha costado mucho trabajo formar de un personal muy especializado.

Por tanto, lo que pedimos en esta moción es que se desista de la externalización del Laboratorio Municipal Medioambiental y que se inste al Equipo de Gobierno a recuperar la gestión pública de la concesión y de la consula también privatizada; que se limite la contratación por procedimientos negociados y sin publicidad a los casos imprescindibles; y también planteamos, como no puede ser de otro modo desde nuestro punto de vista, el rechazo a la política de externalización que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista, quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, gracias Sr. Presidente. Bueno, nuestro Grupo va a apoyar la moción que presenta Izquierda Unida. Nosotros compartimos igual que el Grupo de Izquierda Unida nuestra preocupación por la externalización en este caso del Laboratorio Medioambiental al Ayuntamiento de Málaga. Es cierto que bueno, que en estos últimos años, ya lo ha dicho el Sr. Zorrilla, se ha ido disminuyendo la partida presupuestaria en cuanto al tema de aquellos análisis que el Ayuntamiento no puede hacer porque no tiene capacidad sus máquinas de poder llevarlo a cabo, y, por tanto, se externalizan de alguna manera y se le contrata a otros laboratorios para que lo lleven a cabo.

La realidad es que lo que estamos viendo aquí es lo que solemos llamar lo que es "una muerte anunciada". Es decir, en los últimos años el Equipo de Gobierno ha ido reduciendo su presupuesto con respecto al laboratorio y la realidad es que llega a donde nos llega. Una partida presupuestaria reducida, y donde también estamos viendo cómo en el caso del personal, también se ha reducido de manera importante, porque el Laboratorio contaba con profesionales muy cualificados que en este momento el Laboratorio solamente tiene dos profesionales en el laboratorio, y uno de ellos posiblemente se jubile de aquí a poco tiempo. No sé si esa ha sido la razón por la cual la Sra. Navarro ha decidido externalizar el laboratorio. Lo cierto es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que tenemos unas máquinas que nos han costado más de 100 mil euros, en las cuales también tenemos que decir y criticar la falta de atención que han tenido por parte del Equipo de Gobierno en cuanto a su mantenimiento, que el que han tenido ha sido gracias al esfuerzo y al trabajo de sus trabajadores. Pero lo cierto es que Uds. no han tenido mucho interés en incrementarla o al menos trabajar con unas máquinas que realmente en este momento son extraordinarias y están haciendo una gran función en cuanto a las competencias que tiene este Ayuntamiento con respecto al análisis que, como Uds. saben, desarrolla tanto en los mercadillos como en Mercamálaga, como también los pozos que tiene esta ciudad.

Por eso nuestro Grupo vota a favor de la moción de Izquierda Unida, y desde luego sí creemos que debería Ud. explicar un poquito más por qué ha tomado esa decisión y desde luego creemos que es negativo para este Ayuntamiento que externalice una labor que debe ser municipal y que Ud. aquellas que no puede realizar, las realice con aquellos laboratorios, porque entendemos que no vamos a comprar máquinas para una serie de análisis que sean puntuales y que, por tanto, no tengamos por qué hacer esa inversión. Pero desde luego, es realmente negativo que este Ayuntamiento pierda lo que es su competencia y su gestión con respecto a una analítica y unos controles que los tiene que hacer el propio Ayuntamiento. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, por el Equipo de Gobierno tiene la palabra”.

Sra. Navarro Luna: “Gracias, Sr. Presidente. La verdad, sorpresa otra vez. Sorpresa otra vez porque primero, no se conoce Ud. Sr. Zorrilla las competencias. La competencia del Ayuntamiento de Málaga precisamente es el negociado del control del agua y la vigilancia sanitario-ambiental. El control alimentario, según la Ley autonómica, corresponde a la Comunidad Autónoma. En el Laboratorio de Málaga en el último año se han hecho 784 análisis, de los cuales 545 eran medioambientales, o sea, relativos al agua del consumo, de aguas de baño, de las torres de refrigeración de aires acondicionados, de las piscinas, todo eso es competencia nuestra y eso sí se ha hecho. Y tan solamente 239 eran de alimentos. Nosotros no vamos a aceptarle esta moción porque no vamos a desistir de un procedimiento que aún no se ha iniciado. Estamos simplemente haciendo un estudio económico de viabilidad para ofrecer el mejor servicio posible, con fórmulas que supongan un ahorro en el coste.

Habla Ud. Sra. Medina de los aparatos que hay allí. Sí, 100 mil euros a lo largo de muchos años. La tecnología avanza a una velocidad que Ud. no se puede imaginar. De todos esos aparatos han quedado todos obsoletos. Cada día se requieren más análisis. Sí, Sr. Zorrilla, cada día se requieren más tecnología y los aparatos están obsoletos.

En cuanto al empleo, ninguna destrucción de empleo, ninguna. Lo que vamos a hacer precisamente es utilizar la excelente cualificación de esos cuatro profesionales, cuatro, no cinco, cuatro, cuatro, y utilizarlos de la mejor manera posible, no haciendo un análisis para lo cual si Ud. entiende algo de ciencia lo único que hay que hacer es echar unos reactivos y detectar el color y el, no. Vamos a utilizarlos en lo que de verdad pueden servir: y es potenciando el negociado de control de aguas y la vigilancia sanitario-ambiental.

En cuanto a lo que Ud. habla de la concesión, Sr. Zorrilla, ¿Ud. no conoce el Derecho Civil? ¿No sabe lo que supone un contrato? ¿Un contrato en el que nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos comprometido a externalizar el aprovechamiento, el uso del patronato, de la finca La Concepción? Eso, claro que se puede rescatar a costa del dinero de todos los malagueños. Yo le voy a leer un informe realizado y firmado por los servicios administrativos de allí, del Jardín de la Concepción, firmado por todos ellos, firmado por todos ellos: *“Los ingresos que ha supuesto para el Jardín de la Concepción el año 2012 en moneda corriente suponen más del doble del mejor año que fue el 2001, más del triple de la media de los últimos 15 años, el triple de la media de los 15 últimos años. Además se trata de un ingreso garantizado y sin que se tengan que soportar, como ocurría antes, otros gastos de organización. Y todo ello en plena crisis. El simple hecho de aplicar el sentido común a las cosas se transforma a veces en resultados sorprendentes. No hay color, y estamos encantados de la gestión”*. Eso dicen los funcionarios que Uds. tanto defienden de la gestión que estamos haciendo en el Jardín de la Concepción. Y Uds. se siguen empeñando en demonizar lo que es la gestión privada”... (Se apaga el micrófono automáticamente)..”.

Sr. Alcalde Presidente: “Con mucha brevedad, Sra. Navarro”.

Sra. Navarro Luna: “Sr. Presidente, termino. ...en que la gestión pública es mejor que la privada y que los profesionales que cobran del Estado directamente son mejores profesionales que los profesionales, Sr. Zorrilla, que cobran de una empresa privada. Y eso no es cierto. Todos los españoles son igual de profesionales, cobren de quien cobren. De eso no me cabe la menor duda, y mientras podamos utilizar bien el dinero de los malagueños y obteniendo el mejor rendimiento posible, lo haremos así. Esa es la línea de trabajo de este Equipo de Gobierno y lo siento en el alma pero seguiremos haciéndolo. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede la votación de este punto 41. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO: *Actividad de Control del Pleno.*

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 42.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE GASTOS OCASIONADOS POR TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO PARA USO PERSONAL Y PARA GASTOS RELACIONADOS CON SU CARGO, DEL PERSONAL DIRECTIVO, EVENTUAL Y GERENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES, DURANTE 2011 Y 2012.

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema no hemos hablado de cómo irían los tiempos. Yo sugiero, como parece lógico que haya intervención de todos los Grupos, y réplicas, etcétera pues dos minutos, dos el Equipo de Gobierno, un minuto el otro Grupo, un minuto el Grupo Socialista y luego un minuto de vuelta. Algo así. Dos minutos al principio y uno al segundo. ¿Un solo turno? Pero entonces, tendríamos que hablar. Habla primero el Grupo que plantea. También el Grupo. Es que tiene que contestar. De acuerdo. Entonces, ¿con dos minutos lo hacemos? Dos minutos el Grupo Socialista, dos el Grupo de Izquierda Unida, dos el Grupo.... Dos minutos, adelante”.

Sra. Gámez Gámez: “Bien, el motivo de esta comparecencia es que hemos pedido en marzo del 2012 información sobre el uso de tarjetas de crédito del personal directivo, organismos y empresas municipales durante el ‘11 y el ‘12. Durante los años 2011 y el ‘12 hasta la fecha de la petición. Y hemos tenido variopintas respuestas, cuando las hemos tenido.

También nos falta contestación de algunos organismos, cosa que denunciarnos que viene a ser ya casi habitual en esta Casa. Le digo las contradicciones, le digo las ausencias de respuesta y les digo las confusiones en las que me gustaría destacar para que tenga ocasión el Alcalde, si es que contesta a esta comparecencia, las dudas que me suscita”.

Sr. Alcalde Presidente: “Queda claro que he Delegado en el Sr. Maldonado la respuesta a esta comparecencia”.

Sra. Gámez Gámez: “Imaginaba. Bien. Les digo que las contradicciones que tenemos y las ausencias son las siguientes: no contesta al Festival de Cine, Promálaga y LIMASA aparte de SMASSA tampoco, aunque el Alcalde da cierta información, a veces contradictoria con la que después nos llega de Festival de Cine, Promálaga, mientras que no nos llega ninguna información ni de LIMASA ni de SMASSA, que nos remiten al Consejo de Administración no sé si entendiendo que después íbamos a ser expulsados y así ya no hay mucho más que contar. Les digo también las distintas contradicciones que hemos detectado, amén de estar sorprendidos por los límites de algunas tarjetas que dicen tener y usar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Les digo por ejemplo que en el caso de Promálaga no informa el órgano, aunque sí el Alcalde, nos dicen que existe una tarjeta con límite diario de cien euros que dispusieron en 2011: 36.500 euros por ella; y no nos dicen sin embargo, todo aquello que preguntábamos: si esa situación se ha mantenido en el '12, en qué se ha gastado y cuánto se ha gastado en el 2012. En el Palacio de Ferias hay contradicciones también entre las respuestas de Alcaldía que las da primero y después la propia Gerente del Palacio de Ferias. Según la respuesta del Palacio de Feria"... (Se apaga el micrófono automáticamente)..".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "Muy breve. Dos tarjetas para la propia Gerente y otras dos para la Directora Financiera. Y según la información de Alcaldía había una sola para la Gerente. En definitiva, situaciones de estas de contradicción en cuanto al número, límite y uso sucede ahí, sucede en SMASSA, y como les digo nos falta información de otra y nunca se nos dan los datos respecto de qué gastos en concreto cubrieron y si ese límite diario actúa *sine die* y por tanto, actúa por cada día del año, lo que nos parecería un exceso y un abuso.

Nos gustaría en definitiva, mayor transparencia, mayor claridad y si no tiene tiempo en la respuesta que me vaya dar rogaría que todo esto por escrito, yo le señalaría cuáles son las contradicciones, lo que nos falta y le rogaría en una nueva oportunidad que nos las completaran por escrito".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida, quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente y muy brevemente. Desde Izquierda Unida también venimos hace tiempo solicitando información sobre el uso de tarjetas de créditos, tanto en el Ayuntamiento como en distintas empresas municipales. Nosotros queremos partir de una base: y es no demonizar el uso de estas tarjetas de crédito por parte de una Administración o de una empresa pública. Comprendemos que están ahí para servir a una utilidad y que deben de usarse de una forma racional, justificada y siempre con la máxima transparencia. Y es en este punto donde nosotros criticamos al Equipo de Gobierno. Porque creemos que este asunto no se está llevando con la transparencia necesaria, sino más bien lo contrario. Ejemplos: ya en octubre del 2011 nosotros habíamos solicitado un año antes de octubre del 2011 información sobre el uso de estas tarjetas de crédito en ayuntamientos, empresas municipales y organismos autónomos. Se nos contesta, al año, en octubre del 2011 que no existía ninguna tarjeta de crédito en el Ayuntamiento y sí 15 tarjetas en empresas y organismos municipales: 8 en el Palacio de Ferias, 3 en EMASA, etcétera.

En diciembre del 2012, es decir, un año y dos meses después, después de haberlo solicitado a todas estas empresas y organismos autónomos, solamente nos contesta EMASA dándonos información sobre el gasto que se ha producido a través de estas tarjetas. Información que además, no está lo suficientemente desglosada. Nosotros no queremos que se nos diga viajes, comidas o varios. Necesitamos que se diga, para una correcta fiscalización de la actividad del Equipo de Gobierno pues esta tarjeta se ha empleado, este gasto corresponde a un viaje a tal jornada en tal ciudad con motivo de este acontecimiento"... (Se apaga el micrófono



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente)... Que sería de desear y que sería necesaria y que nosotros reclamamos. Nosotros creemos que siendo la transparencia un asunto del que tanto presumen desde el Equipo de Gobierno, es necesario, es imprescindible extenderla también a las empresas municipales y a los organismos autónomos porque todos ellos forman parte de este ente municipal, de esta Casa en definitiva y la transparencia o la falta de ella en estas empresas municipales es también falta de transparencia por parte de este Ayuntamiento. Nada más y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Maldonado”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo tengo que reiterar que efectivamente tanto al Grupo Socialista como a Izquierda Unida se le ha facilitado ya la información. La Sra. Gámez ya incluso ha dado la fecha de marzo de 2012 de este año en el que se le facilitó la información que solicitaba.

Efectivamente, comparto con el Sr. Zorrilla que no se debe demonizar la utilización de las tarjetas de crédito, que es un pago regulado por la propia normativa del Banco de España. No tenemos que extrañarnos de que en algunas situaciones se puedan utilizar para cosas concretas, que es lo que está sucediendo en nuestro Ayuntamiento a diferencia por ejemplo de lo que sucedía en la Diputación Provincial de Málaga en la anterior Legislatura donde Uds. o sus compañeros podrían solicitar también este tipo de preguntas y a lo mejor se sorprenderían unos y otros. Pero seguramente que no lo harán.

Decirle que aquí en el Ayuntamiento hay una normativa, está regulado por una normativa, unas instrucciones que se dan desde Alcaldía en la que Uds. saben además que excepcionalmente podrán disponer de tarjetas los Gerentes de empresas municipales o empresas mixtas previa justificación de su necesidad. Solo deben atenderse aquellos gastos que las circunstancias impidan... Uds. lo saben perfectamente: la tramitación oportuna para la obtención de efectivo con cargo a la Caja. O sea, se tienen que reducir al máximo cualquier gasto a través de tarjetas y de no tarjetas también; y se debe reducir al máximo los desplazamientos fuera de la ciudad, contando siempre con la autorización del superior, del Concejal o del que corresponda en el nivel jerárquico. Uds. saben, y ya han mencionado, que en el Palacio de Ferias y Congresos existe una tarjeta bancaria de pago”... (Se apaga el micrófono automáticamente)..”.

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, para terminar”.

Sr. Maldonado Carrillo: “...cuya titular es la Gerente y una tarjeta para contratación en red con RENFE para los desplazamientos del personal con un límite de mil euros. En Promálaga efectivamente, se dispone de una tarjeta bancaria de pago, cuyo titular es el propio Gerente, con un límite de 100 euros. En EMASA una tarjeta bancaria para el Subdirector General, corporativo, el de contratación y la Secretaria General para atender gastos de desplazamiento de personal y la compra de pequeño material con un límite de 200 euros. En Onda Azul, una tarjeta bancaria de pago cuyo titular es el Gerente con un límite diario de 100 euros; y en el Teatro Cervantes, otra tarjeta bancaria de pago en modalidad de débito, cuyo titular es la Gerente; así como también en la empresa Festival de Cine, que el titular es el responsable del Departamento de Viajes e Invitados para contratación electrónica de desplazamiento y alojamiento, con un límite diario de algo más de 400 euros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uds. pretenden que en esta comparecencia, sin especificar más datos, que le informemos del uso de las tarjetas, se les dé una información que es específica de don fulano de tal fue a tal viaje, tal día, a tal lugar y utilizó la tarjeta. Yo les recomendaré una cosa a ambos Grupos, y termino Sr. Alcalde. Si Uds. quieren conocer el detalle de uno o de los viajes que sea ya más de una vez, le hemos recomendado que hagan la solicitud personalizando y dando el detalle de cada una de las cuestiones que Uds. puedan necesitar saber. Porque de lo contrario, volverán a pretender poner a trabajar a la Intervención General y a Áreas concretas solo para atender una cuestión que Uds. pueden haber mirado perfectamente y haber conocido. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminada la comparecencia, pasamos al punto 43”.

PUNTO Nº 43.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, RELATIVA A LAS EDIFICACIONES DE LA MANZANA DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA-VICTORIA Y A LAS CONTRADICCIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO ANTE LA AUSENCIA DE UN PROYECTO DEFINIDO EN ESTA UBICACIÓN.

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por Izquierda Unida, quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente, voy a intentar ser muy breve. A primeros del año 2012, por parte del Sr. Alcalde, se hizo público que varias empresas de gestión cultural estaban interesadas en la gestión, en ejecutar el proyecto de recuperación del inmueble, y posterior gestión de este edificio de los cines Astoria y Victoria. Se cifraba entonces la rehabilitación necesaria de este inmueble en unos 4 millones de euros. Sin embargo, a finales de mayo de 2012, en lo que nosotros interpretamos como un giro de 180 grados por parte del Equipo de Gobierno, se dice que se desecha la rehabilitación, que se sigue apostando por un equipamiento singular en este espacio y que se sigue apostando por contar con algún privado interesado en realizar esa inversión. Es decir, no realizarla con recursos propios del Ayuntamiento. Sin embargo, y por parte del Concejal Delegado de Cultura, también se hizo público en su día que él era partidario de derribar la manzana al igual que lo somos desde Izquierda Unida. Y en la última ocasión en que hemos tenido oportunidad de preguntar sobre este tema, en la última Comisión de Urbanismo por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, vuelve a hablarnos de la rehabilitación del edificio cuando haya recursos propios para poderlo efectuar.

Por tanto, dos años después de quedar vacío el edificio, de pagarse 21 millones de euros a Baensa con un coste de rehabilitación previsto de 4 millones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euros, el motivo de la comparecencia está claro: cuál es el proyecto que tiene el Equipo de Gobierno para el edificio de los cines Astoria y Victoria. O quizá debiera preguntar mejor: ¿tiene algún proyecto el Equipo de Gobierno para el cine Astoria Victoria? Yo sé que Uds.”... (Se apaga el micrófono automáticamente)..”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...de responderme, remitiéndose a la última comparecencia que tuvo lugar en la Comisión de Pleno de Urbanismo. Pero lo que quiero poner de manifiesto es que ha habido declaraciones distintas y contradictorias entre el Sr. Alcalde, el Sr. Concejel Delegado de Cultura y el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo. Aprovechando que en este Pleno los tenemos a todos aquí juntitos, a ver si son capaces de ponerse de acuerdo y dar un mensaje unívoco en este tema. Y este es el motivo de la comparecencia que hoy presentamos. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por el Grupo Socialista, quién interviene? Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que hay que ser muy original después de lo que ha dicho el Sr. Zorrilla, pero la verdad es que esta manzana de los cines Astoria Victoria es el ejemplo del modelo de cultura, de la política cultural de este Ayuntamiento. Una política errática, que da tumbos, que va a golpe de ocurrencias. Yo me limitaría incluso al 2009. Ud. ya se planteaba incluso de demolerlo. No solamente el Sr. Caneda, Ud. mismo. Luego, en el 2010 rehabilitarlo. En el 2011, colaboración privada. Hace unos días colaboración pública. ¿Qué es lo que quiere? ¿Qué es lo que Ud. pensaba cuando compró este edificio? Que Ud. dice que es un espacio singular, pero otra gente dice que es un mamotreto, que es un engendro, que es un trasto, que es un nido de ratas y me quedo corto.

Hace un año, coincidiendo con los Santos Inocentes el Sr. Caneda hacía unas declaraciones que decía lo del tema de que iba a sacar el pliego de condiciones. Pero es más, hablaba también de la sala de exposiciones de la Casa Natal. Joroba, ¿dónde está esto? Además, en los últimos años la Casa Natal nos ha costado más de un millón de euros en su alquiler. En cualquier caso, lo que Málaga quiere es una política cultural meditada, mejor, sólida, planificada, y Uds. no la están ofreciendo. Además, ¿dónde está esa política de entablar? Vamos a tapar las vergüenzas. Hace unos meses también se hablaba de poner unos toldos para tapar las vergüenzas. ¿En qué ha quedado? En cualquier caso, ¿qué es lo que Ud. pretende hacer Sr. Alcalde con este espacio y este equipamiento francamente en ruinas? Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pues verá Ud., ese equipamiento, esa zona, ese edificio se adquiere precisamente porque está en una ubicación muy estratégica y muy singular y está en la Plaza de la Merced como es obvio, saben Uds., al final de la calle Alcazabilla. Es un espacio donde la densidad cultural y de equipamiento de la ciudad es grande y creemos que complementa perfectamente lo que ya existe.

Cuando se planteaba un edificio de viviendas, ya el Ayuntamiento pretendió tener una planta íntegra para sala de exposiciones de la Casa Natal. Lo recuerdan Uds. Aquello no salió y fue -digamos- un poco motivo por el cual se ha ido más lejos el proyecto de que sea la totalidad o en la medida posible la totalidad. Bien es verdad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que cuando se toman esas decisiones no estaba la crisis económica tan aguda como ahora. Por eso en el programa electoral del Partido Popular, a las municipales, hablábamos de rehabilitar el edificio, aunque decíamos que posteriormente en una segunda fase se podría hacer ese concurso arquitectónico para un edificio singular, para un Museo de Museos que es la idea que inicialmente estaba. La rehabilitación podría meterse, la colaboración pública-privada y es un tema al cual se está abierto.

Por tanto, ahí estamos: uno, insistiendo en que es una buena decisión la adquisición para reforzar los equipamientos que tiene la ciudad y esas características de servicios generales, culturales, complementarios para la ciudad, para el centro de la ciudad pero con una vocación de ciudad en su globalidad. Y yo no veo que haya una contradicción -vamos a decir grave, fuerte- en lo dicho porque puede haber matices, puede haber planteamientos diferentes: si sólo con acción pública, si con colaboración público-privada, si esa colaboración pública-privada cabe con la rehabilitación o cabe hacer como un nuevo edificio, todo eso está abierto y eso es bueno, eso es fecundo, eso es positivo para la ciudad. Es lo que quiero insistir en que es una apuesta decidida, importante desde el Ayuntamiento para reforzar la vocación cultural de la ciudad.

Y he de decir que se ha terminado la comparecencia y que podemos pasar al punto siguiente”

PUNTO N° 44.- CONOCIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2013.

PUNTO N° 45.- CONOCIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

PUNTO N° 46.- CONOCIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2013.

PUNTO N° 47.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 48.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde Presidente:

- Dar cuenta de la Aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales para el ejercicio 2013, así como de las plantillas de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012, sobre propuesta relativa al cese del Gerente del Patronato Botánico Ciudad de Málaga, D. Alfredo Asensi Marfil, con efectos a partir del 1 de enero de 2013.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 49.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: “Pasamos ya en ruegos y preguntas. ¿Hay algún ruego? Sr. Brenes, recupera su costumbre antigua de ruego. Adelante. ¿Cuántos ruegos, Sr. Brenes?”

Sr. Brenes Cobos, Concejál Grupo Municipal Socialista: “Uno, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Ruego del Sr. Brenes. Venga”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: “Sí, Sr. de la Torre. Retomo esa costumbre y creo que sana de plantear ruegos, porque estos señores que hoy nos acompañan de la zona este de la ciudad de Málaga llevan escuchando nuestros debates, que son debates de ciudad, durante seis horas y creo que nosotros podemos también prestarles atención tres minutos durante un ruego en este Ayuntamiento.

Haciendo un poco de historia, en este salón de Plenos hemos aprobado mociones conjuntas por unanimidad sobre los núcleos diseminados. Lo hicimos la Legislatura anterior, también las precedentes. En el Plan General del año ‘97 se incluían cerca de 40 núcleos diseminados de la ciudad de Málaga que quedaban condicionados a la aprobación de unos planes especiales. Los vecinos de la ciudad de Málaga de estos núcleos, viendo que nosotros de oficio no habíamos elaborado esos planes especiales allá por los años 2007/2008, comienzan ellos mismos a contratar despachos de arquitectos, despachos de abogados y comienzan la tramitación de esos planes especiales. Planes especiales que se van tramitando de manera conjunta con la Gerencia Municipal de Urbanismo; se hace un trabajo coordinado con los técnicos; se hace un trabajo coordinado con la Junta de Andalucía pero esos planes especiales de núcleos diseminados no llegan a aprobarse porque estaba inminente la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.

¿Cuál es el problema? El problema está en que algunos núcleos diseminados con expedientes de planes especiales abiertos como este de Alto Jabonero del año 2009, que estaba prácticamente finalizado, se quedó simplemente a la espera de que nosotros le diéramos la aprobación.Cuál es la sorpresa ahora de los vecinos, de las 37 viviendas de la zona, que cuando estamos haciendo ahora mismo esa tramitación para incluir los núcleos diseminados, pues todo el trabajo que se había desarrollado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sr. Brenes”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, acabo ya. Todo el trabajo técnico que se había realizado pues no se ha tenido en cuenta por la Gerencia Municipal de Urbanismo. El ruego que se plantea es muy fácil y es muy sencillo. Estamos ahora mismo en una fase de alegaciones, este núcleo diseminado ha presentado alegaciones igual que otros muchos, que el trabajo que estos ciudadanos han pagado, el trabajo técnico que han venido desarrollando durante bastantes años de manera conjunta con la Gerencia Municipal de Urbanismo y que había un consenso adoptado que se tengan en consideración y que salgan adelante. Y eso es lo que nosotros venimos a plantear con este ruego y también se hará llegar a la mesa el ruego por escrito. Muchas gracias”.

Texto del Ruego del Sr. Brenes:

“En el marco de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga se debatieron y aprobaron distintas iniciativas en el Ayuntamiento Pleno para delimitar los Núcleos Diseminados de la ciudad de Málaga. El PGOU entró en vigor en el año 2011, quedando pendiente de actualizar la delimitación de los Núcleos Diseminados de la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las iniciativas aprobadas de manera conjunta siempre vivieron de la mano de las asociaciones vecinales que promovieron la aprobación de planes especiales, costeando los correspondientes estudios técnicos (arquitectos, abogados...) dando respuesta a las necesidades que el PGOU 1997 tenía previsto para delimitación, reconocimiento y aprobación en su caso.

Este trabajo técnico fue realizado con las directrices del Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aunque por la inminente aprobación definitiva del nuevo PGOU, esas propuestas no fueron incluidas. Algunas asociaciones, promotoras de estos Planes Especiales, nos trasladan su preocupación por las diferencias entre las conclusiones que se desprenden del Documento-Memoria del Avance para la Aprobación Inicial “Delimitación de Asentamientos Existente en el Suelo No Urbanizable de la ciudad de Málaga” y el trabajo realizado previo a la aprobación del PGOU.

RUEGO

Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al consenso y trabajo conjunto con los ciudadanos residentes en los Núcleos Diseminados en la ciudad de Málaga.”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Maldonado. Con mucha brevedad también”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Sr. Alcalde, es que me sorprende mucho el ruego que hace el Sr. Brenes habida cuenta de que lo que sucedió con el Plan General, que se tuvo que aprobar en 2009 y no lo pudimos aprobar hasta 2011 por una responsabilidad directa de la Junta de Andalucía, no pueden achacar ahora al Ayuntamiento de Málaga que aquellos planes especiales no hayan podido surtir el efecto deseado pues porque no se pudo aprobar el Plan General, no porque no quisimos aprobar el Plan General.

Luego, ha venido el Decreto de los diseminado que imposibilita, que además es un Decreto que ellos mismos saben y lo hemos hablado más de una vez que no lo entiende nadie y que no soluciona ningún problema, y Gerencia de Urbanismo está volcada para ayudarles en todo lo que puedan. Están ahora mismo en una fase de alegaciones y le hemos pedido que hagan todas las alegaciones que consideren oportuno, que las estamos estudiando y estamos haciendo lo mejor que podemos en beneficio de ellos siempre teniendo como horizonte lo que la Junta de Andalucía nos permite hacer porque serán las que al final tendrán que aprobar lo que propongamos nosotros. Muchas gracias”.

PUNTO Nº 50.- PREGUNTAS

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 25/10/12



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 2.- Pregunta que formula el Grupo Municipal Socialista al Excmo. Ayuntamiento Pleno en relación a las instalaciones de Caterpillar en el Distrito de Campanillas.
- 3.- Pregunta que formula el Grupo Municipal Socialista al Excmo. Ayuntamiento Pleno en relación a la Central de Ciclo Combinado del Distrito de Campanillas.

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

- Escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez, de fecha 19 de octubre de 2012, solicitando información sobre el número de efectivos de Policía de Barrio en los distintos distritos de la ciudad.
- Escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez, de fecha 31 de octubre de 2012, solicitando información sobre el número de ayudas económicas no periódicas recibidas en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, así como el número total de solicitudes atendidas y denegadas.

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA AVDA. EL CAÑAVERAL.

Son muchos vecinos, jóvenes y mayores, los que utilizan a diario la Avda. El Cañaveral para correr, circular en bicicleta o simplemente andar y mantener saludables hábitos de vida.

Por ello queremos conocer:

¿Se tiene previsto construir carriles bicis e instalar asientos o bancos?.

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL TENDIDO ELÉCTRICO EN BARRIOS DEL DISTRITO DE PUERTO DE LA TORRE.

¿Para cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno actuar sobre la peligrosa situación en la que se encuentra el tendido eléctrico y de telefonía, en los barrios de Salinas, Santa Isabel, Fuente Alegre, Cortijuelo, Huerta Nueva, Orozco, Arroyo España, etc?.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA LÍNEA DE LA EMT EN SOLIVA.

¿Para cuándo los vecinos de Soliva podrán estar conectados a través de la EMT con el resto de la ciudad, sin tener que salir de su barriada?.

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PARQUE “EL CAÑAVERAL”.

¿Para cuándo tienen previsto acabar y recepcionar el Parque El Cañaveral del Puerto de la Torre?.

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SUBESTACIÓN DE LOS RAMOS.

¿En qué situación se encuentra el desmantelamiento de la subestación de los Ramos, así como el soterramiento de las líneas de alta tensión, a su paso por Hacienda Cabello y el Atabal?.

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL ACCESO PEATONAL Y/O CON BICICLETA POR HIPERRONDA.

Los vecinos del Puerto de la Torre, tienen invalidado su acceso peatonal y/o con bicicleta, a su paso por la Hiperronda, lo que impide y condena a su aislamiento del núcleo principal, a barrios como Cortijuelo, Junta Camino, El Mirlo, Arroyo Piedra Horadada, Cerro Lanza, etc.

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PUERTO DE LA TORRE.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿En qué situación de cumplimiento se encuentra, la 2ª fase, comprometida por el Equipo de Gobierno, de construcción del Complejo Deportivo del Puerto de la Torre?.

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA CONEXIÓN VIARIA DE HACIENDA CABELLO.

¿Para cuándo está prevista la conexión viaria, a su paso por Hacienda Cabello, conectando la Avda. Dr. Manuel Domínguez, con Avda. Pintor Manuel Barbadillo y la Ronda Este de Málaga?.

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A INSTALACIONES SOCIALES EN LA BARRIADA HACIENDA CABELLO.

Debido al deterioro de las instalaciones sociales en la barriada de Hacienda Cabello.

¿Para cuando tiene previsto el Equipo de Gobierno la construcción de unas nuevas instalaciones en la citada barriada?.

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS CARGAS DEL PLAN ESPECIAL ARROYO ESPAÑA.

Teniendo en cuenta la situación social y económica en la que nos encontramos, la gran mayoría de los vecinos de la barriada de "Arroyo España" tendrán problemas a la hora de hacer efectivo el pago para la ejecución del Plan Especial del barrio.

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno reducir las cargas a los vecinos que les afecta el citado Plan para hacerlas accesibles a su actual situación económica?.

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS APARCAMIENTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS (SMASA).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Cuáles son las cifras de estacionamientos sin vender de la Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMASA)? ¿Cuáles son los proyectos de construcción de nuevos edificios de aparcamientos que están en marcha? ¿Cuáles son las previsiones de nuevos edificios de aparcamientos? ¿Cuál era el stock de aparcamientos a principios de 2011, principios de 2012 y en la actualidad? ¿En qué situación se encuentra el tercer plan de aparcamientos? ¿Cuántos aparcamientos restan por vender en Gamarra 2? ¿Cuántos aparcamientos restan por vender en la zona del Mortadelo? ¿Cuántos aparcamientos restan por vender en Pinos del Limonar? ¿cuántos aparcamientos restan por vender en Santa Cristina? ¿Cuál es la lista de espera de personas interesadas en estacionamientos de edificios del primer y segundo plan de aparcamientos? ¿Qué previsión de construcción de aparcamiento existe en el barrio de La Luz, en Carretera de Cádiz; en la calle Carril de la Trinidad, en la calle Carretería, y en la zona de Echevarría de El Palo?

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A TELÉFONOS MÓVILES Y GASTOS DE TELEFONÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Cuántos teléfonos móviles corporativos existen en la actualidad en el Ayuntamiento de Málaga? ¿Cuál es el valor de mercado de los mismos? ¿Cuántos corresponden a los miembros de la corporación, a personal directivo, a personal funcionario y a otros empleados? ¿Cuál ha sido el gasto total realizado con los mismos en cada uno de los años 2010, 2011 y 2012? ¿Cuál ha sido el gasto realizado por cada año por los miembros de la Corporación, Concejales y Delegados, en 2010, 2011 y 2012? ¿Cuál es la relación nominal de gastos de miembros de la Corporación cada uno de los años 2010, 2011 y 2012?

PREGUNTA Nº XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ORDENADORES PORTÁTILES, TABLETS Y IPAD EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Cuántos ordenadores portátiles, tablets y iPad corporativos existen en la actualidad en el Ayuntamiento de Málaga?. ¿Cuál es el valor de mercado de los mismos?. ¿Cuántos corresponden a los miembros de la Corporación, a personal directivo, a personal funcionario y a otros empleados?. ¿Cuál ha sido el gasto total realizado en ordenadores portátiles, tablets y iPad corporativos los años 2011 y 2012?.

PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A DIETAS Y GASTOS DE VIAJES DE MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Hemos conocido una serie de gastos realizados en dietas y viajes de miembros de órganos de gobierno y personal directivo del Ayuntamiento de Málaga.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el gasto presupuestado destinado para dietas y viajes de miembros de órganos de gobierno desde 2007 hasta 2012?. ¿Cuál ha sido el gasto ejecutado y realizado realmente en cada uno de los ejercicios presupuestarios?. ¿Cuál ha sido el gasto real ejecutado en cada uno de esos ejercicios presupuestarios?. ¿Cuál es la relación nominal de miembros de órganos de gobierno y personal directivo que ha realizado viajes y donde los han realizado?. ¿En los viajes ha asistido alguna persona que no fuera miembro de la Corporación o personal directivo dentro de la delegación?. ¿En qué viajes han participado personas ajenas a la Corporación u órganos directivos?. ¿Cuál es la relación nominal de estas personas?. ¿Cuál ha sido el coste correspondiente de los gastos de estas personas?.

PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL ACCESO AL EMPLEO EN LA EMPRESA LIMPOSAM.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La igualdad de oportunidades, así como el respeto a los principios de publicidad, mérito y capacidad deben presidir el acceso al empleo público. Así como el relativo a cualquier puesto de trabajo dependiente de sociedades con participación íntegra o parcial de la administración pública, esta es la opción que defendemos desde Izquierda Unida.

Recientemente en conversaciones con empleados de Limposam y ante los recortes en el empleo que se están produciendo en dicha empresa, sobre todo empleo temporal, nos trasladaron su inquietud ante el proceso existente de configuración paralela de una Bolsa de Trabajo oficial y una “No Bolsa de trabajo” que es la que en realidad funciona y en la que al menos existen criterios que podemos calificar como opacos para el acceso al empleo en la empresa Limposam.

Al objeto de profundizar en la transparencia en la gestión de esta empresa municipal, al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios y metodología que se emplean en el acceso al empleo en la empresa Limposam?. ¿El acceso al empleo en Limposam para la selección del personal temporal o fijo, se realiza en todos los casos con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad?. ¿Por qué se mantiene el proceso existente de configuración paralela de una Bolsa de Trabajo oficial y una “No Bolsa de trabajo?”- ¿Qué medidas e han tomado para que toda la selección del personal de Limposam, sea temporal o fijo, se realice mediante convocatoria pública y con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad?.

PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL ACCESO AL EMPLEO EN LA EMPRESA LIMASA.

Hemos recibido las quejas de algunas personas que aseguran estar sufriendo un trato desigual y discriminatorio en el acceso al empleo en la empresa mixta Limasa, pues después de haber trabajado en dicha empresa en varias ocasiones, están en la bolsa de trabajo y con una serie de puntos por días trabajados, etc.

Estos ciudadanos nos aseguran que después de haber trabajado durante un tiempo con posterioridad no han sido llamados por la empresa, ni siquiera para contratos temporales o para las sustituciones y sin embargo sí han sido contratadas personas con menos puntos e incluso que se encontraban por detrás de él en la bolsa o nunca había trabajado en la empresa Limasa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otra parte, en febrero de 2012 el alcalde de la ciudad se comprometió a acabar con los puestos de trabajo hereditarios en la empresa mixta Limasa, para lo que se modificarían varias cláusulas en el convenio colectivo. En concreto, aquellas que especifican que los trabajadores pueden elegir quién cubrirá su vacante en caso de jubilación anticipada o bajo por invalidez.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios y metodología que se emplean en el acceso al empleo en la empresa Limasa?. ¿El acceso en la empresa Limasa para la selección de su personal, sea temporal o fijo, se realiza en todos los casos con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad?. ¿Qué medidas se han tomado para cumplir con el compromiso y el acuerdo plenario de febrero de 2012 para acabar con los puestos de trabajo hereditarios en Limasa?.

PREGUNTA Nº XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL FUTURO DE LOS INMUEBLES DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL.

El pasado 20 de octubre, para nuestra enorme sorpresa, nos encontramos con la noticia de que la Universidad Católica de Murcia (UCAM), vinculada a unos empresarios de la construcción, está negociando desde hace más de un año con el Ayuntamiento de Málaga, la cesión de los terrenos de la antigua prisión provincial para abrir un Campus privado.

El equipo de gobierno confirmó más tarde que las negociaciones siguen en marcha y que se trata de un plan importante para la ciudad porque incrementaría la oferta educativa. Tanto es así que el Gobierno municipal estaría dispuesto a ofrecer el edificio como una concesión gratuita sin ninguna contraprestación a la Universidad Católica de Murcia (UCAM).

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran los planes para los terrenos de la antigua cárcel provincial de la Cruz de Humilladero?. ¿Se está planteando el Equipo de Gobierno la rehabilitación de los actuales edificios?. ¿Cómo se encuentran los mismos?. ¿Se plantea el Equipo de Gobierno el derribo de los actuales edificios?. ¿En qué estado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se encuentran las negociaciones con la Universidad Católica de Murcia (UCAM) para la cesión gratuita de los terrenos de la antigua prisión provincial para abrir un Campus privado?. ¿Cuáles son los siguientes pasos que se prevén dar?. ¿Por qué el Equipo de Gobierno no ha informado sobre las propuestas?. ¿Cuál es la situación de los compromisos alcanzados?.

PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LAS SIGUIENTES PASOS A REALIZAR RESPECTO A LOS PLANES PARA LOS TERRENOS DE LOS ANTIGUOS CINES VICTORIA Y ASTORIA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran los planes para los terrenos de los antiguos cines Victoria y Astoria?. ¿Se está planteando el Equipo de Gobierno la rehabilitación de los actuales edificios?. ¿Cómo se encuentran los mismos?. ¿Se plantea el Equipo de Gobierno el derribo de los actuales edificios a la espera de definir un proyecto?. ¿cuáles son los siguientes pasos para los terrenos de los antiguos cines Victoria y Astoria?. ¿Por qué el equipo de gobierno no ha informado sobre sus propuestas?. ¿cuál es la situación de los compromisos alcanzados?. ¿En los informes técnicos municipales e ha estudiado, desde el punto de vista técnico, si es viable la rehabilitación de los actuales edificios?. ¿En qué medida es previsto un edificio de nueva planta a la creación de un Parque en los terrenos?. ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno con los restos arqueológicos que existen en el subsuelo?.

PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A SACRIFICIOS DE ANIMALES EN EL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

1º.- ¿Cuál ha sido el numero de animales sacrificados en el centro zoosanitario municipal desde el año 2007 hasta el año 2012? ¿Qué numero de perros se ha sacrificado desde el año 2007 hasta el año 2012? ¿Qué numero de gatos se ha sacrificado desde el año 2007 hasta el año 2012? ¿Qué numero de equinos se ha sacrificado desde el año 2007 hasta el año 2012? ¿Cuáles y qué numero de otros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

animales se ha sacrificado desde el año 2007 hasta el año 2012? ¿Qué número de animales han sido derivados a otros lugares para su sacrificio de 2007 a 2012? ¿Cuál es el procedimiento que se sigue para realizar este sacrificio de animales? ¿Cuál es la sustancia letal que se emplea en la actualidad? ¿Qué otras sustancias letales se han utilizado con anterioridad en los sacrificios?

PREGUNTA N° XX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A VIVIENDAS VACÍAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMV).

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántas viviendas se encuentra vacías actualmente del parque público de viviendas del Instituto Municipal de la Vivienda? ¿De las mismas cuantas se corresponden con viviendas en venta o el alquiler con opción a compra? ¿Cuántas viviendas en alquiler del IMV se encuentran en la actualidad desocupadas? ¿En que promociones se encuentran cada una de las mencionadas viviendas vacías correspondientes a los distintos regímenes que existen?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, tras desear a todos Feliz Año Nuevo, levantó la sesión a las quince horas y treinta y dos minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina